



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

X

**Informe de avances
en el cumplimiento
de la Ley de
Igualdad de
Oportunidades entre
Mujeres y Hombres.
Ley N° 28983.**

ÍNDICE

ABREVIATURAS Y SIGLAS EMPLEADAS EN EL PRESENTE INFORME	13
1. PRESENTACIÓN	19
2. RESUMEN EJECUTIVO	21
3. METODOLOGÍA	43
4. LOS DERECHOS DE LAS MUJERES PERUANAS EN EL 2016: ÁREAS TEMÁTICAS	45
4.1. Aprobación de normatividad para la igualdad entre mujeres y hombres	45
4.1.1. Normas con rango de ley que garantizan la igualdad entre mujeres y hombres	45
4.1.2. Otras normas de alcance nacional	51
4.1.3. Normas regionales que garantizan la igualdad entre mujeres y hombres .	63
4.1.4. Proyectos normativos que garantizan la igualdad entre mujeres y hombres	67
4.2. Incorporación del enfoque de género en la gestión pública	69
4.2.1. Porcentaje de entidades públicas que cuentan con una instancia responsable para la implementación de las políticas para la igualdad de género	70
4.2.2. Porcentaje de entidades públicas que tienen presupuestada al menos una intervención orientada a la disminución de brechas de género	78
4.2.3. Número de programas presupuestales vinculados a la reducción de brechas de género	98
4.2.4. Porcentaje de entidades públicas que aprueban normas o políticas institucionales en materia de género	100
4.2.5. Porcentaje de Planes de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado que incorporan cursos, programas de formación o capacitaciones vinculadas al tema de género	131
4.3. Promoción de una cultura de respeto y valoración de las diferencias de género	136
4.3.1. Número de campañas para la erradicación de estereotipos de género...	136
4.3.2. Porcentaje de entidades públicas del nivel nacional que adoptan lenguaje inclusivo en sus comunicaciones y documentación oficial	138
4.3.3. Porcentaje de medios de comunicación de mayor difusión a nivel nacional que emiten mensajes no sexistas y mejoran el tratamiento informativo y la imagen de la diversidad de las mujeres.....	142
4.4. Reducción de brechas educativas entre mujeres y hombres	144
4.4.1. Número de mujeres madres que llevan a sus hijas e hijos menores de 36 meses a servicios de cuidado diurno	145
4.4.2. Número de familias, niñas y niños de 0 a 36 meses, madres gestantes en zonas de pobreza y pobreza extrema que acceden al Servicio de Acompañamiento a Familias (SAF)	150
4.4.3. Porcentaje de mujeres madres del programa JUNTOS cuyos niños y niñas de 0 a 2 años asisten a servicios de atención integral.....	154

4.4.4.	Porcentaje de niñas y niños de 3 a 5 años que asisten a educación inicial en los distritos donde se desarrolla el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS	155
4.4.5.	Porcentaje de mujeres alfabetizadas que viven en área rural.....	155
4.4.6.	Porcentaje de estudiantes que tienen lengua materna originaria y reciben educación en su propia lengua, según sexo y año de residencia	158
4.4.7.	Tasa de cobertura neta, en educación primaria (porcentaje de población con edades 6-11).....	159
4.4.8.	Porcentaje de niñas y niños de educación primaria que tienen lengua materna originaria atendidas/os con programas de Educación Intercultural Bilingüe – EIB	159
4.4.9.	Porcentaje de alumnas y alumnos con atraso escolar en primaria en área rural (porcentaje de matrícula inicial)	161
4.4.10.	Tasa neta de asistencia escolar inclusiva de adolescentes mujeres y hombres de 12 a 16 años de edad, según sexo y área de residencia.....	162
4.4.11.	Porcentaje de alumnas y alumnos con atraso escolar en secundaria en área rural (porcentaje de matrícula inicial)	163
4.4.12.	Porcentaje de niñas y adolescentes mujeres que participan en campeonatos deportivos oficiales a nivel escolar	163
4.4.13.	Tasa de conclusión de educación superior de las mujeres de 25 a 34 años de edad	165
4.5.	Salud de las mujeres y derechos sexuales y reproductivos.....	166
4.5.1.	Porcentaje de mujeres cubiertas por un seguro de salud.....	167
4.5.2.	Porcentaje de mujeres andinas, amazónicas, afrodescendientes, con discapacidad, y mujeres adultas mayores cubiertas por un seguro de salud	169
4.5.3.	Porcentaje de mujeres que viven en zonas rurales cubiertas por un seguro de salud	169
4.5.4.	Porcentaje de establecimientos de salud que implementan protocolos de atención de salud con enfoque de género, interculturalidad y respeto a la orientación sexual	170
4.5.5.	Porcentaje de establecimientos de salud que cuentan con servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes	171
4.5.6.	Porcentaje de uso de anticonceptivos modernos para mujeres y hombres... ..	171
4.5.7.	Proporción de mujeres en unión que utilizan métodos anticonceptivos modernos en el área rural	173
4.5.8.	Porcentaje de adolescentes alguna vez embarazadas.....	174
4.5.9.	Protocolo de atención del aborto terapéutico.....	175
4.5.10.	Porcentaje de mujeres que tienen seis o más controles prenatales	176
4.5.11.	Razón de muerte materna	178
4.5.12.	Porcentaje de parto institucional.....	179
4.5.13.	Porcentaje de mujeres con parto por cesárea	183

4.5.14.	Adecuación cultural de los documentos técnicos, servicios neonatales y casa de espera	185
4.5.15.	Porcentaje de mujeres y hombres que conocen la forma de evitar el VIH/SIDA y las ITS utilizando preservativos	186
4.5.16.	Porcentaje de hombres y mujeres que reciben atención por ITS	187
4.5.17.	Porcentaje de personas que viven con VIH/SIDA que son atendidas en los servicios de salud y reciben medicinas gratuitas	188
4.5.18.	Número de mujeres y hombres con problemas de salud mental atendidos en cada servicio de salud mental	189
4.6.	Derechos económicos y laborales de las mujeres	190
4.6.1.	Brechas de género en el mercado laboral en general	190
4.6.2.	Porcentaje de entidades públicas que garantizan los derechos por maternidad y paternidad	197
4.6.3.	Número de mujeres que acceden a la licencia por maternidad y hombres que obtienen la licencia por paternidad	197
4.6.4.	Lactarios institucionales implementados en entidades públicas y privadas... ..	198
4.6.5.	Porcentaje de entidades públicas que implementan acciones de prevención del hostigamiento sexual	199
4.6.6.	Porcentaje de entidades públicas que implementan acciones de atención y sanción en cumplimiento de la Ley N.º 27942	206
4.6.7.	Porcentaje de empresas privadas supervisadas por el MTPE que cumplen la Ley N.º 27942	206
4.6.8.	Porcentaje de Trabajadoras del Hogar que cuentan con Seguro Social ...	206
4.6.9.	Sistema previsional y de seguridad social para mujeres que realizan trabajos precarios	208
4.6.10.	Número de empresas conducidas por mujeres y por hombres	210
4.6.11.	Porcentaje de programas de capacitación laboral, generación de empleo y proyectos productivos que incorporan la cuota de género	211
4.6.12.	Conformación de la Mesa de Trabajo Bipartita entre el MTPE y la CGTP.	215
4.7.	Reducción y prevención de la violencia de género en sus diferentes expresiones	218
4.7.1.	Prevalencia de violencia física severa sufrida por mujeres por parte de su pareja que puso en riesgo su vida	218
4.7.2.	Porcentaje de mujeres en edad fértil, unidas o alguna vez unidas a una pareja, víctimas de violencia sexual	227
4.7.3.	Porcentaje de reducción de tentativas de feminicidio	235
4.7.4.	Número de denuncias por delitos de trata de personas por sexo y edad	236
4.7.5.	Cobertura de servicios del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP	241
4.7.6.	Resultados de la Estrategia del MIMP para la lucha contra la violencia en zonas rurales	246

4.7.7.	Número de hogares de refugio temporales para víctimas de violencia familiar	248
4.7.8.	Número de campañas nacionales y regionales anuales para la prevención de la violencia de género	248
4.7.9.	Responsabilidad Social Empresarial frente a la violencia hacia las mujeres... ..	251
4.7.10.	Medidas para la implementación de la Ley N.° 30364.....	252
4.7.11.	Medidas para la implementación de la Ley N.° 30314.....	255
4.8.	Incremento de la participación de mujeres y hombres en la toma de decisiones y la participación política ciudadana	256
4.8.1.	Mecanismos de emisión gratuita de certificado de nacido vivo.....	257
4.8.2.	Porcentaje de mujeres indocumentadas	258
4.8.3.	Porcentaje de entidades públicas nacionales que establecen cuotas de género en los cargos de toma de decisiones.....	261
4.8.4.	Número de mujeres que asumen cargos de toma de decisiones	261
4.8.5.	Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular (Congreso, gobernaciones regionales, concejos municipales)	263
4.8.6.	Porcentaje de mujeres en el Poder Judicial, Ministerio Público / Fiscalía de la Nación, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú	266
4.8.7.	Porcentaje de partidos políticos y movimientos regionales y locales que cumplen con la cuota de género en sus elecciones internas	270
4.8.8.	Porcentaje de organizaciones sociales y de mujeres que participan en las elecciones al Consejo de Coordinación Regional - CCR y CCL.....	271
4.8.9.	Acciones contra el acoso político	272
4.8.10.	Número de entidades que reciben reconocimiento a buenas prácticas para la igualdad de género en la gestión pública	272
4.8.11.	Mesa de trabajo para promover y garantizar la participación política de las mujeres	272
4.8.12.	Estrategias para la mejora de los derechos políticos de las mujeres más pobres	273
4.8.13.	Mujeres y el derecho a la consulta previa.....	274
4.8.14.	Participación de mujeres en mecanismos de diálogo referidos a conflictos socioambientales	279
4.9.	Aporte de las mujeres en el manejo sostenible de los recursos naturales	282
4.9.1.	Porcentaje de mujeres rurales capacitadas y con tecnología transferida manejan los recursos locales de agua, suelo, y bosques.....	283
4.9.2.	Número de jefaturas de hogar que acceden al uso del servicio de agua potable	285
4.9.3.	Porcentaje de participación de mujeres rurales en juntas de usuarios de administraciones de riego.....	286
4.9.4.	Porcentaje de mujeres con títulos de propiedad a la tierra	287

4.9.5.	Número de planes sectoriales, regionales y locales que contemplan acciones de prevención y atención, según necesidades de mujeres y hombres frente a desastres naturales	288
4.9.6.	Número de indicadores de género incorporados en el SINIA.....	290
4.10.	Acceso de las mujeres al sistema de administración de justicia	293
4.10.1.	Pronunciamientos en sede judicial relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres	293
4.10.2.	Medidas para el desarrollo de procedimientos justos, efectivos y oportunos que eliminen los obstáculos para el acceso a la justicia de las mujeres, en particular de las mujeres rurales, indígenas, amazónicas y afroperuanas	295
4.10.3.	Programas de formación y capacitación dirigidos al personal de la administración de justicia con contenidos sobre género, interculturalidad y derechos humanos de las mujeres	296
4.11.	Mujeres rurales e inclusión social.....	298
4.11.1.	Resultados del programa JUNTOS en mujeres rurales.....	300
4.11.2.	Resultados de FONCODES en mujeres rurales	301
4.11.3.	Resultados del Programa Nacional de Asistencia Solidaria – PENSIÓN 65302	302
4.11.4.	Resultados del Programa Nacional de Alimentación Escolar - QALI WARMA	304
4.11.5.	Brechas de género en la población femenina indígena	305
4.11.6.	Brechas de género en la población femenina afroperuana	307
4.11.7.	Mujeres desplazadas como consecuencia de la violencia política.....	307
4.11.8.	Avances en las acciones sobre la inclusión y alfabetización financiera	308
4.11.9.	Empoderamiento económico de mujeres rurales.....	309
4.11.10.	Derechos de las mujeres con discapacidad.....	311
5.	CONCLUSIONES	312
	BIBLIOGRAFÍA	318
	ANEXOS	329
	ANEXO 1: Actividades que no requirieron presupuesto, 2016	329
	ANEXO 2: Actividades de promoción de derechos vinculados al tema de género realizadas por la Defensoría del Pueblo, 2016	337

TABLAS

Tabla N.º 1. Normas con rango de ley que garantizan la igualdad entre mujeres y hombres, al 2016.....	46
---	----

Tabla N.º 2. Otras normas de alcance nacional aprobadas en el periodo 2016	52
Tabla N.º 3. Normas de alcance regional que garantizan la igualdad entre mujeres y hombres, 2016.....	63
Tabla N.º 4. Normativa aprobada para la igualdad entre mujeres y hombres, 2015-2016	66
Tabla N.º 5. Instancias responsables de la implementación de políticas para la igualdad de género en el ámbito nacional, al 2016.....	72
Tabla N.º 6. Actividades orientadas a la disminución de brechas de género, 2016.....	79
Tabla N.º 7. Programas presupuestales vinculados a la reducción de brechas de género, por año fiscal y tipo de presupuesto, 2015-2016	99
Tabla N.º 8. Entidades públicas que han aprobado normas o políticas institucionales en materia de género, 2015-2016	101
Tabla N.º 9. Políticas institucionales en materia de igualdad de género, 2016	102
Tabla N.º 10. Políticas institucionales en materia de igualdad de género, 2015-2016.....	105
Tabla N.º 11. Entidades públicas que han aprobado normas en materia de igualdad de género, 2016.....	106
Tabla N.º 12. Normas aprobadas en materia de género, 2015-2016	131
Tabla N.º 13. Entidades públicas que cuentan con un PDP aprobado	132
Tabla N.º 14. Cursos, programas de formación o capacitaciones vinculados al tema de género en los PDP de las entidades informantes.....	133
Tabla N.º 15. Campañas o <i>spots</i> publicitarios realizados para la erradicación de estereotipos de género	137
Tabla N.º 16. Normas sobre lenguaje inclusivo.....	139
Tabla N.º 17. ¿La entidad pública cuenta con alguna norma respecto al uso de lenguaje inclusivo en sus comunicaciones y documentación oficial?	141
Tabla N.º 18. Niñas y niños usuarias/os del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Cuna Más, por sexo, según departamento, 2015-2016.....	145
Tabla N.º 19. Mujeres madres que llevan a sus hijas e hijos menores de 36 meses al Servicio de Cuidado Diurno del Programa Cuna Más, 2015-2016.....	146
Tabla N.º 20. Hombres padres que llevan a sus hijas e hijos menores de 36 meses al servicio de cuidado diurno del Programa Nacional Cuna Más, 2015-2016	148
Tabla N.º 21. Centros del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más, según departamento, 2015-2016	149
Tabla N.º 22. Número de familias usuarias del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más, 2015-2016.....	150
Tabla N.º 23. Madres gestantes usuarias del Servicio de Acompañamiento a Familias, 2015-2016.....	151
Tabla N.º 24. Niñas y niños usuarias/os del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más, 2015-2016.....	152
Tabla N.º 25. Corresponsabilidades, según miembro objetivo, en el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS.....	154
Tabla N.º 26. Perú: Tasa de alfabetismo de la población de 15 a más años de edad, por sexo, según grupo de edad y área de residencia, 2013-2016	156
Tabla N.º 27. Perú: Tasa de analfabetismo de mujeres y hombres de la población de 15 a más años de edad, según área de residencia, 2013-2016.....	156

Tabla N.° 28. Estudiantes atendidos en acciones de alfabetización por sexo, área geográfica y departamento, 2014-2016	157
Tabla N.° 29. Estudiantes que tienen una lengua materna distinta al castellano, según área de residencia y nivel educativo, 2016	158
Tabla N.° 30. Perú: Tasa neta de asistencia escolar a educación primaria de mujeres y hombres, según área de residencia, 2013-2016	159
Tabla N.° 31. Niñas y niños de educación primaria, atendidas/os en instituciones	160
Tabla N.° 32. Perú: Tasa neta de matrícula escolar con atraso en educación primaria de mujeres y hombres, según área de residencia, 2013-2016	162
Tabla N.° 33. Perú: Tasa neta de asistencia escolar a educación secundaria de mujeres y hombres, según área de residencia, 2013-2016	162
Tabla N.° 34. Perú: Tasa neta de matrícula escolar con atraso en educación secundaria de mujeres y hombres, según área de residencia, 2013-2016	163
Tabla N.° 35. Participantes en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2016 (etapa interinstituciones), por sexo, según Dirección Regional de Educación.....	164
Tabla N.° 36. Participantes en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2016 (etapa interinstituciones), por sexo, según disciplina deportiva	165
Tabla N.° 37. Perú: Tasa de conclusión de educación superior de mujeres y hombres de 25 a 34 años de edad, según área de residencia, 2013-2016.....	166
Tabla N.° 38. Perú: Población femenina y masculina, según tipo de seguro de salud, 2013-2016	167
Tabla N.° 39. Personas afiliadas a EsSalud - MTPE, según sexo y grupos de edad, 2016	168
Tabla N.° 40. Población femenina y masculina con seguro de salud, según área de residencia, 2013-2016	169
Tabla N.° 41. Proporción de mujeres en unión que usan actualmente algún método moderno de planificación familiar, según característica seleccionada, 2013-2016	172
Tabla N.° 42. Anticonceptivos distribuidos a mujeres y hombres	173
Tabla N.° 43. Mujeres unidas en edad fértil que usan métodos anticonceptivos, según área de residencia, 2013-2016.....	174
Tabla N.° 44. Embarazo y maternidad de adolescentes (15-19 años) que ya son madres o que están embarazadas por primera vez, según ámbito geográfico y característica seleccionada, 2013-2016	175
Tabla N.° 45. Proporción de gestantes que en último nacimiento en los 5 años antes de la encuesta recibieron 6 o más controles prenatales, según característica seleccionada, 2013-2016	177
Tabla N.° 46. Muerte materna en los establecimientos de salud administrados por el MINSA, según año, 2010-2016.....	178
Tabla N.° 47. Proporción de parto institucional del último nacimiento en los 5 años antes de la encuesta, según característica seleccionada, 2013-2016	179
Tabla N.° 48. Proporción de parto institucional de gestantes procedentes del área rural del último nacimiento en los 5 años antes de la encuesta, según característica seleccionada 2013-2016.....	180
Tabla N.° 49. Proporción de parto del último nacimiento en los 5 años antes de la encuesta atendido por profesional de la salud, según característica seleccionada, 2013-2016	182

Tabla N.° 50. Proporción de nacimientos por cesárea de los últimos 5 años anteriores a la encuesta, según característica seleccionada, 2013-2016	183
Tabla N.° 51. Partos por cesárea atendidos según establecimiento de salud, 2016	184
Tabla N.° 52. Porcentaje de mujeres que conocen la forma de evitar el VIH/SIDA utilizando condones, según característica seleccionada, 2013-2016	186
Tabla N.° 53. Personas que viven con VIH/SIDA que son atendidas en los servicios de salud y reciben medicinas gratuitas, 2016	188
Tabla N.° 54. Perú: Población en edad de trabajar por género, según área de residencia, 2013-2016	191
Tabla N.° 55. Perú: Tasa de actividad de mujeres y hombres, según área de residencia, 2013-2016.....	192
Tabla N.° 56. Perú: Población económicamente activa por sexo, según área de residencia, 2013-2016	192
Tabla N.° 57. Perú: Población económicamente activa ocupada de mujeres y hombres, según área de residencia, 2013-2016.....	193
Tabla N.° 58. Perú: Población femenina y masculina ocupada asalariada, según área de residencia, 2013-2016	194
Tabla N.° 59. Perú: Población Económicamente Activa Ocupada de Mujeres y Hombres, según ramas de actividad y área de residencia, 2013-2016.....	194
Tabla N.° 60. Perú: Tasa de desempleo de mujeres y hombres, según área de residencia, 2013-2016.....	195
Tabla N.° 61. Perú: Tasa de actividad de mujeres y hombres, según nivel de educación y área de residencia, 2013-2016.....	196
Tabla N.° 62. Licencias otorgadas por paternidad y maternidad, 2016	197
Tabla N.° 63. Entidades con lactarios implementados y en funcionamiento, 2015-2016	198
Tabla N.° 64. Mujeres beneficiadas con los lactarios, 2015-2016	199
Tabla N.° 65. Acciones implementadas de prevención del hostigamiento sexual.....	199
Tabla N.° 66. Normas para la prevención y sanción del hostigamiento sexual	202
Tabla N.° 67. Casos de hostigamiento sexual, 2016.....	206
Tabla N.° 68. Perú: Población femenina y masculina trabajadora del hogar con seguro de salud, según área de residencia, 2013-2016	207
Tabla N.° 69. Denuncias contra trabajadoras/es del hogar atendidas/os por el MINJUS, 2012-2016.....	207
Tabla N.° 70. Población femenina y masculina subempleada con seguro de salud, según área de residencia, 2013-2016.....	209
Tabla N.° 71. Población femenina y masculina subempleada afiliada a un sistema de pensiones, según área de residencia, 2013-2016	209
Tabla N.° 72. Conducción de empresas según sexo y actividad económica de la empresa, 2015	210
Tabla N.° 73. Programas de capacitación laboral, generación de empleo y proyectos productivos, 2016.....	214
Tabla N.° 74. Perú: Violencia física ejercida por el esposo o compañero alguna vez o en los últimos 12 meses, según característica seleccionada, 2016.....	219
Tabla N.° 75. Perú: Resultado de la violencia física, según ámbito geográfico, 2016.....	220

Tabla N.° 76. Atención del PNCVFS en casos de violencia familiar, 2016	222
Tabla N.° 77. Denuncias por violencia familiar según el sexo de la víctima, 2015-2016	223
Tabla N.° 78. Denuncias por violencia familiar según departamento, 2015-2016	223
Tabla N.° 79. Denuncias por violencia familiar según tipo de agresión, 2015-2016.....	224
Tabla N.° 80. Denuncias por violencia familiar según lugar de derivación, 2015-2016.....	225
Tabla N.° 81. Asistencia legal y defensa de víctimas de violencia familiar atendidas por los/as defensores/as públicos/as, 2016	226
Tabla N.° 82. Violencia sexual ejercida por el esposo o compañero alguna vez o en los últimos 12 meses, según característica seleccionada, 2016.....	228
Tabla N.° 83. Atención del PNCVFS en casos de violencia sexual, 2016	230
Tabla N.° 84. Denuncias por violación sexual, según sexo de la víctima, 2015-2016	230
Tabla N.° 85. Denuncias por violación sexual hacia mujeres, según edad de la víctima, 2015-2016.....	231
Tabla N.° 86. Denuncias por violencia sexual según departamento, 2015-2016.....	231
Tabla N.° 87. Denuncias por violación sexual, según frecuencia y lugar de la agresión, 2015-2016.....	232
Tabla N.° 88. Denuncias de violación sexual, según relación de la víctima con el acusado, 2015-2016.....	233
Tabla N.° 89. Denuncias por violación sexual, según destino y situación del hecho, 2015-2016	234
Tabla N.° 90. Patrocinio de casos de violencia sexual, por género, atendidos por las/os defensoras/es públicas/os	234
Tabla N.° 91. Casos de trata con fines de explotación sexual atendidos en los CEM, según grupo de edad y sexo de las víctimas, 2016	240
Tabla N.° 92. Cobertura de los Centros Emergencia Mujer según región, 2016.....	242
Tabla N.° 93. Cobertura geográfica de Centros Emergencia Mujer a nivel nacional, 2013-2016	243
Tabla N.° 94. Acciones preventivas promocionales de los CEM	244
Tabla N.° 95. Consultas atendidas sobre violencia familiar, sexual y otras consultas, según tipo de servicio y año.....	245
Tabla N.° 96. Juzgados de Familia según distrito judicial, 2016	253
Tabla N.° 97. Emisión de Certificado de Nacido Vivo Electrónico (CNVe), según departamento de ubicación del Establecimiento de Salud, 2015-2016	257
Tabla N.° 98. Perú: Población sin documento nacional de identidad por sexo, según área de residencia, 2013-2016.....	259
Tabla N.° 99. Personas documentadas, según territorio y sexo, 2016	259
Tabla N.° 100. Personas documentadas, según sexo, edad y departamento, 2016.....	260
Tabla N.° 101. Mujeres en cargos de toma de decisiones, 2016	262
Tabla N.° 102. Congresistas electas/os, por sexo, según elección, 1995-2016.....	264
Tabla N.° 103. Gobernaciones, vicegobernaciones y consejerías regionales a nivel nacional en ejercicio del cargo, según sexo, 2016.....	265
Tabla N.° 104. Alcaldías provinciales y distritales en ejercicio 2016, según sexo	265
Tabla N.° 105. Regidurías municipales provinciales y distritales en el ejercicio del cargo según sexo, 2016	266

Tabla N.° 106. Juezas y jueces en ejercicio del cargo, por nivel jerárquico, según género, 2016	266
Tabla N.° 107. Juezas y jueces nombradas/os, por nivel jerárquico, según género, 2016	267
Tabla N.° 108. Juezas y jueces ratificadas/os, por nivel jerárquico, según género, 2016.....	267
Tabla N.° 109. Fiscales por nivel jerárquico, según género, en ejercicio del cargo, 2016	268
Tabla N.° 110. Fiscales provisionales por nivel jerárquico, según género, en ejercicio del cargo, 2016.....	268
Tabla N.° 111. Fiscales nombradas/os, por nivel jerárquico, según género, 2016	269
Tabla N.° 112. Fiscales ratificadas/os, por nivel jerárquico, según género, 2016.....	269
Tabla N.° 113. Participación política de mujeres y hombres - elección de autoridades 2016..	270
Tabla N.° 114. Candidaturas a Consejos de Coordinación Regional, según sexo, 2016.....	271
Tabla N.° 115. Candidaturas a los CCL Provincial según sexo, 2016	271
Tabla N.° 116. Candidaturas a los CCL Distrital según sexo, 2016	271
Tabla N.° 117. Participación en mecanismos de diálogo para la resolución de conflictos socioambientales, según sexo, 2016.....	279
Tabla N.° 118. Hogares con abastecimiento de agua por red pública, por jefatura de hogar, según área de residencia, 2013-2016	286
Tabla N.° 119. Mujeres en cargos directivos en comités de usuarios/as de riego según Autoridad Administrativa del Agua, 2016.....	287
Tabla N.° 120. Títulos de propiedad inscritos, según sexo.....	288
Tabla N.° 121. Pronunciamientos sobre el derecho a la igualdad, 2016	293
Tabla N.° 122. Programas de formación con contenidos en materia de género, 2016	296
Tabla N.° 123. Porcentaje de usuarias/os de los programas sociales, 2016.....	299
Tabla N.° 124. Titulares de hogares afiliados al Programa Nacional de Apoyo a los Más Pobres - JUNTOS, por sexo, según departamento, 2016	300
Tabla N.° 125. Hogares beneficiados y proyectos aprobados por el Programa “Haku Wiñay - Noa Jatay”, por departamento, 2016	301
Tabla N.° 126. Usuarias/os del Programa Nacional de Asistencia Solidaria - PENSIÓN 65, por sexo, según departamento, 2016.....	303
Tabla N.° 127. Usuarias/os del Programa Nacional de Asistencia Solidaria - PENSIÓN 65, por sexo, según área de residencia	304
Tabla N.° 128. Usuarias/os del Programa Nacional de Alimentación Escolar - QALI WARMA, por sexo, según departamento, 2015-2016	304
Tabla N.° 129. Usuarias/os del Programa Nacional de Alimentación Escolar - QALI WARMA, por sexo, según área de residencia, 2016	305
Tabla N.° 130. Participantes en capacitaciones en educación financiera según sexo, 2016	308
Tabla N.° 131. Planes de negocios y beneficiarias/os por región, según sexo, 2016.....	310

GRÁFICOS

Gráfico N.° 1. Instancias responsables de la implementación de políticas para la igualdad de género en el ámbito nacional al año 2016.....	70
Gráfico N.° 2. Entidades que efectuaron actividades orientadas a la disminución de brechas de género, 2016	78

Gráfico N.º 3. Entidades que aprobaron normas o políticas institucionales para promover la igualdad de género, 2016.....	100
Gráfico N.º 4. Entidades que aprobaron políticas institucionales para promover la igualdad de género, 2016	101
Gráfico N.º 5. Entidades públicas que han aprobado normas en materia de igualdad de género, 2016.....	106
Gráfico N.º 6. Entidades públicas que incorporaron cursos, programas de formación o capacitaciones vinculados al tema de género en el PDP, 2016	132
Gráfico N.º 7. ¿La entidad pública cuenta con alguna norma respecto al uso de lenguaje inclusivo en sus comunicaciones o documentación oficial?, 2016	138
Gráfico N.º 8. Normas para la prevención y sanción del hostigamiento sexual, 2016	202
Gráfico N.º 9. Centros Emergencia Mujer a nivel nacional, 2013-2016	242
Gráfico N.º 10. Mujeres en cargos de toma de decisiones, 2016	263
Gráfico N.º 11. Proyectos: Sierra y Selva Alta - Aliados II. Participación en planes de gestión territorial y manejo de recursos naturales, según sexo y departamento, 2016.....	283
Gráfico N.º 12. Proyectos: Sierra y Selva Alta - Aliados II. Número de planes de gestión territorial y manejo de recursos naturales, según departamento, 2016.....	284
Gráfico N.º 13. Participación en planes de negocio, según sexo y departamento, 2016	309
Gráfico N.º 14. Número de planes de negocio, según departamento, 2016	310

ABREVIATURAS Y SIGLAS EMPLEADAS EN EL PRESENTE INFORME

AGRO RURAL	Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural
AIDSESP	Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana
AMAG	Academia de la Magistratura
ANA	Autoridad Nacional del Agua
APEC	Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAI	Centro de Atención Institucional
CAP	Cuadro de Asignación de Personal
CAR	Centro de Atención Residencial
CC. CC.	Comunidades campesinas
CCD	Centros de Cuidado Diurno
CCP	Confederación Campesina del Perú
CC. NN.	Comunidades nativas
CNA	Confederación Nacional Agraria
CEBA	Centros de Educación Básica Alternativa
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CELAC	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
CEM	Centro Emergencia Mujer
CENAGRO	Censo Nacional Agropecuario
CENEPRED	Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
CAI	Centros Infantiles de Atención Integral
CIJ	Centro de Investigaciones Judiciales
CIM	Comisión Interamericana de Mujeres
CITE	Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica
CMP	Comisión Multisectorial Permanente
CNM	Consejo Nacional de la Magistratura
CNVe	Certificados de Nacido Vivo Electrónico
COFOPRI	Organismo de Formalización de la Propiedad Informal
CONACOD	Comisión Nacional contra la Discriminación
CONADIS	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
CONAP	Confederación de las Nacionalidades Amazónicas del Perú
CONCORTV	Consejo Consultivo de Radio y Televisión
COPERE	Comando de Personal del Ejército
CCOTER	Comisión Técnica Regional
CPMMP	Comités de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal
CR	Congreso de la República
CRED	Control de Crecimiento y Desarrollo

CULTURA	Ministerio de Cultura
DEVIDA	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas
DGC	Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores
DGCVG	Dirección General contra la Violencia de Género del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
DGDFSST	Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
DGFC	Dirección General de Familia y Comunidad del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
DGIGND	Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
DGOCP	Dirección General de Coordinación de Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
DGTEG	Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
DGPE	Dirección General de Política y Estrategia del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
DGRH	Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio del Interior
DIFF	Dirección de Fortalecimiento de las Familias del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
DIGEPE	Dirección General de Política y Estrategia del Ministerio de Defensa
DIGPE	Dirección General de Personal de la Fuerza Aérea del Perú
DINI	Dirección Nacional de Inteligencia
DIPERMAR	Dirección General de Personal de la Marina de Guerra del Perú
DIREED PNP	Dirección General de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú
DIREJEPER PNP	Dirección Ejecutiva de Personal de la Policía Nacional del Perú
DIRINCRI	Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú
DIRSAN PNP	Dirección de Sanidad de la Policía Nacional del Perú
DNEF	Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana del Jurado Nacional de Elecciones
DNI	Documento Nacional de Identidad
DP	Defensoría del Pueblo
DPIGND	Dirección de Políticas de Igualdad de Género y No Discriminación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
DRE	Dirección Regional de Educación
EEA	Estación Experimental Agraria

EIB	Educación Intercultural Bilingüe
EIRL	Educación Intercultural de Revitalización Cultural y Lingüística
ENAHO	Encuesta Nacional de Hogares
ENDES	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar
ENE	Encuesta Nacional de Empresas
ER	Estrategia Rural
ERCC	Estrategias Regionales de Cambio Climático
EsSalud	Seguro Social de Salud del Perú
ESNNA	Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes
FENMUCARINAP	Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas, Indígenas, Nativas y Asalariadas del Perú
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FITEL	Fondo de Inversión en Telecomunicaciones
FONAFE	Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado
FONCODES	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social
FMV	Fondo Mivivienda
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GRIAS	Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
GTPA	Grupo de Trabajo de Políticas Afroperuanas
GTPI	Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas
HCD	Hogares de Cuidado Diurno
HRT	Hogar de Refugio Temporal
II. EE.	Instituciones educativas
iNDC	Contribución Prevista y Determinada a Nivel Nacional
INDECOPI	Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
INIA	Instituto Nacional de Innovación Agraria
INPE	Instituto Nacional Penitenciario
INTUR	Instituto Nicaragüense de Turismo
iPERÚ	Información Turística de Perú y Asistencia al Turista
IPRESS	Instituciones prestadoras de servicios de salud
ITS	Infecciones de transmisión sexual
JNE	Jurado Nacional de Elecciones
JUNTOS	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS
LGTBI	Lesbiana, Gay, Transexual, Bisexual e Intersexual
LIO	Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres
MAC	Módulo Mejor Atención al Ciudadano
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MIDIS	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
MIMP	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

MINAGRI	Ministerio de Agricultura y Riego
MINAM	Ministerio del Ambiente
MINCETUR	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
MINDEF	Ministerio de Defensa
MINEDU	Ministerio de Educación
MINEM	Ministerio de Energía y Minas
MININTER	Ministerio del Interior
MINJUS	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
MINSA	Ministerio de Salud
MIP	Manejo integrado de plagas
MIPYMES	Micro, pequeña y mediana empresa
MPP	Manual de Perfiles de Puestos
MPFN	Ministerio Público – Fiscalía de la Nación
MRE	Ministerio de Relaciones Exteriores
MTC	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
MTPE	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
MVCS	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
NNA	Niñas, niños y adolescentes
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OCDE	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico
OEFA	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONAMIAP	Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú
ONP	Oficina de Normalización Previsional
ONPE	Oficina Nacional de Procesos Electorales
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ORA	Oficinas Registrales Auxiliares
OSCE	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
OSINERGMIN	Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería
OSINFOR	Organismo Supervisor de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSITRAN	Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público
OSIPTEL	Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones
OTASS	Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento
PAGCC	Plan de Acción de Género y Cambio Climático
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PCN	Subdirección de Protección a Colectividades Nacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores

PDC	Plan de Desarrollo Concertado
PDP	Plan de Desarrollo de las Personas
PEA	Población Económicamente Activa
PEI	Plan Estratégico Institucional
PENSIÓN 65	Programa Nacional de Asistencia Solidaria - PENSIÓN 65
PESEM	Plan Estratégico Sectorial Multianual
PET	Población en edad de trabajar
PJ	Poder Judicial
PLANAGERD	Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
PLANIG	Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017
PLANPAM	Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores
PNAE - QW	Programa Nacional de Alimentación Escolar - QALI WARMA
PNAIA	Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021
PNCVFS	Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
PNDIS	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social
PNP	Policía Nacional del Perú
POI	Plan Operativo Institucional
PpR	Presupuesto por Resultados
PRAIA	Plan Regional de Acción por la Infancia y la Adolescencia
PRIG	Plan Regional de Igualdad de Género
PRIO	Plan Regional de Igualdad de Oportunidades
PRODUCE	Ministerio de la Producción
PROINVERSIÓN	Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú
PROVÍAS DESCENTRALIZADO	Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado
PROVÍAS NACIONAL	Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional
PTI	Plan de Trabajo Institucional
PVM	Plataformas Virtuales Multiservicio
RENACE	Red Nacional de Epidemiología
RENIEC	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
RETA	Sistema de Registro y Estadística del Delito de Trata de Personas y Afines
REVIESFO	Registro de Víctimas de Esterilizaciones Forzadas
RIT	Reglamento Interno de Trabajo
RITA	Red Interactiva para Tratamiento y Atención Integral de la Mujer
RR. HH.	Oficina de Recursos Humanos del Jurado Nacional de Elecciones
RUIPN	Registro Único de Identificación de las Personas Naturales
ROF	Reglamento de Organización y Funciones
SAF	Servicio de Acompañamiento a Familias
SAN	Seguridad Alimentaria y Nutricional
SAU	Servicio de Atención Urgente

SBN	Superintendencia de Bienes Nacionales
SC	Unidad Orgánica de Servicios al Ciudadano del Jurado Nacional de Elecciones
SEDAPAL	Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima
SENAMHI	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú
SENACE	Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles
SENASA	Servicio Nacional de Sanidad Agraria
SENCICO	Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción
SERFOR	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
SERNANP	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
SERVIR	Autoridad Nacional del Servicio Civil
SICOVI	Sistema de Consultas de Violencia Familiar
SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
SINAFO	Sistema Nacional de Focalización
SINAGERD	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
SINIA	Sistema Nacional de Información Ambiental
SIORF	Sistema de Información de la Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales
SIS	Seguro Integral de Salud
SMV	Superintendencia del Mercado de Valores
SNIG	Sistema Nacional de Indicadores de Género
SPIJ	Sistema Peruano de Información Jurídica
SUCAMEC	Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil
SUNAT	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
SUNAFIL	Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral
TC	Tribunal Constitucional
TUO	Texto Único Ordenado
UE	Unión Europea
UGIGC	Unidad de Generación de Información y Gestión del Conocimiento del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual
UIT	Unidad Impositiva Tributaria
UNCA	Unión Nacional de Comunidades Aymaras
UTF-DHEGIS	Unidad Técnica Funcional de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad en Salud del Ministerio de Salud
VFS	Violencia familiar y sexual
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana
VRAEM	Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro

1. PRESENTACIÓN

La Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N.º 28983, encomendó a los tres poderes del Estado —Legislativo, Ejecutivo y Judicial— funciones y responsabilidades dirigidas a implementar una política pública de igualdad de género en el Perú. En ese sentido, el presente informe da cuenta de las acciones ejecutadas y los resultados alcanzados en el año 2016 en materia de igualdad de género, y presenta los desafíos que tiene el Estado peruano sobre esta temática para el año 2017.

Al analizar los avances obtenidos en igualdad de género durante el periodo 2016, se aprecia que las instituciones públicas han impulsado la institucionalización del enfoque de género a través de la aprobación de normas y directivas internas, además de la conformación de instancias intra e interinstitucionales a nivel nacional y regional encargadas de implementar políticas para reducir las brechas de género. No obstante, el Gobierno peruano está llamado a redoblar sus esfuerzos para promover el desarrollo en condiciones de calidad, garantizar la igualdad de oportunidades, reducir la desigualdad y erradicar las prácticas discriminatorias.

La igualdad de género es una meta que no solo favorece a las mujeres y a las niñas, sino que contribuye al progreso económico y a la mejora de la calidad de vida de la población en general. Así lo han reconocido las y los representantes de las economías más grandes del mundo durante la Vigésimo Cuarta Cumbre de Líderes del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), realizada en Lima, en 2016, quienes adoptaron acuerdos para impulsar el empoderamiento económico de las mujeres a fin de mejorar el crecimiento de la calidad y el desarrollo humano¹. Este empoderamiento requiere incrementar la capacidad de las mujeres para contribuir y beneficiarse de las actividades económicas en condiciones que reconozcan el valor de su contribución, respeten su dignidad y sus derechos y les permitan percibir ingresos de manera más equitativa².

Asimismo, la implementación de una política en materia de igualdad de género contribuye al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el Estado peruano en materia de derechos humanos y de desarrollo. Al respecto, es pertinente recordar que 2016 fue el primer año de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuyos objetivos están orientados a la adopción de medidas para erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz³. Entre los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que

¹ Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC). Declaración de líderes 2016. Consulta: 13 de marzo de 2017.

<http://www.apec2016.pe/es/2016/11/declaracion-de-lideres-2016/>

² Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico. El seguimiento del dinero para el empoderamiento económico de las mujeres: sigue siendo una gota en el océano. OCDE: 2015. Consulta: 9 de marzo de 2017.

<http://www.oecd.org/dac/gender-development/tracking-money-for-womens-economic-empowerment.htm>

³ Organización de las Naciones Unidas. “Objetivos de Desarrollo Sostenible”. Consulta: 17 de febrero de 2017.

integran la mencionada agenda, se encuentra el ODS 5, referido a la igualdad de género, el cual cuenta con metas específicas y a la vez recorre los demás ODS de manera transversal. Debido a la íntima interrelación que existe entre los ODS, la igualdad de género constituye una premisa fundamental para medir los avances hacia la realización del conjunto de metas planteadas en el marco de la Agenda al 2030. En ese sentido, la información contenida en el presente informe nos permite apreciar la consonancia entre las medidas en materia de género adoptadas en nuestro país y las metas propuestas por los ODS en relación con esta misma temática.

Finalmente, es necesario señalar que la labor de monitoreo del cumplimiento de la Ley N.º 28983 encomendada al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables demanda una metodología de trabajo basada en la comunicación y coordinación constantes con las diversas instituciones que tienen a su cargo los indicadores que son materia de reporte. Por tal motivo, este ministerio, a través de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial Permanente de seguimiento al Plan Nacional de Igualdad de Género (CMP-PLANIG), agradece la colaboración de las y los representantes de las siguientes entidades públicas, cuyos reportes institucionales proporcionaron los datos necesarios para la elaboración del presente informe:

Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS), Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), Ministerio de Energía y Minas (MINEM), Ministerio del Ambiente (MINAM), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Ministerio de la Producción (PRODUCE), Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), Ministerio de Cultura (CULTURA), Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), Ministerio de Salud (MINS), Ministerio del Interior (MININTER), Ministerio de Educación (MINEDU), Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), Ministerio de Defensa (MINDEF), Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Academia de la Magistratura (AMAG), Poder Judicial (PJ), Congreso de la República (CR), Consejo Nacional de la Magistratura (CNM), Defensoría del Pueblo (DP), Ministerio Público - Fiscalía de la Nación (MPFN), Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y Jurado Nacional de Elecciones (JNE).

2. RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe busca presentar las acciones adoptadas en los ámbitos nacional, regional y local para lograr que la población peruana pueda ejercer sus derechos en condiciones de igualdad y justicia en los diferentes aspectos de su vida, en cumplimiento del mandato previsto en la Ley N.º 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, y en concordancia con las metas establecidas internacionalmente en materia de desarrollo.

1. Normas para la igualdad entre mujeres y hombres

Durante el año 2016, en el aspecto normativo, se aprobaron 56 normas para la igualdad entre mujeres y hombres, las cuales se desagregan para mayor detalle a continuación: 12 normas con rango de ley (principalmente del Poder Legislativo), 24 normas de alcance nacional y 20 normas regionales. Dichas disposiciones constituyen una muestra de los progresos normativos en materia de igualdad de género y un avance en el cumplimiento del ODS 10, referido a la reducción de la desigualdad en y entre los países.

▪ Normas aprobadas con rango de ley que garantizan la igualdad entre mujeres y hombres

Entre las 12 normas aprobadas con rango de ley en el año 2016, destacan en importancia la Ley N.º 30435, Ley que crea el Sistema Nacional de Focalización (SINAFI), que incluye entre sus enfoques el cierre de brechas y la inclusión en favor de poblaciones en situación de pobreza, vulnerabilidad o exclusión. Otras normas que incluyen el enfoque de género en la gestión pública son los Decretos Legislativos N.º 1266 y 1267, que regulan, respectivamente, las funciones del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional del Perú.

Asimismo, se aprobaron normas que prohíben la violencia sexual y el hostigamiento sexual, tales como el Decreto Legislativo N.º 1268, que regula el régimen disciplinario de la Policía Nacional del Perú, y la Ley N.º 30483, Ley de la Carrera Fiscal. También se aprobó la Resolución Legislativa del Congreso N.º 002-2015-2016-CR, que prohíbe la discriminación en el ámbito parlamentario.

Un tercer grupo de normas está integrado por aquellas que buscan proteger los derechos específicos de ciertas poblaciones vulnerables. Entre estas se encuentran la Ley N.º 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor; la Ley N.º 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño; la Ley N.º 30470, Ley de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980-2000; y el Decreto Legislativo N.º 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos.

▪ **Normas aprobadas de alcance nacional**

Entre las 24 normas de alcance nacional aprobadas en el año 2016, destacan las dispuestas para prevenir y sancionar la violencia contra la mujer, tales como el Decreto Supremo N.º 008-2016-MIMP, que aprueba el Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021; el Decreto Supremo N.º 009-2016-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; y el Decreto Supremo N.º 005-2016-IN, que aprueba el Protocolo Intersectorial para la prevención y persecución del delito de trata de personas, así como la protección, atención y reintegración de las víctimas de este delito.

También se aprobaron normas para la protección de personas en situación de vulnerabilidad, en las cuales se transversalizaron principios, enfoques, estrategias e intervenciones que coadyuvan a la reducción de las brechas de género. Estas normas incluyen el Decreto Supremo N.º 006-2016-MIMP, que aprueba el Protocolo Intersectorial entre el MIMP y el INPE para la atención oportuna de hijas o hijos menores de edad de las madres internas en establecimientos penitenciarios; el Decreto Supremo N.º 003-2016-MIDIS, que aprueba la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad; el Decreto Supremo N.º 007-2016-MIDIS, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 30435, Ley que crea el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO); el Decreto Supremo N.º 008-2016-MIDIS, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social; el Decreto Supremo N.º 010-2016-MIDIS, que aprueba los Lineamientos para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental orientada a promover el desarrollo infantil temprano, denominados “Primero la Infancia”; el Decreto Supremo N.º 003-2016-MC, que aprueba el Plan Nacional de Desarrollo para la Población Afroperuana 2016-2020; y el Decreto Supremo N.º 010-2016-MIMP, que aprueba el Protocolo para la atención a personas y familias rescatadas de grupos terroristas.

Finalmente, se ponen de relieve dos normas que aprobaron políticas de alcance nacional cuyos principios rectores incluyeron el enfoque de género: el Decreto Supremo N.º 016-2016-SA, que aprueba la Política Sectorial de Salud Intercultural; y el Decreto Supremo N.º 012-2016-MINAM, que aprueba el Plan de Acción en Género y Cambio Climático del Perú.

▪ **Normas regionales que garantizan la igualdad entre mujeres y hombres**

Los Gobiernos regionales de Loreto, La Libertad, Piura, Madre de Dios, Ucayali, Huancavelica, San Martín, Arequipa, Moquegua, Apurímac, Puno y el Callao aprobaron 20 normas en 2016 para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres. De ese total, se destacan aquellas referidas a la implementación de lineamientos en materia de igualdad de género, la transversalización del enfoque de género, incorporación del lenguaje inclusivo, disminución de la mortalidad materna y neonatal, así como la prevención y atención de la violencia contra menores de edad.

2. Incorporación del enfoque de género en la gestión pública

La incorporación del enfoque de género en la gestión pública constituye un hito importante para lograr la igualdad entre mujeres y hombres, toda vez que permite evidenciar las desigualdades que enfrentan cada uno de ellos en una sociedad que muchas veces convalida y refuerza prácticas que colocan en una situación de desventaja a determinados grupos poblacionales en función de su sexo biológico.

Asimismo, incorporar el enfoque de género en las políticas públicas ha permitido contribuir a la autonomía de las niñas, mujeres y mujeres adultas mayores, así como a la protección de los derechos de la población LGBTI. También ha posibilitado colocar la igualdad en el centro de la agenda pública e impulsar el cambio estructural que garantice a la ciudadanía el ejercicio libre, voluntario y responsable de sus derechos. Lo señalado guarda relación con la integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos, y que se reconoce como una medida prioritaria en el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.

En el año materia de evaluación, el enfoque de género ha sido incorporado por la mayoría de las entidades y sectores participantes del ámbito nacional, entre los que destacan 12 entidades: PCM, MINAGRI, MIDIS, MINJUS, MIMP, MTPE, MTC, MVCS, MINAM, MININTER, JNE y ONPE.

▪ Porcentaje de entidades públicas que cuentan con una instancia responsable para la implementación de las políticas para la igualdad de género

A diciembre de 2016, fueron 22 entidades públicas (75,86 %), de las 29 consultadas, las que afirmaron contar con una o más instancias responsables para la implementación de las políticas para la igualdad de género. Asimismo, 8 de estas entidades crearon o asignaron funciones a sus respectivas instancias durante dicho año: MINAGRI (a través de INIA), MTC (a través de PROVÍAS DESCENTRALIZADO), JNE, PJ, CNM, MINJUS, MVCS (a través de SENCICO) y MIDIS.

▪ Porcentaje de entidades que en 2016 tienen presupuestada, al menos, una intervención para la disminución de las brechas de género

Las entidades que asignaron presupuesto para intervenciones dirigidas a la disminución de las brechas de género, conforme al Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017 (PLANIG), son 17 (58,6 %): PCM, MINAGRI, CULTURA, MIDIS, MINJUS, MIMP, MTPE, MTC, MVCS, MINAM, MININTER, PJ, AMAG, DP, MPFN, JNE y ONPE. Dicha asignación se estableció en el marco del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) para ejecutar el Plan Estratégico Institucional (PEI) o el Plan Operativo Institucional (POI) del año 2016.

Cabe indicar que la ejecución de actividades o acciones presupuestadas en el año 2016 fue igual a la registrada en el periodo 2015. Asimismo, es necesario añadir que a la

fecha se ha cumplido el Objetivo Estratégico 1 del PLANIG, que plantea como una de sus metas el que el 50 % de las entidades públicas tengan presupuestada al menos una intervención orientada a la disminución de brechas de género.

- **Programas presupuestales vinculados a la reducción de brechas de género**

Los 17 programas presupuestales que contribuyen con la reducción de brechas de género representan el 18,8 % de un total de 90⁴. Estos programas se orientan a disminuir las brechas de género, a resolver los problemas que afectan a mujeres y hombres en sus diferentes ciclos de vida (niñez, adolescencia, edad adulta y edad adulta mayor), así como a erradicar la pobreza y la violencia hacia la mujer. En el año 2016, el presupuesto asignado de las entidades a estos programas presupuestales llegó a S/ 29 599 000⁵, de los cuales se ejecutaron S/ 26 984 000.

Un análisis del presupuesto con enfoque de género consiste en determinar si la estimación hecha por el gobierno respectivo integra los temas de género en todas las políticas, planes y programas, o si, debido a una supuesta neutralidad de género y un enfoque tradicional de los roles de las mujeres, no se consideran sus derechos y necesidades⁶. Desde esa perspectiva, resulta indispensable identificar aquellas políticas o actividades diseñadas para garantizar la igualdad de género, lo que implica identificar las problemáticas que impiden, restringen o dificultan el ejercicio de los derechos de las mujeres.

- **Porcentaje de entidades públicas que aprobaron normas o políticas institucionales en el marco de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres**

En el año 2016, sumaron 27 las entidades que aprobaron normas o políticas en el marco de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, lo que representa un 93,1 % del total de entidades. En ese sentido, se observa un incremento de 17,2 puntos porcentuales respecto del periodo 2015 (75,9 %). Específicamente, 24 entidades aprobaron políticas institucionales para promover la igualdad de género, mientras que 22 de ellas aprobaron normas en el marco de la implementación de la referida ley⁷.

Estas cifras confirman el avance en el cumplimiento del resultado 1.4 del Objetivo Estratégico 1 del PLANIG, según el cual, para el año 2017, el 90 % de las entidades

⁴ Ministerio de Economía y Finanzas. “Transparencia Económica Perú. Consulta amigable (mensual). Consulta de Ejecución del Gasto”. Consulta: 23 de febrero de 2017.

<http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/mensual/>

⁵ Esta cifra se refiere al Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

⁶ Andía Pérez, Bethsabé y Beltrán Barco, Arlette. Análisis del presupuesto público con enfoque de género. Estudio de Caso para Villa El Salvador. Lima: UNIFEM, 2002, p. 5. Consulta: 24 de febrero de 2017.

http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/18688/1/1andia_caso_villa_el_salvador.pdf.

⁷ Es importante indicar que en algunos casos una misma institución aprobó sus metas e indicadores en materia de igualdad entre hombres y mujeres, así como otras normas en el marco de la Ley N.º 28983.

públicas habrán aprobado normas y políticas institucionales en el marco de la aplicación de la Ley N.º 28983⁸.

- **Porcentaje de Planes de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) con competencias para la gestión de políticas de igualdad de género**

Los Planes de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) son instrumentos de gestión para la planificación de las acciones de capacitación en las entidades públicas. La información recabada en el año 2016 muestra que 17 de las 27 entidades que cuentan con un PDP aprobado han incorporaron cursos, programas de formación o capacitaciones sobre temas de género. Sin embargo, es importante resaltar que solo 10 asignaron presupuesto para dichas actividades: MINAGRI, MINCETUR, MINEDU, MIMP, MRE, MTC, MVCS, MINAM, MININTER y AMAG.

3. Promoción de una cultura de respeto y valoración de las diferencias de género

La implementación de políticas de igualdad de género depende en gran medida de los cambios culturales que deben hacerse de forma paralela en nuestra sociedad. Las instituciones públicas impulsan estos cambios mediante la realización de campañas dirigidas a erradicar estereotipos y prácticas discriminatorias basadas en las diferencias de género, así como a través de la adopción del lenguaje inclusivo en sus comunicaciones oficiales. Otro gran reto consiste en promover que los medios de comunicación emitan mensajes no sexistas y mejoren el tratamiento informativo y la imagen de la diversidad de mujeres. En 2016, fueron 6 instituciones las que realizaron y difundieron campañas o *spots* contra los estereotipos y la discriminación de género: MINAGRI, MINJUS, MIMP, MTC, PJ y MPFN.

- **Entidades públicas a nivel nacional que adoptan lenguaje inclusivo en sus comunicaciones y documentación oficial**

Las entidades públicas que han adoptado el uso del lenguaje inclusivo mediante la aprobación de una norma son 15: PCM, INEI, MINAGRI, CULTURA, MIDIS, MINEDU, MIMP, MINSA, MVCS, MINAM, MININTER, DP, MPFN, ONPE y RENIEC. Estas representan el 51,7 % de las instituciones públicas que reportan información sobre el cumplimiento de este indicador. De estas 15 entidades, 4 han aprobado una norma durante el año 2016 (MININTER, MINAM, MVCS —a través de SENCICO— y MIDIS). Asimismo, 9 entidades realizaron talleres y cursos durante el periodo 2016 para la utilización del lenguaje inclusivo por parte de su personal.

Por otro lado, de las 14 entidades que aún no tienen normatividad aprobada al respecto, 8 consideran que hacen uso del lenguaje inclusivo en sus documentos. Estos datos reafirman el interés de la mayor parte del sector público por usar este lenguaje, en cumplimiento de lo establecido por la Ley N.º 28983.

⁸ Véase: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017. Lima: MIMP, 2014, p. 47.

- **Medios de comunicación de mayor difusión a nivel nacional que emiten mensajes no sexistas, y mejoran el tratamiento informativo y la imagen de la diversidad de las mujeres**

En 2016, el MTC, a través del Consejo Consultivo de Radio y Televisión (CONCORTV), llevó a cabo acciones orientadas a la implementación de mensajes no sexistas en los medios de comunicación. Una de las actividades organizadas fue el taller “Género y medios de comunicación”, en Iquitos y en Puno, donde se abordaron las temáticas de género y violencia en los medios de comunicación, así como de imágenes y mensajes difundidos en la programación televisiva sobre igualdad y el tratamiento periodístico de la violencia de género. En esa misma línea, en Arequipa y Pucallpa, se desarrolló el taller “Violencia de género en medios de comunicación”.

4. Reducción de brechas educativas entre mujeres y hombres

- **Lucha contra el analfabetismo femenino en el ámbito rural**

Según el INEI, en 2016, el número de mujeres alfabetizadas alcanza el 91 %, cifra que es menor respecto del porcentaje de hombres alfabetizados (97,1 %). La brecha se agudiza en el área rural, donde la alfabetización en mujeres alcanza el 76,6 % y en los hombres el 93,2 %, lo que representa una diferencia de 16,6 puntos porcentuales.

Asimismo, en el mismo periodo, el INEI reporta que el 5,9 % de la población de 15 a más años de edad es analfabeta. De esta, el 9 % son mujeres; y el 2,9 %, hombres. El 14,6 % de población analfabeta se registra en el área rural. Al desagregar esta información por sexo, se evidencia que el 23,4 % corresponde a las mujeres y el 6,8 % a los hombres. En el área rural, la brecha llega a ser de 16,6 puntos porcentuales entre ambos grupos poblacionales (mujeres y hombres), lo que demuestra un panorama desfavorable para las mujeres.

Al respecto, y para la reducción del analfabetismo, el MINEDU impulsa acciones que se concentran en los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA). En el año 2016, en estos centros se atendió a 21 505 mujeres. Por su parte, en los círculos de aprendizaje, espacios de atención donde se brinda el servicio educativo desde una intervención directa, se llegó a 11 434 mujeres. A diferencia de lo reportado el año 2015, en el periodo 2016, los CEBA registraron un mayor impacto que los círculos de aprendizaje.

- **Tasa neta de asistencia escolar de nivel primario**

Según el INEI, al 2016, la tasa neta total de asistencia escolar en educación primaria llega a 91,1 %. Las niñas cubren 91,5 % del total, mientras que los niños el 90,8 %. La diferencia alcanza los 0,7 puntos porcentuales favorables para las mujeres. La tasa neta de asistencia escolar, según el área de residencia, es 90,9 % para el área urbana y 91,6 % para el área rural. En ese sentido, la desagregación por sexo muestra que en el área urbana la tasa neta de asistencia para las niñas fue 91,6 % y para los niños 90,3 %; mientras que en el área rural, bordeó el 91,2 % para las niñas y el 92,1 % para los niños.

Adicionalmente, el INEI señala que el 30,4 % de niñas y niños de 6 a 11 años de edad registraron una matrícula escolar con atraso en relación a la edad normativa. Al desagregar dicha información por sexo, tenemos que el 29,8 % de las niñas y el 31 % de los niños no tienen la edad normativa para el nivel escolar que han cursado durante ese año. De acuerdo con este dato, son los niños quienes presentan más casos de matrícula con atraso escolar.

Según el área de residencia, el 27,2 % de las niñas urbanas y el 36,2 % de las niñas rurales registraron atraso en educación primaria, cifras que muestran una diferencia de 9 puntos porcentuales en estas dos áreas geográficas.

- **Porcentaje de niñas y niños de educación primaria que hablan una lengua materna originaria y son atendidos con programas de Educación Intercultural Bilingüe (EIB)**

Según cifras del MINEDU, un total de 299 953 niñas y 302 058 niños fueron atendidos en 11 648 instituciones educativas de educación primaria con programas de Educación Intercultural Bilingüe (EIB). Estas cifras representan el 49,2 % y 50,8 % del total de personas atendidas, respectivamente. En el área urbana, se atendieron 148 210 niñas y 153 848 niños en 1 778 instituciones educativas (II. EE.), mientras que en el área rural, se atendieron 147 880 niñas y 152 073 niños en 9 690 II. EE. donde se implementan dichos programas.

Cabe resaltar que el MINEDU, para fortalecer la institucionalidad de la educación intercultural bilingüe, aprobó la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe mediante el Decreto Supremo N.º 006-2016-MINEDU, la misma que da especial atención a pueblos indígenas y afroperuanos. Asimismo, mediante Resolución Ministerial N.º 629-2016-MINEDU, se aprobó el Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe al 2021, que está orientado a garantizar un servicio educativo de calidad y que revalorice la diversidad cultural y lingüística del país.

- **Tasa neta de asistencia escolar inclusiva a nivel secundaria**

Según el INEI, al 2016, la tasa neta total de asistencia escolar en educación secundaria fue de 83 %. En el caso de las mujeres, la tasa es de 82,4 %; y para los hombres, de 83,5 %. La tasa neta de asistencia escolar en el área urbana llegó a 86 %, cifra que representa al 85,6 % de mujeres y al 86,4 % de hombres, mientras que en el área rural esta tasa fue de 76,1 %, lo que representa al 75,2 % de las mujeres y al 77 % de hombres.

El INEI informó además que la tasa neta total de matrícula escolar con atraso en educación secundaria de mujeres y hombres fue de 25,2 %. De este porcentaje, el 23 % corresponde a las mujeres y el 27,3 % a los hombres, dato que evidencia una diferencia de 4,3 puntos porcentuales desfavorables para las mujeres.

El 22,9 % de las y los adolescentes en el área urbana registran atraso escolar. De esta cifra, el 20,4 % fueron mujeres y el 25,2 % hombres. El panorama en el área rural muestra que el 30,5 % de las y los adolescentes registran atraso escolar, de los cuales el 28,9 % corresponde a las mujeres y el 32 % a los hombres. La diferencia entre las mujeres de una y otra área geográfica fue de 8,5 puntos porcentuales.

▪ **Tasa de conclusión de educación superior de mujeres y hombres**

Las cifras del INEI al 2016 evidencian que la tasa total de conclusión de educación superior de las mujeres y hombres de 25 a 34 años de edad asciende a 27,4 %: el 29,1 % corresponde a mujeres y el 25,8 % a hombres. La diferencia es de 3,3 puntos porcentuales favorables a las mujeres.

Asimismo, la tasa de conclusión de educación superior en las mujeres en el área urbana (34,1 %) superó en 3,8 puntos porcentuales a la tasa de conclusión de los hombres (30,3 %), mientras que en el área rural se observa una diferencia desfavorable para las mujeres (5,8 % en mujeres y 8,2 % en hombres).

5. Salud de las mujeres y derechos sexuales y reproductivos

▪ **Porcentaje de mujeres cubiertas por un seguro de salud**

Según el INEI, en el periodo 2016, el 75,8 % del total de la población contaba con un seguro de salud público o privado. Al desagregar esta cifra según sexo, se aprecia que el 78,4 % de las mujeres en el Perú contó con un seguro de salud, cifra que es mayor en 5,4 puntos porcentuales en relación con los hombres (73 %). Según tipo de seguro, el SIS cubrió al 49,3 % de las mujeres y al 43,2 % de hombres, mientras que EsSalud cubrió al 24,3 % de las mujeres y al 24,4 % de los hombres.

Por su parte, el MINSA informa que en el año 2016 se afiliaron al SIS 17 354 262 personas, cifra que incluye a 9 133 597 mujeres y a 8 220 665 hombres. Otro dato relevante es que, durante este mismo año, se afiliaron 23 944 mujeres andinas y 18 100 mujeres afrodescendientes. Adicionalmente, de acuerdo con cifras del MTPE, en EsSalud, a setiembre de 2016, se contabilizaron 10 891 889 personas afiliadas, de las cuales 5 395 367 (49,5 %) son mujeres y 5 496 522 (50,5 %) hombres.

▪ **Razón de muerte materna**

De acuerdo con los registros del MINSA, en el año 2016 se notificaron 325 casos de muerte materna en sus establecimientos de salud. Los departamentos con mayor número de muertes maternas fueron Lima, con 42 casos (12,9 %); Piura, con 35 casos (10,8 %); y La Libertad, con 26 (8 %); mientras que los departamentos de Ica, Tumbes y Moquegua reportaron las cifras más bajas (2 casos en cada departamento). Así, en este periodo se aprecia una reducción de 90 casos de muerte materna en comparación con la cifra registrada en el año 2015 (415 casos).

- **Mejoras en la salud materna: controles prenatales y parto institucional**

A fin de reducir los índices de mortalidad materna, es importante incrementar la asistencia de la mujer embarazada a un mínimo de 6 controles prenatales y que la atención del parto se realice en un establecimiento de salud. Al respecto, en los últimos 3 años, el porcentaje total de mujeres con 6 o más controles prenatales ha ido en aumento. En 2014 llegó a 86,6 %, en 2015 se registró 88,4 % y en 2016, de acuerdo con la información reportada por el INEI, llegó al 88,9 %.

También en el periodo 2016, en el área urbana, el 90,5 % de las gestantes del último nacimiento, en los 5 años previos a la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar del INEI, recibieron 6 o más controles prenatales; mientras que en el área rural, el porcentaje llega al 84,3 %. La mayoría de estas mujeres se encuentra en la costa (91,3 %), en comparación con las que se hallan en la sierra (87,3 %) y en la selva (83,6 %). Según el nivel educativo, el 93,9 % de mujeres que tienen educación superior llegan cumplir con sus 6 controles, mientras que las mujeres que no tienen educación, o solo tienen nivel primario, lo hicieron en un 82,3 %. Según la condición económica, las mujeres que menos acudieron a sus controles fueron las que se ubican en el quintil inferior.

Por otro lado, el INEI refiere que el porcentaje total de parto institucional en el área rural en el año 2016 llegó a 76 %. Cabe resaltar que la selva rural fue la zona sensiblemente más baja en cobertura de atención del parto en establecimientos de salud: llegó solo al 60,3 %.

- **La implementación de casas maternas como estrategia para reducir las muertes maternas producidas en zonas rurales y de exclusión**

En las zonas rurales, andinas y amazónicas, las estrategias de casas de espera materna y de parto vertical contribuyen a acortar las distancias culturales y geográficas, y a brindar una atención especializada con enfoque intercultural. En estas casas, se prepara a la gestante para el parto y se le asegura un parto institucional. Al respecto, el MINSA informa que, al año 2016, cuenta con 459 casas de espera materna, 35 casas menos que las reportadas en el año 2015. Asimismo, refiere que solo 434 se encuentran implementadas, lo que corresponde al 94,6 % del total.

- **Implementación del protocolo de atención del aborto terapéutico**

El MINSA, en el marco de las actividades ejecutadas en el año 2016, realizó: i) 9 talleres de implementación de la “Guía técnica nacional para la estandarización del procedimiento de la atención integral de la gestante en la interrupción voluntaria del embarazo menor de 22 semanas con consentimiento informado en el marco de lo dispuesto en el artículo 119 del Código Penal”; ii) capacitaciones a 289 profesionales, entre médicos/as, gineco-obstetras, médicos/as cirujanos/as, obstetras y asesores/as legales; y iii) 3 talleres de orientación y consejería en aborto terapéutico con profesionales de obstetricia. Asimismo, reportó el registro de 2 224 solicitudes de abortos terapéuticos.

▪ **Establecimientos de salud que cuentan con servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes**

De acuerdo con sus registros, al año 2016, el MINSA cuenta con 3 107 establecimientos de salud que brindan servicios diferenciados, los cuales incluyen la atención en salud sexual y reproductiva para adolescentes.

Por su parte, el MININTER indicó que, de sus 77 instituciones prestadoras de salud, al 2016 solo 28 establecimientos brindan atención en materia de salud sexual y reproductiva; asimismo, informó que no cuentan con servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes.

6. Derechos económicos y laborales de las mujeres

Las políticas en materia de igualdad de género contemplan a aquellas vinculadas a garantizar los derechos económicos de las mujeres en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades con los hombres, como se señala en la Ley N.º 28983 y el Objetivo Estratégico 5 del PLANIG.

▪ **Situación laboral de las mujeres**

De acuerdo con información proporcionada por el INEI, al año 2016, se reporta lo siguiente:

a. Población en edad de trabajar

- La población en edad de trabajar en el Perú asciende a 23 401 600 personas, correspondiendo el 50,2 % a mujeres (11 752 200). En cuanto al área de residencia, el 79,2 % del total se encuentra en el área urbana, mientras que el 20,8 % se ubica en el área rural. En el área urbana, las mujeres representan el 51,1 %, mientras que en el área rural representan el 47 %. Las cifras han ido en aumento desde el año 2013. El incremento de la población en edad de trabajar en el año 2016, respecto del año 2015, es de 1,6 %.
- La tasa de actividad en las mujeres fue de 63,3 %, cifra que aún está por debajo de la que corresponde a los hombres (81,2 %). Se advierte una diferencia de 17,9 puntos porcentuales entre ambos. Durante los últimos 4 años, la tasa de actividad de las mujeres ha registrado el 64,5 % en 2013, el 63,3 % en 2014, el 62,3 % en 2015 y el 63,3 % en 2016.
- La PEA ocupada femenina asalariada llegó a 39,5 %, mientras que la PEA ocupada masculina es mayor en 12,8 puntos porcentuales: alcanza una cifra de 52,3 %. Esto evidencia las brechas existentes entre mujeres y hombres.

b. Población económicamente activa de mujeres, según rama de actividad

- El 40,9 % de la población económicamente activa de mujeres se dedicó en mayor medida a servicios que entran en la categoría ‘otros’, tales como la intervención financiera, actividad inmobiliaria, empresarial y de alquiler, enseñanza, actividades de servicios sociales y de salud. Por su parte, los hombres se dedicaron mayoritariamente a la agricultura, pesca y minería en un 29,8 %.
- Si bien la tasa de desempleo de las mujeres de la PEA ha disminuido paulatinamente en los años 2013 (4,7 %), 2014 (4 %) y 2015 (3,6 %), se puede observar que, según cifras del INEI, la tasa de desempleo de mujeres corresponde a 4,6 % en 2016, y es mayor que la de los hombres en 0,7 puntos porcentuales.

▪ Porcentaje de entidades públicas que garantizan los derechos por maternidad y paternidad

Son 28 entidades las que garantizan los derechos por maternidad y paternidad, en virtud de lo cual se concedieron licencias a 3 850 mujeres y a 2 083 hombres durante el año 2016. Por su parte, el MIMP, a través de la Dirección General de Familia y Comunidad, informa que en el año 2016 se contó con 326 lactarios implementados en las entidades públicas y 798 en las entidades privadas. Esto ha beneficiado a aproximadamente 1 748 mujeres: 695 en el sector público y 1 053 en el sector privado. El número de lactarios implementados en el año 2016 (1 124) registra un incremento de 43,9 % en comparación con la cifra de 2015 (781).

▪ Mujeres en los programas de capacitación laboral y generación de empleo

PCM, MINAGRI, MINCETUR, PRODUCE y MTPE informaron sobre los programas de capacitación laboral, generación del empleo y proyectos productivos desarrollados en 2016. También señalaron el número de beneficiarias/os desagregado por sexo y, en los casos del MTPE y el MINCETUR, se especificaron las cifras de mujeres andinas, amazónicas, rurales y con discapacidad, conforme lo requiere el PLANIG. Entre los programas reportados se encuentran los siguientes:

➤ MTPE:

Programa “Impulsa Perú”. Reportó 10 886 beneficiarias/os: 812 son mujeres andinas, es decir, el 7,5 % del total, mientras que 390 son mujeres con discapacidad (3,6 %) y 242 son mujeres amazónicas (2,2 %).

Programa “Jóvenes Productivos”. Reportó 5088 beneficiarias/os en el año 2016, de las cuales 808 son mujeres andinas, lo que representa el 15,9 % del total. Con relación a la participación de mujeres amazónicas, el programa reportó a 404 mujeres beneficiadas, lo que equivale al 7,9 % del total de

personas beneficiadas. Asimismo, se capacitó a 207 mujeres con discapacidad, es decir, el 4,1 % del total de participantes.

Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”. Durante el año 2016, benefició con un empleo temporal a un total de 52 513 personas, de las cuales 26 667 fueron mujeres de zonas alto andinas, que representan el 50,8 %. De la misma forma, el programa benefició a 4 405 mujeres de las zonas amazónicas, que equivalen al 8,4 % del total, así como a 179 mujeres con discapacidad (0,3 %).

➤ **MINCETUR**

Este ministerio está implementando la Estrategia Nacional de Turismo Rural Comunitario en 76 emprendimientos en 16 regiones. En el marco de esta estrategia, se han desarrollado 2 programas de capacitación: i) Proceso de Mejora Continua hacia la Calidad en Turismo Rural Comunitario, mediante el cual se ha capacitado a un total de 280 emprendedores que prestan servicios en los rubros de alojamiento y 295 en el rubro de alimentación, en 6 regiones del país; ii) Proceso de Mejora Empresarial, que ha beneficiado a 603 emprendedores en 13 regiones.

El total de mujeres capacitadas en ambos programas llegó a 729, de las cuales 503 (69 %) provienen de la región andina. Asimismo, 154 mujeres de este mismo total (21 %) provienen de la región amazónica.

➤ **MINAGRI**

Este ministerio desarrolló capacitaciones vinculadas a la mejora de competencias para un adecuado manejo del recurso hídrico, con lo que benefició a 37 194 personas, de las cuales 15 147 (40,7 %) fueron mujeres. Además, se brindaron capacitaciones en manejo integrado de plagas, cultivos priorizados, prevención y control de enfermedades en animales que beneficiaron a 29 810 personas, cifra que incluyó a 18 162 mujeres (60,9 %). Por otro lado, se trabajó en el empoderamiento de productoras/es para el desarrollo de cultivos y de planes de negocios; la capacitación llegó a 5 176 mujeres (31,1 %) mediante el programa de compensaciones para la competitividad. Por su parte, AGRO RURAL capacitó a 46 490 personas en planes de gestión territorial y planes de negocio, el porcentaje de mujeres beneficiarias fue de 43,7 %.

➤ **PRODUCE**

Este ministerio informa que, en el marco del Programa Presupuestal 2016 “Desarrollo Productivo de las Empresas”, la cifra total de beneficiarias/os que han recibido capacitación en aspectos técnico-productivos asciende a 18 521

personas, de las cuales 8 322 (44,9 %) fueron mujeres, mientras que 10 199 (55,1 %) fueron hombres.

▪ **Porcentaje de entidades públicas que implementan acciones de atención y sanción del hostigamiento sexual**

En cuanto a la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual, al año 2016, el 82,8 % de las entidades informantes (24) indicaron que tienen una norma institucional aprobada al respecto. Asimismo, el 55,2 % ha implementado acciones de prevención y atención en cumplimiento de la Ley N.º 27942, entre estas se encuentran: PCM, INEI, MINAGRI, MINCETUR, MIDIS, MEF, MINEDU, MINJUS, MRE, MVCS, MINAM, MININTER, PJ, MPFN, JNE y ONPE.

7. Reducción y prevención de la violencia de género en sus diferentes expresiones

▪ **Prevalencia de violencia física severa sufrida por mujeres, por parte de sus parejas, que puso en riesgo sus vidas**

El INEI, según cifras del año 2016, precisó que el 31,7 % de mujeres en edad fértil alguna vez unidas fueron víctimas de alguna forma de violencia física por parte de su esposo o compañero, por lo menos una vez en su vida; y el 10,2 % lo fue en los últimos 12 meses. Se debe tener en cuenta que se registra mayor incidencia de violencia física ejercida alguna vez por el esposo o compañero en la zona urbana (32,6 %) en comparación con la zona rural (28,9 %).

De acuerdo a la severidad de las agresiones, se evidencia que el 12,8 % reportó heridas, lesiones, huesos, dientes rotos o quemaduras producto de la violencia. Por otro lado, en razón al estado conyugal, las mujeres divorciadas, separadas y viudas reportan un mayor índice en comparación con las mujeres casadas y convivientes.

La necesidad de solicitar la asistencia de un/a médico/a o de acudir a un centro de salud en la zona rural fue de 14 %, un porcentaje menor al registrado en la zona urbana (13,2 %). La diferencia que se observa es de 0,8 puntos porcentuales entre ambas zonas.

En ese marco, durante el año 2016, diversos sectores del Estado realizaron acciones con la finalidad de prevenir y reducir la violencia de género en todo el territorio nacional:

➤ **MIMP**

- El MIMP, a través del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS), registró un total de 63 022 casos de violencia familiar atendidos en los 245 Centros Emergencia Mujer (CEM) a nivel nacional. De esta cifra, el 55,6 % corresponde a casos de violencia psicológica, y el 44,4 % a casos de violencia física. La cifra total de casos en 2016 es mayor en 20,9 % que la registrada en 2015 (52 114 casos).

- Los CEM a nivel nacional reportaron 13 239 casos de violencia psicológica ejercida contra mujeres por parte de sus parejas en el año 2016. En comparación con los datos de 2015 (11 797), se identifica un incremento de 12,2 % en los casos de violencia psicológica.
- Los CEM registraron también 11 423 casos de violencia física ejercida contra mujeres por parte de sus parejas en el año 2016. En comparación con los datos de 2015 (10 485), se identifica un incremento de 8,9 % en los casos de violencia física.

➤ **MININTER**

- El MININTER, a través de la Policía Nacional del Perú (PNP), informa que al 2016 registró 164 488 denuncias por violencia familiar, de las cuales el 88,9 % corresponde a 146 261 víctimas mujeres. Asimismo, refiere que se contabilizaron 10 477 víctimas menores de edad, que comprende a niñas, niños y adolescentes, de las cuales 7 295 fueron víctimas mujeres. Con relación al tipo de violencia, se registraron 73 413 denuncias por violencia física.
- Los 5 departamentos con mayor número de denuncias fueron Lima (43 296), Arequipa (13 373), Cusco (8 595), Piura (8 421) y La Libertad (6 708).
- Sobre el parentesco con el agresor/a, la pareja actual es la principal persona agresora en el 67,4 % de casos de denuncias por violencia familiar. El domicilio es el espacio donde tiene lugar la violencia familiar en el 75,6 % de los casos.
- Con respecto al destino de la denuncia realizada ante la Policía Nacional del Perú entre enero y diciembre de 2015, el 35,7 % de casos fue derivado a la Fiscalía y el 19,3 % se encuentra pendiente de investigación.

➤ **Porcentaje de reducción de tentativas de feminicidio**

- El MPFN indica que hasta setiembre de 2016 registró 12 tentativas de feminicidio y 54 casos de consumación de este delito.
- El MININTER, entre enero y octubre de 2016, a través de la Policía Nacional del Perú, registró 43 denuncias por feminicidio.
- El MIMP, a través del PNCVFS, registró 124 casos de feminicidio y 258 casos de tentativa de feminicidio en el año 2016.
- El PJ ha informado que en el periodo 2016 inscribió 96 sentencias condenatorias por delito de feminicidio a nivel nacional.

➤ **Porcentaje de mujeres en edad fértil, unidas o alguna vez unidas, víctimas de violencia sexual, por estratos de pobreza y grupos de edad**

El MIMP, a través del PNCVFS, reporta que en el año 2016 se atendió 7 488 casos de violencia sexual a través de 245 CEM a nivel nacional. Respecto del año 2015, en el que hubo 6 315 casos, se presenta un incremento de 18,6 % en el número de casos atendidos por violencia sexual. En el 92,7 % de estos (6 941), las víctimas atendidas en los CEM por violencia sexual fueron mujeres.

Por su parte, el INEI informa que en el año 2016, el 6,8 % de mujeres en edad fértil reportó que haber sufrido algún tipo de violencia sexual por parte de su esposo o compañero alguna vez en sus vidas, y el 2,5 % de estas mujeres reportó haberla sufrido en los últimos doce meses. La violencia sexual registra una mayor incidencia en las mujeres con mayores niveles de pobreza. Asimismo, el mayor porcentaje de mujeres que alguna vez sufrió algún tipo de violencia sexual, ejercida por su esposo o compañero, se encuentra en la sierra, con 9,7 %; mientras que el menor porcentaje se registró en la costa⁹, con un 5,7 %.

El MININTER, a través de la PNP, entre enero y octubre de 2016, registró 4 636 denuncias por violación sexual, de las cuales 4 294 fueron víctimas mujeres. Asimismo, el 70,8 % del total de víctimas mujeres fueron menores de 18 años de edad. Los departamentos con mayor cantidad de denuncias por violencia sexual fueron Lima, San Martín, La Libertad, Cusco y Junín. En estos se concentra más del 50 % de denuncias. En el 41,2 % de casos denunciados (1 908), la violación sexual ocurrió en el domicilio; y en el 4,2 % (196), en una reunión. En el 15,6 % de casos, el agresor fue un pariente.

➤ **Número de denuncias por delito de trata de personas, por sexo y edad**

Respecto a los casos presentados por el delito de trata de personas, en el año 2016, de enero a octubre, el MININTER reporta, a través del Sistema de Registro y Estadística del Delito de Trata de Personas y Afines (RETA), un total de 1 619 víctimas, de las cuales 1 559 fueron mujeres, lo que representa el 96,3 % del total. Cabe resaltar también que 192 víctimas fueron niñas, niños o adolescentes.

Asimismo, el MPFN ha registrado un total de 1 144 casos por delitos de trata de personas, los cuales involucraron a 633 víctimas mujeres y 126 víctimas hombres.

Por otro lado, el MIMP, a través de los CEM, registró 67 casos de trata de personas con fines de explotación sexual en 2016; de estos casos, 66 víctimas fueron mujeres.

Por su parte, el MRE refiere que le fueron reportados 19 casos de trata de personas que involucraban a un total de 54 presuntas víctimas. De ese total, 53 víctimas son mujeres, cifra que incluye a 45 mujeres menores de 18 años.

⁹ Este porcentaje no incluye a Lima Metropolitana.

Finalmente, el MINCETUR informa que entre 2009 y 2016, unas 1 319 empresas responsables han suscrito el Código de Conducta sobre prevención de la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes. Este Código de Conducta es un instrumento de adhesión voluntaria que contiene lineamientos para que las empresas del sector turismo puedan proteger a las niñas, niños y adolescentes contra la explotación sexual en los viajes y el turismo.

➤ **La cobertura de servicios del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP**

El MIMP reporta que el PNCVFS ha logrado una cobertura total en el 100 % de las regiones y el 100 % de provincias en todo el territorio del país, en 2015 y 2016, a través de los CEM. Estos centros brindan servicios públicos especializados y gratuitos de atención integral y multidisciplinaria para víctimas de violencia familiar y sexual, que comprenden orientación legal, defensa judicial, consejería psicológica y asistencia social, así como actividades preventivas.

Asimismo, el PNCVFS cuenta con otros servicios gratuitos de cobertura nacional, a cargo de equipos de profesionales especializadas/os que brindan contención emocional, orientación e información en temas de violencia familiar y abuso sexual, como la Línea 100, el Servicio de Atención Urgente (SAU), Chat 100, Centro de Atención Institucional (CAI) y la Red Interactiva para Tratamiento y Atención Integral de la Mujer (RITA).

➤ **Campañas nacionales y regionales anuales para la prevención de la violencia de género**

MIMP, PJ, PCM y MINJUS reportaron la realización de campañas en 2016 vinculadas a la erradicación de estereotipos de género y prevención de la violencia de género. En el caso del MIMP, destacan las campañas “No te calles”, “Quiere sin violencia, marca la diferencia” y “Sin clientes no hay trata de personas”. Estas campañas fueron difundidas a la población en general a través de los medios masivos de difusión y en redes sociales (Facebook y Twitter) a nivel nacional.

➤ **Estrategia del MIMP para la lucha contra la violencia en zonas rurales**

La Estrategia Rural (ER) se ha implementado en 39 ámbitos de nivel comunal (CC. NN., CC. CC., anexos, centros poblados), asentados en 26 distritos rurales. De esta manera, el MIMP ha logrado acercar la atención del Estado a las mujeres que sufren violencia en las zonas rurales en 24 provincias de 19 regiones del país.

Entre las acciones principales están la socialización y validación de las rutas y protocolos de actuación para la atención articulada de los casos en el nivel de la comunidad. Se ha involucrado a los actores sociales a fin de fortalecer los derechos de las mujeres y poblaciones vulnerables. También se trabajó con 27 comunidades (campesinas, indígenas y de costa), con quienes se vienen ejecutando las acciones previstas en los planes comunales elaborados de manera participativa para la vigilancia

comunal frente a la violencia hacia la mujer y el grupo familiar, y el fortalecimiento de las capacidades para la identificación y derivación de los casos.

En 10 zonas implementadas a partir del último trimestre de 2015 (zonas de selva con población indígena y zonas con población en riesgo por conflictos sociales latentes), se han socializado los resultados del diagnóstico sobre la situación de la violencia familiar y sexual desde la población con autoridades, operadores locales y comunitarios y la propia población. En estas zonas se ha priorizado el trabajo en 11 comunidades campesinas e indígenas, en virtud de lo cual las autoridades comunales están en un proceso de sensibilización y organización para incorporar la vigilancia comunal frente a la violencia familiar y sexual, que incluye dar a conocer el marco de las leyes y atender o derivar casos de sus comunidades.

8. Incremento de la participación de mujeres y hombres en la toma de decisiones y la participación política ciudadana

➤ Mecanismos de emisión gratuita de Certificado de Nacido Vivo

De acuerdo al reporte del RENIEC, los establecimientos de salud han emitido 454 822 Certificados de Nacido Vivo Electrónico (CNVe)¹⁰ en el país durante el año 2016, lo que muestra un incremento respecto de 2015, periodo en el que se registró un total de 417 414 CNVe.

➤ Porcentaje de mujeres indocumentadas

El INEI, para el periodo 2016, estima que la población indocumentada constituye el 0,8 % de la población peruana, mientras que las mujeres indocumentadas representan el 0,9 % de la población total femenina. Las mujeres indocumentadas de zona urbana representan el 0,6 % y las de zona rural representan el 1,8 %, con una diferencia de 1,2 puntos porcentuales entre ambos grupos.

En los últimos 4 años, la cifra de mujeres indocumentadas ha ido disminuyendo. Los porcentajes totales de mujeres indocumentadas registrados en los años 2013 (1,6 %), 2014 (1,2 %), 2015 (1,2 %) y 2016 (0,9 %) muestran una tendencia descendente.

El RENIEC tiene a su cargo el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales (RUIPN). De acuerdo a dicho registro, se informa que, al 31 de diciembre de 2016, el número de personas que contaban con DNI llegó a 33 949 373. De ese total, el 49,8 % corresponde a las mujeres.

¹⁰ Este documento se entrega de manera gratuita a la madre y/o padre del/de la recién nacido/a y es un requisito básico para la inscripción del acta de nacimiento, la inscripción en los Registros Civiles y la emisión del DNI.

➤ **Entidades públicas nacionales que establecen cuotas de género en los cargos de toma de decisión**

En el año 2016, no se reportan entidades que hayan establecido normativamente cuotas de género en los cargos de decisión. En ese sentido, se mantiene lo registrado el año 2015, según lo cual 2 entidades públicas cumplieron con este indicador. Sin embargo, las 27 entidades que no cuentan con normas que asignen cuotas de género han informado sobre el número de mujeres designadas en sus respectivos cargos de toma de decisión. Según estas cifras, la proporción de mujeres es variable y va desde el 13 % hasta el 52 % del total de cargos de la entidad.

➤ **Mujeres en el Poder Judicial, Ministerio Público/Fiscalía de la Nación, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú**

El CNM reporta que, de un total de 261 juezas y jueces nombradas/os en 2016 por nivel jerárquico, 87 fueron mujeres, es decir, el 33,3 %, mientras que 174 fueron hombres, cifra que representa el 66,7 %. Por otro lado, las juezas y jueces ratificados por nivel jerárquico en 2016 llegaron a un total de 61, de los cuales 20 son mujeres, es decir, el 32,8 %.

Asimismo, según el CNM, el número de fiscales nombradas/os en dicho periodo llegó a un total de 31, de los cuales 11 fueron mujeres, es decir, el 35,5 %. Con relación a la ratificación de las y los fiscales, en 2016, por nivel jerárquico, se tiene un total de 66 fiscales, de los cuales 34 son mujeres, es decir, el 51,5 %, y 32 son hombres, cifra que corresponde al 48,5 %.

Por su parte, el MPFN informa que, al 31 de diciembre de 2016, se registraron 1 853 fiscales, de las cuales 983 fueron mujeres, lo que corresponde al 53 % del total.

MININTER, por su parte, informa que al 2016 se tiene registrado un total de 9 545 oficiales, de los cuales 2 230 son mujeres, cifra que representa el 23,4 %, y 7 315 son hombres, lo que equivale al 76,6 %. Del total de 112 877 suboficiales, 19 199 son mujeres (17 %) y 93 678 hombres (83 %). Respecto del personal civil que trabaja en la PNP, se reportó un total de 2 263 servidoras/es civiles, de los cuales 1 299 son mujeres (57,4 %) y 964 hombres (42,6 %).

9. Aporte de las mujeres en el manejo sostenible de los recursos naturales

➤ **Mujeres con títulos de propiedad de la tierra**

El MVCS, a través del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI), informó que desde el año 2015 se vienen realizando las acciones relacionadas con la transferencia del catastro rural al MINAGRI, así como la entrega de bienes y acervo físico digital de los procedimientos y servicios sobre catastro rural a favor de los gobiernos regionales, institucionalizando así la transferencia de funciones y competencias sobre titulación de terrenos urbanos y rurales para viviendas y de tierras eriazas. Además de continuar con el proceso de transferencia, en 2016 el MINAGRI

declaró que se inscribieron 10 499 títulos de propiedad a la tierra, de los cuales 48,5 % (5 089) correspondieron a mujeres.

➤ **Mujeres rurales capacitadas y con tecnología transferida que manejan los recursos locales de agua, suelo y bosques**

El MINAM informó que en el año 2016 ha desarrollado acciones de capacitación en el ámbito rural, en el manejo de recursos naturales (como agua, suelo y bosques) con enfoque de género, lo que ha beneficiado a 1 379 mujeres, que constituyeron el 25,9 % del total de participantes (5 312). Además, desarrolló el curso virtual “Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas y Municipales para su Reúso”, donde participaron un total de 551 personas, de las cuales 168 (30,5 %) fueron mujeres.

El MINAGRI, por su parte, informó que capacitaron a 46 283 productoras/es en temas hídricos, sanidad animal y vegetal, tecnología de cultivos y crianzas, asociatividad, negocios, suelos y forestería como estrategia para la implementación de los programas presupuestales, y programas y proyectos de inversión. La participación de las mujeres alcanzó el 38 % del total de personas capacitadas. Adicionalmente, mediante los Proyectos Aliados II y Sierra y Selva Alta, se ha beneficiado a 22 535 productoras/es en la implementación de planes de negocios. En estos proyectos, la participación de mujeres alcanzó el 42,8 % del total (9 650).

➤ **Participación de mujeres rurales en juntas de usuarios de administraciones de riego**

El MINAGRI informó que, en el año 2016, se tienen 13 922 cargos directivos en los comités de usuarios/as de riego. De ese total, 2 071 son ocupados por mujeres, lo que equivale a una participación de 14,9 %. Cabe señalar que en Cañete-Fortaleza, Chaparra-Chincha y Titicaca se registran los porcentajes más altos de mujeres en cargos directivos; las cifras alcanzan el 25,7 %, 24,5 % y 22,4 %, respectivamente.

➤ **Número de indicadores de género incorporados en el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA)**

El MINAM señala que el SINIA cuenta con información estadística sobre generación de desechos sólidos per cápita según sexo, así como también sobre huella ecológica per cápita según sexo (hectáreas globales). La incorporación de la variable sexo en los indicadores del SINIA es un importante avance en el perfeccionamiento de la estadística del sector.

Además, este sector informa que se encuentra en proceso de elaboración de la Hoja de Ruta, en el marco de las Contribuciones Previstas y Determinadas a Nivel Nacional (iNDC¹¹), la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático y los demás instrumentos de gestión nacionales y subnacionales de cambio climático existentes en el país. Esta hoja de ruta permitirá analizar e identificar los mecanismos institucionales de nivel nacional

¹¹ Intended Nationally Determined Contributions, en inglés.

y subnacional existentes, de acuerdo con las áreas priorizadas en el Plan de Acción en Género y Cambio Climático, teniendo en cuenta la inclusión del enfoque de género en las políticas, programas y acciones existentes sobre cambio climático.

➤ **Planes institucionales que contemplan acciones de prevención y atención según necesidades de mujeres y hombres frente a desastres naturales**

La PCM refiere que, a través de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastre y del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre (CENEPRED), se cuenta con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021, instrumento técnico de la gestión de riesgo de desastres que prevé el desarrollo de planes de gestión reactiva por parte de las entidades públicas y privadas, así como la articulación de las plataformas de defensa civil, considerando el enfoque de género, grupos etarios y personas con discapacidad.

El MINAM cuenta con el Plan de Acción de Género y Cambio Climático (PAGCC), documento de gestión que incorpora el enfoque de género, y las Contribuciones Previstas y Determinadas a Nivel Nacional (iNDC). Al 2016, señala que se han aprobado 20 Estrategias Regionales de Cambio Climático (ERCC) que corresponden a las regiones de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima Metropolitana, Lima Provincias, Loreto, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, Tacna y Ucayali. Asimismo, en 2016 se llevó a cabo el encuentro InterCLIMA¹², con el lema “El Perú y sus retos para incluir el cambio climático en la planificación estratégica al 2030”. Dicho evento duró 3 días y contó con la participación de 1 474 personas, 842 mujeres y 632 hombres.

10. Acceso de las mujeres al sistema de administración de justicia

En el presente informe se incluyen siete pronunciamientos emitidos en 2016 por el PJ y el Tribunal Constitucional, los cuales están vinculados a la prohibición de no discriminación, tutela de los derechos fundamentales y evaluación de casos de violencia contra la mujer.

Entre estos pronunciamientos destaca la sentencia del Tribunal Constitucional, que reafirma su postura favorable respecto de la tutela judicial de los derechos a la identidad y a la personalidad jurídica de las personas transexuales que soliciten el cambio de sexo en su Documento Nacional de Identidad (DNI). Por otro lado, en el caso del PJ, destaca la emisión del Acuerdo Plenario N.º 1-2015/CIJ-116, el cual establece 4 criterios para la adecuada aplicación judicial de la eximente de responsabilidad contenida en el artículo 15 del Código Penal en procesos penales interculturales por agresión sexual contra niñas y adolescentes.

¹² El evento InterCLIMA es el espacio anual de encuentro, reporte e intercambio para la gestión de cambio climático en el Perú, liderado por el Ministerio del Ambiente.

11. Mujeres rurales e inclusión social

➤ Resultados del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS en mujeres rurales

El MIDIS, a través del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS (padrón nominal de hogares del bimestre noviembre-diciembre del año 2016), afilió a 772 120 titulares de hogares, de los cuales 735 027 son mujeres y 37 093 son hombres. En función del área de residencia, se observa que el 64,9 % de titulares corresponde al área rural y que las mujeres rurales son titulares del 61,6 % del total de hogares afiliados.

➤ Resultados del Programa Nacional de Alimentación Escolar - QALI WARMA en mujeres rurales

El MIDIS informó que el Programa Nacional de Alimentación Escolar - QALI WARMA, a diciembre del año 2016, atendió a 3 610 919 niñas y niños de instituciones educativas públicas de nivel inicial, primaria y secundaria de ámbitos urbanos, rurales y amazónicos. En el desagregado por sexo, se tiene que 1 769 831 (49 %) son mujeres y que 1 841 088 (51 %) son hombres.

Las/os usuarias/os en área rural representaron un 72,4 % del total, mientras que las/os usuarias/os en área urbana representaron el 27,6 %. En el área rural se atendió a 1 283 257 niñas.

➤ Resultados del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) en mujeres rurales

El MIDIS informó que el programa Fondo de Cooperación para el Desarrollo (FONCODES), a través de sus 220 proyectos en 16 departamentos, benefició a 22 690 hogares del Programa “Haku Wiñay – Noa Jatay” a diciembre del año 2016. Por otro lado, respecto de los 22 690 hogares participantes del Programa “Haku Wiñay – Noa Jatay”, se tiene que 10 291 usuarios son mujeres (45,4 %) y 12 399 son hombres (54,6 %).

➤ Resultados del Programa Nacional de Asistencia Solidaria - PENSIÓN 65

El MIDIS informó que 502 972 personas fueron usuarias del Programa Nacional de Asistencia Solidaria – PENSIÓN 65 a diciembre de 2016; de estas, 277 269 son mujeres (55,1 %) y 225 703 son hombres (44,9 %).

El programa PENSIÓN 65 interviene a nivel nacional, tanto en área rural como urbana. La población usuaria en el área rural alcanza un total de 228 840 personas, mientras que la cifra de mujeres rurales atendidas asciende a 128 257 personas.

➤ **Avances en las acciones sobre la inclusión y alfabetización financiera**

El MVCS, a través del Fondo Mi Vivienda, ha registrado 7 280 personas beneficiadas con los créditos para viviendas. Cabe resaltar que 3 311 mujeres jefas de hogar accedieron a dichos créditos, quienes representan el 45,48 % del total de personas beneficiadas.

Por otro lado, AGRO RURAL capacitó en educación financiera en 4 departamentos del país (Cajamarca, Lima, San Martín y Amazonas), y benefició a 6 329 personas: 3 394 mujeres (53,6 %) y 2 935 hombres (46,4 %).

Finalmente, a través del Programa de Compensaciones para la Competitividad - AGROIDEAS, se promovió el empoderamiento económico de las mujeres y hombres rurales a través de su participación en planes de negocios y de manejo de recursos naturales a nivel departamental. En el marco de este programa, se ejecutaron 565 planes de negocio, se transfirieron S/ 57 015 748.66 y se benefició a 23 597 productores, de los cuales el 31 % son mujeres.

➤ **Mujeres y el derecho a la consulta previa**

CULTURA informa que, a través de la Dirección de Consulta Previa, en el año 2016, se ha brindado 10 asistencias técnicas a sectores o entidades públicas que vienen promoviendo procesos de consulta a los pueblos indígenas¹³. Además, se han impulsado acciones orientadas a sensibilizar a las/os funcionarias/os que organizan y convocan a procesos de consulta previa acerca de la necesidad de incorporar el enfoque de género en el desarrollo de estos procesos. Por otro lado, se han implementado acciones dirigidas a sensibilizar a las lideresas y los líderes de los pueblos indígenas para promover, incentivar y garantizar la participación de mujeres en las diversas etapas de los procesos de consulta a los que son convocadas/os.

➤ **Mujeres desplazadas como consecuencia de la violencia política**

El MIMP reportó que se vienen implementando 2 programas del Plan Integral de Reparaciones con la población desplazada: i) Programa de reparaciones colectivas para grupos organizados de desplazados, y ii) Programa de promoción y facilitación al acceso habitacional. A través del Bono Familiar Habitacional, en 2016 (enero-noviembre), se beneficiaron a 360 personas desplazadas, de las cuales 185 fueron mujeres. Por otro lado, el Programa de Reparaciones Colectivas para Grupos de Desplazados No Retornantes benefició a 5 grupos de desplazados (4 en Ayacucho, 1 en Lima), asignándoles presupuesto para la ejecución de proyectos productivos. El porcentaje de mujeres que integran estos grupos es de 60 %.

Adicionalmente, se logró que la Municipalidad Provincial de Huamanga establezca los sábados y domingos de cada semana la Feria de Productos Artesanales y Gastronómicos, a cargo de la “Asociación de desplazados de vianderas y artesanos Señor de los Milagros”, conformada por 25 mujeres desplazadas.

¹³ Cada proceso incluye varias sesiones y talleres.

3. METODOLOGÍA

Recolección de datos

Los datos contenidos en el presente informe provienen de las 28 entidades conformantes de la Comisión Multisectorial Permanente de seguimiento al Plan Nacional de Igualdad de Género - PLANIG 2012-2017 (CMP-PLANIG) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Dichos informes han sido elaborados como parte de las matrices de indicadores remitidas, en formato físico y digital, por la Dirección de Políticas de Igualdad de Género y No Discriminación (DPIGND)¹⁴. Al cierre del presente informe, las 29 instituciones antes mencionadas han respondido a los requerimientos de información.

Este informe también incluye datos de los reportes del Instituto Nacional de Estadística e Informática, el portal web de normas legales del diario oficial *El Peruano* y los portales web institucionales de las entidades informantes.

El equipo de la Dirección de Políticas de Igualdad de Género y No Discriminación revisó la consistencia de la información y la consolidó con el fin de elaborar una versión preliminar del informe, la cual fue aprobada por los integrantes de la CMP-PLANIG, en su XI Sesión Ordinaria, y por el Despacho Viceministerial de la Mujer.

Cobertura de la información

Respecto de la cobertura temporal, el presente informe comprende el periodo enero-diciembre de 2016, salvo en el caso de aquellas entidades cuyo cierre de información anual se realiza en fechas posteriores a diciembre, las cuales han especificado sus respectivas fechas de corte al momento de remitir su información.

En relación con la cobertura geográfica, la información reportada comprende todo el territorio nacional, salvo aquellas secciones en las cuales se indica expresamente un ámbito territorial menor.

En materia de cobertura institucional, los datos incluidos en el presente informe corresponden a las sedes centrales, órganos adscritos, programas nacionales y oficinas regionales de las entidades informantes, según se indica en el texto.

Estructura del informe

El *X Informe de avances en el cumplimiento de la Ley de Igualdad y Oportunidades entre Mujeres y Hombres* presenta el estado de las políticas de igualdad de género en función de las siguientes 11 áreas temáticas.

¹⁴ Las matrices fueron elaboradas de acuerdo con las metas e indicadores del PLANIG y con la competencia de cada entidad.

- (1) Aprobación de normatividad para la igualdad entre mujeres y hombres.
- (2) Incorporación del enfoque de género en la gestión pública.
- (3) Promoción de una cultura de respeto y valoración de las diferencias de género.
- (4) Reducción de brechas educativas entre mujeres y hombres.
- (5) Salud de las mujeres y derechos sexuales y reproductivos.
- (6) Derechos económicos y laborales de las mujeres.
- (7) Reducción y prevención de la violencia de género en sus diferentes expresiones.
- (8) Incremento de la participación de mujeres y hombres en la toma de decisiones y la participación política ciudadana.
- (9) Aporte de las mujeres en el manejo sostenible de los recursos naturales.
- (10) Acceso de las mujeres al sistema de administración de justicia.
- (11) Mujeres rurales e inclusión social.

Asimismo, incluye una sección de conclusiones, en la cual se explica el nivel de avance en la implementación de las políticas de igualdad de género respecto del periodo anterior y se identifican los desafíos en esta materia con miras al último año de vigencia del PLANIG.

Finalmente, el informe contiene un conjunto de anexos remitidos por las entidades declarantes, los cuales contienen información complementaria sobre las áreas temáticas antes mencionadas.

4. LOS DERECHOS DE LAS MUJERES PERUANAS EN 2016: ÁREAS TEMÁTICAS

4.1. Aprobación de normatividad para la igualdad entre mujeres y hombres

Sustento normativo	Ley N.º 28983: Art. 5	PLANIG: Objetivo Estratégico 1
Objetivo de Desarrollo Sostenible	Objetivo 5 (Meta 9)	

Uno de los deberes más importantes de los Estados para armonizar el Derecho Internacional de los Derechos Humanos con la normatividad interna consiste en la obligación de adoptar disposiciones de derecho interno, ya sean legislativas o de otro tipo, para otorgar efectividad a los derechos y libertades previstos en los tratados internacionales¹⁵. Esto guarda relación con la novena meta del ODS 5: *Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles.*

La igualdad entre mujeres y hombres constituye no solo un derecho fundamental, sino que además es el cimiento sobre el cual se edifica un Estado democrático, próspero y sostenible. En ese sentido, la meta 9 del ODS 5 se orienta a la promoción de la igualdad a través del fomento de políticas y normas, actividades que resultan cruciales para el reconocimiento y desarrollo del potencial de las personas, lo cual muchas veces no se logra debido a las diferentes desigualdades sociales, económicas y políticas.

Con el objetivo de hacer frente a estos retos, resulta necesario reconocer los derechos de las mujeres, así como su participación y liderazgo pleno en igualdad de condiciones en todas las áreas de desarrollo. Al respecto, en el año 2016 se aprobaron 56 normas que contribuyen a la igualdad entre mujeres y hombres en el Perú, las cuales incluyen 12 normas con rango de ley, 24 normas de alcance general de menor jerarquía y 20 normas regionales. También es pertinente destacar la presentación de 3 proyectos de ley sobre temas relacionados con la igualdad de género, como a continuación se detalla.

4.1.1. Normas con rango de ley que garantizan la igualdad entre mujeres y hombres

El literal a) del artículo 5 de la Ley N.º 28983 establece como uno de los lineamientos del Poder Legislativo la aprobación de normas que garanticen los derechos de igualdad entre mujeres y hombres, a nivel laboral, económico, cultural, social, político y en cualquier otra esfera. En concordancia con la disposición antes citada, durante el año 2016 el Congreso de la República aprobó 8 normas con rango de ley relacionadas con la igualdad de género. Por su parte, el Poder Ejecutivo, en uso de facultades legislativas delegadas por el Congreso, emitió 4 decretos legislativos vinculados a esta temática.

¹⁵ Steiner, Christian y Uribe, Patricia (editores). Convención Americana sobre Derechos Humanos. Comentario. Bogotá: Fundación Konrad Adenauer. Programa Estado de Derecho para Latinoamérica, 2014, p. 72. Consulta: 9 de marzo de 2017.

http://www.kas.de/wf/doc/kas_38682-1522-1-30.pdf?140922172843

Tabla N.º 1
Normas con rango de ley que garantizan la igualdad entre mujeres y hombres, al
2016

N.º	Tipo de norma	Fecha de emisión	Denominación de la norma	Contenido relevante
1	Resolución Legislativa del Congreso N.º 002-2015-2016-CR	19 de febrero de 2016	Resolución Legislativa del Congreso que aprueba el Estatuto del Servicio Parlamentario	El literal a) del artículo 33.1 prevé como falta grave la discriminación por razón de raza, religión, discapacidad, edad, idioma, opinión, origen o ascendencia social, sexo, condición económica o de cualquier otra índole.
2	Resolución Legislativa N.º 30434	14 de mayo de 2016	Resolución Legislativa que aprueba la Declaración de Reconocimiento de la Competencia del Comité contra la Desaparición Forzada	El reconocimiento de la competencia del Comité permite que este órgano de supervisión pueda recibir y examinar las comunicaciones presentadas por personas que se encuentren bajo su jurisdicción o en nombre de ellas, que aleguen ser víctimas de violaciones de las disposiciones de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.
3	Ley N.º 30435	17 de mayo de 2016	Ley que crea el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO)	Entre los principios del Sistema Nacional de Focalización (SINAFO), se destacan: <i>a. Cierre de brechas</i> Reducción de brechas relacionadas con problemas o carencias que afectan el ejercicio ciudadano de los derechos económicos y sociales de las poblaciones en situación de pobreza, vulnerabilidad o exclusión y que se desarrollan en el marco de la política social del Estado.

N.º	Tipo de norma	Fecha de emisión	Denominación de la norma	Contenido relevante
				<p><i>b. Inclusión</i> Acceso de las poblaciones en situación de pobreza, vulnerabilidad o de exclusión a las intervenciones públicas definidas en el marco de la política social del Estado con la finalidad de que todas las personas puedan ejercer sus derechos, aprovechar sus habilidades y tomar ventaja respecto de las oportunidades que se encuentran en su medio.</p>
4	Ley N.º 30466	17 de junio de 2016	Ley que establece Parámetros y Garantías Procesales para la Consideración Primordial del Interés Superior del Niño	Esta ley tiene por objeto establecer parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño en los procesos y procedimientos en los que estén inmersos los derechos de los niños y adolescentes.
5	Ley N.º 30470	22 de junio de 2016	Ley de búsqueda de Personas Desaparecidas durante el Periodo de Violencia 1980-2000	El numeral 6.3 del artículo 6 de esta ley dispone que las herramientas de recojo de información sobre personas desaparecidas y sus familiares deberán incluir variables de etnicidad, para lo cual deberá tenerse en cuenta elementos tales como lengua originaria, pertenencia a un pueblo indígena o a población afroperuana.
6	Ley N.º 30483	6 de julio de 2016	Ley de la Carrera Fiscal	El numeral 5 del artículo 4 de esta ley establece que, para acceder y permanecer en la carrera fiscal, una persona no debe encontrarse en

N.º	Tipo de norma	Fecha de emisión	Denominación de la norma	Contenido relevante
				<p>estado de quiebra culposa o fraudulenta ni ser deudor alimentario moroso.</p> <p>Asimismo, el numeral 10 del artículo 47 establece como falta muy grave la comisión de actos de acoso sexual o coacción laboral debidamente comprobados.</p>
7	Ley N.º 30490	21 de julio de 2016	Ley de la Persona Adulta Mayor	<p>El artículo 4 de esta ley establece que su aplicación debe tener en cuenta el enfoque de género.</p> <p>Asimismo, el artículo 29 reconoce los siguientes tipos de violencia contra la persona adulta mayor:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Violencia física. b) Violencia sexual. c) Violencia psicológica. d) Violencia patrimonial o económica. e) Violencia a través de todo tipo de abandono, ya sea en la calle, en el hogar, en centros de salud, en establecimientos penitenciarios o en cualquier otra situación o circunstancia que precise el reglamento.
8	Ley N.º 30512	31 de octubre de 2016	Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes	<p>El artículo 7 establece como principios de la educación superior, entre otros, los siguientes:</p> <p><u>Inclusión social</u>: Permite que todas las personas, sin discriminación, ejerzan sus derechos, aprovechen sus habilidades, potencien sus identidades y tomen</p>

N.º	Tipo de norma	Fecha de emisión	Denominación de la norma	Contenido relevante
				<p>ventaja de las oportunidades que les ofrezca su medio, accediendo a servicios públicos de calidad, de manera que los factores culturales, económicos, sociales, étnicos y geográficos se constituyan en facilitadores para el acceso a la educación superior.</p> <p><u>Equidad</u>: Busca que el servicio educativo alcance a todas las personas, evitando situaciones de discriminación y desigualdad por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole. Asimismo, promueve las políticas de reconocimiento positivo de la diversidad cultural, para ello garantiza los ajustes razonables que permitan el acceso y permanencia de poblaciones en vulnerabilidad o discapacidad.</p> <p>La Séptima Disposición Complementaria Final de esta ley precisa que las menciones a los/as titulares de funciones, docentes, estudiantes y personal administrativo no hacen discriminación alguna entre hombres y mujeres, en concordancia con lo establecido en el literal c) del artículo 4 de</p>

N.º	Tipo de norma	Fecha de emisión	Denominación de la norma	Contenido relevante
				la Ley N.º 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
9	Decreto Legislativo N.º 1266	16 de diciembre de 2016	Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior	Según su Ley de Organización y Funciones, el Ministerio del Interior, a través del Viceministerio de Seguridad Pública, tiene la función de diseñar, aprobar, ejecutar y monitorear políticas y acciones concretas para la defensa de los derechos fundamentales de la persona y la comunidad, así como del personal civil y policial del sector, en el marco del cumplimiento de sus deberes, incorporando los enfoques de derechos humanos, género e interculturalidad.
10	Decreto Legislativo N.º 1267	16 de diciembre de 2016	Ley de la Policía Nacional del Perú	Esta norma establece como una de las funciones de la Policía Nacional del Perú garantizar los derechos de las personas y la protección de sus bienes, privilegiando de manera especial a la población en riesgo, vulnerabilidad y abandono, incorporando los enfoques de derechos humanos, género e interculturalidad en sus intervenciones.
11	Decreto Legislativo N.º 1268	16 de diciembre de 2016	Decreto Legislativo que regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú	El anexo de esta norma califica como infracciones graves la discriminación por cualquier motivo y las insinuaciones, gestos o proposiciones obscenas o uso de términos de naturaleza o connotación sexual que resulten

N.º	Tipo de norma	Fecha de emisión	Denominación de la norma	Contenido relevante
				<p>ofensivos. Asimismo, la norma califica como infracciones muy graves los actos de hostigamiento sexual, el requerimiento de favores sexuales a cambio de ventajas y la coacción o intimidación para obtener este tipo de favores.</p> <p>También se considera una infracción muy grave el maltrato físico o psicológico contra los miembros del grupo familiar de conformidad al inciso B) del artículo 7 de la Ley N.º 30364.</p>
12	Decreto Legislativo N.º 1297	16 de diciembre de 2016	Decreto Legislativo para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes sin Cuidados Parentales o en Riesgo de Perderlos	Entre los principios que rigen la actuación estatal frente a las situaciones de riesgo o desprotección familiar, se incluye la igualdad y no discriminación por motivos de raza, sexo, género, color de piel, idioma, religión, nacionalidad, origen étnico o social, discapacidad o cualquier otra condición de la niña, niño, adolescente o de su madre, padre, tutora o tutor o familia de origen.

Fuente: Diario oficial *El Peruano*, Archivo Digital de la Legislación del Perú y Sistema Peruano de Información Jurídica – SPIJ, al 31 de diciembre de 2016.

4.1.2. Otras normas de alcance nacional

El Poder Ejecutivo, a través de 11 ministerios, ha emitido 19 decretos supremos, 3 resoluciones ministeriales, 1 resolución directoral y 1 resolución de presidencia ejecutiva relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres cuyo cumplimiento involucra a 2 o más sectores o instituciones integrantes de la CMP-PLANIG.

Tabla N.º 2
Otras normas de alcance nacional aprobadas en el periodo 2016

Entidad emisora	Número de norma	Fecha de emisión	Denominación de la norma	Contenido relevante
PCM	Decreto Supremo N.º 051-2016-PCM	23 de julio de 2016	Decreto Supremo que crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para el seguimiento y la evaluación de las medidas adoptadas en el marco del acuerdo denominado “Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe”	Esta comisión tiene por objeto el seguimiento y la evaluación de la implementación en sede nacional del Programa de Acción de El Cairo de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de las Naciones Unidas y del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe. Cabe destacar que el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo considera la igualdad de género como un tema prioritario, respecto del cual ha previsto 19 medidas específicas en su Sección E ¹⁶ .
	Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 052-2016-SERVIR-PE	21 de marzo de 2016	Aprueba la Directiva N.º 001-2016-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP”	El artículo 11 establece que las entidades públicas deben adoptar el lenguaje inclusivo en la elaboración y redacción de los perfiles de puestos (eligiendo el uso de nombres colectivos para hacer referencia tanto a las mujeres como a los hombres, además del uso de los respectivos artículos al referirse individualmente a cada uno de ellos), tomando como referencia la “Guía

¹⁶ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). “La ruta hacia la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo en el contexto de la agenda 2030”. Ponencia presentada el 16 de junio de 2016. Santiago de Chile. Consulta: 24 de febrero de 2017.
<http://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/ce15-ruta-implementacion-consenso-montevideo.pdf>

Entidad emisora	Número de norma	Fecha de emisión	Denominación de la norma	Contenido relevante
				para el uso del lenguaje inclusivo. Si no me nombras no existo”, aprobada por Resolución Ministerial N.° 015-2015-MIMP del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
MINAGRI	Decreto Supremo N.° 02-2016-MINAGRI	17 de marzo de 2016	Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Agraria	Este decreto supremo incorpora el enfoque de género “buscando el equilibrio en la participación de varones y mujeres, cerrando las brechas de inequidad y promoviendo la participación de ambos géneros en la toma de decisiones”. Asimismo, el Eje de Política 8: Desarrollo de Capacidades tiene por objetivo “Incrementar las capacidades productivas y empresariales de productores agrarios, con particular atención a mujeres y jóvenes rurales”.
MIMP	Decreto Supremo N.° 001-2016-MIMP	8 de febrero de 2016	Decreto Supremo que desarrolla la Ley N.° 29896 - Ley que establece la Implementación de Lactarios en las Instituciones del Sector Público y del Sector Privado promoviendo la Lactancia Materna	Este decreto supremo establece que los centros de trabajo del sector público y del sector privado donde laboren veinte (20) o más mujeres en edad fértil (entre 15 y 49 años de edad) deben contar con un lactario. También crea la Comisión Multisectorial de Lactarios, encargada de velar por el cumplimiento de la Ley N.° 29896.
	Decreto Supremo N.° 006-2016-	22 de julio de 2016	Decreto Supremo que aprueba el Protocolo	Esta norma aprueba el “Protocolo Intersectorial entre el Ministerio de la

Entidad emisora	Número de norma	Fecha de emisión	Denominación de la norma	Contenido relevante
	MIMP		Intersectorial entre el MIMP y el INPE	Mujer y Poblaciones Vulnerables y el Instituto Nacional Penitenciario para la atención oportuna de hijas o hijos menores de 3 años de edad de las madres internas en establecimientos penitenciarios”.
	Decreto Supremo N.º 008-2016-MIMP	25 de julio de 2016	Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021	El Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021 tiene las siguientes objetivos estratégicos: i) cambiar los patrones socioculturales que legitiman y exacerban la violencia de género y ii) garantizarles a las víctimas el acceso a servicios adecuados para su protección, atención y recuperación, así como la sanción y reeducación de los/as agresores/as.
	Decreto Supremo N.º 009-2016-MIMP	27 de julio de 2016	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar	Este reglamento dispone que todas las autoridades, incluyendo aquellas que pertenecen a la jurisdicción especial, y responsables sectoriales contemplados en la Ley N.º 30364, independientemente de su ámbito funcional, identidad étnica y cultural, o modalidad de acceso al cargo, tienen la responsabilidad de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y quienes integran el grupo familiar en el marco de sus competencias. Asimismo, este decreto supremo aprueba 4

Entidad emisora	Número de norma	Fecha de emisión	Denominación de la norma	Contenido relevante
				documentos denominados “Ficha de Valoración de Riesgo en Mujeres Víctimas de Violencia de Pareja”, “Ficha de Valoración de Riesgo de Niños, Niñas y Adolescentes víctimas de violencia en el entorno familiar (0 a 17 años)”, “Ficha de Valoración de Riesgo en Personas Adultas Mayores Víctimas de Violencia Familiar”, y el “Instructivo de las Fichas de Valoración de Riesgo”.
	Decreto Supremo N.º 010-2016-MIMP	27 de julio de 2016	Decreto Supremo que aprueba el “Protocolo para la Atención a Personas y Familias Rescatadas de Grupos Terroristas” y crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento al cumplimiento del protocolo	Entre los enfoques de este protocolo se encuentra el de género, el cual permite la formulación de planteamientos para modificar las relaciones de desigualdad, erradicar toda forma de violencia basada en género, asegurar a las mujeres su acceso a recursos y servicios de salud y educación, entre otros aspectos.
	Decreto Supremo N.º 011-2016-MIMP	27 de julio de 2016	Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N.º 004-2012-MIMP, que aprueba el “Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017”	La modificación del Decreto Supremo N.º 004-2012-MIMP incluye como integrante de la Comisión Multisectorial Permanente del PLANIG al/la viceministro/a de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. También se precisan las denominaciones del/la viceministro/a de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, también del/la

Entidad emisora	Número de norma	Fecha de emisión	Denominación de la norma	Contenido relevante
				viceministro/a de Salud Pública del Ministerio de Salud, y se suprime la mención de la máxima autoridad de la Asamblea Nacional de Rectores como miembro supernumerario de la CMP, al haberse extinguido esta entidad mediante la Ley N.º 30220, Ley Universitaria.
	Resolución Ministerial N.º 144-2016-MIMP	18 de mayo de 2016	Aprobar los “Lineamientos para el Proceso de Elaboración del Informe Institucional de Avances en el Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres”	Esta resolución busca uniformizar el flujo de información y procedimientos para la elaboración y reporte del informe institucional de avances en el cumplimiento de la Ley N.º 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, utilizando el aplicativo informático del SNIG.
	Resolución Ministerial N.º 163-2016-MIMP	26 de julio de 2016	Aprueba el Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial de Lactarios	Esta Comisión se encarga de establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo para el cumplimiento de la implementación y funcionamiento de los lactarios institucionales, entre otras funciones.
MININTER	Decreto Supremo N.º 001-2016-IN	8 de febrero de 2016	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 28950, Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, y crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes	Esta Comisión Multisectorial se encarga de proponer, monitorear y realizar el seguimiento de las políticas, normas, planes, estrategias, programas, proyectos y actividades contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, entre otras funciones.
	Decreto	12 de	Aprueba el Protocolo	El artículo 1 de este

Entidad emisora	Número de norma	Fecha de emisión	Denominación de la norma	Contenido relevante
	Supremo N.º 005-2016-IN	mayo de 2016	Intersectorial para la prevención y persecución del delito y la protección, atención y reintegración de víctimas de trata de personas	protocolo intersectorial incorpora el enfoque de género.
MTPE	Decreto Supremo N.º 002-2016-TR	9 de marzo de 2016	Decreto Supremo que adecua las normas reglamentarias que regulan el descanso por maternidad y el pago del subsidio por maternidad a las disposiciones de la Ley N.º 30367, Ley que protege a la madre trabajadora contra el despido arbitrario y prolonga su periodo de descanso	Esta norma modifica el Decreto Supremo N.º 005-2011-TR, a fin de adecuarlo a lo dispuesto por la Ley N.º 30367, que extendió el plazo de descanso por maternidad de 90 a 98 días naturales, en concordancia con lo previsto en el Convenio N.º 183 de la OIT.
MINAM	Decreto Supremo N.º 012-2016-MINAM	24 de julio de 2016	Decreto Supremo que aprueba el Plan de Acción en Género y Cambio Climático del Perú	Este Plan es un instrumento de gestión pública que busca guiar las acciones de las distintas entidades del Estado peruano para lograr —en el marco de sus competencias vinculadas con la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) y la adaptación al cambio climático— la disminución de las desigualdades de género en el país.
CULTURA	Decreto Supremo N.º 003-2016-MC	14 de julio de 2016	Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Desarrollo para la Población Afroperuana 2016-2020	Este plan tiene como objetivo establecer las orientaciones básicas para la implementación de políticas públicas para la población afroperuana que guíen la acción del Estado para contribuir a su desarrollo integral e inclusión social. El Ministerio de Cultura reconoce que para mitigar

Entidad emisora	Número de norma	Fecha de emisión	Denominación de la norma	Contenido relevante
				<p>las brechas sociales que afectan a esta población, el Estado debe fortalecer el marco normativo nacional conducente a fomentar y consolidar la promoción y protección de los derechos humanos de la población afroperuana, con enfoque de género, generacional e intergeneracional.</p>
MIDIS	Decreto Supremo N.º 003-2016-MIDIS	14 de mayo 2016	Aprueba la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad	<p>Esta estrategia incluye entre sus enfoques orientadores el enfoque diferencial como método de análisis y guía para la acción, el cual pretende hacer visibles las formas de discriminación contra aquellos grupos o pobladores considerados diferentes. También toma en cuenta el enfoque de derechos que identifica a los titulares de derechos y aquello a lo que tienen derecho, y a los correspondientes titulares de deberes y las obligaciones que les incumben.</p> <p>Asimismo, en sus dimensiones transversales destaca la dimensión de igualdad de género, que alude a la justicia en el tratamiento de varones y mujeres de acuerdo con sus respectivas necesidades, y establece que se requiere un tratamiento diferencial para corregir desigualdades y asegurar la distribución justa entre</p>

Entidad emisora	Número de norma	Fecha de emisión	Denominación de la norma	Contenido relevante
				todas las personas, sin distinción de su orientación sexual o identidad de género, de las oportunidades, recursos y beneficios, a fin de que puedan alcanzar su pleno desarrollo y la vigencia de sus derechos humanos.
	Decreto Supremo N.° 007-2016-MIDIS	21 de julio 2016	Aprueba el Reglamento de la Ley N.° 30435, Ley que crea el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO)	Precisa la definición de <i>vulnerabilidad</i> como la situación que denota desventaja o desigualdad en el acceso a los medios o recursos materiales y/o personales, oportunidades y condiciones sociales, económicas, políticas o culturales indispensables para alcanzar el pleno desarrollo personal y social y vivir una vida plena y digna, y que afecta de manera desproporcionada o especialmente intensa a determinadas personas, conjunto o grupo de personas, sector o segmento específico de la población en razón a su condición social o económica, edad, sexo, etnia, raza, discapacidad, enfermedad, lugar de residencia, orientación sexual, identidad de género o cualquier otra característica o condición.
	Decreto Supremo N.° 008-2016-MIDIS	21 de julio 2016	Aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social	Entre los principios que rigen la actuación de los componentes del SINADIS destaca, por un lado, el principio de equidad e igualdad de oportunidades que consiste en

Entidad emisora	Número de norma	Fecha de emisión	Denominación de la norma	Contenido relevante
				<p>instrumentar acciones en materia de desarrollo e inclusión social para ampliar las capacidades y oportunidades de la población en situación de pobreza y exclusión; y por otro, asegurar que dicha población acceda efectivamente a los bienes y servicios de calidad a los que tiene derecho en el marco de las políticas universales.</p> <p>Destaca también el principio de incorporación de las diferencias, que consiste en regular y promover que todas las entidades públicas que actúan en el marco del SINADIS incorporen consideraciones de género, interculturalidad y discapacidad en los planes, programas, proyectos y servicios públicos de su responsabilidad que contribuyen a la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.</p>
	Decreto Supremo N.º 010-2016-MIDIS	28 de julio de 2016	Aprueba los Lineamientos “Primero la Infancia”, en el marco de la Política de Desarrollo e Inclusión Social	La elaboración de estos lineamientos ha seguido los principios de integralidad, corresponsabilidad, reconocimiento de la diversidad, interés superior del niño y la niña, desarrollo progresivo, participación infantil, igualdad de oportunidades, transectorialidad y reconocimiento de la

Entidad emisora	Número de norma	Fecha de emisión	Denominación de la norma	Contenido relevante
				<p>familia como institución fundamental para el desarrollo de las personas.</p> <p>Esto ha permitido identificar, validar y aprobar las intervenciones que deben impulsarse para permitir a las niñas y niños desenvolverse con mayor autonomía y capacidad para interactuar con su entorno en pleno ejercicio de sus derechos, mejorando sus oportunidades y su potencial para consolidarse en la adultez como ciudadanos solidarios, responsables y productivos para sí mismos, su familia y la sociedad.</p> <p>También ha considerado el enfoque de género, que permite poner en evidencia desigualdades sociales y relaciones asimétricas de poder de varones en perjuicio de las mujeres de cualquier edad, construidas sobre las bases de diferencias biológicas en el plano de lo sexual. Frente a ello, admite implementar políticas orientadas al logro de igualdad de niñas, niños y adolescentes en el ejercicio de sus derechos, libre de discriminaciones basadas en características biológicas o de cualquier otra índole.</p>
MEF	Resolución Directoral	29 de octubre	"Directiva para los Programas	Esta directiva establece que las temáticas

Entidad emisora	Número de norma	Fecha de emisión	Denominación de la norma	Contenido relevante
	N.° 024-2016-EF/50.01	de 2016	Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados”	<p>transversales, definidas como aquellos factores que son compartidos por más de un objetivo de política pública, como es el caso del género, no son problemas específicos, por lo que no constituirán programas presupuestales.</p> <p>En relación con ello, cuando existan brechas asociadas a las temáticas transversales de las políticas públicas que formen parte del diagnóstico del problema específico, estas podrán incorporarse al diseño del programa presupuestal de dos formas: (i) se identifican como supuestos en el diseño del programa presupuestal (cuando no puedan ser abordadas dadas las competencias de las entidades), o (ii) se incorporan como productos o actividades en el diseño del programa presupuestal (cuando las competencias de las entidades involucradas lo permitan).</p>
MINJUS	Decreto Supremo N.° 005-2016-JUS		Aprueba la Política Nacional Penitenciaria y el Plan Nacional de la Política Penitenciaria 2016-2020	Este plan establece que el enfoque de género debe estar integrado en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas y en todas las esferas y niveles de cualquier acción planificada del sistema penitenciario.
	Resolución	23 de	Aprueba el “Plan	Este plan cuenta con un

Entidad emisora	Número de norma	Fecha de emisión	Denominación de la norma	Contenido relevante
	Ministerial N.º 0363-2016-JUS	diciembre de 2016	Nacional para la búsqueda de Personas Desaparecidas (1980-2000)”	enfoque diferencial, según el cual todas las acciones desarrolladas deben considerar las particularidades, expectativas y necesidades de la población con la que se trabaja, tales como sus características de género y su orientación sexual.
MINSA	Decreto Supremo N.º 016-2016-SA	1 de abril de 2016	Aprueban la Política Sectorial de Salud Intercultural	Esta política se basa en diversos enfoques, entre los cuales se encuentra el enfoque de género.

Fuente: Diario oficial *El Peruano*, Archivo Digital de la Legislación del Perú y Sistema Peruano de Información Jurídica - SPIJ, al 23 de diciembre de 2016.

Elaboración: DPIGND - DGIGND - MIMP.

4.1.3. Normas regionales que garantizan la igualdad entre mujeres y hombres

A lo largo del año 2016, un total de 12 gobiernos regionales emitieron 20 normas que regulan temas relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres.

Tabla N.º 3
Normas de alcance regional que garantizan la igualdad entre mujeres y hombres, 2016

N.º	Región	Tipo de Norma	Fecha de emisión	Contenido relevante
1	Loreto	Ordenanza Regional N.º 001-2016-GRL-CR	7 de enero de 2016	Actualiza de los Lineamientos de Política Regional en materia de Equidad de Género en la Región Loreto.
2	La Libertad	Ordenanza Regional N.º 005-2016-GR-LL/CR	15 de marzo de 2016	Esta ordenanza institucionaliza la Transversalización del Enfoque de Género en todas las Gerencias, Subgerencias y Órganos Desconcentrados del Gobierno Regional de La Libertad a través de la implementación y ejecución de políticas públicas, planes, programas y proyectos, como medio para garantizar a mujeres y hombres el

N.º	Región	Tipo de Norma	Fecha de emisión	Contenido relevante
				ejercicio pleno de sus derechos a la igualdad de oportunidades.
3	Piura	Ordenanza Regional N.º 338-2016/GRP-CR	8 de enero de 2016	Aprueba los Lineamientos de la gestión concertada para la disminución de la mortalidad materna y neonatal en la región Piura.
4		Ordenanza Regional N.º 346-2016/GRP-CR	21 de marzo de 2016	Esta ordenanza aprueba el “Plan Regional de Igualdad de Género 2016-2021”, que tiene por misión garantizar de manera articulada y concertada el ejercicio pleno de los derechos humanos de mujeres y hombres sin discriminación sobre la base de nueve (09) programas estratégicos: 1) Reducción de la mortalidad materna; 2) Reducción del embarazo en adolescentes; 3) Reducción de la incidencia de la violencia de género; 4) Equidad educativa con enfoque de género; 5) Reducción del analfabetismo de la mujeres; 6) Inserción laboral de las mujeres y grupos vulnerables; 7) Participación ciudadana y política de las mujeres; 8) Acceso a la propiedad privada y manejo de recursos naturales; y 9) Transversalización del enfoque de género en la gestión pública.
5		Ordenanza Regional N.º 351-2016/GRP-CR	20 de abril de 2016	Declara de interés público y prioridad regional la prevención contra el racismo y cualquier acto de exclusión social en la región Piura.
6		Ordenanza Regional N.º 372-2016/GRP-CR	28 de noviembre de 2016	Prevención y atención de la violencia entre y contra los niños, niñas y adolescentes de la región Piura.
7		Decreto Regional N.º 002-2016/GRP-GR	24 de agosto de 2016	Reglamento Interno del Consejo Regional por la Igualdad de Género
8		Directiva Regional N.º 009-2016/GRP-480000-480300	11 de mayo de 2016	Disposiciones para el uso del lenguaje inclusivo de género en el pliego 457. Gobierno Regional de Piura.
9		Directiva Regional N.º 21-2016/GRP-430000-430300	16 de noviembre de 2016	“Disposiciones para coadyuvar a la erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres y los

N.º	Región	Tipo de Norma	Fecha de emisión	Contenido relevante
				integrantes del grupo familiar en la Región Piura”
10	Madre de Dios	Resolución Ejecutiva Regional N.º 159-2016-GOREMAD/GR	28 de junio de 2016	Constituir la Comisión Técnica Regional – COTER Madre de Dios como una instancia de coordinación, supervisión y evaluación de la implementación de los lineamientos técnicos para transversalizar el enfoque de género en las políticas y gestión regional.
11	Ucayali	Ordenanza Regional N.º 010-2016-GRU-CR	4 de agosto de 2016	Actualiza la estructura orgánica y las funciones contenidas en el ROF del Gobierno Regional de Ucayali, en el marco de lo cual se establece la competencia de las unidades orgánicas de la Gerencia Regional de Desarrollo Social en materia de género.
12		Resolución Ejecutiva Regional N.º 673-2016-GRU-GR	5 de agosto de 2016	Constituir la Comisión Técnica Regional – COTEG Ucayali como una instancia de coordinación, supervisión y evaluación de la implementación de los lineamientos técnicos para transversalizar el enfoque de género en las políticas y gestión regional.
13	Huancavelica	Ordenanza Regional N.º 347-GOB-REG-HVCA/CR	5 de agosto de 2016	Aprueba los lineamientos técnicos para transversalizar el enfoque de género en las políticas y gestión regional y constituye la Comisión Técnica Regional – COTEG Huancavelica como instancia de coordinación, supervisión y evaluación de dichos lineamientos.
14	San Martín	Ordenanza Regional N.º 005-2016-GRSM/CR	15 de agosto de 2016	Aprueba el Plan Regional contra la Violencia de Género 2016 -2021 – San Martín.
15	Arequipa	Ordenanza Regional N.º 351-AREQUIPA	22 de setiembre de 2016	Aprueba la creación de la “Instancia Regional de Concertación de la Región Arequipa para Erradicar la Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar”, en el marco de la Ley N.º 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
16	Moquegua	Ordenanza Regional	12 de	Aprueba la creación de la “Instancia

N.º	Región	Tipo de Norma	Fecha de emisión	Contenido relevante
		N.º 13-2016-CR/GRM	octubre de 2016	regional de concertación de la Región Moquegua para erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar”
17	Apurímac	Resolución Ejecutiva Regional N.º 477-2016-GR.APURIMAC/GR	28 de noviembre de 2016	Conforma el Comité de Implementación de Políticas con enfoque de Género al interior del Gobierno de Apurímac
18	Puno	Ordenanza Regional N.º 025-2016-GRP-CRP		Aprueba la creación de la Instancia Regional de Concertación para erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en la región Puno.
19	Callao	Ordenanza Regional N.º 000003	18 de abril de 2016	Aprueban el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados 2017 del Gobierno Regional del Callao, el cual incluye el enfoque de género como sustento del proceso de presupuesto participativo.
20		Acuerdo de Consejo Regional N.º 000125	27 de diciembre de 2016	Aprueba la creación del Consejo Regional para la Igualdad de Género de la Región Callao, de naturaleza permanente.

Fuente: Diario oficial *El Peruano*, Archivo Digital de la Legislación del Perú y Sistema Peruano de Información Jurídica – SPIJ, al 30 de noviembre de 2016.

Elaboración: DPIGND – DGIGND – MIMP.

Al comparar las normas emitidas en el año 2016 con aquellas correspondientes al periodo anterior, se aprecia que existe un incremento de 20 % en materia de normas con rango de ley y de 228.57 % en otras normas de alcance nacional. Por el contrario, se registra una reducción de 20 % en la producción normativa de nivel regional.

Tabla N.º 4
Normativa aprobada para la igualdad entre mujeres y hombres, 2015-2016

Tipo de documento	2015	2016
Normas con rango de ley que garantizan la igualdad entre mujeres y hombres	10	12
Otras normas de alcance nacional	7	23
Normas regionales que garantizan la igualdad entre mujeres y hombres	25	20

Elaboración: DPIGND – DGIGND – MIMP

4.1.4. Proyectos normativos que garantizan la igualdad entre mujeres y hombres

En el año 2016, el Congreso de la República propuso diversos proyectos de ley vinculados a la protección de las mujeres, niñas, niños y adolescentes frente a todo tipo de violencia, así como a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en diferentes ámbitos. De este conjunto de proyectos, se destacan 3 que a la fecha se encuentran en trámite para su aprobación:

- **Proyecto de Ley N.º 00325/2016-CR:** *Ley de las trabajadoras y trabajadores del hogar.* Este proyecto fue presentado el 28 de setiembre de 2016 por el Grupo Parlamentario Acción Popular. Propone aprobar una nueva norma que sustituya a la Ley N.º 27986 y su Reglamento, a fin de ampliar los derechos y beneficios laborales reconocidos legalmente a las trabajadoras y los trabajadores del hogar, así como eliminar las prácticas discriminatorias y las brechas laborales existentes.

Al 4 de octubre de 2016, se aprecia que este proyecto se encuentra en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Congreso de la República.

- **Proyecto de Ley N.º 00636/2016-CR:** *Ley que garantiza la equidad de género en el empleo.*

Este proyecto fue presentado el 15 de noviembre de 2016 por el Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso. Propone eliminar la discriminación por género en el ámbito laboral mediante el establecimiento de condiciones y criterios de igualdad entre las mujeres y hombres que postulen a una misma plaza, así como el otorgamiento de una igual remuneración entre mujeres y hombres que desempeñan un mismo puesto y la misma función. Este proyecto, también señala la necesidad de establecer una cuota de género para el acceso a los cargos de toma de decisión.

Al 24 de noviembre de 2016, se aprecia que este proyecto se encuentra en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Congreso de la República.

- **Proyecto de Ley N.º 00673/2016-CR:** *Ley para prevenir, sancionar y erradicar el acoso político contra las mujeres.*

Este proyecto fue presentado el 23 de noviembre de 2016 por el Grupo Parlamentario Frente Amplio por la Justicia, Vida y Libertad. Propone establecer mecanismos de prevención, atención, sanción y erradicación del acoso político hacia las mujeres en su diversidad, a fin de garantizar el ejercicio pleno de sus derechos políticos sin discriminación.

Al 28 de noviembre de 2016, se aprecia que este proyecto se encuentra en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República.

Cabe destacar que la “Mesa de Trabajo para promover y garantizar la participación política de las mujeres”, presidida por el MIMP, ha contribuido con el Proyecto de Ley N.º 673/2016-CR, el cual propone modificar la Ley de Organizaciones Políticas, la Ley de Servicio Civil, el Código de Ética del Funcionario Público y el Código Penal. Esta

propuesta está en concordancia con los acuerdos del Consenso de Quito y busca asegurar los derechos de las mujeres a la participación política y el acceso a espacios de toma de decisiones¹⁷.

También se ha conformado el grupo de trabajo que tendrá a su cargo la elaboración de la propuesta de reglamento de la Ley 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, en el espacio de la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación del Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores (PLANPAM) 2013-2017¹⁸. Esta propuesta de reglamentación debe ser aprobada mediante decreto supremo refrendado por el MIMP, dentro de los ciento ochenta días contados desde la entrada en vigencia de dicha ley, los cuales se cumplen la primera semana de abril de 2017¹⁹.

Otras propuestas normativas para la igualdad entre mujeres y hombres que han sido formuladas por el MIMP durante el año 2016 son las siguientes:

1. Propuesta de Resolución Ministerial que constituye la Comisión Intrasectorial para el seguimiento del Plan nacional de las Familias 2016-2021.
2. Proyecto de Resolución Ministerial que aprueba la Directiva General “Normas para el Registro de los Lactarios Institucionales implementados en el Sector Público y Privado”.
3. Proyecto de Decreto Supremo que regula los servicios institucionales de cuidado diurno infantil en las instituciones públicas, privadas o mixtas²⁰.
4. Proyecto de Decreto Supremo que dispone que los ministerios y organismos públicos del Poder Ejecutivo elaboren un diagnóstico de la brecha salarial entre mujeres y hombres, así como de sus causas, en cada una de sus entidades, que permita formular acciones para el cierre de la desigualdad salarial por género. Este proyecto se ha trabajado en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR).

En los ámbitos regionales y locales, el MIMP, a través de la DGTEG, ha propuesto los siguientes proyectos normativos:

- 2 proyectos de reglamento del proceso de presupuesto participativo que incorpora consideraciones de género, remitidos al Gobierno Regional de Huancavelica y a la Municipalidad Provincial de Puno.
- 7 proyectos de lineamientos para la transversalización del enfoque de género, remitidos a los gobiernos regionales de Cusco, Lima, Madre de Dios, Pasco, Áncash e Ica y a la Municipalidad Provincial de San Román.

¹⁷ Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación. Informe N.° 12-2017-MIMP/DGIGND/DPIGND del 19 de enero de 2017.

¹⁸ Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Dirección General de Familia y Comunidad. Nota N.° 020-2017-MIMP/DGFC del 12 de enero de 2017.

¹⁹ Ídem.

²⁰ Ídem.

- 7 proyectos de normas que regulan el uso del lenguaje inclusivo, dirigidos a los gobiernos regionales de Lima, Ucayali, Huancavelica, Lambayeque, a la Municipalidad Provincial de Puno y a las municipalidades distritales de Villa el Salvador e Ilay.
- 5 propuestas de modificación de los reglamentos de organización y funciones de las entidades para crear instancias con competencias en materia de género, dirigidos a los gobiernos regionales de Amazonas, Tumbes, San Martín, Ica y Lambayeque²¹.

4.2. Incorporación del enfoque de género en la gestión pública

Sustento normativo Objetivo de Desarrollo Sostenible	Ley N.° 28983: Art. 6	PLANIG: Objetivo Estratégico 1
	Objetivo 5 (Meta 1)	

La Ley N.° 28983, en su artículo 6, compromete al Poder Ejecutivo, a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales a adoptar políticas, planes y programas que integren de manera transversal el principio de igualdad y no discriminación reconocido en la referida ley. En concordancia con ello, el Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017 plantea, como primer objetivo estratégico, la transversalización del enfoque de género en los tres niveles de gobierno. Esto significa que “en cada entidad pública las personas responsables del diseño, implementación, monitoreo y evaluación de cualquier intervención pública, tengan siempre presente el impacto que estas acciones van a tener en la vida de mujeres y hombres, orientándolas además hacia resultados de igualdad entre ellas y ellos”²².

Este acápite guarda relación con la meta 1 del quinto ODS, el cual está referido a *poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo*. Esta meta tiene por finalidad que las diferentes formas de discriminación sean eliminadas, toda vez que impiden a las mujeres y niñas ejercer sus derechos humanos en igualdad de condiciones que los hombres. Lo señalado guarda relación con el artículo 1 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que propone que el marco jurídico nacional prohíba la discriminación y establezca iguales derechos a toda la población. No se debe dejar de observar que el desarrollo de las mujeres y niñas, en algunos casos, ha sido restringido por condiciones de pobreza, concepciones sociales basadas en estereotipos socio-culturales o prácticas ideológicas. Por ello, resulta necesario establecer medidas diferenciales y temporales orientadas a lograr su pleno desarrollo, las cuales se sustentan en la necesidad de corregir aquellas condiciones de desigualdad.

²¹ Ídem.

²² Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. La transversalización del enfoque de género en las políticas y la gestión pública. Lima: MIMP, 2014, p. 8. Consulta: 27 de abril de 2016, <http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dcteg/Transversalizacion-enfoque-de-genero-%20MIMP-DGTEG.pdf>

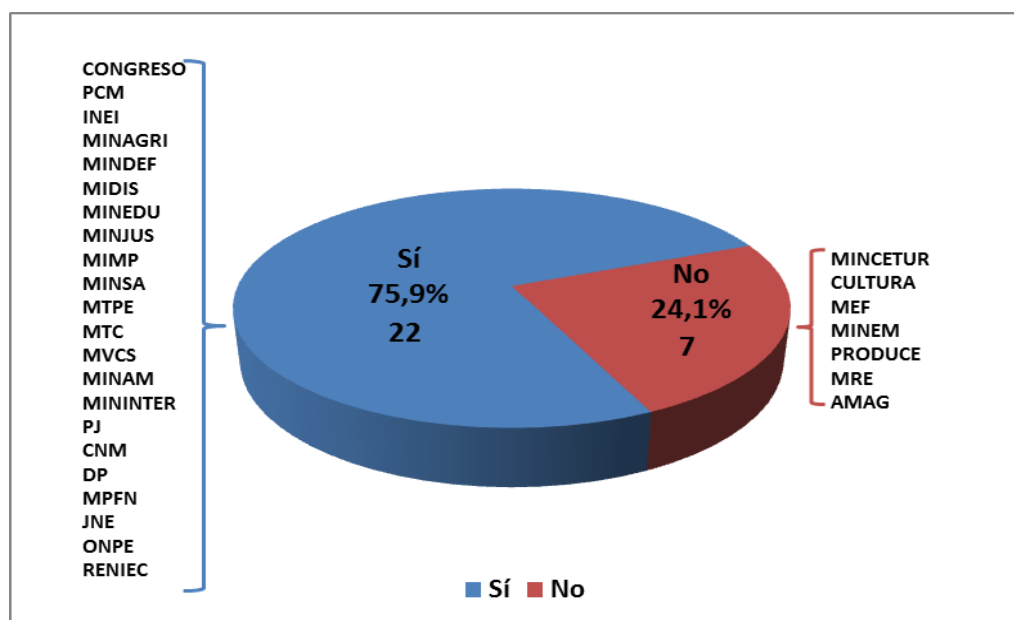
En el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, la transversalización del enfoque de género contribuye a la construcción de un Estado inclusivo, que busque asegurar que toda la ciudadanía tenga igualdad de oportunidades en el acceso a sus servicios y en la elección de sus opciones de vida²³.

4.2.1. Porcentaje de entidades públicas que cuentan con una instancia responsable para la implementación de las políticas para la igualdad de género

El SNIG define como instancia responsable para la implementación de políticas de igualdad de género “(...) a toda Unidad técnico normativa, Área, Oficina, Dirección, Consejos, Comisiones, Observatorios o algún otro espacio o mecanismo funcional que impulse la implementación de políticas de igualdad de género, establecidas mediante Reglamento de Organización y Funciones - ROF, Cuadro de Asignación de Personal - CAP, Resoluciones Ministeriales u Ordenanzas regionales o municipales o cuentan con personal asignado en áreas para implementar políticas de género”²⁴.

A diciembre de 2016, son 22 entidades, de las 29 consultadas, las que afirmaron contar con una o más instancias responsables para la implementación de las políticas para la igualdad de género, es decir, el 75,9 % de las entidades informantes. Este porcentaje es mayor al registrado en el año 2015.

Gráfico N.º 1
Instancias responsables de la implementación de políticas para la igualdad de género en el ámbito nacional al año 2016



Fuente: Informe de entidades
Elaboración: DPIGND-DGIGND-MIMP

²³ Véase el párrafo 2.1 de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, aprobada mediante Decreto Supremo N.º 004-2013-PCM.

²⁴ Véase la ficha técnica del indicador 1.1.1 del SNIG.

Se destaca también que 8 entidades crearon o asignaron funciones a sus respectivas instancias durante el año 2016, conforme al siguiente detalle:

- MINAGRI, a través del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), creó la “Red Intra-institucional para implementar la estrategia de transversalización del enfoque de género en el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA”, mediante Resolución Jefatural N.º 0125-2016-INIA.
- MTC, a través del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVÍAS DESCENTRALIZADO, creó la Comisión de Transversalización de Género del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVÍAS DESCENTRALIZADO, mediante Resolución Directoral N.º 488-2016-MTC/21.
- JNE creó el Comité de Género del Jurado Nacional de Elecciones, mediante Resolución N.º 193-2016-P/JNE²⁵. Además, se cuenta con la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana, que posee un plan de trabajo denominado “Plan Nacional de educación y formación cívica ciudadana 2016-2019”²⁶.
- PJ creó la Comisión de Justicia de Género, a través del Acuerdo N.º 141-2016 de la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República.
- CNM creó el Comité de Promoción de Políticas de Igualdad de Género, mediante Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura N.º 125-2016-P-CNM.
- MINJUS designó a la Dirección General de Derechos Humanos como instancia, mediante Resolución Ministerial N.º 0096-2016-MINJUS.
- MVCS, a través del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de Construcción – SENCICO, creó el “Comité para la implementación de Políticas de Igualdad de género en el SENCICO”, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 134-2016-02.00²⁷.
- MIDIS ratificó a la Dirección General de Políticas y Estrategias (DGPE) del Viceministerio de Políticas y Evaluación Social e incorporó a la Dirección General de Coordinación de Prestaciones Sociales (DGCOPS) del Viceministerio de Prestaciones Sociales como instancias en su nuevo Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-2016-MIDIS, para la formulación e implementación de políticas y lineamientos.

²⁵ El Comité está integrado por miembros titulares y suplentes en representación de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (DNEF), Oficina de Servicios al Ciudadano (SC) y de la Oficina de Recursos Humanos (RR. HH.).

²⁶ El “Plan Nacional de educación y formación cívica ciudadana 2016-2019” dio continuidad a los objetivos del Programa “Mujer e Inclusión Ciudadana”, que tuvo duración hasta 2015. Fuente: Jurado Nacional de Elecciones. Correo electrónico dirigido al MIMP, 22 de febrero de 2017.

²⁷ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Actualización de datos remitida al MIMP por correo electrónico, 10 de febrero de 2017.

Tabla N.º 5
Instancias responsables de la implementación de políticas para la igualdad de género
en el ámbito nacional, al 2016

Entidad	Nombre de la instancia	Sustento normativo	Personal especializado	Espacio físico adecuado
CONGRESO	Comisión de la Mujer y Familia	Resolución Legislativa del Congreso N.º 025-2004-CR	14 personas	Sí
PCM	Comité de Seguimiento al PLANIG y al Enfoque de Género de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Drogas 2012-2016 Dirección de Asuntos Técnicos de DEVIDA	Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 125-2014-DV-PE ROF de DEVIDA Art. 34	16 personas 1 persona	Sí
INEI	Dirección Ejecutiva de Indicadores Sociales de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales ²⁸	--	6 mujeres	Sí
MINAGRI	1. Oficina de Planeamiento y Presupuesto ²⁹ 2. Red Intra-institucional para	INIA: Resolución Jefatural N.º 0125-2016-INIA	16 personas ³⁰	No

²⁸ INEI ha informado que si bien sus documentos de gestión no prevén una instancia, la entidad cuenta con la Dirección Ejecutiva de Indicadores Sociales, cuya función principal es producir indicadores sociales desagregados por sexo, lo cual se incluye en el POI. Según el ROF del INEI, las funciones de esta dirección comprenden: a) Normar, coordinar y supervisar la producción de estadísticas e indicadores sociales del país, b) Emitir opinión técnica, sobre la calidad de la información y metodología utilizada en la producción sectorial de estadísticas e indicadores sociales, c) Participar y coordinar la armonización, estandarización y elaboración de las metodologías y procesos utilizados en el INEI, para producir estadísticas e indicadores sociales, y d) Organizar, dirigir y supervisar la compilación y consistencia de las estadísticas e indicadores sociales a ser incluidos en el Sistema de Indicadores Sociales y en el Compendio Estadístico.

²⁹ MINAGRI señala que, a nivel sectorial, la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto asumió hasta el 2016 el tema de seguimiento de la implementación de la Ley N.º 28983 y PLANIG 2012-2017. Fuente: Ministerio de Agricultura y Riego. Informe institucional remitido al MIMP por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto vía correo electrónico, 8 de febrero de 2017.

³⁰ Comprende a 6 personas de la Red INIA y el resto al personal involucrado en el tema de las diferentes unidades orgánicas del MINAGRI (SENASA, ANA, AGRO RURAL, PCC, entre otros).

Entidad	Nombre de la instancia	Sustento normativo	Personal especializado	Espacio físico adecuado
	implementar la estrategia de transversalización del enfoque de género en el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA			
MINDEF	MINDEF: Dirección General de Política y Estrategia del Ministerio de Defensa - DIGEPE Ejército del Perú: Dirección de Personal - COPERE Marina de Guerra del Perú: Dirección General de Personal – DIPERMAR Fuerza Aérea del Perú: Dirección General de Personal - DIGPE	--	0	--
MIDIS ³¹	1. Dirección General de Políticas y Estrategias (DGPE) 2. Dirección General de Coordinación de Prestaciones Sociales (DGCOPS)	Decreto Supremo N.º 005-2016-MIMP	5 personas: 3 mujeres y 2 hombres	Sí
MINEDU	Comisión Sectorial de Naturaleza Temporal para la Transversalización de los enfoques de Derechos Humanos, Interculturalidad e Igualdad de Género	Resolución Ministerial N.º 311-2015-MINEDU ³²	11 personas: 7 mujeres y 4 hombres	Sí
MINJUS	Dirección General de	Resolución	2 hombres	Sí

³¹ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Dirección General de Políticas y Estrategias. Actualización de datos dirigida al MIMP vía correo electrónico, 11 de febrero de 2017.

³² Esta norma prorroga por 2 años el plazo de vigencia de la “Comisión Sectorial de Naturaleza Temporal para la Transversalización de los enfoques de Derechos Humanos, Interculturalidad e Igualdad de Género”, creada mediante Resolución Ministerial N.º 035-2013-ED.

Entidad	Nombre de la instancia	Sustento normativo	Personal especializado	Espacio físico adecuado
	Derechos Humanos	Ministerial N.º 0096-2016-MINJUS		
MIMP	1) Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación 2) Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género 3) Dirección General contra la Violencia de Género 4) Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS)	Direcciones Generales: Decreto Supremo N.º 003-2012-MIMP PNCVFS: Resolución Ministerial N.º 316-2012-MIMP	1 862 personas: 1 358 mujeres y 504 hombres	Sí
MINSA	Unidad Técnica Funcional de Derechos humanos, Equidad de Género e Interculturalidad en Salud (UTF-DHEGIS), dependiente de la Dirección de Promoción de la Salud y Gestión Territorial	R.M. N.º 039-2005/MINSA	1 mujer	No
MTPE	Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales, de la Dirección General de Derechos Fundamentales, Seguridad y Salud en el Trabajo	Decreto Supremo N.º 004-2014-TR	3 personas: 2 mujeres y 1 hombre	Sí
MTC	1. Comisión Intra-sectorial del Sector Transportes y Comunicaciones.	1.Resolución Ministerial N.º 105-2011-MTC/01	13 personas: 9 hombres y 4 mujeres	Sí

Entidad	Nombre de la instancia	Sustento normativo	Personal especializado	Espacio físico adecuado
	2. Comité de Género del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional-PROVIAS NACIONAL 3. Comisión de Transversalización de Género del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO	2. Resolución Directoral N.º 141-2015-MTC/20 3. Resolución Directoral N.º 488-2016-MTC/21		
MVCS ³³	Comité para la implementación de Políticas de Igualdad de género en el SENCICO	Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 134-2016-02.00	4 mujeres	No ³⁴
MINAM	1. Comisión Sectorial encargada de la Transversalización del Enfoque de Género 2. Comité de Género del SENAMHI. 3. Comité de Género del OEFA.	1. Resolución Ministerial N.º 133-2015-MINAM 2. Resolución de Secretaría General N.º 071-2016-OEFA/SG, del 05 de agosto de 2016. 3. Resolución de Secretaría General N.º 031-2016/SENAMHI, del 19 de setiembre de 2016.	22	Sí
MININTER	Observatorio de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de	Resolución Viceministerial N.º003-2009-IN-0103	1 mujer	No

³³ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Actualización de datos dirigida al MIMP vía correo electrónico, 10 de febrero de 2017.

³⁴ El Comité se conformó en diciembre 2016. Por ser reciente, las convocatorias a sus miembros se llevan a cabo en la Sala de Reuniones de la Alta Dirección, en la sede central. Fuente: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Actualización de datos dirigida al MIMP vía correo electrónico, 21 de febrero de 2017.

Entidad	Nombre de la instancia	Sustento normativo	Personal especializado	Espacio físico adecuado
	la Institución Policial y el Ministerio del Interior			
PJ	<p>Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial.</p> <p>Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables.</p> <p>Programa Presupuestal por Resultados “Celeridad en Procesos Judiciales en materia de familia” (PpR Familia).</p> <p>Programa de implementación de la Ley N.º 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.</p>	Acuerdo de Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República N.º 141-2016 del 21 de julio de 2016	7 personas: 5 mujeres y 2 hombres	Sí
CNM	Comité de Promoción de Políticas de Igualdad de Género	Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura N.º 125-2016-P-CNM	5 personas: 2 mujeres y 3 hombres	No
DP	Adjuntía para los Derechos de la Mujer	Resolución Defensorial N.º 0012-2011/DP	4 mujeres	Sí
MPFN	Oficina del PLANIG del Ministerio Público	-	3 mujeres	Sí
JNE	<p>Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana</p> <p>Comité de Género del Jurado Nacional de Elecciones</p>	<p>Resolución N.º 110-2016-P/JNE</p> <p>Resolución N.º 193-2016-P/JNE</p>	<p>Dirección Nacional: 7 personas (5 mujeres y 2 hombres)</p> <p>Comité de Género: 3 personas (2 hombres y 1</p>	Sí

Entidad	Nombre de la instancia	Sustento normativo	Personal especializado	Espacio físico adecuado
			mujer)	
ONPE	Comité encargado de implementar Políticas de Igualdad de Género al interior de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La que cuenta con el “Plan de Implementación de Políticas de Género en la ONPE 2016” aprobado mediante Resolución Jefatural N.º 000142-2016-J/ONPE, de fecha 10 de junio de 2016.	Resolución Jefatural N.º 000177-2015-J/ONPE	0	Sí
RENIEC	Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social-GRIAS ³⁵	Resolución Jefatural N.º 073-2016/JNAC/RENIEC	0 ³⁶	No

Elaboración: DPIGND - DGIGND - MIMP

Adicionalmente a lo señalado, es pertinente destacar que la Contraloría General de la República, entidad que no forma parte de la CMP-PLANIG, confirió a su Departamento de Personal la función de fomentar la igualdad de oportunidades sin distinción de género o por otros motivos, conforme lo indica el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución de Contraloría N.º 189-2016-CG.

Para el año 2017, la meta del PLANIG es que el 50 % de las entidades públicas del nivel nacional y regional cuente con instancias especializadas para la implementación de las políticas de igualdad de género³⁷.

³⁵ El Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC establece en el artículo 205 que “La Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social” es el órgano de línea encargado de proponer lineamientos y políticas relativas a la prevención y atención del problema de la indocumentación a través de acciones operativas concretas que permitan hacer accesible el derecho al nombre y a la identidad de la población en situación de vulnerabilidad, considerando los enfoques de derecho, género e interculturalidad...”.

³⁶ Se ha considerado esta instancia en atención al Reglamento de Organización y Funciones de RENIEC aprobado por Resolución Jefatural N.º 073-2016/JNAC/RENIEC.

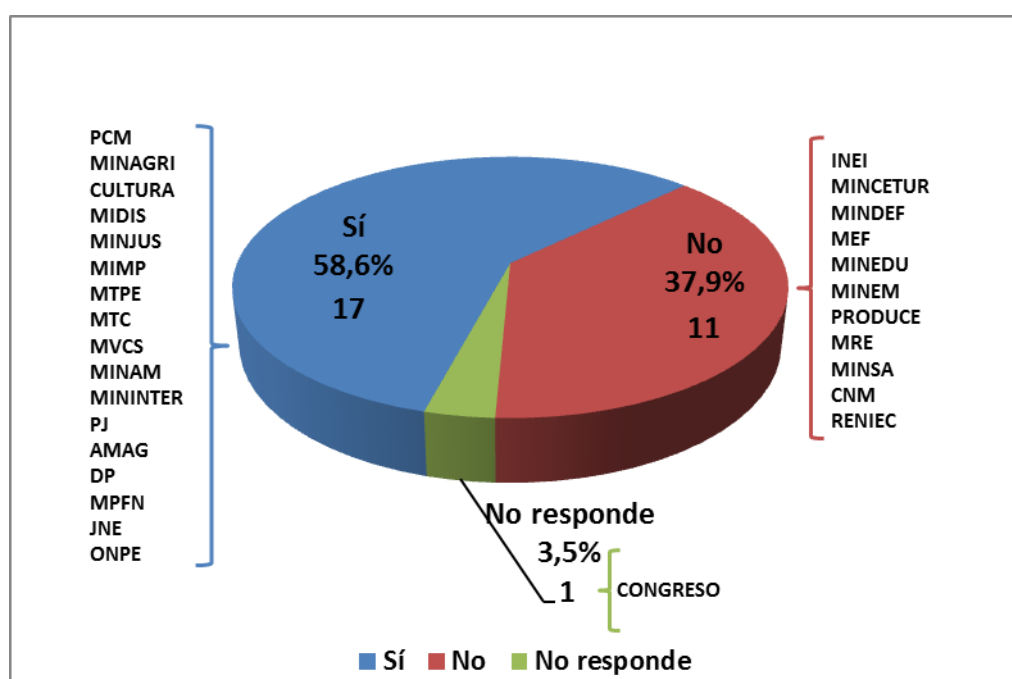
³⁷ Esto corresponde al resultado 1.1. del Objetivo Estratégico 1 del PLANIG. Véase: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Plan Nacional... Op. Cit., p. 46.

4.2.2. Porcentaje de entidades públicas que tienen presupuestada al menos una intervención orientada a la disminución de brechas de género

Para el cumplimiento de la Ley N.º 29083, las entidades públicas deben considerar el enfoque de género en sus intervenciones y asegurar asignación presupuestal dirigida a la disminución de brechas de género³⁸. En ese mismo sentido, el resultado 1.2 del PLANIG prevé que las entidades públicas identifiquen brechas de género y asignen presupuesto para su disminución. Esta asignación presupuestal se mide a través del nivel de incorporación de intervenciones orientadas a la reducción de las brechas de género en los planes operativos institucionales (POI) de las entidades informantes, así como del presupuesto asignado para la ejecución de dichas actividades.

En el periodo 2016, fueron 17 las entidades que asignaron presupuesto para alguna intervención dirigida a la disminución de las brechas de género, lo que equivale al 58,6 % del total.

Gráfico N.º 2
Entidades que efectuaron actividades orientadas a la disminución de brechas de género, 2016



Fuente: Informe de entidades

Elaboración: DPIGND - DGIGND - MIMP

³⁸ Las brechas de género se refieren al desigual acceso, participación y control de mujeres y hombres sobre los recursos, servicios, oportunidades y beneficios del desarrollo. Estas brechas se expresan en las diferencias que existen entre hombres y mujeres en la educación, salud, empleo, ingresos, el acceso a una vida libre de violencia, poder político, uso del tiempo para el desarrollo personal, acceso a recursos financieros y naturales entre otras. Véase: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Orientaciones para transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas. Lima: MIMP, 2012, p. 32. Consulta: 16 de enero de 2017.

http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dcteg/r_guia_orientacion.pdf

Tabla N.º 6
Actividades orientadas a la disminución de brechas de género, 2016

Entidad	Actividades orientadas a la disminución de brechas de género	¿El POI tiene programada alguna actividad del PLANIG?	Monto presupuestado en S/	Monto ejecutado en S/
PCM	DEVIDA: Talleres realizados en la ciudad de Lima y en las oficina zonales de Tingo María, Tarapoto, Pucallpa, Puno, Cusco y VRAEM en el marco de la formulación de lineamientos para la transversalización del enfoque de género en la nueva Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas 2017-2021.	No registra respuesta	66 000.00	66 000.00
MINAGRI	Sede central: 2 talleres. - Transversalización del enfoque de género. - Prevención de la violencia basada en género. AGRO RURAL: Capacitación en género a servidoras/es y participantes en planes de negocio del proyecto Sierra Selva.	No	24 860.00	24 860.00
CULTURA	El Sector desarrolló 40 actividades en el marco del Registro de Víctimas de Esterilizaciones Forzadas (REVIESFO): • 8 talleres sobre interculturalidad dirigidos a servidoras/es públicas/os que participan en REVIESFO. En los talleres participaron	No	803 150.00	496 272.32

Entidad	Actividades orientadas a la disminución de brechas de género	¿El POI tiene programada alguna actividad del PLANIG?	Monto presupuestado en S/	Monto ejecutado en S/
	<p>192 beneficiarias/os, cuyo logro fue haber contribuido a fortalecer las capacidades en interculturalidad de servidoras/es públicas/os que intervienen en el Registro y se promovió el análisis de la violencia y discriminación a mujeres indígenas, en el marco de las esterilizaciones forzadas, desde un enfoque de interculturalidad, género y derechos humanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 11 talleres sobre mediación intercultural dirigidos a intérpretes de lenguas indígenas. En los talleres participaron 56 beneficiarias/os cuyo logro fue haber contribuido al fortalecimiento de capacidades en interculturalidad de las personas intérpretes que participaron en el Registro, además se fomentó el análisis de la violencia y discriminación a mujeres indígenas, en el marco de las 			

Entidad	Actividades orientadas a la disminución de brechas de género	¿El POI tiene programada alguna actividad del PLANIG?	Monto presupuestado en S/	Monto ejecutado en S/
	<p>esterilizaciones forzadas, desde un enfoque de interculturalidad, género y derechos humanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 17 intervenciones fijas e itinerantes que contaron con la participación de 63 intérpretes inscritos en el Registro Nacional de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas del Ministerio de Cultura. Con esta participación se contribuyó a garantizar los derechos lingüísticos de cerca de 2,000 mil personas, mayoritariamente mujeres, que solicitaron su inscripción en una lengua indígena. Además se aportó a reducir las brechas de género y étnicas en el ejercicio de derechos, especialmente en el acceso a la justicia • 4 talleres diagnósticos participativos con mujeres afectadas por esterilizaciones forzadas. En los talleres participaron 			

Entidad	Actividades orientadas a la disminución de brechas de género	¿El POI tiene programada alguna actividad del PLANIG?	Monto presupuestado en S/	Monto ejecutado en S/
	150 personas, mayoritariamente mujeres, cuyo logro fue haber promovido la reflexión sobre la violencia y discriminación que afrontan las mujeres indígenas, en el marco de la afectación de las esterilizaciones forzadas.			
MIDIS ³⁹	<p>3 actividades Planificadas en el POI que contaron con presupuesto:</p> <p><u>Dirección General de Políticas y Estrategias (DGPE)</u>⁴⁰</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asistencia Técnica para la implementación de las dimensiones transversales de la ENDIS dirigido a los servidores del MIDIS. <p><u>Dirección General de Coordinación de Prestaciones Sociales (DGOCP)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento e Implementación del Diagnóstico de Género y Discapacidad y al desarrollo de los Planes de 	Sí	48 650.00	20 650.00 ⁴¹

³⁹ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Dirección General de Políticas y Estrategias. Actualización de datos remitida al MIMP vía correo electrónico, 11 de febrero de 2017.

⁴⁰ La actividad programada por la Dirección General de Políticas y Estrategias (DGPE) no se realizó.

⁴¹ El presupuesto corresponde a las actividades ejecutadas por la Dirección General de Coordinación de Prestaciones Sociales y el Programa Nacional de Alimentación Escolar - QALI WARMA.

Entidad	Actividades orientadas a la disminución de brechas de género	¿El POI tiene programada alguna actividad del PLANIG?	Monto presupuestado en S/	Monto ejecutado en S/
	<p>Capacitación que se deriven.</p> <p><u>Programa Nacional de Alimentación Escolar - QALI WARMA (PNAE-QW)</u></p> <p>- Desarrollar talleres de sensibilización y política nacional relacionada a temas de equidad de género, acoso sexual, interculturalidad y violencia.</p>			
MINJUS	<p>3 Cursos:</p> <p>1) “La participación de los hombres en la prevención de la violencia de género,</p> <p>2) “Igualdad de género y acceso a la Justicia”</p> <p>3) “Género y acceso a la justicia”</p>	No	8 881.40	7 400.25
MIMP	<p>El MIMP ha previsto 82 actividades en el POI 2016 vinculadas con la disminución de brechas de género, conforme al siguiente detalle:</p> <p>1) DGIGND.- 39 actividades que incluyen: Elaboración de informes anuales y semestrales en temática de género y derechos humanos, identificación de indicadores trazadores sobre igualdad de género y cambio climático, supervisión y asistencia</p>	Sí	103 048 121.00 ⁴²	101 184 458.00

⁴² Monto correspondiente al Presupuesto Institucional Modificado (PIM). Fuente: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. Memorando N.º 037-2017-MIMP/OGPP. 20 de enero de 2017.

Entidad	Actividades orientadas a la disminución de brechas de género	¿El POI tiene programada alguna actividad del PLANIG?	Monto presupuestado en S/	Monto ejecutado en S/
	<p>técnica a nivel sectorial y regional, así como fortalecimiento de capacidades en el marco de la temática de autonomías para la igualdad, elaboración de material de difusión sobre políticas de igualdad de género y no discriminación, desarrollo de estrategias de articulación de políticas regionales y locales en materia de gestión del riesgo por desastres naturales y cambio climático, así como para el cumplimiento de la normativa sobre los derechos de las trabajadoras del hogar, desarrollo de encuentros nacionales e internacionales en materia de mujer, género, derechos económicos y políticos. Finalmente, se considera la asistencia técnica y seguimiento de los acuerdos nacionales, internacionales y locales en materia de igualdad de género, no discriminación, autonomía económica, participación política, trabajo doméstico no remunerado y derechos de las madres adolescentes, entre otras.</p>			

Entidad	Actividades orientadas a la disminución de brechas de género	¿El POI tiene programada alguna actividad del PLANIG?	Monto presupuestado en S/	Monto ejecutado en S/
	<p>2) DGCVG.- 27 actividades que incluyen brindar asistencia técnica y seguimiento al cumplimiento e incorporación del Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016-2021, desarrollar estrategias de comunicación para la promoción de las políticas de prevención contra la violencia de género, emisión de opiniones técnico legales sobre iniciativas y convenios interinstitucionales en materia de violencia de género y en violencia hacia las mujeres a nivel nacional, entre otras.</p> <p>3) DGTEG.- 6 actividades referidas al fortalecimiento, planificación y evaluación de los avances de las instancias y/o mecanismos responsables del cumplimiento de las políticas de igualdad de género a nivel nacional, regional y local, capacitaciones especializadas dirigidas a las entidades públicas de nivel nacional para identificar avances y definir estrategias para la transversalización del enfoque de género en sus políticas, planes,</p>			

Entidad	Actividades orientadas a la disminución de brechas de género	¿El POI tiene programada alguna actividad del PLANIG?	Monto presupuestado en S/	Monto ejecutado en S/
	<p>programas, proyectos, estrategias y gestión, incidencias para incorporar el enfoque de género en el diseño de los programas presupuestales por resultados y en los proyectos de inversión pública, entre otras.</p> <p>4) DGFC.- 2 actividades referidas al fortalecimiento de capacidades a gobiernos regionales y locales para la formulación e implementación de políticas de fortalecimiento a las familias, así como el seguimiento y monitoreo de la implementación, ejecución y mantenimiento de los lactarios en los sectores público y privado.</p> <p>5) PNCVFS.- 8 actividades orientadas a prevenir y atender a las víctimas de violencia familiar, sexual y otras formas de violencia de género, así como a promover las relaciones democráticas entre mujeres y hombres.</p>			
MTPE	<p>7 eventos de capacitación a nivel nacional:</p> <p>1. Taller de capacitación sobre hostigamiento sexual y acoso moral en</p>	Sí	835 428.00	830 067.00

Entidad	Actividades orientadas a la disminución de brechas de género	¿El POI tiene programada alguna actividad del PLANIG?	Monto presupuestado en S/	Monto ejecutado en S/
	<p>el ámbito laboral</p> <p>2) Capacitación en materia de no discriminación e igualdad de oportunidades “YO MUJER”, por el Día Internacional de la Mujer</p> <p>3) Capacitación “Feria de Promoción de los Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras del Hogar”</p> <p>4) I Seminario Nacional de Derechos Fundamentales Laborales: Hacia la construcción de una cultura de trabajo decente en la Región Tacna</p> <p>5) Evento de capacitación “Promoción de los Derechos Fundamentales Laborales”</p> <p>6) Evento de capacitación “Derechos laborales de las trabajadoras y trabajadores del hogar”</p> <p>7) Encuentro Macrorregional Lima-Callao: Promoción de los Derechos Fundamentales Laborales</p>			
MTC	2 Charlas informativas a	No	S/ 8 400.00	S/ 8 400.00

Entidad	Actividades orientadas a la disminución de brechas de género	¿El POI tiene programada alguna actividad del PLANIG?	Monto presupuestado en S/	Monto ejecutado en S/
	<p>Gobiernos Regionales impulsadas por el Viceministerio de Comunicaciones. Las charlas informativas incorporaron las temáticas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Políticas de Igualdad de Género • Transversalización del Enfoque de Género en los Gobiernos Regional 			
MVCS	<p>1. SBN. Transversalización del enfoque de género en la política y gestión pública, cuyo objetivo fue promover entre las servidoras y servidores de la SBN, la adopción de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre mujeres y hombres.</p> <p>2. SBN. Enfoque de género, dirigido a reforzar y promover las relaciones de género justas y equitativas entre mujeres y hombres, donde se debe viabilizar y reconocer el rol de las mujeres como actoras que contribuyen al desarrollo de la sociedad en paridad con los hombres.</p> <p>3. SBN. Sesiones de consejería, orientado al manejo de las relaciones familiares e</p>	Sí	198 500.00	102 000.00

Entidad	Actividades orientadas a la disminución de brechas de género	¿El POI tiene programada alguna actividad del PLANIG?	Monto presupuestado en S/	Monto ejecutado en S/
	<p>interpersonales.</p> <p>4. SBN. Día de la No Violencia contra la Mujer.</p> <p>5. SEDAPAL. Guardería Infantil, Servicio de Educación Inicial y Cuidado de Niños, dirigido a las hijas e hijos de personal de SEDAPAL entre los 3 meses y 5 años de edad, de acuerdo con el Convenio Colectivo 1992-1993, beneficio ampliado para los trabajadores varones, según Negociación Colectiva 2008, séptima cláusula, numeral 2.</p>			
MINAM	<p>-Taller de Género: “Reconocimiento al rol de la mujer como eje fundamental de la familia y la sociedad”</p> <p>-Taller de empoderamiento de la cultura organizacional y los valores institucionales en las/os servidoras/es del MINAM desde la perspectiva de género para la optimización del clima laboral</p> <p>-Elaboración de un diagnóstico para la incorporación del enfoque de género en la determinación e implementación de los mecanismos de participación ciudadana en procesos de certificación ambiental, así como en el proceso</p>	No	125 000.00	87 115.00

Entidad	Actividades orientadas a la disminución de brechas de género	¿El POI tiene programada alguna actividad del PLANIG?	Monto presupuestado en S/	Monto ejecutado en S/
	de levantamiento de información de la línea base del EIA-d en proyectos de inversión del subsector minería, hidrocarburos, electricidad y transporte.			
MININTER ⁴³	<p>5 actividades ejecutadas orientadas a la disminución de brechas de género que contaron con presupuesto:</p> <p><u>Defensoría del Policía</u></p> <p>-Capacitación al personal del sistema educativo policial en temas de igualdad de Género: 24 capacitaciones en temas de equidad e igualdad de género. 2 993 personas capacitadas (1 973 hombres y 1 020 mujeres).</p> <p>-Capacitación al personal de los órganos del Ministerio del Interior en temas de igualdad de género.</p> <p><u>Dirección de Sanidad de la PNP (DIRSAN-PNP)</u></p> <p>-Eventos sobre autoestima, desarrollo de capacidades equivalentes entre mujeres y hombres y conductas de vida saludable en el personal policial: Se realizaron 260 talleres a nivel nacional, organizadas por personal de salud de las IPRESS PNP. 4 460</p>	Sí	36 483.00	36 483.00

⁴³ Ministerio del Interior. Dirección General para la Seguridad Democrática. Actualización de información remitida al MIMP por correo electrónico, 9 de febrero de 2017.

Entidad	Actividades orientadas a la disminución de brechas de género	¿El POI tiene programada alguna actividad del PLANIG?	Monto presupuestado en S/	Monto ejecutado en S/
	<p>personal policial y familiares derechohabientes beneficiadas/os (2 021 mujeres y 2 439 hombres).</p> <p>-Elaboración de material educativo de autoestima y desarrollo de capacidades equivalentes entre mujeres y hombres.</p> <p>-Evento para promover patrones socioculturales compatibles con una cultura de paz. Se realizaron 227 sesiones educativas sobre temas de “Prevención en Violencia de Género” y otros alusivos.</p> <p>Organizados por personal de salud de las IPRESS PNP a 4 902 efectivos policiales y familiares derechohabientes, con proyección a la comunidad.</p> <p>Participaron 2 475 mujeres y 2 427 hombres.</p>			
PJ	<p>1. En el marco de la implementación de la Ley N.º 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar se realizaron:</p> <p>- Acciones inmediatas: Fortalecimiento del equipo multidisciplinario en 16</p>	Sí	14 246 890.00	14 294 497.00 ⁴⁵

⁴⁵ La Comisión de Justicia de Género se creó en julio de 2016 e inició sus actividades en agosto del mismo año. Por ello, no contó con una asignación presupuestal previa en el 2016.

Entidad	Actividades orientadas a la disminución de brechas de género	¿El POI tiene programada alguna actividad del PLANIG?	Monto presupuestado en S/	Monto ejecutado en S/
	<p>Cortes, asignación de movilidad y telefonía para notificaciones y fortalecimiento de competencias.</p> <p>- Acciones mediatas (Creación de 24 juzgados de Familia a partir del 1 de agosto de 2016 con módulos de apoyo y atención especializada a las víctimas de violencia, Salas de Audiencias para la oralidad y Cámaras Gesell)</p> <p>2. Instalación y equipamiento de 26 lactarios en las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional⁴⁴.</p> <p>3. Programa piloto para el Mejoramiento del acceso a la Justicia de las Mujeres en zonas rurales y comunidades indígenas desarrollado en 7 Cortes Superiores de Justicia (actividades de fortalecimiento de capacidades de mujeres y niñas/os, adolescentes para el ejercicio de sus derechos).</p> <p>4. Piloto de capacitación de juezas/ces de paz en el nuevo régimen jurídico de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo</p>			

⁴⁴ Cañete, Huaura, Lima Este, Lima Sur, Moquegua, Tacna, Tumbes, Sullana, Callao, Lima Norte, Lambayeque, Huánuco, Amazonas, Apurímac, Ayacucho, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Ucayali, Ventanilla, Áncash, Cajamarca, Junín, San Martín, Huancavelica, Cusco.

Entidad	Actividades orientadas a la disminución de brechas de género	¿El POI tiene programada alguna actividad del PLANIG?	Monto presupuestado en S/	Monto ejecutado en S/
	<p>familiar desarrollado en 16 distritos judiciales, a cargo de la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena.</p> <p>5. Actividades de capacitación: Curso Nuevas Tendencias en el Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia (en 10 Cortes Superiores de Justicia), cursos y talleres en el marco de la Ley N.° 30364, Encuentros Nacionales en materia de familia, Congreso Nacional de Juezas, Diplomado de Constitución, Familia y Género.</p> <p>6. Actividades de sensibilización y difusión: Presentación de la Obra de teatro “Voces en el silencio” y actividades en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.</p>			
AMAG	4 actividades que contaron con presupuesto orientadas a la disminución de las brechas de género: cursos, conferencias y talleres que se desarrollaron en diferentes departamentos del país de acuerdo con el plan académico y cronograma de	Sí	16 340.00	16 340.00

Entidad	Actividades orientadas a la disminución de brechas de género	¿El POI tiene programada alguna actividad del PLANIG?	Monto presupuestado en S/	Monto ejecutado en S/
	<p>actividades correspondientes al Programa de Especialización para Juezas y Jueces de Paz Letrados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Taller Especializado: Protección laboral de la mujer. - Conferencia “Filiación extramatrimonial del hijo de mujer casada”. - Taller Especializado: Protección laboral de la mujer. - Curso “Delito de Femicidio”. 			
DP ⁴⁶	165 actividades de promoción de derechos vinculados al tema de género ⁴⁷ .	Sí	164 360	154 359
MPFN	<p>16 cursos y eventos orientados a sensibilizar a las/os servidoras/es del Ministerio Público respecto del enfoque de género, así como fortalecer sus capacidades en materia de femicidio y de aplicación de la Ley N.º 30364:</p> <p>11 Eventos académicos: - 2 presentaciones de las Guías de Procedimiento de Entrevista Única,</p>	Sí ⁴⁸	No hay información	No hay información

⁴⁶ Defensoría del Pueblo. Actualización de datos remitida al MIMP vía correo electrónico, 13 de febrero de 2017.

⁴⁷ Se adjunta el detalle de las 165 actividades en el Anexo N.º 2.

⁴⁸ En el caso del Ministerio Público, se consigna esta respuesta en atención a las actividades referidas al PLANIG previstas en el Plan de Trabajo Institucional (PTI) 2016, aprobado mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N.º 6300-2015-MP-FN.

Entidad	Actividades orientadas a la disminución de brechas de género	¿El POI tiene programada alguna actividad del PLANIG?	Monto presupuestado en S/	Monto ejecutado en S/
	<p>Evaluación Psicológica Forense y de Valoración del Daño Psíquico, en casos de violencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Taller de Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujer por razones de género. - La intervención del sistema fiscal y judicial en el marco de la Ley N.º 30364. - Curso de capacitación sobre violencia contra la mujer y psicología jurídica y forense. - Atención pre hospitalaria, acceso seguro en situaciones de violencia y restablecimiento del contacto familiar. - La perspectiva de género e interculturalidad en la configuración típica y valoración probatoria de los delitos sexuales. - Ley N.º 30364 y medidas de protección. - Femicidio. - Curso de investigación del delito desde la perspectiva de género e interculturalidad. - Taller de aplicación del Decreto Legislativo N.º 1194 y la Ley N.º 30364 <p>3 cursos y talleres:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Violencia de Género. - La violencia contra la mujer desde la perspectiva de género. 			

Entidad	Actividades orientadas a la disminución de brechas de género	¿El POI tiene programada alguna actividad del PLANIG?	Monto presupuestado en S/	Monto ejecutado en S/
	<p>- Femicidio.</p> <p>2 conferencias y seminarios internacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La perspectiva de género e interculturalidad en la configuración típica y valoración probatoria de los delitos sexuales. - La perspectiva de género en la función fiscal. 			
JNE ⁴⁹	<p>4 Programas de formación educativa en materia cívico-electoral, dirigidos a mujeres e indígenas.</p> <p>“VII Curso virtual sobre igualdad de género, políticas públicas y participación política” que contó con la presencia de 280 autoridades y funcionarias/os públicas/os del país. Este curso contó con el apoyo del MIMP y tuvo como objetivo que las y los participantes promuevan políticas y procesos de gestión pública para la igualdad de género en las instituciones a las que pertenecen, con conocimiento de los derechos de la mujer, de la función de representación política y de las</p>	Sí	67 980 ⁵¹	67 980

⁴⁹ Jurado Nacional de Elecciones. Oficina de Recursos Humanos. Actualización de datos remitida al MIMP vía correo electrónico, 13 de febrero de 2017.

Entidad	Actividades orientadas a la disminución de brechas de género	¿El POI tiene programada alguna actividad del PLANIG?	Monto presupuestado en S/	Monto ejecutado en S/
	competencias del enfoque de género ⁵⁰			
ONPE ⁵²	Se llevaron a cabo 8 talleres de Educación Electoral dirigido a las mujeres de las organizaciones sociales de base de los distritos de Bellavista, Carmen de la Legua, La Punta, Mi Perú y Ventanilla. Esta actividad se desarrolló en atención a la Meta 64 orientada a la promoción de la participación política de las mujeres en el ejercicio del derecho al sufragio y en el uso de mecanismos de vigilancia ciudadana, talleres de educación electoral con mujeres, entre otros. Meta 15: Formular el Plan de Implementación de Políticas de Género en la ONPE 2016.	Sí	23 069.00	22 714.50

Elaboración: DPIGND - DGIGND - MIMP

Asimismo, cabe resaltar que el MIMP efectuó el “Concurso Nacional de investigaciones en violencia familiar y sexual en el Perú” en el periodo 2016, cuyo objetivo fue reconocer investigaciones científicas realizadas sobre violencia familiar y sexual que contribuyan al conocimiento del tema y al abordaje adecuado de la referida problemática. La convocatoria al concurso fue oficializada mediante Resolución Ministerial N.º 164-2016-MIMP.

⁵¹ Monto correspondiente a los 4 programas de formación educativa.

⁵⁰ Jurado Nacional de Elecciones. “Culminó curso virtual sobre igualdad de género y participación política”. Nota de prensa del 20 de diciembre de 2016. Consulta: 15 de febrero de 2017.
<http://portal.jne.gob.pe/prensaypublicaciones/archivonoticias/Paginas/CULMINÓCURSOVIRTUALSOBREIGUALDADDEGÉNEROYPARTICIPACIÓNPOLÍTICA.aspx>

⁵² Oficina Nacional de Procesos Electorales. Actualización de datos remitida al MIMP vía correo electrónico, 13 de febrero de 2017.

Adicionalmente, 14 entidades declararon haber realizado actividades que no contaron con presupuesto o no lo requirieron (Ver Anexo N.º 2).

La ejecución de actividades o acciones presupuestadas durante este periodo es igual al registrado en el periodo 2015, en el cual el 55,2 % de entidades informantes (16) señalaron haber presupuestado al menos una intervención orientada a la disminución de brechas de género.

Cabe mencionar también que, a la fecha, 10 gobiernos regionales⁵³ cuentan con planes regionales vigentes de acción por la infancia y la adolescencia (PRAIAS)⁵⁴.

El PLANIG plantea como meta al año 2017 que el 50 % de las entidades públicas tenga presupuestada al menos una intervención orientada a la disminución de brechas de género⁵⁵.

4.2.3. Número de programas presupuestales vinculados a la reducción de brechas de género

El Presupuesto por Resultados (PpR) es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos con productos y resultados medibles en favor de la población. Esta requiere definir los resultados de manera clara y objetiva, el compromiso de las entidades para lograrlos, la determinación de responsables y los mecanismos generadores de información sobre los productos, resultados y la gestión realizada para su logro⁵⁶. Esta estrategia se implementa progresivamente a través de mecanismos como los programas presupuestales, que consisten en estructuras articuladas de productos, diseñados sobre la base de la mejor evidencia disponible que grafica su capacidad de resolver un determinado problema⁵⁷.

La Ley N.º 28983, el artículo 47 del TUO de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y la Directiva N.º 002-2013-EF/50.01, “Directiva para la programación y formulación anual del presupuesto del sector público, con una perspectiva de programación multianual”, establecen que los pliegos presupuestales deberán considerar en la programación y priorización de sus gastos la identificación de

⁵³ Piura, Lima, La Libertad, Cusco, Ucayali, Moquegua, Loreto, Pasco, Huánuco y Lambayeque.

⁵⁴ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes. Memorando N.º 0008-2017-MIMP-DGNNA. 5 de enero de 2017.

⁵⁵ Esto corresponde al resultado 1.2 del Objetivo Estratégico 1 del PLANIG. Véase: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Plan Nacional... Op. Cit., p. 46.

⁵⁶ Ministerio de Economía Y Finanzas. “¿Qué es Presupuesto por Resultados (PpR)?”. Portal web oficial del Ministerio de Economía y Finanzas. Consulta: 1 de febrero de 2017.

<https://www.mef.gob.pe/es/presupuesto-por-resultados/ique-es-ppr>.

⁵⁷ Ministerio de Economía y Finanzas. Programas Presupuestales. Diseño, Revisión y Articulación Territorial. Lima, MEF: 2016, p. 51. Consulta: 1 de febrero de 2017.

https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publico/ppr/directiva_PP2016.pdf

las principales brechas de género como un criterio que permita determinar la asignación de los recursos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales⁵⁸.

Al respecto, se presentan los programas presupuestales del año 2016 que abordaron problemáticas que coadyuvaron al cierre de brechas de género y han sido agrupados en la siguiente tabla.

Tabla N.º 7
Programas presupuestales vinculados a la reducción de brechas de género, por año fiscal y tipo de presupuesto, 2015-2016
(En millones de soles)⁵⁹

Programa presupuestal	Año fiscal 2015		Año fiscal 2016	
	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución
0001: Programa articulado nutricional	2 243	2 072	2 160	2 048
0002: Salud materno neonatal	2 075	1 937	2 224	2 067
0016: TBC-VIH/SIDA	609	591	602	595
0024: Prevención y control del cáncer	692	665	706	639
0049: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS	1 082	1 067	1 003	974
0059: Bono familiar habitacional	1 470	1 468	728	726
0067: Celeridad en los procesos judiciales de familia	51	51	45	44
0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	3 093	2 464	1 919	1 366
0079: Acceso de la población a la identidad	198	189	209	197
0080: Lucha contra la violencia familiar	78	77	91	89
0090: Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular	14 105	13 446	15 920	14 766
0091: Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la educación básica regular	898	671	1 176	706
0097: Programa Nacional de Asistencia Solidaria - PENSIÓN 65	758	756	802	800
0098: Cuna Más	311	294	332	319
0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva	129	127	152	146

⁵⁸ Ministerio de Economía Y Finanzas. Directiva N.º 002-2013-EF/50.01, "Directiva para la programación y formulación anual del presupuesto del sector público, con una perspectiva de programación multianual".

⁵⁹ Ministerio de Economía y Finanzas. "Transparencia Económica Perú. Consulta amigable (mensual). Consulta de Ejecución del Gasto". Consulta: 23 de febrero de 2017

<http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/mensual/default.aspx?y=2015&ap=ActProy>.

Programa presupuestal	Año fiscal 2015		Año fiscal 2016	
	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución
0115: Programa Nacional de Alimentación Escolar - QALI WARMA	1 256	1 202	1 405	1 379
0118: Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales – HAKU WIÑAY	162	160	125	123
TOTAL	29 210	27 237	29 599	26 984

Fuente: MEF. Consulta amigable

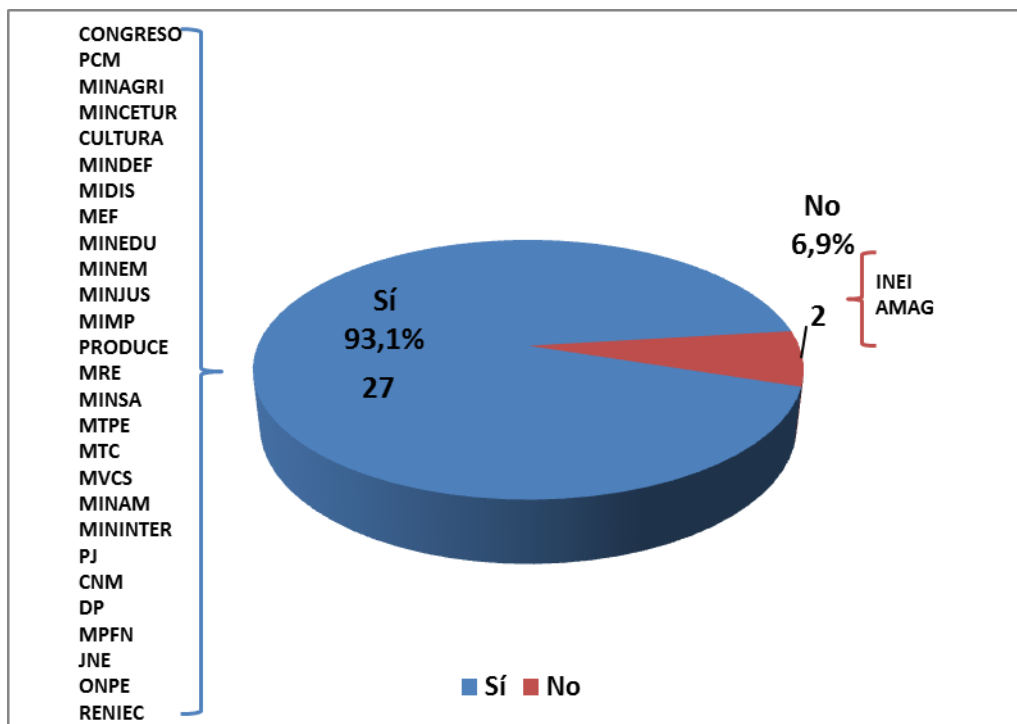
4.2.4. Porcentaje de entidades públicas que aprueban normas o políticas institucionales en materia de género

En el periodo 2016, el 93,1 % (27) de entidades ha aprobado normas o políticas institucionales en el marco de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

Gráfico N.º 3

Entidades que aprobaron normas o políticas institucionales para promover la igualdad de género, 2016

Fuente: Informe de entidades



Elaboración: DPIGND - DGIGND - MIMP

En ese sentido, se observa un incremento de 17,2 puntos porcentuales respecto al periodo 2015, en el cual un 75,9 % (22) de entidades aprobaron normas o políticas en la materia.

Tabla N.º 8

Entidades públicas que han aprobado normas o políticas institucionales en materia de género, 2015-2016

Respuesta	2015		2016	
	N.º	%	N.º	%
Sí	22	75,9 %	27	93,1 %
No	7	24,1 %	2	6,9 %
Total	29	100,0 %	29	100,0 %

Elaboración: DPIGND - DGIGND - MIMP

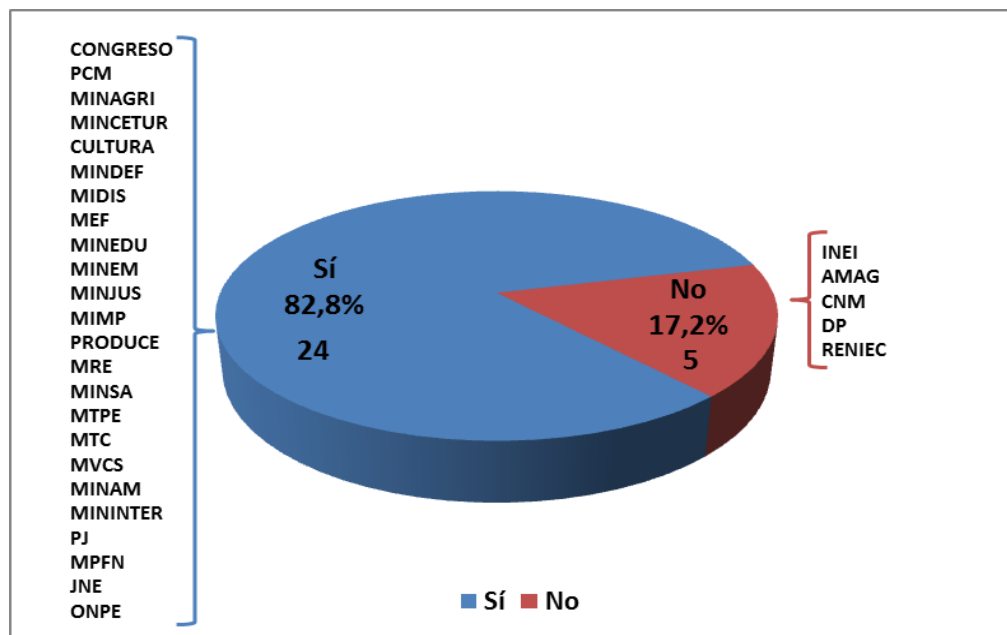
En las siguientes subsecciones se ha considerado pertinente presentar datos diferenciados sobre la aprobación de políticas institucionales para promover la igualdad de género y sobre la aprobación de normativa sobre esta materia cuya implementación le corresponde a la entidad emisora de cada norma.

Políticas institucionales⁶⁰

Al 2016, el 82,8 % de entidades (24) señalan contar con políticas institucionales para promover la igualdad de género.

Gráfico N.º 4

Entidades que aprobaron políticas institucionales para promover la igualdad de género, 2016



Fuente: Informe de entidades

Elaboración: DPIGND - DGIGND - MIMP

⁶⁰ Se consideran políticas institucionales a los indicadores fijados en el marco de las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento aprobadas por el Decreto Supremo N.º 027-2007-PCM, y además, a las metas e indicadores sobre igualdad entre hombres y mujeres previstos en el PLANIG 2012-2017, incorporados en el Plan Nacional Sectorial, Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo institucional (POI); y en el caso de los gobiernos subnacionales, los Planes Regionales de Igualdad de Oportunidades (PRIOS), Planes Regionales de Igualdad de Género (PRIG) y los Planes de Desarrollo Concertado (PDC). Esta definición ha sido tomada del VIII Informe de avances en el cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2014, p. 82.

Tabla N.º 9
Políticas institucionales en materia de igualdad de género, 2016

Entidad	Política institucional		
CONGRESO	Ley N.º 30466	17 de junio de 2016	Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño.
PCM	Resolución Ministerial N.º 010-2016-PCM	20 de enero de 2016	Aprobar los Indicadores y Metas del Sector Presidencia del Consejo de Ministros – PCM para el Año Fiscal 2016.
	Resolución Ministerial N.º 064-2016-PCM	31 de marzo de 2016	Aprobar la Directiva “Lineamientos para la aprobación de indicadores de desempeño y metas de las políticas nacionales del Decreto Supremo N.º 027-2007-PCM y sus modificatorias, y para la presentación de informes de evaluación”.
MINAGRI	Resolución Ministerial N.º 0189-2016-MINAGRI	12 de mayo de 2016	Aprobar las Metas e Indicadores de Desempeño del Sector Agricultura y Riego para el año 2016.
MINCETUR	Resolución Ministerial N.º 015-2016-MINCETUR	15 de enero de 2016	Aprobar las Metas e Indicadores de Desempeño del Sector Comercio Exterior y Turismo, correspondientes al Año Fiscal 2016.
CULTURA	Resolución Ministerial N.º 014-2016-MC	15 de enero de 2016	Aprobar la “Matriz de Metas e Indicadores de Desempeño de las Políticas Nacionales de Sector Cultura correspondiente al Año Fiscal 2016”.
MINDEF	Resolución Ministerial N.º 048-2016-DE/SG	15 de enero de 2016	Aprobar las Metas e Indicadores de las Políticas Nacionales del Ministerio de Defensa para el Año Fiscal 2016.
MIDIS	Resolución Ministerial N.º 060-2016-MIDIS	31 de marzo de 2016	Aprobar las metas e indicadores de desempeño para evaluar semestralmente el cumplimiento de las Políticas Nacionales y Sectoriales de competencia del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social durante el año 2016.
MEF	Resolución Ministerial N.º 011-2016-EF/41	13 de enero de 2016	Aprobar las Metas e Indicadores de desempeño del Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2016.
MINEDU	Resolución Ministerial N.º 190-2016-MINEDU	19 de abril de 2016	Aprobar las Metas e Indicadores de Desempeño de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento de competencia del Sector Educación para el año 2016.
	Decreto Supremo N.º 006-2016-MINEDU	8 de julio de 2016	Aprobar la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe. El segundo objetivo estratégico de esta política propone la construcción de un

Entidad	Política institucional		
			marco curricular nacional que otorgue una perspectiva intercultural a la enseñanza en todos los niveles educativos a fin de posibilitar una ciudadanía inclusiva e intercultural que conozca, respete y valore las diferencias socioculturales, ambientales y de género.
MINEM	Resolución Ministerial N.° 009-2016-MEM/D	14 de enero de 2016	Aprobar la Matriz de Indicadores de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento del año 2016 correspondiente al Sector Energía y Minas.
MINJUS	Resolución Ministerial N.° 0008-2016-JUS	15 de enero de 2016	Aprobar las Metas e Indicadores de Desempeño del Sector Justicia y Derechos Humanos para el año 2016.
MIMP	Decreto Supremo N.° 003-2016-MIMP	11 de marzo de 2016	Aprobar el Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2016-2021. Este plan analiza, desde el enfoque de género, los efectos de las desigualdades sociales y relaciones asimétricas de poder en la calidad de vida de mujeres y hombres, las cuales se perpetúan en las familias a través del desigual ejercicio de las responsabilidades familiares. Esta situación repercute en la conciliación entre la vida familiar y el trabajo.
	Resolución Ministerial N.° 071-2016-MIMP	23 de marzo de 2016	Aprobar las Metas e Indicadores de Desempeño del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables para el año 2016.
	Resolución Ministerial N.° 102-2016-MIMP	29 de abril de 2016	Declarar de interés sectorial la atención de la problemática de las y los trabajadoras/es del hogar frente a actos de discriminación, así como de la protección de niñas, niños y adolescentes que realizan trabajo doméstico. Disponer la aprobación de un Plan Anual de Acción Sectorial frente a actos de discriminación y de violencia de género que afecten a las y los trabajadoras/es del hogar, así como frente al trabajo doméstico que realizan niñas, niños y adolescentes.
	Resolución Ministerial N.° 154-2016-MIMP	18 de julio de 2016	Aprobar el “Plan Anual de Acción Sectorial frente a actos de discriminación y de violencia de género que afecten a las y los trabajadoras/es del hogar, así como frente al trabajo doméstico que realizan niñas, niños y adolescentes”.

Entidad	Política institucional		
PRODUCE	Resolución Ministerial N.° 041-2016-PRODUCE	29 de enero de 2016	Aprobar las Metas concretas e Indicadores de desempeño para evaluar el cumplimiento de las Políticas Nacionales y Sectoriales de competencia del Sector Producción correspondientes al Año Fiscal 2016.
MRE	Resolución Ministerial N.° 274/RE-2016	4 de abril de 2016	Aprobar las Metas Concretas e Indicadores de Desempeño del Sector Relaciones Exteriores correspondiente al año 2016.
MINSAL	Resolución Ministerial N.° 028-2016/MINSAL	15 de enero de 2016	Aprobar las Metas e Indicadores de Desempeño del Ministerio de Salud, correspondientes al año 2016.
MTPE	Resolución Ministerial N.° 007-2016-TR	18 de enero de 2016	Aprobar la “Matriz de Indicadores de Desempeño y Metas de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento del Sector Trabajo y Promoción del Empleo para el año 2016”.
	Resolución Ministerial N.° 066-2016-TR	13 de abril de 2016	Aprobar el “Plan de Acción para promover el cumplimiento de los Derechos Laborales de los Trabajadores y las Trabajadoras del Hogar 2016-2017”. El artículo 2 de este plan establece la conformación de una mesa de Trabajo para dar seguimiento al Plan de Acción antes mencionado, la misma que será presidida por el Viceministerio de Trabajo.
MTC	Resolución Ministerial N.° 013-2016 MTC/01	15 de enero de 2016	Aprobar el documento “Metas e Indicadores de Política Nacional y Política Sectorial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para el año 2016”.
MVCS	Resolución Ministerial N.° 004-2016-VIVIENDA	14 de enero de 2016	Aprobar las Metas e Indicadores de Desempeño de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento de competencia del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el año 2016.
MINAM	Resolución Ministerial N.° 005-2016-MINAM	15 de enero de 2016	Aprobar las Metas e Indicadores de Desempeño del Ministerio del Ambiente correspondiente al Año Fiscal 2016.
	Con Resolución Ministerial 171-2016-MINAM	6 de julio de 2016	Aprobar la Agenda de Investigación Ambiental al 2021. Dicha norma que incorpora el área temática Género y Ambiente en el componente “Diversidad y ambiente”.
MININTER	Resolución Ministerial N.° 049-2016-IN	25 de enero de 2016	Aprobar las Metas e Indicadores de Desempeño de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento de competencia

Entidad	Política institucional		
			del Sector Interior para el Año Fiscal 2016.
PJ	Acuerdo N.° 141-2016 de la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República	21 de julio de 2016	Institucionaliza el enfoque de género como una política a ejecutar por el Poder Judicial en todos sus niveles y estructuras organizacionales.
	Resolución Administrativa N.° 090-2016-CE-PJ	12 de abril de 2016	Aprobar el “Plan Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad del Perú 2016-2021.
	Resolución Administrativa N.° 081-2016-P-CE-PJ	10 de agosto de 2016	Aprobar el “Plan Nacional de Capacitación a Jueces, sobre Justicia con Perspectiva de Género periodo 2016”.
MPFN	Resolución de la Fiscalía de la Nación N.° 5252-2016-MP-FN	30 de diciembre de 2016	Aprobar el “Plan de Trabajo Institucional del Ministerio Público para el ejercicio 2017 - PTI”, que incluye la planificación de acciones relacionadas con el PLANIG.
JNE	Resolución N.° 110-2016-P-JNE	19 de julio de 2016	Aprobar el Plan Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana 2016-2019. Los enfoques conceptuales transversales para la intervención educativa de este plan incluyen el enfoque de género.
ONPE	Resolución Jefatural N.° 000142-2016-J/ONPE	1 de junio de 2016	Aprobar el “Plan de Implementación de Políticas de Género en la ONPE 2016”.

Elaboración: DPIGND - DGIGND - MIMP

De este modo, se observa un incremento de 17,2 puntos porcentuales respecto a las entidades que aprobaron políticas institucionales en el periodo anterior, tal como puede verse en la siguiente tabla.

Tabla N.° 10
Políticas institucionales en materia de igualdad de género, 2015-2016

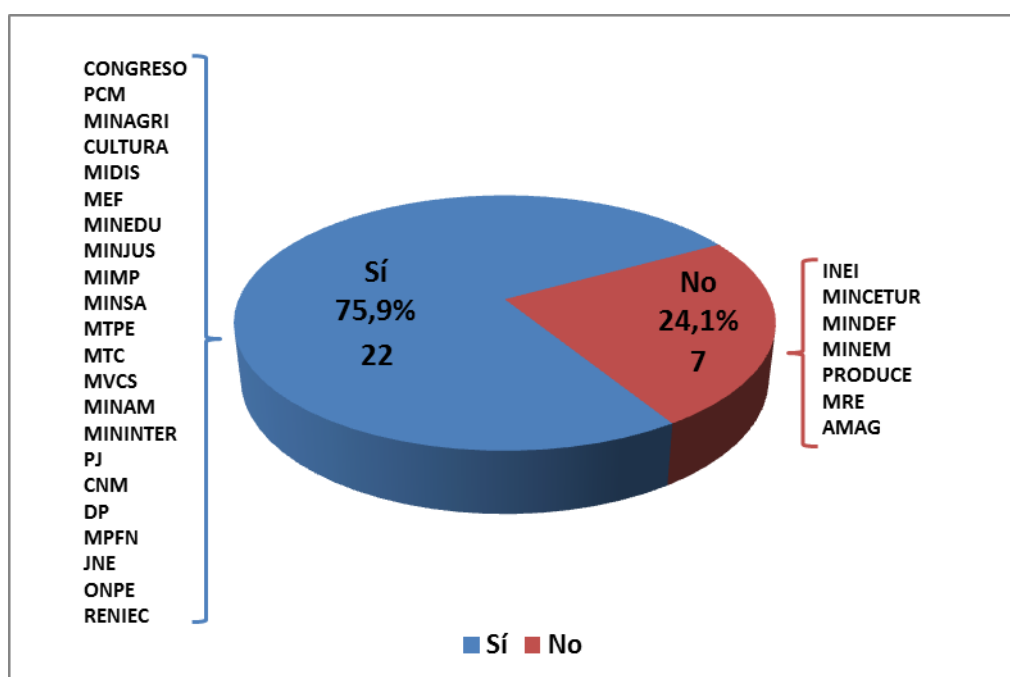
Respuesta	2015		2016	
	N.°	%	N.°	%
Sí	18	62,1 %	23	79,3 %
No	11	37,9 %	6	20,7 %
Total	29	100,0 %	29	100,0 %

Elaboración: DPIGND - DGIGND - MIMP

Normas en el marco de la aplicación de la Ley N.° 28983

En el año 2016, fueron 22 (75,9 %) las entidades que declararon haber aprobado normas en el marco de la Ley N.° 28983.

Gráfico N.° 5
Entidades públicas que han aprobado normas en materia de igualdad de género, 2016



Fuente: Informe de entidades
Elaboración: DPIGND-DGIGND-MIMP

Tabla N.° 11
Entidades públicas que han aprobado normas en materia de igualdad de género, 2016⁶¹

Entidad emisora	Tipo de norma	Fecha de emisión	Denominación de la Norma	Contenido relevante
PCM	Resolución Jefatural N.° 111-2016-CENEPRED/J	26 de julio de 2016	Aprueba la Directiva N.° 019-2016-CENEPRED/J/OA "Normas y procedimientos que regulan el funcionamiento del	El Área de Recursos Humanos de CENEPRED o quien haga sus veces debe realizar las acciones necesarias para el funcionamiento,

⁶¹ Respecto a las normas aprobadas por el Congreso de la República en materia de igualdad de género en 2016 véase las leyes y resoluciones legislativas consignadas en la Tabla N.° 1 del presente informe.

Entidad emisora	Tipo de norma	Fecha de emisión	Denominación de la Norma	Contenido relevante
			lactario institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED”	administración y mantenimiento del servicio de lactario.
MINAGRI	Resolución Directoral Ejecutiva N.º 114-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE	20 de Junio de 2016	Directiva General N.º 006-2016-MINAGRI-DVDIAR--AGRO RURAL-DE	Lineamientos y procedimientos para la prevención y sanción del hostigamiento sexual en el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL.
	Resolución Jefatural N.º 0125-2016-INIA.	7 de julio de 2016	Crea la Red Intra Institucional para implementar las estrategias de transversalización del enfoque de género en el Instituto Nacional de Innovación Agraria	Dicha red se erige como un espacio de coordinación interna con el objeto de promover la incorporación, seguimiento y evaluación del proceso de transversalización del enfoque de género en las políticas y gestión institucional del INIA.
CULTURA	Resolución Suprema N.º 026-2016-MC	23 de setiembre de 2016	Crean la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal encargada de proponer la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad y el Plan Multisectorial para su implementación	El artículo 4 señala que la Comisión puede invitar a participar en sus sesiones, en calidad de observadoras/es, a otras entidades públicas y privadas, expertas/os en la materia y en los enfoques de derechos humanos, género e interculturalidad, entre otros/as. Asimismo, se señala que los/las representantes, titular y alterna/o de las

Entidad emisora	Tipo de norma	Fecha de emisión	Denominación de la Norma	Contenido relevante
				organizaciones representativas de los pueblos indígenas u originarios son designadas/os teniendo en cuenta criterios de género.
MIDIS	Decreto Supremo N.° 005-2016-MIDIS	30 de junio de 2016	Aprueban Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Según el artículo 5, en el marco de sus competencias, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social cumple las siguientes funciones generales: b) Formular, planificar, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas sectoriales en materia de desarrollo e inclusión social para el mejoramiento de la calidad de vida de la población, considerando como dimensiones transversales los enfoques de género e interculturalidad.
	Resolución Ministerial N.° 106-2016-MIDIS	20 de mayo de 2016	Aprobar los Lineamientos N.° 002-2016-MIDIS, "Transversalización del enfoque de género en las políticas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social"	Según este documento, para garantizar que las políticas, estrategias y programas impulsados por el MIDIS contribuyan al cierre de brechas de género e inequidades entre mujeres y hombres, es preciso tomar en cuenta las características de los usuarios y usuarias como punto de partida del accionar del sector. Ello requiere

Entidad emisora	Tipo de norma	Fecha de emisión	Denominación de la Norma	Contenido relevante
				transversalizar el enfoque de género en sus políticas y programas.
	Resolución Viceministerial N.º 001-2016-MIDIS/VMPS	30 de mayo de 2016	Aprobar la Directiva N.º 001-2016-MIDIS/VMPS "Disposiciones para la transversalización del enfoque de género en los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social"	Según esta directiva, se dan las disposiciones para transversalizar el enfoque de género como estrategia que para alcanzar la igualdad de género entre hombres y mujeres y abarcan tanto la gestión como la prestación de los servicios. Estas disposiciones son de aplicación obligatoria para todos los programas sociales adscritos al MIDIS y a fin de implementar la transversalización de género en sus procesos de planificación y ejecución, deben considerar los aspectos de nivel institucional, de planificación, recurso humano, presupuesto y cultura organizacional.
	Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 043-2016/MIDIS/PNCM	21 de enero de 2016	Aprueba la Directiva N.º 002-2016-MIDIS/PNCM "Lineamientos para la promoción y utilización del lenguaje inclusivo en el Programa Nacional Cuna Más"	Establece los lineamientos para el uso del lenguaje inclusivo en las expresiones del lenguaje escrito, hablado y representado de todo tipo de documentos, textos oficiales y dispositivos legales.
	Resolución Directoral N.º 016-2016/MIDIS/P65-DE	21 de enero de 2016	Aprobar el Plan Anual de transversalización del enfoque de género para el periodo 2016	En el marco de la implementación de los Lineamientos para la transversalización del

Entidad emisora	Tipo de norma	Fecha de emisión	Denominación de la Norma	Contenido relevante
			(PENSIÓN 65).	enfoque de género en los programas sociales del MIDIS (RM N.º 164-2015-MIDIS) se aprueba el referido plan para alinearse con las políticas y lineamientos sectoriales.
	Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 060-2016/MIDIS/PNADP-DE	29 de abril de 2016	Aprobó el Plan Anual para la transversalización del enfoque de género” para el periodo 2016 (JUNTOS).	En el marco del cumplimiento de los Lineamientos para la transversalización del enfoque de género en los programas sociales del MIDIS (RM N.º 164-2015-MIDIS) se aprueba el presente plan para incorporar el enfoque de género en las tareas del programa JUNTOS.
	Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 7729-2016-MIDIS/PNAEQW	16 de setiembre de 2016	Aprueba “Lineamientos para la Promoción y Utilización del lenguaje inclusivo en el Programa Nacional de Alimentación Escolar - QALI WARMA.	La norma tiene por objeto fortalecer el uso del lenguaje inclusivo en las expresiones del lenguaje escrito, hablado y representado en todo tipo de documentos, textos oficiales y dispositivos legales generados por el Programa Nacional de Alimentación Escolar - QALI WARMA.
	Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 139-2016-FONCODES/DE	20 de setiembre de 2016	Aprobar el Plan Anual para la transversalización del enfoque de género para el periodo 2016 (FONCODES).	Además de aprobar el Plan Anual para la transversalización del enfoque de género para el periodo 2016, la norma señalada designa al Comité para la transversalización de los enfoques de género y discapacidad.

Entidad emisora	Tipo de norma	Fecha de emisión	Denominación de la Norma	Contenido relevante
MEF ⁶²	Resolución de la Dirección Ejecutiva N.° 089-2016	19 de agosto de 2016.	Modifica diversos artículos del Reglamento Interno de Trabajo de la Agencia de Promoción de la Inversión privada - PROINVERSIÓN	La modificación del artículo 63° numeral 11 de esta norma señala que el hostigamiento sexual constituye una falta disciplinaria.
	Resolución de Intendencia Nacional de Recursos Humanos N.° 175-2016-8A0000	29 de diciembre de 2016	Aprueba el Procedimiento para la prevención y sanción del hostigamiento sexual en la SUNAT	
MINEDU	Resolución Ministerial N.° 281-2016-MINEDU	2 de junio de 2016	Aprueban el Currículo Nacional de la Educación Básica	El Currículo Nacional de la Educación Básica incluye el enfoque de igualdad de género, y lo define de manera concordante con el Plan Nacional de Igualdad de Género 2012 – 2017.
MINJUS	Decreto Supremo N.° 001-2016-JUS	28 de enero de 2016	Modifica el Artículo 18 del Reglamento de la Ley N.° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones, aprobado por el Decreto Supremo N.° 015-2006-JUS	La modificación del Decreto Supremo N.° 015-2006-JUS incluye como beneficiarias/os del programa de reparaciones en Educación a los hijos/os producto de violación sexual de una víctima de violación sexual.
	Resolución Ministerial N.° 001-2016-MINJUS	8 de enero de 2016	Aprueba el Cronograma de implementación progresiva del Registro de Víctimas de Esterilizaciones Forzadas (REVIESFO), periodo 1995-2001	La primera etapa del proceso de implementación ha priorizado los departamentos de Cusco, Cajamarca, Piura, Huancavelica y Lima en atención a las

⁶² Adicionalmente a las normas declaradas, el MEF señaló que FONAFE cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo de 2016 que prevé disposiciones de prevención y sanción del hostigamiento sexual. Dicho Reglamento cuenta con aprobación automática (fue revisado por el MTPE el 15 de setiembre de 2016). También declaró que FONAFE cuenta con el documento “Manual Técnico: Uso e incorporación del lenguaje inclusivo en el Centro Corporativo FONAFE”. Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas. Actualización de información remitida al MIMP por la Dirección General de Presupuesto Público vía correo electrónico, 21 de febrero de 2017.

Entidad emisora	Tipo de norma	Fecha de emisión	Denominación de la Norma	Contenido relevante
				diligencias preliminares que viene realizando el Ministerio Público respecto de las presuntas agraviadas de esterilizaciones forzadas y de los Informes Defensoriales N.º 7, 27 y 69 de la Defensoría del Pueblo.
	Resolución Ministerial N.º 0161-2016-MINJUS	8 de julio de 2016	Aprueba la segunda etapa del Cronograma de implementación progresiva del Registro de Víctimas de Esterilizaciones Forzadas (REVIESFO), periodo 1995-2001	La segunda etapa del proceso de implementación comprende a las Direcciones Distritales de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Ayacucho, Lima Centro, Lima Sur y San Martín, en atención a los informes de la Defensoría del Pueblo N.º 7, 27 y 69, así como la estadística del Ministerio de Salud respecto al número de intervenciones de ligaduras y vasectomías realizadas en el periodo 1995-1999.
	Resolución Ministerial N.º 0096-2016-MINJUS	29 de julio de 2016	Encargar a la Dirección General de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos la coordinación interna para el seguimiento y evaluación del proceso de transversalización del enfoque de género en la gestión de las políticas públicas de competencia de este ministerio	La Dirección General de Derechos Humanos es responsable de la coordinación interna, seguimiento y evaluación del trabajo iniciado por la comisión sectorial de naturaleza temporal para la transversalización del enfoque de género en el sector Justicia y Derechos Humanos, cuya vigencia concluyó

Entidad emisora	Tipo de norma	Fecha de emisión	Denominación de la Norma	Contenido relevante
				en 2015.
	Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N.º 119-2016-INPE/P	22 de abril de 2016	Aprueban la Directiva "Atención integral y tratamiento penitenciario para mujeres procesadas o sentenciadas en establecimientos penitenciarios y medio libre"	Esta Directiva tiene como finalidad respetar los derechos humanos de las mujeres procesadas o sentenciadas, sobre la base de las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas no Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok) y las normas nacionales vigentes sobre la materia.
MIMP	Resolución Ministerial N.º 010-2016-MIMP	19 de enero de 2016	Modifican la R.M. N.º 192-2016-MIMP, en lo referido a la conformación del Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Trabajo para promover y garantizar la participación política de las mujeres"	Mediante esta modificación se incorpora a la Asociación IDEA Internacional y la Asociación de Comunicadores Sociales CALANDRIA a la Mesa de Trabajo para promover y garantizar la participación política de las mujeres.
	Resolución Ministerial N.º 099-2016-MIMP	21 de abril de 2016	Conforma el grupo de trabajo denominado "Mesa de trabajo para promover los derechos de lesbianas"	Esta mesa de trabajo está encargada de coordinar acciones entre el MIMP y la sociedad civil para promover propuestas de sensibilización orientadas a viabilizar y eliminar la situación de exclusión y discriminación de las mujeres lesbianas, así como desarrollar acciones en la promoción y protección de sus

Entidad emisora	Tipo de norma	Fecha de emisión	Denominación de la Norma	Contenido relevante
				derechos y la construcción de lineamientos de políticas públicas inclusivas.
	Resolución Ministerial N.° 150-2016-MIMP	14 de julio de 2016	Aprueba los documentos denominados: "Criterios de derivación a los Hogares de Refugio Temporal"; "Lineamientos de política para la atención y funcionamiento de los Hogares de Refugio Temporal"; "Lineamientos para la atención y funcionamiento de los Hogares de Refugio Temporal" y "Modelo de Reglamento Interno Básico de los Hogares de Refugio Temporal"	Estos documentos han sido aprobados a fin de establecer una nueva regulación para el funcionamiento de los hogares de refugio temporal que esté adecuada a Ley N.° 30364.
	Resolución Ministerial N.° 151-2016-MIMP	18 de julio de 2016	Oficializa el documento: "Violencia Basada en Género: Marco conceptual para las políticas públicas y la acción del Estado".	Este documento tiene la finalidad de aportar a la clara comprensión del problema de la violencia basada en género, a la vez que ofrece un marco para unificar conceptos y aportar a la consolidación de las políticas públicas correspondientes.
	Resolución Ministerial N.° 153-2016-MIMP	18 de julio de 2016	Aprueban Directiva General "Normas para el Registro de Hogares de Refugio Temporal"	Estos locales acogen a mujeres víctimas de violencia que se encuentran en situación de riesgo de feminicidio o cuya integridad y/o salud física o mental peligran

Entidad emisora	Tipo de norma	Fecha de emisión	Denominación de la Norma	Contenido relevante
				<p>por dicha violencia, así como a sus hijos e hijas que sufren violencia en su entorno familiar.</p> <p>Esta Directiva tiene por finalidad registrar y supervisar los hogares de refugio temporal a nivel nacional para el adecuado funcionamiento y calidad en sus servicios.</p>
	Resolución Ministerial N.º 157-2016-MIMP	22 de julio de 2016	Aprueban la “Guía de Atención Integral de los Centros Emergencia Mujer” y sus anexos	La Guía regula el proceso de atención de las personas usuarias para facilitar la prestación del servicio, unificar los criterios de atención, optimizar la calidad y promover acciones coordinadas en la prevención, atención y protección frente a hechos de violencia
	Resolución Ministerial N.º 164-2016-MIMP	26 de julio de 2016	Aprobar las bases del “Concurso Nacional de investigaciones en violencia familiar y sexual en el Perú 2016”	Este concurso tiene como objetivo reconocer las investigaciones científicas realizadas sobre violencia familiar y sexual que contribuyan al conocimiento del tema y al abordaje adecuado de la referida problemática.
	Resolución Ministerial N.º 173-2016-MIMP	27 de julio de 2016	Aprueban Directiva “Lineamientos Técnicos para la Transversalización del Enfoque de Género en las políticas y gestión del Ministerio de la Mujer y Poblaciones	Esta Directiva establece las disposiciones generales y específicas que deben observar los órganos, unidades orgánicas, programas nacionales y órganos

Entidad emisora	Tipo de norma	Fecha de emisión	Denominación de la Norma	Contenido relevante
			Vulnerables”	adscritos al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para promover y fortalecer la transversalización del enfoque de género en el diseño e implementación de las políticas, planes, programas y proyectos.
	Resolución Ministerial N.º 174-2016-MIMP	27 de julio de 2016	Aprueban Directiva General “Lineamientos de política para el involucramiento de los varones en la prevención de la violencia contra las mujeres y de género”	Esta Directiva tiene como finalidad contribuir a la reducción de la violencia basada en género ejercida por varones, promoviendo la construcción de masculinidades no violentas, democráticas y basadas en el respeto en todas las etapas de la vida, fomentando la igualdad entre las personas.
	Resolución Ministerial N.º 294-2016-MIMP	3 de noviembre de 2016	Conforman el Grupo de Trabajo denominado “Mesa de Trabajo para promover los derechos de Gays, Transexuales, Bisexuales e Intersexuales GTBI”	Este grupo de trabajo está encargado de promover propuestas de sensibilización, orientadas a la sociedad en su conjunto, para combatir la discriminación de la población GTBI y desarrollar acciones para la protección de sus derechos fundamentales y la promoción del ejercicio de los mismos, así como la elaboración de propuestas de

Entidad emisora	Tipo de norma	Fecha de emisión	Denominación de la Norma	Contenido relevante
				lineamientos de políticas públicas inclusivas.
	Resolución de la Dirección Ejecutiva N.° 017-2016-MIMP-PNCVFS-DE	31 de marzo de 2016	Aprobar los "Lineamientos para la atención de personas LGTBI en los servicios del PNCVFS del MIMP"	La finalidad de estos lineamientos consiste en que las y los profesionales de los servicios del PNCVFS brinden una atención especializada, libre de estigma y discriminación a personas lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales
MINSA	Resolución Ministerial N.° 518-2016/MINSA	25 de julio de 2016	Aprueban Norma Técnica de Salud para la Atención del Parto Vertical en el Marco de los Derechos Humanos con Pertinencia Intercultural	Esta norma tiene la finalidad de contribuir a la reducción de la morbilidad y mortalidad materna perinatal, a través de la institucionalización del parto en posición vertical, considerando las evidencias científicas y el enfoque de pertinencia intercultural en todas las gestantes en el ámbito urbano, urbano marginal y rural.
	Resolución Ministerial N.° 652-2016/MINSA	02 de setiembre de 2016	Aprueban Norma Técnica de Salud de Planificación Familiar	Esta norma fue propuesta con la finalidad de contribuir a que las personas ejerzan sus derechos de manera responsable, libre e informada respecto a la decisión del número y espaciamiento de los hijos que deseen procrear; brindando servicios de planificación familiar de calidad

Entidad emisora	Tipo de norma	Fecha de emisión	Denominación de la Norma	Contenido relevante
	Resolución Ministerial N.º 980-2016/MINSA	21 de diciembre de 2016	Aprueban la norma técnica de salud N.º126-MINSA/2016/DGIESP sobre atención integral de la población trans femenina para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual y el VIH/SIDA	Esta norma técnica tiene la finalidad de contribuir a la disminución de la transmisión de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), incluyendo la infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH); así como contribuir a la reducción de las complicaciones y muertes relacionadas al Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) en la población trans femenina, con enfoque de género, interculturalidad y respeto a los derechos humanos.
	Resolución Ministerial N.º 1012-2016/MINSA	29 de diciembre de 2016	Aprueban Norma Técnica de Salud para la Prevención y el Control de la Infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana en Pueblos Indígenas Amazónicos, con pertinencia intercultural	La finalidad de esta resolución es reducir la transmisión del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), la morbilidad y mortalidad por Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) en los pueblos indígenas amazónicos, mediante intervenciones preventivas y acceso a la atención integral con enfoque de género, derechos y pertinencia intercultural, buscando disminuir la vulnerabilidad de estas comunidades frente al

Entidad emisora	Tipo de norma	Fecha de emisión	Denominación de la Norma	Contenido relevante
				VIH/SIDA.
	Resolución Ministerial N.° 1013-2016/MINSA	29 de diciembre de 2016	Aprueban la Guía Técnica: “Guía de Práctica Clínica para la Prevención y Manejo del Cáncer de Cuello Uterino”	El objetivo de esta guía es establecer pautas para la prevención, detección temprana y manejo adecuado en casos de cáncer de cuello uterino, y con ello reducir la morbilidad, mortalidad y discapacidad por dicho cáncer.
MTPE	Resolución Ministerial N.° 052-2016-TR	9 de marzo de 2016	Aprueban el “Protocolo de Actuación frente a la vulneración de los derechos de las trabajadoras y los trabajadores víctimas de violencia”	Este Protocolo tiene como objetivo orientar las acciones y procedimientos a seguir por los órganos de línea y programas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, a efectos de que, en el marco de sus responsabilidades y competencias, brinden una respuesta oportuna, eficaz y eficiente a las trabajadoras y trabajadores víctimas de violencia
	Resolución Ministerial N.° 056-2016-TR	19 de marzo de 2016	Institucionalizan la “Feria de Promoción de los derechos de los Trabajadores y Trabajadoras del Hogar”	Esta actividad tiene como objetivo garantizar y promover el respeto y cumplimiento de los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras del hogar, según lo establecido en la normativa laboral correspondiente; así

Entidad emisora	Tipo de norma	Fecha de emisión	Denominación de la Norma	Contenido relevante
				como, orientar las acciones institucionales y la coordinación permanente con los distintos actores y gestores involucrados, a favor de este grupo de trabajadores.
MTC	Resolución Directoral 488-2016-MTC/21	29 de agosto de 2016	Designa la Comisión de Transversalización de Género del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO.	Se emite el resolutivo que designa la Comisión de Transversalización de Género de PROVÍAS DESCENTRALIZADO, y aprueba el reglamento interno para dicha comisión.
MVCS	Resolución Directoral N.° 20-2016-OTASS/DE	3 de mayo de 2016	Aprueba la Directiva N.° 002-2016-OTASS-DE "Directiva que establece acciones para prevenir y sancionar actos de hostigamiento sexual en el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS"	El objetivo de la norma es establecer lineamientos que permitan implementar procedimientos y normas internas necesarias para la prevención y sanción de los actos de hostigamiento sexual.
	Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 121-2016-02.00	15 de noviembre de 2016	Aprueba la Directiva "Uso de Lenguaje Inclusivo en todas las Comunicaciones escritas, orales y gráficas", del SENCICO.	Se aprueba el documento de gestión que regula el uso del lenguaje inclusivo en todas las comunicaciones, ya sean de naturaleza escrita, oral y/o gráfica.
	Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 141-2016-02.00	20 de diciembre de 2016	Aprueban la directiva DI/PE/OPP/OAF-RRHH/GFP/010-2016 "Medidas de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual en el ámbito laboral y educativo"	El objeto de la norma es prevenir y sancionar los actos de hostigamiento sexual producido en el marco de las relaciones laborales, contractuales y/o

Entidad emisora	Tipo de norma	Fecha de emisión	Denominación de la Norma	Contenido relevante
				educativas que se desarrollen en el SENCICO
MINAM	Resolución de Secretaría General N.º 071-2016-OEFA/SG	05 de agosto de 2016.	Conformar el Comité de Género del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.	La norma conforma el Comité de Género del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA con la finalidad de coadyuvar en la implementación efectiva de las políticas del enfoque de género en los planes, programas, proyectos y gestión interna del OEFA.
	Resolución de Secretaría General N.º 031-2016/SENAMHI	19 de setiembre de 2016.	Conformar el Comité de Género del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú	La norma conforma el Comité de Género del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú con la finalidad de coadyuvar en la implementación efectiva de las políticas del enfoque de género en los planes, programas, proyectos y gestión interna institucional.
	Resolución de Secretaria General N.º 049-2016-MINAM	26 de julio de 2016	Aprueba el Manual de Estilo del Ministerio del Ambiente	La norma señala expresamente que se haga uso del Lenguaje Inclusivo en todos los documentos del sector, con el fin de que sea percibido como una institución inclusiva en todos sus ámbitos.
MININTER	Resolución Ministerial N.º 061-2016-IN	29 de enero de 2016	Aprobar la Directiva "Norma que regula la capacitación, acreditación y actuación de las/os instructoras/es	Esta directiva incluye entre los principios y enfoques que rigen la actuación del instructor/a el enfoque de género, que

Entidad emisora	Tipo de norma	Fecha de emisión	Denominación de la Norma	Contenido relevante
			policiales y establece las responsabilidades de los órganos del sector interior con competencia en materia de trata de personas”	permite evidenciar la existencia de relaciones de poder entre mujeres y hombres.
	Resolución Ministerial N.° 0430-2016-IN	18 de mayo de 2016	Aprobar la actualización del Protocolo para la atención y protección de víctimas y testigos del delito de trata de personas por parte de la Policía Nacional del Perú	El Protocolo para la atención y protección de víctimas y testigos del delito de trata de personas por parte de la Policía Nacional del Perú ha sido revisado y actualizado a fin de fortalecer la actuación policial en respuesta a este delito, a la luz de los enfoques de derechos humanos, género, interculturalidad, entre otros También se han tomado en cuenta las normas y políticas nacionales sobre trata de personas y las obligaciones internacionales contraídas por el Estado peruano en esta materia.
	Resolución Ministerial N.° 0813-2016/IN	01 de setiembre de 2016	Disponen que todo el personal de la PNP deberá ejercer sus funciones operativas para restablecer y mantener el orden público en estricto cumplimiento del respeto a la Constitución Política del Perú y el Decreto Legislativo que regula el uso de la fuerza por	Según este documento, todas las funciones policiales deberán ser desarrolladas respetando las políticas públicas nacionales sobre igualdad e identidad de género, personas con discapacidad, inclusión, anticorrupción,

Entidad emisora	Tipo de norma	Fecha de emisión	Denominación de la Norma	Contenido relevante
			parte de la PNP	seguridad y defensa nacional.
	Resolución Directoral N.° N.°376-2016-DIREGEN/EMG-PNP	10 de mayo de 2016	Aprueba la Directiva N.° 19-09-2016-DIRGEN-PNP/DIRASADM-B “Establece normas y procedimientos para incorporar el uso del Lenguaje Inclusivo en la Policía Nacional del Perú”.	La directiva establece normas y procedimientos para la incorporación del lenguaje inclusivo por parte del personal de la Policía Nacional del Perú a nivel de lenguaje escrito, hablado y gráfico, en concordancia con las normas legales vigentes y respeto a los derechos humanos.
	Resolución Directoral N.° 424-2016-DIRGEN/EMG-PNP	23 de mayo de 2016	Aprueban el “Protocolo de Atención de Casos de Acoso Sexual en Espacios Públicos”	Establece el marco conceptual de la materia, enfoques, normatividad vigente y el procedimiento policial en casos de acoso sexual en espacios públicos.
	Resolución Directoral N.° 925-A-201-DIRGEN/EMG-PNP ⁶³	12 de setiembre de 2016	“Guía de Procedimientos para la intervención de la Policía Nacional del Perú en el marco de la Ley N.° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar y su Reglamento”	La Guía tiene como finalidad contar con una respuesta policial eficiente para la atención de toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra la mujer y los integrantes del grupo familiar. También busca promover la difusión de información clara y accesible sobre los derechos reconocidos en la ley a las víctimas y sus familiares, articular la

⁶³ Ministerio del Interior. Dirección General para la Seguridad Democrática. Actualización de información remitida al MIMP vía correo electrónico, 9 de febrero de 2017.

Entidad emisora	Tipo de norma	Fecha de emisión	Denominación de la Norma	Contenido relevante
				intervención policial con los servicios públicos y no gubernamentales y ejecutar las medidas de protección a las víctimas
PJ	Resolución Administrativa N.º 020-2016-CE-PJ	3 de febrero de 2016	Crean el Programa Nacional para la Implementación de la Ley N.º 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar	Este programa está conformado por juezas y jueces designados por el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial. Tiene como órgano de apoyo a una Secretaría Técnica.
	Resolución Administrativa N.º 027-2016-CE-PJ	3 de febrero de 2016	Aprueba los siguientes documentos de gestión: "Protocolo de actuación para la comunicación entre los Jueces de Familia y los Equipos Multidisciplinarios" y "Protocolo de actuación del Equipo Multidisciplinario de los Juzgados de Familia".	La aprobación de los referidos protocolos tiene por objetivo coadyuvar a la mejora de la celeridad, en beneficio de las y los usuarios/as de los procesos judiciales de familia.
	Resolución Administrativa N.º 028-2016-CE-PJ	3 de febrero de 2016	Crean el "Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad"	Este programa se crea a fin de lograr un mejor desarrollo y cumplimiento de las funciones, estrategias y actividades desarrolladas para la ejecución de las 100 Reglas de Brasilia y de la Carta de los Derechos de las Personas ante el Poder Judicial peruano.
	Resolución Administrativa N.º 138-2016-CE-PJ	8 de junio de 2016	Aprueba la Directiva 07-2016-CE-PJ "Implementación y Funcionamiento de	La norma regula la implementación, funcionamiento y uso del lactario para las

Entidad emisora	Tipo de norma	Fecha de emisión	Denominación de la Norma	Contenido relevante
			Lactario para las Madres Litigantes”, el “Formulario de Registro de Usuaris del Lactario para Madres Litigantes” y la encuestas de satisfacción de servicio.	madres litigantes, ubicado en las instalaciones del Poder Judicial, con el fin de ampliar su uso, dado que estaba dirigido únicamente a las madres trabajadoras del Poder Judicial.
	Resolución Administrativa N.º 139-2016-CE-PJ	8 de junio de 2016	Disponen que las denuncias ya presentadas y que son de conocimiento de la Fiscalía antes de la vigencia de la Ley N.º 30364, se rigen por la Ley N.º 26260, y aprueban formato para recibir denuncias verbales en el marco de la Ley N.º 30364	Las denuncias ya presentadas y que son de conocimiento de la Fiscalía antes de la vigencia de la Ley N.º 30364 (Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar), se rigen por la ley anterior (Ley N.º 26260).
	Resolución Administrativa N.º 147-2016-CE-PJ	15 de junio de 2016	Crea, con vigencia a partir del 1 de agosto de 2016, 24 nuevos Juzgados Especializados de familia.	En el marco de la implementación de la Ley N.º 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, se crea 24 nuevos Juzgados Especializados de Familia.
	Resolución Administrativa N.º 223-2016-P-PJ	9 de agosto de 2016	Designa las magistradas integrantes de la Comisión de Justicia de Género.	Dicha Comisión tiene por finalidad de adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley N.º 30364, “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia hacia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”.
	Resolución	11 de	Integrar a la “Comisión	La norma materializa la

Entidad emisora	Tipo de norma	Fecha de emisión	Denominación de la Norma	Contenido relevante
	Administrativa N.° 224-2016-P-PJ	agosto de 2016	de Justicia de Género”, a la señora Jueza Suprema Titular Janet Ofelia Lourdes Tello Gilardi.	disposición de integrar a la señora Jueza Suprema Janet Ofelia Lourdes Tello Gilardi a la referida Comisión, acordada en la Sesión de Sala Plena del 9 de agosto de 2016.
	Resolución Administrativa N.° 201-2016-CE-PJ	10 de agosto de 2016	Constituyen la Secretaría Técnica de la “Comisión de Justicia de Género” y designan Secretaria Técnica	Esta Comisión se encarga de, entre otras funciones, impulsar una política institucional de justicia con perspectiva de género. También implementa acciones que permitan eliminar las posibles situaciones de desigualdad y discriminación.
	Resolución Administrativa N.° 535-2016-P-CSJLE/PJ	7 de setiembre de 2016	Oficializan y autorizan el uso del Sistema de Consultas de Violencia Familiar - SICOVI	El Sistema de Consultas de Violencia Familiar – SICOVI brinda el servicio de registro y consulta de las medidas de protección dictadas por los órganos jurisdiccionales competentes en materia de familia del Distrito Judicial de Lima Este, así como la identificación de las partes y los casos reiterados de violencia dentro del marco de aplicación de la Ley N.° 30364.
CNM	Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura N.° 125-2016-P-CNM	12 de setiembre de 2016	Conformar el comité de Promoción de Políticas de Igualdad de Género en el Consejo Nacional de la Magistratura.	El artículo 2 señala como función del Comité “diseñar e implementar políticas de igualdad de género en la entidad”.
DP	Resolución Defensorial N.° 010-	29 de agosto de	Aprueban Informe Defensorial N.° 175	La Defensoría del Pueblo recomienda,

Entidad emisora	Tipo de norma	Fecha de emisión	Denominación de la Norma	Contenido relevante
	2016/DP	2016	“Derechos humanos de las personas LGBTI: Necesidad de una política pública para la igualdad en el Perú”.	entre otras acciones, la aprobación de una ley de identidad de género que establezca un procedimiento administrativo para que las personas trans puedan cambiar su nombre y/o sexo en sus documentos de identidad.
MPFN	Resolución de la Fiscalía de la Nación N.º 1062-2016-MP-FN	4 de marzo de 2016	Autorizar la realización de la conferencia por el Día Internacional de la Mujer	La conferencia se llevó a cabo el 8 de marzo de 2016.
	Resolución de la Fiscalía de la Nación N.º 1196-2016-MP-FN	11 de marzo de 2016	Conforman la Comisión de trabajo que se encargará del análisis de la Ley N.º 30364 y proponer guías, protocolos y directivas.	Esta comisión se encargó de analizar la Ley N.º 30364, proponer los instrumentos de trabajo necesarios en función de dicha norma, analizar las guías y directivas del MPFN que requerían ser adecuadas a su régimen y sugerir las que resulten pertinentes.
	Resolución de la Fiscalía de la Nación N.º 3963-2016-MP-FN	8 de setiembre de 2016	Aprueban cuatro Guías elaboradas en mérito a lo dispuesto por la “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”	Esta resolución aprueba las siguientes guías en virtud a lo dispuesto en la Ley N.º 30364: a. “Guía de Valoración de Daño Psíquico en Personas Adultas Víctimas de Violencia Intencional”. b. “Guía del Procedimiento de Entrevista Única a Víctimas en el Marco de la Ley N.º 30364 para Prevenir,

Entidad emisora	Tipo de norma	Fecha de emisión	Denominación de la Norma	Contenido relevante
				<p>Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar; y a Niños y Adolescentes Varones Víctimas de Violencia”.</p> <p>c. “Guía de Evaluación Psicológica Forense en caso de Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar y en otros casos de Violencia”.</p> <p>d. “Guía Médico Legal de Valoración Integral de Lesiones Corporales”</p>
	Resolución de la Fiscalía de la Nación N.º 4129-2016-MP-FN	23 de setiembre de 2016	Autorizan la realización del evento: “Investigación de los delitos de violencia contra las mujeres por razones de género y la valoración del daño psíquico, los signos e indicios de un feminicidio”	El evento se realizó el 30 de setiembre de 2016.
	Resolución de la Fiscalía de la Nación N.º 4272-2016-MP-FN	6 de octubre de 2016	Conforman la Comisión de trabajo que se encargará de elaborar el Reglamento del Registro Único de Víctimas y Agresores	Este registro tiene como objetivo implementar un sistema intersectorial de registro de casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, con datos de la víctima y el agresor, tipificación, causas y consecuencias de la violencia, existencia de denuncias anteriores y otros datos pertinentes.

Entidad emisora	Tipo de norma	Fecha de emisión	Denominación de la Norma	Contenido relevante
	Resolución de la Fiscalía de la Nación N.° 4606-2016-MP-FN	10 de noviembre de 2016	Designar las fiscalías penales a nivel nacional que en adición a sus funciones tendrán competencia para investigar los delitos de feminicidio	Esta resolución designa a 33 fiscalías penales a nivel nacional para que conozcan las investigaciones de delitos de feminicidio, siempre que se produzcan dentro de su ámbito territorial.
JNE	Resolución N.° 193-2016-JNE	14 de diciembre de 2016	Conforma el Comité de Género del Jurado Nacional de Elecciones	Este Comité tiene por objetivo promover diversas acciones orientadas al cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en sus políticas públicas e internas, así como adoptar la práctica de valores y actitudes equitativas que garanticen el derecho a la no discriminación de la mujer.
ONPE	Resolución Jefatural N.° 000194-2016-J/ONPE	26 de agosto de 2016	Aprueban Reglamento Interno del Comité de implementación de políticas de género	Este comité se encarga de proponer, dirigir y supervisar la implementación, seguimiento y monitoreo de las acciones del Plan de Implementación de Políticas de Género en la ONPE, entre otras funciones relacionadas.
	Resolución Jefatural N.° 000253-2016-J/ONPE	24 de noviembre de 2016	Lineamientos técnicos para la transversalización del enfoque de género en las políticas y gestión de la ONPE	Este documento tiene la finalidad de contribuir al logro de la igualdad plena entre mujeres y hombres, en el marco de las disposiciones de la Ley N.° 28983 y las tareas encomendadas por dicha Ley a los

Entidad emisora	Tipo de norma	Fecha de emisión	Denominación de la Norma	Contenido relevante
				organismos del sistema electoral, promoviendo especialmente el ejercicio de los derechos a la participación política en todas sus manifestaciones, bajo los principios de equidad, inclusión, dignidad, reconocimiento de la diversidad y gestión pública de calidad.
	Resolución Jefatural N.º 000262-2016-J/ONPE	30 de noviembre de 2016	Directiva "Prevención y sanción ante el hostigamiento sexual". Código DI07-GCPH/RRHH, versión 00.	El objetivo de esta directiva es establecer las normas y el procedimiento que permitan prevenir y sancionar administrativamente aquellos actos que configuren hostigamiento sexual en las relaciones laborales o contractuales de la ONPE.
RENIEC	Resolución Jefatural N.º 073-2016/JNAC/RENIEC	31 de mayo de 2016	Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	La Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social de RENIEC tiene como función proponer lineamientos y políticas frente a la indocumentación, considerando los enfoques de derecho, género e interculturalidad.

Elaboración: DPIGND - DGIGND - MIMP

Al comparar estas cifras con las correspondientes al periodo 2015, se observa un incremento en el porcentaje de entidades que han aprobado normas.

Tabla N.º 12
Normas aprobadas en materia de género, 2015-2016

Respuesta	2015		2016	
	N.º	%	N.º	%
Sí	13	44,8 %	22	75,9 %
No	16	55,2 %	7	24,1 %
Total	29	100 %	29	100 %

Elaboración: DFIGND - DGIGND - MIMP

Respecto de los montos presupuestales específicos asignados para la implementación de normas y políticas en materia de género, MINAM declaró haber asignado S/ 51 000, PJ declaró S/ 13 307 996.60, MIDIS declaró S/ 336 000.00, MTPE declaró S/ 835 428.00 y MININTER declaró S/ 36 483.00. Por su parte, PRODUCE, RENIEC, MINEDU y ONPE declararon que no contaban con presupuesto para la ejecución e implementación de dichas políticas.

De acuerdo al PLANIG, para el año 2017, el 90 % de las entidades públicas habrán aprobado normas y políticas institucionales en el marco de la aplicación de la Ley N.º 28983⁶⁴.

4.2.5. Porcentaje de Planes de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado que incorporan cursos, programas de formación o capacitaciones vinculados al tema de género

Según la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) es el instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, el cual se elabora a partir de diagnósticos de necesidades de capacitación. Dicho documento es de vigencia anual y se aprueba mediante resolución del titular de la entidad⁶⁵.

El enfoque de género, al ser un eje transversal de las políticas del Estado, busca llegar a todos los niveles de la gestión institucional⁶⁶, y uno de ellos es el de la formación del personal, que se expresa en los PDP que cada entidad formula quinquenal y anualmente.

De acuerdo a la información reportada en el año 2016, se tiene que 26 de 29 entidades públicas indicaron contar con un PDP aprobado: MINAGRI, MTC, PRODUCE, MININTER, AMAG, DP, MINAM, MINEM, MVCS, MINCETUR, MIDIS⁶⁷, MINDEF, RENIEC, MINEDU, MRE,

⁶⁴ Esto corresponde al resultado 1.4 del Objetivo Estratégico 1 del PLANIG. Véase: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Plan Nacional... Op. Cit., p. 47.

⁶⁵ Autoridad Nacional del Servicio Civil. Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 141-2016-SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas".

⁶⁶ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Orientaciones... Op. Cit., p. 23. Consulta: 28 de febrero de 2016.

http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dcteg/r_guia_orientacion.pdf

⁶⁷ Incluye sede central y 5 programas sociales.

PCM⁶⁸, JNE, CNM, MEF, MIMP, MINJUS, ONPE, CULTURA, MTPE, MINSA y PJ. Asimismo, INEI cuenta con un documento equivalente al PDP⁶⁹.

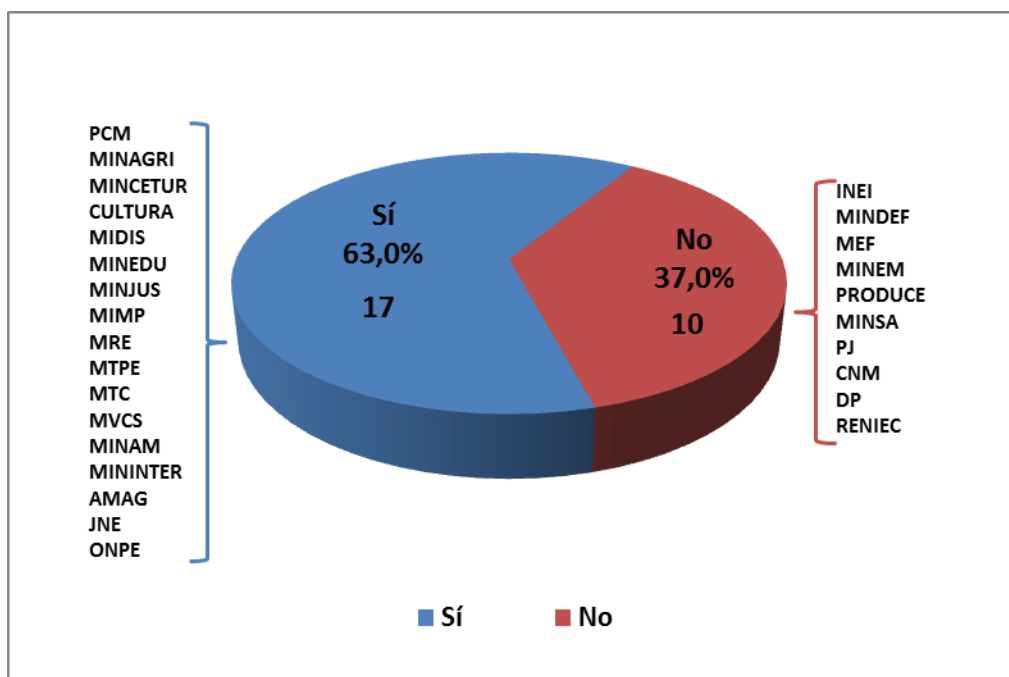
Tabla N.º 13
Entidades públicas que cuentan con un PDP aprobado

Respuesta	2015		2016	
	Cantidad	%	Cantidad	%
Sí	28	96,6	27	93,1
No	1	3,4	1	3,5
No responde	0	0	1	3,5
Total	29	100,0	29	100,0⁷⁰

Elaboración: DPIGND - DGIGND - MIMP

De las 27 entidades que aprobaron un PDP o documento equivalente en el año 2016, son 17 las que incorporaron cursos, programas de formación o capacitaciones vinculados al tema de género: PCM, MINAGRI, MINCETUR, CULTURA, MIDIS, MINEDU, MINJUS, MIMP, MRE, MTPE, MTC, MVCS, MINAM, MININTER, AMAG, JNE y ONPE. Esta cifra es superior a la registrada en el periodo 2015 (14 entidades).

Gráfico N.º 6
Entidades públicas que incorporaron cursos, programas de formación o capacitaciones vinculados al tema de género en el PDP, 2016



Fuente: Informe de entidades

Elaboración: DPIGND - DGIGND - MIMP

⁶⁸ PCM precisó que 13 de las 14 instituciones del sector (incluyendo a la propia PCM) cuentan con PDP aprobado.

⁶⁹ El Congreso no brindó información sobre este indicador y el MPFN señaló que en 2016 no se emitió una resolución de aprobación del PDP.

⁷⁰ La suma excede el 100% debido al redondeo de las cifras.

Tabla N.° 14
Cursos, programas de formación o capacitaciones vinculados al tema de género en los PDP de las entidades informantes

Entidad	Presupuesto asignado	Cursos, capacitaciones, acciones
PCM	0	<p><u>Sede central</u></p> <p>1. Sensibilización sobre paternidad responsable. 2. Transversalización del enfoque de género.</p> <p><u>DEVIDA</u></p> <p>Talleres:</p> <p>1. Formulación del Lineamientos para la Transversalización del enfoque de género. 2. Brechas de género.</p>
MINAGRI	S/ 1 000 ⁷¹	<p><u>Sede central</u></p> <p>Curso:</p> <p>1. Enfoque de Derechos y de Igualdad de Género en Políticas, Programas y Proyectos.</p> <p>Talleres:</p> <p>1. Sensibilización sobre la erradicación de estereotipo de género. 2. Sensibilización sobre el hostigamiento sexual. 3. Sensibilización lenguaje inclusivo en las comunicaciones y documentación oficial.</p> <p><u>SENASA</u></p> <p>Taller:</p> <p>1. Uso de Lenguaje Inclusivo en documentos oficiales.</p>
MINCETUR	S/ 5 000	<p>Capacitación:</p> <p>1. Igualdad de Género. Participaron 17 mujeres y 11 hombres. 2. Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual. Participaron 20 mujeres y 5 hombres.</p>
CULTURA	0	<p>Charla “Gestión pública con enfoque intercultural y de género”. Participaron 190 mujeres.</p>
MIDIS ⁷²	0	<p>Ejecutaron 7 cursos vinculadas al tema de género en sus Planes de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado 2016:</p> <p><u>Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - “Género y Lenguaje Inclusivo I”, donde participaron 14 hombres y 16 mujeres. - “Género y Lenguaje Inclusivo II”, donde participaron 10 hombres

⁷¹ Este monto corresponde a lo ejecutado para el taller “Uso de lenguaje inclusivo en documentos oficiales en SENASA”. Los demás cursos se encuentran en la programación del PDP del sector del año 2016.

⁷² Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Dirección General de Políticas y Estrategias. Actualización de información remitida al MIMP vía correo electrónico, 22 de febrero de 2017.

Entidad	Presupuesto asignado	Cursos, capacitaciones, acciones
		<p>y 15 mujeres.</p> <p><u>PENSIÓN 65</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - “Igualdad de Género”, donde participaron 274 hombres y 144 mujeres. Modalidad virtual. - “Importancia del Lenguaje inclusivo”, donde participaron 243 hombres y 125 mujeres. Modalidad Virtual. <p><u>CUNA MÁS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - “Hostigamiento sexual y Genero”, donde participaron 14 hombres y 11 mujeres. <p><u>Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - “Estrategias comunicacionales con enfoque de género”. Participaron 11 hombres y 6 mujeres comunicadores/as que integran el programa. - “Estereotipos de género y lenguaje inclusivo”. Participaron 37 hombres y 35 mujeres.
MINEDU	S/ 49 000 ⁷³	Curso “Transversalización de enfoques de derechos humanos, interculturalidad e igualdad de género”. Participaron 42 mujeres y 8 hombres.
MINJUS	0	Capacitación “Prevención y sanción del hostigamiento sexual”. Cursos del Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos: “La participación de los hombres en la prevención de la violencia de género” y la “igualdad de género y acceso a la justicia, realizados en la ciudad de Lima, dirigido a 59 profesionales de la institución.
MIMP	S/ 78 200	<p><u>Sede central</u></p> <p>5 acciones de capacitación vinculadas al enfoque de género.</p> <p><u>CONADIS</u></p> <p>Curso: “Estrategias Comunicacionales con Enfoque de Género”</p> <p><u>INABIF</u></p> <p>Capacitaciones sobre tema de género.</p>
MRE	S/ 7 200	<ol style="list-style-type: none"> 1. Charla sobre Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades. 2. Taller sobre el lenguaje inclusivo.
MTPE	0	<p>Dos acciones de capacitación vinculadas al tema de género:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Equidad de género 2. Lenguaje inclusivo
MTC	S/ 10 000 ⁷⁴	<p>Curso:</p> <p>“Enfoque de género en la gestión pública”</p> <p>Curso-taller no programado:</p> <p>“Programas presupuestales con enfoque de género”</p>

⁷³ Monto ejecutado: S/ 15 000.00

⁷⁴ El costo corresponde al curso taller no programado: “Programas presupuestales con enfoque de género”.

Entidad	Presupuesto asignado	Cursos, capacitaciones, acciones
MVCS	S/ 40 000	<u>Sede central</u> Talleres: 1. Enfoque de género y Lenguaje Inclusivo 2. Violencia de Género <u>COFOPRI</u> Charla/Seminario: 1. Hostigamiento Sexual 2. Igualdad de Género
MINAM	S/ 10 000	Cursos <i>in house</i> : 1. Igualdad de género 2. Ley de prevención del Hostigamiento Sexual
MININTER	S/ 13 500 ⁷⁵	1. “Argumentación Jurídica y Redacción de Documentos Normativos” (Se brindó técnicas de argumentación que pueden ser aplicadas en el ámbito constitucional, orientada a la tutela de los derechos, con uso del lenguaje inclusivo a 31 servidores/as públicos/as (12 mujeres y 19 hombres). 2. “Charla sobre temas de igualdad de género”. Tuvo un total de 31 personas beneficiadas (22 mujeres y 9 hombres).
AMAG	S/ 25 000 ⁷⁶	Capacitaciones: 1. La Capacitación Judicial y los temas de Género. 2. Desarrollo de Habilidades Interpersonales entre Mujeres y Varones.
JNE	0	1. Capacitación vinculada al tema de género. 2. Capacitación vinculada a igualdad de oportunidades en el ámbito laboral
ONPE ⁷⁷	0 ⁷⁸	El PDP establece como capacitación prioritaria los cursos transversales, las charlas de sensibilización “Enfoque de Género en el Sector Público”, los cuales cuentan con el apoyo del MIMP. Para el presente periodo se programó el curso “Enfoque de Género en el Sector Público”.

Elaboración: DPIGND - DGIGND - MIMP

Por su parte, MPFN declaró haber realizado 16 cursos y talleres en materia de género a pesar de no contar con un PDP aprobado por resolución en 2016.

De acuerdo al PLANIG, para el año 2017, el 50 % de PDP de las entidades públicas habrán incluido competencias para la gestión de políticas de igualdad de género⁷⁹.

⁷⁵ Monto ejecutado: S/ 11 970.00

⁷⁶ El costo corresponde al curso “Desarrollo de Habilidades Interpersonales entre Mujeres y Varones”. Según AMAG, el presupuesto de S/ 25 000 no está incluido en el POI. Sin embargo, las actividades dirigidas a las personas de la AMAG (PDP) se incluyen dentro de la partida 23.27.31, realizada por personas jurídicas.

⁷⁷ Oficina Nacional de Procesos Electorales. Actualización de datos remitida al MIMP por correo electrónico, 13 de febrero de 2017.

⁷⁸ Según lo reportado, las actividades programadas no se realizaron.

4.3. Promoción de una cultura de respeto y valoración de las diferencias de género

Sustento normativo	Ley N.º 28983: Art. 4, 6	PLANIG: Objetivo Estratégico 2
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 5 (Metas 1 y 2)	

La meta 1, *Poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas en todo el mundo*, y la meta 2, *Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación*, que forman parte del ODS 5, guardan íntima relación. La violencia contra mujeres y niñas tiene como antecedente y resultado la discriminación y la desigualdad de género que sigue arraigada en nuestra sociedad. Las mujeres muchas veces ven restringido su acceso al trabajo digno, enfrentando segregación laboral, educativa y profesional, además de verse afectadas por las brechas salariales y las limitaciones en los ascensos laborales⁸⁰. Asimismo, están insuficientemente representadas en los procesos de toma de decisiones políticas y económicas, lo que impide aún más su desarrollo. Por ello, el Estado debe adoptar diferentes medidas orientadas a garantizar el respeto de los derechos humanos de dicho grupo poblacional.

La promoción de una cultura de respeto y valoración de las diferencias de género en las entidades públicas se materializa a través de la realización de campañas para la erradicación de estereotipos de género, la adopción del lenguaje inclusivo en sus comunicaciones y documentación oficial y la emisión de mensajes no sexistas a través de los medios de comunicación de mayor difusión a nivel nacional. Todo ello contribuye a mejorar el tratamiento y la imagen de las mujeres en su diversidad.

4.3.1. Número de campañas para la erradicación de estereotipos de género

Los estereotipos de género son ideas preconcebidas respecto de las características del comportamiento que deben adoptar mujeres y hombres en una determinada sociedad. Los estereotipos no solo definen de manera dicotómica lo femenino y lo masculino, sino que dan mayor valor social a las características asociadas a lo masculino. Para erradicarlos, se propone la realización de campañas cuyo objetivo sea informar, educar y comunicar mensajes que cuestionen los roles, cualidades y espacios tradicionales asignados a mujeres y hombres⁸¹.

De acuerdo con la información recabada, 6 entidades declararon haber realizado campañas o *spots* publicitarios para la erradicación de estereotipos de género: MINAGRI, MINJUS, MIMP, MTC, PJ y MPFN.

⁷⁹ Esto corresponde al resultado 1.5. del Objetivo Estratégico 1 del PLANIG. Véase: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Plan Nacional... Op. Cit., p. 48.

⁸⁰ Este fenómeno es conocido como el "techo de cristal".

⁸¹ Para efectos del presente informe, se entiende por *campaña* toda acción de difusión masiva de impacto cultural con mensajes y contenidos para la erradicación de estereotipos de género, lo que implica un plan diseñado con un objetivo de sensibilización y resultados establecidos.

Tabla N.° 15
Campañas o spots publicitarios realizados para la erradicación de estereotipos de género

Entidad	Nombre de la campaña o spot
MINAGRI	INIA, organismo público adscrito al MINAGRI, implementó dos spots: “Diferentes pero iguales” y “No hay seres superiores ni inferiores”, en el marco del mes de la mujer, como estrategia para promover los derechos de las mujeres. El spot fue difundido en la página web del INIA.
MINJUS	La Dirección General de Defensa Pública y acceso a la Justicia realizó una campaña “Igualdad de oportunidades”, en Lima Norte, donde benefició a 63 participantes: 21 hombres y 42 mujeres. También realizó 12 eventos sobre violencia sexual y estereotipos de género.
MIMP	Campaña: “¡Con las mismas oportunidades, todo podemos!” Enlace: https://www.youtube.com/watch?v=AQrFVcLG-KU&list=PLTfLNYfWJwFlws99H-Vw0-1DVb5cd-SpN&index=49
MTC	2 spots publicitarios, ambos contra la violencia hacia la mujer. En ellos, la viceministra de Transportes, Fiorella Molinelli, y el viceministro de Comunicaciones, Carlos Valdez, exhortaban a erradicar la violencia hacia la mujer. Dichos spots fueron difundidos en todo el sector.
PJ	La Corte Suprema de Justicia de la República preparó spots que rechazan la violencia contra la mujer que fueron difundidos por el canal Justicia TV y por las redes del Poder Judicial: Uno con la participación de magistradas de la Corte Suprema y del Presidente del Poder Judicial: https://www.youtube.com/watch?v=1LMPyK47PPk y otro con la participación de magistrados de la Corte Suprema: https://www.youtube.com/watch?v=VmpHm3QzEck El Programa Nacional de Acceso a la Justicia para personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad desarrolló campañas de protección frente a la violencia familiar consistentes en la realización de charlas en el marco de la Ley N.° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los demás integrantes del grupo familiar, y ferias informativas en materia de atención y prevención de la violencia familiar, entre otras actividades, en los distritos judiciales de Áncash, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lima Norte, Loreto, Moquegua, Callao, Cusco, Lima Sur y Sullana.
MPFN	2 jornadas en el marco de la línea de acción del Programa de Persecución Estratégica del Delito del Ministerio Público “Jornadas de acercamiento a la población” donde se informó a 3 732 personas y orientó en materia legal a 2 126 ciudadanos/as. Actividades realizadas en el marco de la línea de acción del Programa de Persecución Estratégica del Delito del Ministerio Público “Padres construyendo hijos de éxito”: - 4 charlas a madres y padres de familia, tutores y actores claves de la comunidad en materia de erradicación de estereotipos de género. - Capacitación a 899 padres de familia en 15 distritos fiscales sobre igualdad de género, violencia familiar y sexual y trata de personas, entre otros. - En el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer,

Entidad	Nombre de la campaña o <i>spot</i>
	se transmitieron, mediante mensajes emergentes en la intranet de la entidad, 9 pantallazos sobre el respeto y valoración de las diferencias de género, con el apoyo de la Gerencia de Imagen Institucional, así como 1 <i>spot</i> publicitario.

Elaboración: DPIGND - DGIGND - MIMP

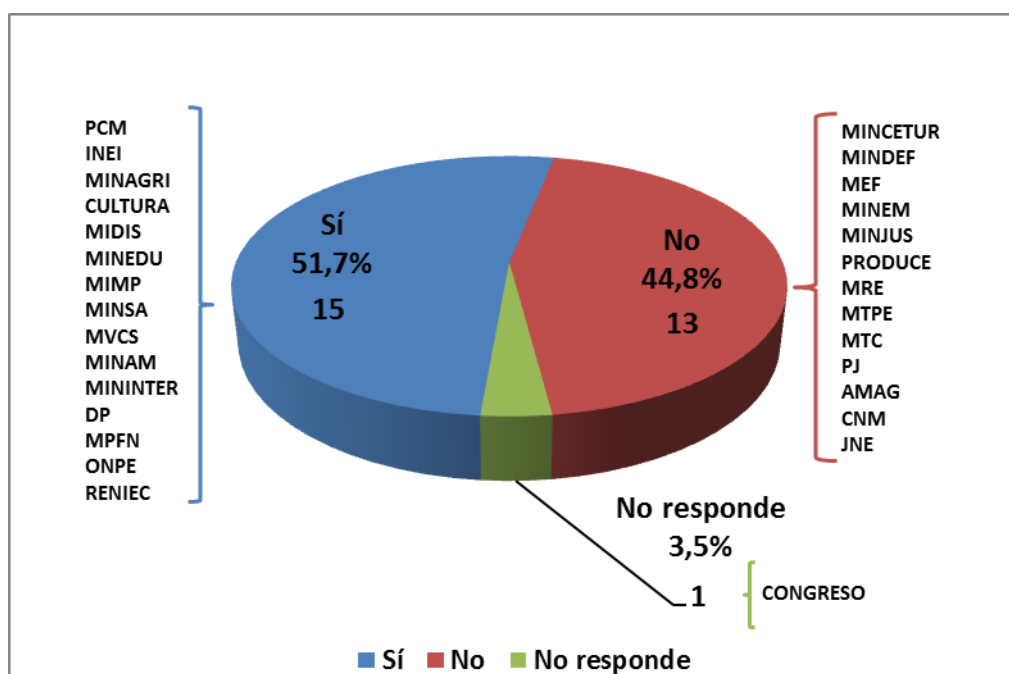
Asimismo, en el periodo 2016, MINAM declaró haber participado en la campaña “Ni una menos” y en la difusión de la campaña de la Liga Contra el Cáncer referida al cáncer de mama. También difundió los mensajes del MIMP referidos a la igualdad de género.

4.3.2. Porcentaje de entidades públicas del nivel nacional que adoptan lenguaje inclusivo en sus comunicaciones y documentación oficial

A diciembre de 2016, el 51,7 % de las entidades públicas (15) han adoptado el lenguaje inclusivo mediante la aprobación de una norma. De este grupo de entidades, MINAM, MVCS, MININTER y MIDIS aprobaron normas en el periodo 2016 que refuerzan el compromiso de emplear el lenguaje inclusivo establecido en normas de periodos anteriores, o especifican esta obligación respecto de determinadas dependencias del sector o entidad.

Gráfico N.º 7

¿La entidad pública cuenta con alguna norma respecto al uso de lenguaje inclusivo en sus comunicaciones o documentación oficial?, 2016



Fuente: Informe de entidades

Elaboración: DPIGND-DGIGND-MIMP

Tabla N.º 16
Normas sobre lenguaje inclusivo

Entidad	Norma	¿La entidad usa el lenguaje inclusivo?
PCM	Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 169-2013-DV-PE que aprueba los “Lineamientos sobre la promoción y utilización del lenguaje inclusivo en las expresiones verbales, simbólicas y redacción de todo tipo de documento, textos oficiales y dispositivos legales emitidos por los órganos de DEVIDA”.	Sí
INEI	Resolución Jefatural N.º 227-2013-INEI que aprueba los “Lineamientos sobre la promoción y utilización del lenguaje inclusivo en el INEI”.	Sí
MINAGRI	Resolución Ministerial N.º 877-2008-AG que aprueba el uso del lenguaje inclusivo en el MINAGRI.	Sí
	Resolución Jefatural N.º 0162-2015-INIA que aprueba la Directiva General N.º 004-2015-INIA-OA/URH sobre “Lineamientos para la Promoción y Utilización del Lenguaje Inclusivo en todas las Comunicaciones Verbales, Escritas y Gráficas del Instituto Nacional de Innovación Agraria”.	
CULTURA	Resolución de Secretaría General N.º 148-2015-SG/MC que aprueba la Directiva N.º 017-2015-SG/MC, “Lineamientos para el uso del Sistema Integrado de Trámite Documentario en el Ministerio de Cultura”. El párrafo 5.3. de este documento promueve la utilización del lenguaje inclusivo en la expresión verbal y la redacción escrita de todo tipo de comunicaciones y documentos del sector.	Sí
MIDIS	Resolución de Secretaría General N.º 020-2015-MIDIS/SG que aprueba el Manual Interno de Documentos de la Sede Central “Manual N.º 001-2015-MIDIS/SG”.	Sí
	R.D.E. N.º 043-2016-MIDIS/PNCM que aprueba la Directiva N.º 002-2016-MIDIS/PNCM “Lineamientos para la promoción y utilización del lenguaje inclusivo en el Programa Nacional Cuna Más”.	
	R.D.E. N.º 7729-2016-MIDIS/PNQW que aprueba los Lineamientos para la promoción y utilización del lenguaje inclusivo en el Programa Nacional de Alimentación Escolar - QALI WARMA.	
MINEDU	Resolución de Secretaría General N.º 188-2015-MINEDU, que aprueba la Directiva N.º 001-2015-MINEDU/DM-OGECOP denominada “Disposiciones para el Uso del Lenguaje Inclusivo en el Ministerio de Educación”.	Sí

Entidad	Norma	¿La entidad usa el lenguaje inclusivo?
MIMP	Resolución Ministerial N.º 014-2015-MIMP que aprueba la Directiva General N.º 002-2015-MIMP, "Lineamientos para la promoción y utilización del lenguaje inclusivo en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables"	Sí
	Resolución Ministerial N.º 015-2015-MIMP que aprueba la "Guía para el uso del lenguaje inclusivo, Si no me nombras, no existo".	
MINSA	Resolución Ministerial N.º 188-2006/MINSA denominada: "Incorporan y promueven uso del lenguaje inclusivo en todas las comunicaciones que emitan los órganos del Ministerio de Salud".	No registra respuesta
MVCS	Resolución Ministerial N.º 458-2014-VIVIENDA, que dispone el uso de lenguaje inclusivo en sus comunicaciones y documentación oficial.	Sí
	Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 121-2016-02.00, que aprueba la Directiva "Uso de Lenguaje Inclusivo en todas las Comunicaciones escritas, orales y gráficas", del SENCICO.	
MINAM	Resolución de Secretaria General N.º 032-2016-MINAM, que aprueba el Manual de Estilo del Ministerio del Ambiente, donde se ha incluido expresamente que se haga uso del Lenguaje Inclusivo en todas las comunicaciones.	Sí
	Resolución de Secretaría General N.º 032-2014-MINAM, que aprueba la Directiva N.º 004-2014-MINAM/SG, denominada "Disposiciones para la formulación de documentos de uso frecuente en el Ministerio del Ambiente"	
MININTER	Resolución Ministerial N.º 080-2007-IN/DP del 10 de febrero de 2007, que dispone el uso del lenguaje inclusivo en sus comunicaciones y documentación oficial.	Sí
	Resolución Directoral N.º N.º376-2016-DIREGEN/EMG-PNP, que aprueba la Directiva N.º 19-09-2016-DIRGEN-PNP/DIRASADM-B, Directiva que establece normas y procedimientos para incorporar el uso del Lenguaje Inclusivo en la Policía Nacional del Perú.	
DP	Resolución Administrativa N.º 048-2011/DP-PAD, que aprueba el documento "Lineamientos para la elaboración de Informes Defensoriales de la Defensoría del Pueblo". El acápite 4.3, literal j) prevé el uso del lenguaje inclusivo.	Sí
MPFN	Directiva General N.º 1042-2013-MP-FN-GG sobre "Normas para la Incorporación y Promoción del Uso	Sí

Entidad	Norma	¿La entidad usa el lenguaje inclusivo?
	del Lenguaje Inclusivo en el Ministerio Público”	
ONPE	Directiva N.º 01-OGC/COM del 20 de noviembre de 2012, denominada “Incorporación del Enfoque de Género y de Interculturalidad en los Instrumentos de Comunicación Institucional”. El párrafo 8.3 dispone el uso del lenguaje inclusivo.	Sí
RENIEC	Resolución Secretarial N.º 40-2014/SGEN/RENIEC que aprueba la Directiva DI-219-SGEN/003 Documentos Escritos, Cuarta Versión. El acápite 5.3 del Capítulo V: Disposiciones Generales, promueve la utilización del lenguaje inclusivo.	Sí

Elaboración: DPIGND - DGIGND - MIMP

Adicionalmente, MEF reporta que FONAFE cuenta con el documento “Manual Técnico: Uso e incorporación del lenguaje inclusivo en el Centro Corporativo FONAFE”⁸².

En comparación con el número de entidades públicas que a 2015 contaban con normas de lenguaje inclusivo (13), en 2016 podemos observar que el número de entidades se incrementó en 6,9 % con la incorporación de MIDIS y CULTURA, conforme se aprecia en la siguiente tabla.

Tabla N.º 17

¿La entidad pública cuenta con alguna norma respecto al uso de lenguaje inclusivo en sus comunicaciones y documentación oficial?

Respuesta	2015		2016	
	Absoluto	%	Absoluto	%
Sí	13	44,8	15	51,7
No	16	55,2	14	48,3
Total	29	100,0	29	100,0

Fuente: Informe de entidades

Elaboración propia: DPIGND - DGIGND - MIMP

Asimismo, MINAGRI, MININTER, PRODUCE, MRE, MIDIS, MTPE, MIMP, PJ y ONPE declararon haber realizado capacitaciones sobre el uso del lenguaje inclusivo.

Por otro lado, MTC, PJ, MRE, PCM, JNE, MEF, MTPE, MINJUS y AMAG informaron que no cuentan con una norma interna que regule el uso del lenguaje inclusivo, pero que sí lo emplean en sus comunicaciones oficiales.

⁸² Ministerio de Economía y Finanzas. Actualización de información remitida al MIMP por correo electrónico, 21 de febrero de 2017.

4.3.3. Porcentaje de medios de comunicación de mayor difusión a nivel nacional que emiten mensajes no sexistas y mejoran el tratamiento informativo y la imagen de la diversidad de las mujeres

El término *mensajes sexistas* se refiere a aquellos mensajes que subordinan u ocultan a un género, principalmente el femenino, o refuerzan estereotipos⁸³. Es importante introducir el enfoque de género en los medios informativos a fin de que estos eviten los estereotipos y el lenguaje sexista al representar la imagen de la mujer, lo cual contribuye al respeto de los principios de igualdad y no discriminación.

El MTC informa que, en el periodo 2016, se han realizado acciones para la implementación de mensajes no sexistas en los medios de comunicación, con el objetivo de mejorar el tratamiento informativo, así como la imagen de la diversidad de las mujeres.

A través de CONCORTV, se han realizado acciones estratégicas para erradicar estereotipos de género en los medios de comunicación; de este modo, se organizaron dos talleres sobre “Género y medios de comunicación” en las ciudades de Iquitos, en el mes de mayo, y Puno, en junio. En dichos talleres se buscó profundizar y generar el debate en torno a temas como la imagen de la mujer en los medios de comunicación, las imágenes discriminatorias en los medios locales y el sistema sexo-género. El propósito fue brindar información y sensibilizar en el tema de igualdad de oportunidades para el hombre y la mujer en los medios de comunicación, así como generar un compromiso en las/os comunicadoras/es con el objetivo de incorporar el enfoque de género en sus actividades. El taller en Iquitos contó con 95 participantes y en Puno con 126⁸⁴.

Los talleres desarrollaron 4 bloques de contenidos, detallados a continuación:

1. “Género y violencia en los medios de comunicación”. Se desarrolló una dinámica para conocer el tratamiento de la violencia y la equidad de género en los medios de comunicación.
2. “Imagen y mensajes difundidos en la programación televisiva sobre la igualdad en los medios”. Se presentó una investigación sobre la imagen de la mujer en la programación televisiva transmitida en Lima.
3. “Tratamiento periodístico de la violencia de género”, donde se brindó información y se desarrollaron recomendaciones sobre cómo abordar adecuadamente las noticias respecto a casos de violencia hacia la mujer y feminicidio.
4. Desarrollo de un producto comunicacional en el cual las y los participantes aplicaron lo aprendido en el taller.

⁸³ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Guía para el uso del lenguaje inclusivo “Si no me nombras, no existo”. Lima: MIMP, 2014. p. 12.

⁸⁴ Ministerio de Transportes y Comunicaciones. CONCORTV. Informe sobre el cumplimiento del Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017. Informe institucional remitido al MIMP vía correo electrónico, 25 de enero de 2017.

Por otro lado, se realizaron dos talleres sobre “Violencia de Género en Medios de Comunicación”, con el objetivo de brindar información y promover la reflexión y el diálogo entre las y los titulares de radio y televisión, comunicadoras/es, periodistas, educadoras/es y estudiantes de la carrera de comunicaciones, a fin de incorporar el enfoque de género en diversos ámbitos laborales. Dichos talleres se desarrollaron en la ciudad de Arequipa, donde participaron 142 personas, y en Pucallpa, donde participaron 54 personas⁸⁵.

Asimismo, se produjeron dos boletines sobre el tema de igualdad y violencia de género en medios de comunicación, difundidos a nivel nacional a través del portal web de CONCERTV. Dichos boletines, denominados *Qué nos dice la TV sobre la mujer* (Marzo, 2016) y *¿La televisión tiene cara de igualdad?*, muestran información cuantitativa y cualitativa acerca de la opinión de personas usuarias sobre la imagen de la mujer en la televisión peruana, además de contar con artículos de autoridades y especialistas en la materia⁸⁶.

Cuadro ampliatorio N.º 1: Grupos de trabajo para promover los derechos de la población LGTBI

Durante el año 2016, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ha conformado dos mecanismos cuyo objetivo consiste en coordinar el desarrollo de acciones conjuntas con la sociedad civil para promover propuestas de sensibilización contra la discriminación de la población LGTBI, así como desarrollar acciones de promoción y protección de sus derechos y construir lineamientos de políticas públicas inclusivas:

1. Mediante Resolución Ministerial N.º 099-2016-MIMP del 21 de abril de 2016 se conformó la “Mesa de Trabajo para Promover los Derechos de Lesbianas”, la cual está integrada por 8 organizaciones de la sociedad civil especializadas en la protección de los derechos de las mujeres lesbianas.

Durante el año 2016, la Mesa de Trabajo ha impulsado el diseño de una encuesta sobre las necesidades y demandas en salud de las mujeres lesbianas, denominada “Instrumento cuantitativo sobre la percepción de necesidades de atención en salud de las mujeres de Lima Metropolitana”⁸⁷.

2. Mediante Resolución Ministerial N.º 099-2016-MIMP del 3 de noviembre de 2016, se conformó la “Mesa de Trabajo para promover los derechos de gays, transexuales, bisexuales e intersexuales GTBI”, la cual estará conformada por los representantes de las organizaciones y colectivos GTBI que se incorporen voluntariamente.

⁸⁵ Ídem.

⁸⁶ Ídem.

⁸⁷ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres. Correo electrónico remitido a la Dirección de Políticas de Igualdad de Género y No Discriminación, 14 de diciembre de 2016.

Ambas mesas de trabajo tienen la facultad de invitar a instituciones públicas o privadas o a profesionales especializados cuya participación se estime necesaria para la consecución de sus fines.

La creación de estos mecanismos tiene su fundamento en el artículo 2.2 de la Constitución Política del Perú, el cual dispone que toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley y que nadie puede ser discriminado por origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, conducción económica o cualquier otra índole. Las mesas de trabajo están presididas por el/la director/a general de la Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Por su parte, RENIEC informa que, en el marco del “Plan Nacional de Lucha contra la Indocumentación”, el 28 de abril de 2016 se creó el Grupo de Trabajo para la documentación de personas transgénero, cuyo objetivo es generar acciones para garantizar el acceso pleno a la identidad de la población trans en correspondencia con su identidad de género⁸⁸. La creación de este grupo ha generado un espacio de diálogo y debate entre el RENIEC y las instituciones y organizaciones que tienen responsabilidad en la atención de la problemática de las personas transgénero⁸⁹.

4.4. Reducción de brechas educativas entre mujeres y hombres

Sustento normativo	Ley N.º 28983: Art. 6, incisos k, l	PLANIG: Objetivo Estratégico 3
Objetivos de Desarrollo del Milenio	ODM 2: Meta 2 A – ODM 3: Meta 3 A	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 2 (Meta 1), Objetivo 4 (Metas 1, 2, 3 y 6) y Objetivo 5 (Meta 1)	

La existencia de la brecha educativa entre mujeres y hombres tiene inmensas consecuencias sociales, económicas y políticas. En materia económica se debe resaltar la precariedad de los medios de vida de las mujeres y las limitaciones en su acceso a condiciones dignas para ellas y sus familias. Es importante vincular la igualdad de género con la reducción de las brechas educativas entre mujeres y hombres, motivo por el cual el presente eje temático parte de la concatenación de la meta 1 del ODS 2 con las metas 1, 2, 3, 6 del ODS 4 y la meta 1 del ODS 5.

Existe una directa vinculación entre la reducción de las brechas educativas y la mejora de la nutrición de mujeres y hombres desde sus primeros meses de vida. El hambre y la malnutrición generan que las personas sean más propensas a tener un mayor fracaso

⁸⁸ Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Sub Gerencia de Planificación de la Gerencia de Planificación y Presupuesto. Actualización de datos remitida al MIMP por correo electrónico, 30 de enero de 2017.

⁸⁹ Cabe destacar que se ha elaborado la primera versión del “Protocolo de atención a personas trans en las agencias y oficinas del RENIEC”, documento que está en proceso de validación y cuyos aportes permitirán mejorar la propuesta trabajada por la SGFI-GRIAS.

educativo y constituye uno de los factores que frena el desarrollo humano. Si se logra reducir el hambre y malnutrición, se coadyuvará a que niñas y niños finalicen la enseñanza preescolar, primaria y secundaria, garantizando así el acceso y culminación de la formación técnica y profesional de las futuras generaciones.

Además de lo señalado, se requiere, por parte del Estado, eliminar las disparidades de género en la educación y cualquier forma de discriminación, poniendo énfasis en el acceso de las personas con discapacidad y población indígena a estos medios. Ello redundará directamente en su calidad de vida y contribuirá al desarrollo de la sociedad.

4.4.1. Número de mujeres madres que llevan a sus hijas e hijos menores de 36 meses a servicios de cuidado diurno

El MIDIS informa que, a diciembre de 2016, un total de 40 285 madres y 27 385 padres llevaron a 51 691 niñas y niños menores de 36 meses de edad (24 972 niñas y 26 719 niños) al Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más en 378 distritos periurbanos de 130 provincias de 23 departamentos del país y la provincia constitucional del Callao. La atención se dio en 2 773 Centros de Servicio de Cuidado Diurno en zonas periurbanas. De ese total de centros, 125 corresponden a Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI), 1 849 a Centros de Cuidado Diurno (CCD) y 799 a Hogares de Cuidado Diurno (HCD)⁹⁰.

La siguiente tabla muestra el número de niñas y niños usuarias/os del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más, por sexo, según departamento, correspondiente a los periodos 2015 y 2016.

Tabla N.º 18
Niñas y niños usuarias/os del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Cuna Más, por sexo, según departamento, 2015-2016

Departamento	2015			2016		
	N.º de niñas	N.º de niños	N.º de usuarios/as	N.º de niñas	N.º de niños	N.º de usuarios/as
Amazonas	285	287	572	287	319	606
Áncash	1 180	1 313	2 493	1 272	1 403	2 675
Apurímac	1 908	1 989	3 897	1 741	1 723	3 464
Arequipa	1 586	1 660	3 246	1 631	1 741	3 372
Ayacucho	1 533	1 647	3 180	1 393	1 501	2 894
Cajamarca	1 220	1 288	2 508	955	933	1 888
Callao	635	764	1 399	569	678	1 247
Cusco	1 356	1 481	2 837	1 307	1 307	2 614
Huancavelica	1 402	1 364	2 766	1 303	1 283	2 586

⁹⁰ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Dirección General de Políticas y Estrategias. Correo electrónico remitido al MIMP, 22 de febrero de 2017.

Departamento	2015			2016		
	N.º de niñas	N.º de niños	N.º de usuarios/as	N.º de niñas	N.º de niños	N.º de usuarios/as
Huánuco	547	581	1 128	515	521	1 036
Ica	697	793	1 490	655	737	1 392
Junín	1 418	1 403	2 821	1 482	1 560	3 042
La Libertad	497	556	1 053	551	619	1 170
Lambayeque	498	544	1 042	508	559	1 067
Lima	4 196	4 708	8 904	4 078	4 639	8 717
Loreto	557	577	1 134	584	656	1 240
Madre de Dios	-	-	-	-	-	-
Moquegua	352	392	744	324	344	668
Pasco	648	676	1 324	694	705	1 399
Piura	898	972	1 870	1 019	1 053	2 072
Puno	1 762	1 829	3 591	1 404	1 480	2 884
San Martín	514	517	1 031	542	562	1 104
Tacna	640	672	1 312	590	700	1 290
Tumbes	766	819	1 585	734	775	1 509
Ucayali	807	759	1 566	834	921	1 755
Total General	25 902	27 591	53 493	24 972	26 719	51 691

Nota:

- Información 2015 corresponde a diciembre.

- Información 2016 corresponde a diciembre.

Fuente: Sistema CunaNet del Programa Nacional Cuna Más.

De otro lado, la siguiente tabla detalla la localización de las 40 285 madres que llevaron a sus hijas e hijos menores de 36 meses al Servicio de Cuidado Diurno en los 378 distritos periurbanos correspondientes a 23 departamentos y la provincia constitucional del Callao⁹¹.

Tabla N.º 19
Mujeres madres que llevan a sus hijas e hijos menores de 36 meses al Servicio de Cuidado Diurno del Programa Cuna Más, 2015-2016

Departamento	2015		2016	
	N.º de mujeres madres que llevan a sus hijas e hijos menores de 36 meses a cuidado diurno	N.º de distritos periurbanos atendidos	N.º de mujeres madres que llevan a sus hijas e hijos menores de 36 meses a cuidado diurno	N.º de distritos periurbanos atendidos
Amazonas	283	5	190	7
Áncash	1 932	21	1 939	20
Apurímac	3 223	21	3 011	21
Arequipa	2 589	24	2 834	24

⁹¹ Ídem.

Departamento	2015		2016	
	N.º de mujeres madres que llevan a sus hijas e hijos menores de 36 meses a cuidado diurno	N.º de distritos periurbanos atendidos	N.º de mujeres madres que llevan a sus hijas e hijos menores de 36 meses a cuidado diurno	N.º de distritos periurbanos atendidos
Ayacucho	2 345	23	2 216	26
Cajamarca	1 901	10	1 342	10
Callao	980	3	927	3
Cusco	2 390	18	2 094	20
Huancavelica	2 336	25	2 255	25
Huánuco	919	10	915	11
Ica	1 053	16	977	17
Junín	2 143	26	2 269	30
La Libertad	790	12	897	13
Lambayeque	769	10	789	13
Lima	6 564	44	6 341	43
Loreto	825	10	847	10
Madre de Dios	-	-	-	-
Moquegua	586	2	562	2
Pasco	1 107	11	1 112	12
Piura	1 448	14	1 658	16
Puno	3 221	20	2 697	20
San Martín	764	8	799	9
Tacna	986	8	926	8
Tumbes	1 220	8	1 192	8
Ucayali	1230	9	1 496	10
Total General	41 604	358	40 285	378

Nota:

- Información 2015 corresponde a diciembre.

- Información 2016 corresponde a diciembre.

Fuente: Sistema CunaNet del Programa Nacional Cuna Más

Asimismo, en la siguiente tabla, se describe la localización de los 27 385 hombres padres de familia que llevaron a sus hijas e hijos menores de 36 meses al Servicio de Cuidado Diurno en los 378 distritos periurbanos correspondientes a 23 departamentos y la provincia constitucional del Callao⁹². De acuerdo con los datos recabados, se confirma un incrementado respecto del año anterior.

⁹² Ídem.

Tabla N.º 20
Hombres padres que llevan a sus hijas e hijos menores de 36 meses al Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más, 2015-2016

Departamento	2015		2016	
	N.º de hombres padres que llevan a sus hijas e hijos menores de 36 meses a cuidado diurno	N.º de distritos periurbanos atendidos	N.º de hombres padres que llevan a sus hijas e hijos menores de 36 meses a cuidado diurno	N.º de distritos periurbanos atendidos
Amazonas	195	5	532	7
Áncash	964	21	1 523	20
Apurímac	1 297	21	1 246	21
Arequipa	1 613	24	2 031	24
Ayacucho	553	23	660	26
Cajamarca	1 469	10	1 483	10
Callao	641	3	789	3
Cusco	482	18	429	20
Huancavelica	1 498	25	1 406	25
Huánuco	309	10	340	11
Ica	789	16	955	17
Junín	898	26	1 557	30
La Libertad	268	12	496	13
Lambayeque	353	10	548	13
Lima	4 489	44	5 465	43
Loreto	280	10	267	10
Madre de Dios	-	-	-	-
Moquegua	158	2	71	2
Pasco	814	11	962	12
Piura	1 133	14	1 472	16
Puno	1 728	20	1 855	20
San Martín	572	8	568	9
Tacna	631	8	641	8
Tumbes	1 072	8	1 384	8
Ucayali	638	9	705	10
Total General	22 844	358	27 385	378

Nota:

- Información 2015 corresponde a diciembre.

- Información 2016 corresponde a diciembre.

Fuente: Sistema CunaNet del Programa Nacional Cuna Más

Para lograr los resultados descritos a nivel de las niñas y niños menores de 36 meses usuarias/os del Programa Nacional Cuna Más, se contó con los centros del Servicio de Cuidado Diurno, que comprende a los Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI), Centros de Cuidado Diurno (CCD) y los Hogares de Cuidado Diurno (HCD). En este espacio, las/os niñas y niños están bajo el cuidado de las madres cuidadoras, que cumplen con rutinas de atención a menores de 3 años y atienden sus necesidades de

cuidado, alimentación, aprendizaje, salud, entre otros aspectos. Los Centros de Cuidado Diurno, a diciembre de 2016, fueron 2 773⁹³, tal como se observa en la tabla siguiente, donde se da a conocer el número de centros, por departamento, en los años 2015 y 2016, y se aprecia además un incremento en su cobertura.

Tabla N.° 21
Centros del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más, según departamento, 2015-2016

Departamento	2015				2016			
	N.° CIAI	N.° CCD	N.° HCD	Total	N.° CIAI	N.° CCD	N.° HCD	Total
Amazonas	1	9	30	40	1	16	21	38
Áncash	6	96	31	133	7	106	20	133
Apurímac	-	101	184	285	3	97	126	226
Arequipa	17	97	83	197	19	102	55	176
Ayacucho	3	131	73	207	4	128	43	175
Cajamarca	2	31	124	157	2	40	100	142
Callao	4	53	16	73	4	48	9	61
Cusco	4	120	42	166	4	110	21	135
Huancavelica	8	85	123	216	10	82	90	182
Huánuco	2	40	19	61	2	43	11	56
Ica	2	50	59	111	2	57	20	79
Junín	7	134	34	175	7	141	25	173
La Libertad	7	35	28	70	9	43	16	68
Lambayeque	-	24	68	92	-	47	27	74
Lima	11	368	129	508	12	374	69	455
Loreto	3	32	10	45	3	33	5	41
Madre de Dios	-	-	-	-	-	-	-	-
Moquegua	-	19	22	41	-	12	13	25
Pasco	-	42	32	74	-	47	22	69
Piura	4	75	3	82	4	81	1	86
Puno	4	93	107	204	6	85	58	149
San Martín	10	16	26	52	11	22	10	43
Tacna	4	36	26	66	4	38	15	57
Tumbes	9	13	44	66	9	27	12	48
Ucayali	1	67	12	80	2	70	10	82
Total General	109	1 767	1 325	3 201	125	1 849	799	2 773

Nota:

- Información 2015 corresponde a diciembre.

- Información 2016 corresponde a diciembre.

Fuente: Sistema CunaNet del Programa Nacional Cuna Más

⁹³ Ídem.

De acuerdo al PLANIG, la meta para el año 2017 es mejorar el desarrollo infantil de las y los menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza extrema en áreas rurales y periurbanas⁹⁴.

4.4.2. Número de familias, niñas y niños de 0 a 36 meses, madres gestantes en zonas de pobreza y pobreza extrema que acceden al servicio de acompañamiento a familias (SAF)

MIDIS⁹⁵, de acuerdo con las cifras del Sistema CunaNet del Programa Nacional Cuna Más, reporta que a diciembre de 2016, 84 891 familias al cuidado de niñas y niños menores de 36 meses de edad han sido usuarias del servicio de acompañamiento a familias en 585 distritos rurales de 127 provincias de 18 departamentos del todo el país, dato que constituye un incremento en comparación a lo reportado en el año anterior, como se muestra a continuación:

Tabla N.º 22
Número de familias usuarias del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más, 2015-2016

Departamento	2015		2016	
	N.º de familias usuarias del SAF	N.º de distritos rurales atendidos	N.º de familias usuarias del SAF	N.º de distritos rurales atendidos
Amazonas	3 134	14	2 951	14
Áncash	4 494	52	4 591	51
Apurímac	5 034	50	5 264	49
Arequipa	-	-	-	-
Ayacucho	6 580	56	6 408	57
Cajamarca	12 689	59	12 845	59
Callao	-	-	-	-
Cusco	7 177	55	7 282	55
Huancavelica	5 528	39	5 420	39
Huánuco	8 022	48	8 321	49
Ica	-	-	-	-
Junín	3 621	43	3 805	42
La Libertad	6 134	31	6 567	32
Lambayeque	161	1	217	1
Lima	-	-	-	-
Loreto	4 686	33	5 953	39

⁹⁴ El resultado 3.1 del Objetivo Estratégico 3 del PLANIG 2012-2017 señala: “Niños y niñas menores de 36 meses de edad con adecuado desarrollo infantil, especialmente aquellos que viven en zonas en situación de pobreza extrema en áreas rurales y periurbanas.” Véase: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Plan Nacional... Op. Cit., p. 51

⁹⁵ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Dirección General de Políticas y Estrategias. Correo electrónico remitido al MIMP, 22 de febrero de 2017.

Departamento	2015		2016	
	N.º de familias usuarias del SAF	N.º de distritos rurales atendidos	N.º de familias usuarias del SAF	N.º de distritos rurales atendidos
Madre de Dios	822	8	781	8
Moquegua	-	-	-	-
Pasco	583	4	521	4
Piura	4 166	10	4 642	11
Puno	5 549	48	5 711	48
San Martín	1 954	15	1 999	15
Tacna	-	-	-	-
Tumbes	-	-	-	-
Ucayali	1 540	12	1 613	12
Total General	81 874	578	84 891	585

Nota:

- Información 2015 corresponde a diciembre.

- Información 2016 corresponde a diciembre.

Fuente: Sistema CunaNet del Programa Nacional Cuna Más.

El Programa Nacional Cuna Más también informó que a diciembre de 2016 la cifra de madres gestantes usuarias del Servicio de Acompañamiento a Familias fue de 3 464⁹⁶, que fueron atendidas en 585 distritos rurales de 18 departamentos del todo el país, cifra mayor a la reportada en el año anterior, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla N.º 23

Madres gestantes usuarias del Servicio de Acompañamiento a Familias, 2015-2016

Departamento	2015a/		2016	
	Número de madres gestantes usuarias del SAF	Número de distritos rurales atendidos	Número de madres gestantes usuarias del SAF	Número de distritos rurales atendidos
Amazonas	182	14	130	14
Áncash	171	52	224	51
Apurímac	232	50	292	49
Arequipa	-	-	-	-
Ayacucho	173	56	281	57
Cajamarca	372	59	492	59
Callao	-	-	-	-
Cusco	156	55	239	55
Huancavelica	175	39	231	39
Huánuco	336	48	437	49
Ica	-	-	-	-

⁹⁶ Ídem.

Departamento	2015a/		2016	
	Número de madres gestantes usuarias del SAF	Número de distritos rurales atendidos	Número de madres gestantes usuarias del SAF	Número de distritos rurales atendidos
Junín	144	43	128	42
La Libertad	177	31	149	32
Lambayeque	16	1	3	1
Lima	-	-	-	-
Loreto	248	33	298	39
Madre de Dios	2	8	45	8
Moquegua			-	-
Pasco	11	4	26	4
Piura	69	10	145	11
Puno	211	48	161	48
San Martín	207	15	100	15
Tacna	-	-	-	-
Tumbes	-	-	-	-
Ucayali	75	12	83	12
Total	2 957	578	3 464	585

Nota:

- Información a diciembre de 2016.

a/ Las cifras que reporta el Programa Nacional Cuna Más respecto al periodo 2015 han sido actualizadas para el X Informe LIO.

Fuente: Sistema CunaNet del Programa Nacional Cuna Más

Respecto a las niñas y niños usuarias/os del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más, a diciembre de 2016, se contó con un total de 82 969⁹⁷ usuarias/os en 585 distritos rurales de 18 departamentos de todo el país, que mejoraron su desarrollo infantil. Respecto de lo reportado en el año anterior, y tal como se detalla en la siguiente tabla, se registró un mayor número de usuarias/os.

Tabla N.º 24
Niñas y niños usuarias/os del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más, 2015-2016

Departamento	2015a/		2016	
	Número de niñas y niños usuarias/os del SAF	Número de distritos rurales atendidos	Número de niñas y niños usuarias/os del SAF	Número de distritos rurales atendidos
Amazonas	2 447	14	2 878	14
Áncash	3 797	52	4 428	51
Apurímac	4 450	50	5 094	49

⁹⁷ Ídem.

Departamento	2015a/		2016	
	Número de niñas y niños usuarias/os del SAF	Número de distritos rurales atendidos	Número de niñas y niños usuarias/os del SAF	Número de distritos rurales atendidos
Arequipa	-	-	-	-
Ayacucho	4 734	56	6 268	57
Cajamarca	11 292	59	12 557	59
Callao	-	-	-	-
Cusco	6,733	55	7 153	55
Huancavelica	4,886	39	5 261	39
Huánuco	6,774	48	8 008	49
Ica	-	-	-	-
Junín	2,871	43	3 733	42
La Libertad	5,536	31	6 548	32
Lambayeque	123	1	228	1
Lima	-	-	-	-
Loreto	2,990	33	5 830	39
Madre de Dios	594	8	765	8
Moquegua			-	-
Pasco	226	4	501	4
Piura	3,886	10	4 559	11
Puno	4,987	48	5 630	48
San Martín	1,845	15	1 967	15
Tacna	-	-	-	-
Tumbes	-	-	-	-
Ucayali	1,505	12	1 561	12
Total General	69 676	578	82 969	585

Nota:

- Información 2016 corresponde a diciembre.

a/ La cifra que reporta el Programa Nacional Cuna Más respecto al periodo 2015 ha sido actualizadas para el X Informe LIO.

Fuente: Sistema CunaNet del Programa Nacional Cuna Más

Asimismo, el MIDIS reporta que 36 938 padres/madres de familia al cuidado de niñas y niños menores de 36 meses de edad recibieron acompañamiento en prácticas de cuidado y aprendizaje durante todo el año, a diciembre de 2016⁹⁸.

De acuerdo al PLANIG, resultado 3.2, la meta plantea que al 2017 las familias que viven en situación de pobreza y pobreza extrema en áreas rurales, conocen y aplican prácticas de cuidado y aprendizaje para mejorar el cuidado de sus niñas y niños⁹⁹.

⁹⁸ Ídem.

4.4.3. Porcentaje de mujeres madres del programa JUNTOS cuyos niños y niñas de 0 a 2 años asisten a servicios de atención integral

JUNTOS es un programa de transferencia monetaria condicionada al cumplimiento de corresponsabilidades que facilita, a aquellos hogares dispuestos a participar y comprometerse voluntariamente, el acceso a los servicios de salud, nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción. La corresponsabilidad consiste en la responsabilidad compartida entre el hogar, cuyos miembros deben hacer uso de los servicios de salud y educación oportunamente según su ciclo de vida, y las instituciones del Estado que proveen dichos servicios.

Tabla N.º 25
Corresponsabilidades, según miembro objetivo, en el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS

Corresponsabilidades según población objetivo	
Miembro objetivo	Uso del servicio / Cumplimiento de corresponsabilidades
Gestante	Acudir al establecimiento de salud para el control prenatal, según las normas y protocolos del sector.
Niña/niño	Ser llevada/o al establecimiento de salud por los/as padres/madres de familia o cuidadores/as para el Control de Crecimiento y Desarrollo (CRED), según las normas y protocolos del sector, dando prioridad a recién nacidas/os y a niñas y niños hasta los 36 meses. Los miembros objetivos continuarán siendo verificados en salud cuando: - Carezcan de oferta en educación inicial hasta los 5 años. - Cumplan 3 o 6 años después del 31 de marzo porque no pueden matricularse en los niveles de inicial y primaria, según la normativa del sector.
Estudiantes	- Ser matriculado/a y permanecer en el sistema educativo escolar en todas las modalidades de educación básica, según la normatividad y protocolos del sector. - La escolaridad es verificada de acuerdo con la asistencia escolar. Para el periodo vacacional normado por el sector Educación, se considera el resultado de la verificación de cumplimiento de corresponsabilidades (VCC) inmediata anterior.

Fuente: R. D. E. N.º 066-2016/MIDIS/PNADP-DE¹⁰⁰.

En este contexto, el MIDIS¹⁰¹ refiere que, a través del Programa de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, incorporó a 128 974¹⁰² madres con niñas y niños de 0 a 2 años

⁹⁹ El resultado 3.2 del Objetivo Estratégico 3 del PLANIG 2012-2017 señala: "Familias que viven en zonas de situación de pobreza y pobreza extrema en áreas rurales mejoran el cuidado de sus niñas y niños." Véase: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Plan Nacional... Op. Cit., p. 51.

¹⁰⁰ Esta Resolución modifica a la R. D. E. N.º 171-2015-MIDIS/PNADP-DE en el extremo referido a reemplazar la "Directiva del Proceso de Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades", la misma que forma parte integrante de dicha resolución.

de edad como miembros objetivo de JUNTOS, y que 121 908¹⁰³ (94,5 %) madres con niñas y niños de 0 a 2 años de edad cumplieron con su corresponsabilidad en salud.

De acuerdo con el PLANIG, la meta en el año 2016 es que el 100 % de niñas y niños de 0 a 2 años reciban atención educativa integral en los distritos en los cuales se desarrolla el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS¹⁰⁴.

4.4.4. Porcentaje de niñas y niños de 3 a 5 años que asisten a educación inicial en los distritos donde se desarrolla el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS

MINEDU¹⁰⁵ refiere que 568 119 niñas y niños de 3 a 5 años de edad asisten a la educación inicial y residen en los distritos focalizados por el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS. De este total, 279 569 son niñas y 288 550 son niños.

4.4.5. Porcentaje de mujeres alfabetizadas que viven en área rural

Según cifras del INEI, al 2016, el 76,6 % de las mujeres de 15 años a más, del área rural, están alfabetizadas, mientras que los hombres alfabetizados representan el 93,2 %, evidenciando una brecha de 16,6 puntos porcentuales a favor de los hombres.

Estas cifras son la evidencia más clara de la desigualdad de oportunidades que tienen que enfrentar muchas mujeres en el medio rural, donde predomina el machismo que limita sus posibilidades de desarrollo y sus aspiraciones por tener un plan de vida en el que ellas sean las principales protagonistas, y no sus circunstancias.

Como se puede apreciar, la brecha de alfabetismo entre mujeres de los ámbitos urbano y rural, es de 18,2 puntos porcentuales; mientras que entre los hombres esta brecha es de 5,2 puntos porcentuales. Asimismo, como se esperaría, la tasa de alfabetismo es inversamente proporcional a la edad, por lo cual sus valores más bajos se observan en las personas adultas mayores.

¹⁰¹ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Dirección General de Políticas y Estrategias. Correo electrónico remitido al MIMP, 22 de febrero de 2017.

¹⁰² Los datos corresponden al Padrón de miembros objetivos afiliados en el periodo noviembre-diciembre de 2016.

¹⁰³ Los datos corresponden al Padrón de miembros objetivos verificados en el periodo setiembre-octubre de 2016. Los resultados de la verificación del cumplimiento de corresponsabilidades fueron obtenidos en el mes de diciembre 2016.

¹⁰⁴ El resultado 3.3 del Objetivo Estratégico 3 del PLANIG señala: "Niños y niñas de 0 a 2 años se desarrollan en condiciones adecuadas y pertinentes." Véase: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Plan Nacional... Op. Cit., p. 51.

¹⁰⁵ Ministerio de Educación. Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto. Informe institucional remitido al MIMP vía correo electrónico, 25 de enero de 2017.

Tabla N.° 26
Perú: Tasa de alfabetismo de la población de 15 a más años de edad, por sexo, según
grupo de edad y área de residencia, 2013-2016
(Porcentaje del total de población por grupo de edad)

Grupo de edad y área de residencia	2013			2014			2015			2016		
	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre
Nacional	93,8	90,7	96,9	93,7	90,4	96,9	94,0	91,0	97,0	94,1	91,0	97,1
De 15 a 24 años	98,9	98,8	98,9	99,0	98,8	99,2	99,0	98,8	99,2	98,9	98,7	99,1
De 25 a 49 años	95,7	93,7	97,5	95,6	93,6	97,5	95,9	94,3	97,6	95,8	94,0	97,6
De 50 a 59 años	91,4	86,6	96,4	91,3	86,2	96,6	91,6	86,9	96,2	92,1	87,7	96,7
De 60 a más	79,0	68,3	90,7	78,9	68,4	90,6	79,9	70,1	90,9	80,8	70,7	91,8
Urbana	96,5	94,7	98,4	96,3	94,4	98,4	96,4	94,7	98,3	96,3	94,5	98,2
De 15 a 24 años	99,3	99,4	99,2	99,3	99,2	99,4	99,4	99,3	99,4	99,3	99,3	99,3
De 25 a 49 años	98,1	97,3	98,9	97,9	97,1	98,8	98,0	97,3	98,7	97,8	97,0	98,5
De 50 a 59 años	95,7	93,3	98,2	95,3	92,6	98,1	95,3	92,7	97,9	95,4	92,7	98,3
De 60 a más	86,2	78,4	94,9	85,9	78,0	95,0	86,5	79,4	94,6	86,8	79,5	95,0
Rural	84,2	75,3	92,1	84,4	75,4	92,3	85,2	76,6	92,6	85,4	76,6	93,2
De 15 a 24 años	97,7	97,1	98,2	98,0	97,5	98,5	98,0	97,2	98,7	97,6	96,8	98,3
De 25 a 49 años	86,8	79,3	93,0	86,8	79,2	93,2	88,0	81,3	93,5	88,2	80,9	94,3
De 50 a 59 años	74,8	58,8	89,7	75,6	59,5	90,8	76,1	60,8	89,4	77,4	63,1	90,1
De 60 a más	54,2	32,5	76,7	54,7	34,3	76,2	56,2	35,2	78,3	58,7	37,4	80,8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares

La tasa de analfabetismo es el complemento de la tasa de alfabetismo. Con información proporcionada por el INEI, en el año 2016, observamos que el 5,9 % de la población nacional de 15 a más años de edad es analfabeta, situación que afecta al 9 % de las mujeres y al 2,9 % de hombres.

La desigualdad entre los sexos es especialmente crítica en el área rural, donde la brecha llega a 16,6 puntos porcentuales. En el área urbana la brecha es de 3,7 puntos porcentuales.

Tabla N.° 27
Perú: Tasa de analfabetismo de mujeres y hombres de la población de 15 a más años
de edad, según área de residencia, 2013-2016
(Porcentaje del total de población de 15 y más años de edad de cada área)

Área de residencia	2013			2014			2015			2016		
	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre
Total	6,2	9,3	3,1	6,3	9,6	3,1	6,0	9,0	3,0	5,9	9,0	2,9
Urbana	3,5	5,3	1,6	3,7	5,6	1,7	3,6	5,3	1,7	3,7	5,5	1,8
Rural	15,8	24,7	7,9	15,7	24,7	7,7	14,8	23,4	7,4	14,6	23,4	6,8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares

MINEDU, según su Oficina de Planificación y Presupuesto, informó lo siguiente:

La Dirección de Educación Básica del Ministerio viene realizando, en forma directa, la atención en diferentes ámbitos del país. Asimismo, a través de los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA) se viene atendiendo en el ciclo inicial y ciclo intermedio a 35 107, mientras que a través de los círculos de aprendizaje se atiende a 15 259, lo que hace un total de 50 366 estudiantes de un total de 1 366 475 iletradas. Al año 2016 se registran 14,3 % más de estudiantes atendidos en acciones de alfabetización respecto del año 2015.

A través de los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA), en 2016 se atendió en el ciclo inicial y ciclo intermedio a 21 505 mujeres, mientras que a través de los círculos de aprendizaje se atendió a 11 434, lo que hace un total de 32 939 mujeres estudiantes de un total de 1 021 442 iletradas, cifra que equivale al 3,2 % de personas alfabetizadas en el referido periodo.

La atención en alfabetización también se ha realizado a nivel nacional a través de los Centros de Educación Básica Alternativa y mediante el Programa de Alfabetización y Continuidad Educativa en 19 regiones.

La atención total durante el periodo 2014-2016 se ha incrementado en más del 50 %, es decir, de 32 766 a 50 366; y en referencia a la atención de alfabetización en mujeres, en más del 63,2 % (de 20 182 a 32 939). Para los próximos años, se espera ampliar la atención y así ir logrando la reducción de la tasa de analfabetismo en el Perú, pues actualmente está alrededor del 6 %.

Tabla N.º 28
Estudiantes atendidos en acciones de alfabetización por sexo, área geográfica y departamento, 2014-2016

Característica	Estudiantes atendidos en acciones de alfabetización								
	2014			2015			2016		
	Círculo de Aprendizaje 1/	Centros de Educación Básica Alternativa 2/	Total	Círculo de Aprendizaje 1/	Centros de Educación Básica Alternativa 2/	Total	Círculo de Aprendizaje 1/	Centros de Educación Básica Alternativa 2/	Total
Sexo									
Mujeres	4 318	15 864	20 182	14 082	14 785	28 867	11 434	21 505	32 939
Hombres	588	11 996	12 584	3 916	11 302	15 218	3 825	13 602	17 427
Total	4 906	27 860	32 766	17 998	26 087	44 085	15 259	35 107	50 366

1/ Atención directa mediante círculos de aprendizaje en acciones de alfabetización y continuidad educativa 2014-2016.

2/ Atención indirecta mediante los centros de educación básica alternativa 2014-2016.

Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) - Reporte de aplicativo de monitoreo - Círculos de Aprendizaje

Elaboración: MIMP - DGIGND - DPIGND

Al 2017 se espera que el incremento de la proporción de mujeres alfabetizadas en área rural llegue a 60 %¹⁰⁶.

¹⁰⁶ El resultado 3.10 del Objetivo Estratégico 3 del PLANIG señala: "Mujeres de áreas rurales alfabetizadas". Véase: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Plan Nacional... Op. Cit., p. 54.

4.4.6. Porcentaje de estudiantes que tienen lengua materna originaria y reciben educación en su propia lengua, según sexo y año de residencia

MINEDU refiere que, de acuerdo con los resultados obtenidos en el Censo Escolar 2016, son 612 021 estudiantes de las II. EE. los que tienen una lengua materna distinta al castellano. Asimismo, señala que dicha población estudiantil se concentra en el área urbana en el nivel secundario, la cual representa el 50,3 % de estudiantes. Sin embargo, en el área rural la población estudiantil se concentra en el nivel primario con el 54,7 %.

De acuerdo al MINEDU, del total de estudiantes en las II. EE. que tienen lengua materna distinta al castellano y reciben educación en su propia lengua, el 61 % corresponde al área rural y el 39 % al área urbana.

Es importante mencionar que la población estudiantil que tiene lengua materna originaria y que recibe educación en su propia lengua se concentra en el nivel primario en el área rural, lo que representa el 57,6 %, mientras que en el área urbana esta población se concentra en el nivel secundario con el 48,1 %.

Tabla N.º 29
Estudiantes que tienen lengua materna distinta al castellano, según área de residencia y nivel educativo, 2016^{a/}

Área de residencia /Nivel educativo	Total de estudiantes			Estudiantes en las II. EE. que tienen lengua materna distinta al castellano 1/	Estudiantes que tienen lengua materna distinta al castellano y reciben educación en su propia lengua 1/
	Hombre	Mujer	Total	Total	Total
Urbano	3 288 145	3 181 400	6 469 545	245 377	215 441
Inicial	698 201	678 255	1 376 456	28 482	26 106
Primaria	1 456 561	1 399 598	2 856 159	93 494	85 627
Secundaria	1 133 383	1 103 547	2 236 930	123 401	103 708
Rural	650 077	610 314	1 260 391	366 644	337 586
Inicial	156 668	151 987	308 655	78 078	66 302
Primaria	343 455	329 149	672 604	200 574	194 401
Secundaria	149 954	129 178	279 132	87 992	76 883
Total	3 938 222	3 791 714	7 729 936	612 021	553 027

a/ Registro de II. EE. EIB/EIRL al 4 de octubre de 2016.

1/ No se cuenta con información desagregada por sexo sobre estudiantes que tienen una lengua materna distinta al castellano.

Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU). Censo Escolar 2016.

Elaboración: MIMP - DGIGND - DFIGND

Al 2017, se espera reducir el porcentaje de atraso escolar en primaria a 7,4 % en niñas y a 8,3 % en niños. En el área urbana, se espera una reducción a 5,2 % en niñas y de

6,3 % en niños, mientras que en el área rural la meta es una reducción a 20,4 % en niñas y a 21,0 % en niños¹⁰⁷.

4.4.7. Tasa de cobertura neta, en educación primaria (porcentaje de población con edades 6-11)

INEI refiere que, en el año 2016, la tasa neta total de asistencia escolar a la educación primaria fue de 91,1 % de niñas y niños de 6 a 11 años de edad. La tasa para las niñas fue del 91,5 % y para los niños del 90,8 %, lo que muestra una diferencia de 0,7 puntos porcentuales favorable para las niñas.

En cambio, cuando analizamos las cifras tomando en cuenta el área de residencia de las/os niñas y niños, encontramos una diferencia de 1,3 puntos porcentuales a favor de las niñas en el área urbana, mientras que esta diferencia en el área rural es de 0,9 puntos porcentuales, pero a favor de los niños. Otro aspecto a resaltar es cómo la brecha de asistencia escolar urbano-rural es más grande entre niños que entre niñas, 1,8 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente, con la particularidad de que en los niños esta diferencia favorece al área rural.

Tabla N.º 30

Perú: Tasa neta de asistencia escolar a educación primaria de mujeres y hombres, según área de residencia, 2013-2016

(Porcentaje del total de población de 6 a 11 años de edad de cada área)

Área de residencia	2013			2014			2015			2016		
	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre
Total	92,4	92,8	92,0	91,9	91,3	92,4	91,0	90,9	91,2	91,1	91,5	90,8
Urbana	92,0	92,5	91,4	91,9	91,0	92,8	90,6	90,4	90,8	90,9	91,6	90,3
Rural	93,4	93,5	93,3	91,7	92,0	91,5	92,2	92,2	92,2	91,6	91,2	92,1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares

Al 2017, se incrementará la tasa neta de asistencia escolar a 96,3 % en niños y niñas: en el área rural a 98.3 % y en el área urbana a 95,1 %¹⁰⁸.

4.4.8. Porcentaje de niñas y niños de educación primaria que tienen lengua materna originaria atendidas/os con programas de Educación Intercultural Bilingüe – EIB

MINEDU, a través de su Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, informa que son 11 468¹⁰⁹ instituciones educativas de educación primaria a nivel nacional que

¹⁰⁷ El resultado 3.7 del Objetivo Estratégico 3 del PLANIG señala: “Niños y niñas de 6 a 11 años del área rural cursan el año escolar en edad normativa”. Véase: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Plan Nacional... Op. Cit., p. 53.

¹⁰⁸ Esto corresponde al resultado 3.5 del Objetivo Estratégico 3. Véase: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Plan Nacional... Op. Cit., p. 52.

¹⁰⁹ En el IX Informe de avances en el cumplimiento de la Ley N.º 28983, MINEDU señaló que el número de instituciones educativas de educación primaria fueron 1 926 a nivel nacional en 2015, mientras que en el X Informe se reporta que el número es 11 468 al 2016, cifra que está pendiente de ser explicada.

atienden con programas de Educación Intercultural Bilingüe (EIB). Respecto de la información cuantitativa disponible sobre niñas y niños de educación primaria que hablan lengua materna originaria, en el área rural se registran 299 953 y en la urbana 302 058. Respecto de las personas atendidas, según género, las niñas representan el 49,2 % (296 090) mientras que los niños representan el 50,8 % (305 921) del total de personas atendidas.

Tabla N.º 31
Niñas y niños de educación primaria, atendidas/os en instituciones

Instituciones educativas con programas EIB			Niñas y niños en II. EE. con programas EIB				
Zona de ubicación de la II. EE.	N.º	%	Niñas		Niños		Total
			N.º	%	N.º	%	
Urbano	1 778	15,5	148 210	50,1	153 848	50,3	302 058
Rural	9 690	84,5	147 880	49,9	152 073	49,7	299 953
Total	11 468	100,0	296 090	100,0	305 921	100,0	602 011

Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) - Unidad de Planificación y Presupuesto, Oficina de Planificación

Elaboración: DPIGND - DGIGND - MIMP

MINEDU refiere que los avances en este ámbito realizados en el año 2016 se enmarcan en la validación de los modelos de atención para la EIB, que comprende tres formas de atención:

- EIB de Fortalecimiento Cultural y Lingüístico¹¹⁰; para la atención de estudiantes indígenas que tienen como lengua materna o de uso predominante la lengua originaria.
- EIB de Revitalización Cultural y Lingüística¹¹¹; para la atención de estudiantes que, siendo de pueblos indígenas u originarios, tienen como lengua materna o de uso predominante el castellano y que demandan revitalizar su lengua originaria.
- EIB en contextos urbanos; para atender a estudiantes indígenas migrantes en contextos urbanos y periurbanos.

Para la atención de la población indígena en el año 2016, se aprobaron los siguientes instrumentos normativos:

- Decreto Supremo N.º 006-2016-MINEDU que aprueba la Política Sectorial de Educación Intercultural y de Educación Intercultural Bilingüe,
- Resolución Ministerial N.º 629-2016-MINEDU, que aprueba el Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe al 2021, el mismo que está orientado a garantizar un servicio educativo de calidad que revaloriza la diversidad cultural y lingüística del país.

¹¹⁰ A través de la Resolución Ministerial N.º 630-2013-MINEDU se reconoce como II. EE. EIB a aquellas que atienden a estudiantes cuya lengua materna es originaria.

¹¹¹ A través de la Resolución Ministerial N.º 629-2016-MINEDU se reconoce como II.EE. EIRL a aquellas que atienden a estudiantes que tienen una lengua originaria como su segunda lengua, o donde esta se encuentre en desuso o en riesgo de extinción.

Según investigaciones efectuadas por el MINEDU, en el Perú se hablan 47 lenguas originarias, de las cuales 43 son amazónicas y 4 son andinas. Asimismo, en el territorio nacional existen 55 pueblos originarios o indígenas. Con el objetivo de garantizar el derecho de los pueblos originarios a la educación intercultural bilingüe, el Ministerio de Educación oficializó el alfabeto de las lenguas kapanawa¹¹², urarina¹¹³ y arabela¹¹⁴. Se concluyeron, además, los procesos de normalización de los alfabetos de las lenguas ocaina, amahuaca, yaminahua y kawki.

La aprobación y el reconocimiento de los alfabetos de lenguas originarias permiten elaborar materiales educativos para todas las áreas y grados en las escuelas interculturales bilingües a favor de las niñas y los niños que hablan una lengua originaria o pertenecen a un pueblo indígena. En ese sentido, en 2016 se elaboraron materiales educativos en lenguas originarias para estudiantes y docentes, así como materiales en lenguas originarias para las bibliotecas de aula.

Al 2016, el 50 % de niñas y niños de educación primaria cuya lengua materna es originaria son atendidas/os con programas de EIB¹¹⁵. Asimismo, el 50 % de estudiantes que tienen lengua materna originaria reciben educación en su propia lengua¹¹⁶.

4.4.9. Porcentaje de alumnas y alumnos con atraso escolar en primaria en área rural (porcentaje de matrícula inicial)

Al 2016, según INEI, la tasa neta total de matrícula escolar con atraso en educación primaria de niñas y niños de 6 a 11 años de edad es de 30,4 % para el nivel nacional, lo que evidencia que son los niños quienes más matrícula con atraso escolar presentan (31 %), 1,2 puntos porcentuales más que las niñas.

Aquí podemos resaltar la diferencia existente entre la tasa de matrícula escolar con atraso en las zonas urbana y rural. En el caso de las niñas, existe una diferencia de 9 puntos porcentuales, mientras que para niños es poco más de 8 puntos porcentuales. En ambos casos, las brechas son desfavorables para las/os niñas y niños que viven en área rural.

¹¹² Oficialización del alfabeto de la lengua kapanawa, mediante Resolución Ministerial N.º 009-2016-MINEDU.

¹¹³ Oficialización del alfabeto de la lengua urarina, mediante Resolución Ministerial N.º 095-2016-MINEDU.

¹¹⁴ Oficialización del alfabeto de la lengua arabela, mediante Resolución Ministerial N.º 436-2016-MINEDU.

¹¹⁵ El resultado 3.6. del Objetivo Estratégico 3 del PLANIG señala: “Niños y niñas que hablan lengua materna originaria y que viene en área rural accede a educación primaria inclusiva”. Véase: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Plan Nacional... Op. Cit., p. 52.

¹¹⁶ El resultado 3.11 del Objetivo Estratégico 3 del PLANIG señala: “Estudiantes quechuas, aymaras y amazónicas reciben educación en su lengua materna”. Véase: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Plan Nacional... Op. Cit., p. 54.

Tabla N.° 32

Perú: Tasa neta de matrícula escolar con atraso en educación primaria de mujeres y hombres, según área de residencia, 2013-2016
(Porcentaje del total de población de cada área)

Área de residencia	2013			2014			2015			2016		
	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre
Total	22,9	22,8	23,0	25,4	25,8	25,0	28,5	28,0	29,0	30,4	29,8	31,0
Urbana	19,0	19,0	19,0	21,9	21,9	21,8	25,8	25,4	26,2	27,9	27,2	28,5
Rural	32,1	31,8	32,5	33,6	34,6	32,7	35,0	34,2	35,8	36,7	36,2	37,1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares

El PLANIG prevé que, al 2017, el ratio de atraso escolar en primaria se reducirá a 7,4 % en niñas y a 8,3 % en niños. En el área urbana se reducirá a 5,2 % en niñas y a 6,3 % en niños, mientras que en el área rural a 20,4 % en niñas y a 21,0 % en niños¹¹⁷.

4.4.10. Tasa neta de asistencia escolar inclusiva de adolescentes mujeres y hombres de 12 a 16 años de edad, según sexo y área de residencia

INEI informa que, en el año 2016, la tasa neta total de asistencia a educación secundaria fue de 83 %. Esto corresponde al 82,4 % en las mujeres y al 83,5 % en los hombres.

Las consecuencias de las limitaciones existentes en el medio rural se traducen en una brecha desfavorable de 9,9 puntos porcentuales en la tasa de asistencia escolar rural de educación secundaria, brecha que crece para las mujeres cuando analizamos esta diferencia a nivel de sexo (10,4 %).

Tabla N.° 33

Perú: Tasa neta de asistencia escolar a educación secundaria de mujeres y hombres, según área de residencia, 2013-2016
(Porcentaje del total de población de cada área)

Área de residencia	2013			2014			2015			2016		
	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre
Total	81,0	81,9	80,2	82,3	82,8	81,8	83,4	83,8	83,1	83,0	82,4	83,5
Urbana	85,7	86,6	84,7	86,3	87,2	85,4	86,8	87,3	86,3	86,0	85,6	86,4
Rural	71,2	71,4	71,1	73,6	73,2	74,1	75,8	75,5	76,0	76,1	75,2	77,0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares

Según el PLANIG, al año 2017 la tasa neta de asistencia en Educación Secundaria inclusiva se habrá incrementado a 88,2 % en adolescentes mujeres y varones¹¹⁸.

¹¹⁷ El resultado 3.7 del Objetivo Estratégico 3 señala: "Niños y niñas de 6 a 11 años del área rural cursan el año escolar en edad normativa". Véase: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Plan Nacional... Op. Cit., p. 53

4.4.11. Porcentaje de alumnas y alumnos con atraso escolar en secundaria en área rural (porcentaje de matrícula inicial)

INEI informa que, en el año 2016, la tasa neta total de matrícula escolar con atraso en educación secundaria de mujeres y hombres fue 25,2 %. De ese total, el 23 % corresponde a las mujeres y 27,3 % a los hombres, evidenciándose una diferencia de 4,3 puntos porcentuales favorables para las mujeres. Esta brecha se acrecienta en el área urbana, donde observamos una diferencia de 4,8 puntos porcentuales entre mujeres y hombres.

Tanto a nivel nacional como para las áreas urbana y rural, son los hombres quienes presentan mayor matrícula escolar con atraso en secundaria respecto de las mujeres. Sin embargo, también podemos apreciar que la brecha urbano-rural para las mujeres es de 8,5 puntos porcentuales, mientras que para los hombres esta brecha es de 6,8.

Tabla N.º 34

Perú: Tasa neta de matrícula escolar con atraso en educación secundaria de mujeres y hombres, según área de residencia, 2013-2016
(Porcentaje del total de población de cada área)

Área de residencia	2013			2014			2015			2016		
	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre
Total	24,6	23,6	25,6	24,8	22,6	26,9	25,6	23,8	27,4	25,2	23,0	27,3
Urbana	21,9	20,9	22,9	22,0	19,6	24,4	23,0	21,2	24,8	22,9	20,4	25,2
Rural	30,3	29,7	30,9	30,8	29,3	32,2	31,6	29,9	33,1	30,5	28,9	32,0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares

4.4.12. Porcentaje de niñas y adolescentes mujeres que participan en campeonatos deportivos oficiales a nivel escolar

El MINEDU informó sobre la participación, en 2016, de mujeres y hombres en los campeonatos deportivos, en la etapa de interinstituciones, información que desagrega el número de participantes a nivel escolar, por sexo, según la Dirección Regional de Educación (DRE). De acuerdo con esta información, ha habido 258 042 deportistas participantes mujeres, que representan el 43,2 % del total.

¹¹⁸ El resultado 3.8 del Objetivo Estratégico 3 del PLANIG 2012-2017 señala: “Adolescentes de 12 a 16 años asisten en edad normativa a Educación Secundaria Inclusiva”. Véase: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Plan Nacional... Op. Cit., p. 53.

Tabla N.° 35
Participantes en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2016 (etapa interinstituciones), por sexo, según Dirección Regional de Educación

DRE	Mujer	Hombre	Total
Amazonas	4 948	6 510	11 458
Áncash	15 464	21 416	36 880
Apurímac	15 991	18 036	34 027
Arequipa	9 741	12 728	22 469
Ayacucho	15 171	17 811	32 982
Cajamarca	15 219	22 020	37 239
Callao	1 458	2 694	4 152
Cusco	17 033	20 093	37 126
Huancavelica	18 067	20 022	38 089
Huánuco	12 083	15 174	27 257
Ica	5 579	9 071	14 650
Junín	13 847	17 670	31 517
La Libertad	11 103	17 049	28 152
Lambayeque	2 663	4 728	7 391
Lima Metropolitana	10 973	17 014	27 987
Lima Provincias Norte	5 958	8 883	14 841
Lima Provincias Sur	4 562	6 224	10 786
Loreto	6 371	10 367	16 738
Madre de Dios	2 646	3 174	5 820
Moquegua	2 558	3 083	5 641
Pasco	9 817	11 953	21 770
Piura	9 984	17 061	27 045
Puno	28 337	29 982	58 319
San Martín	10 804	15 600	26 404
Tacna	3 004	3 757	6 761
Tumbes	1 992	2 848	4 840
Ucayali	2 669	4 533	7 202
Total	258 042	339 501	597 543

Fuente y elaboración: Ministerio de Educación (MINEDU) – Sistema Digital para el Aprendizaje, PERÚEDUCA.

MINEDU también presentó las disciplinas deportivas que se han aplicado en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales, en la etapa interinstituciones, e informó que, en el año 2016, entre los deportes que practicaron las mujeres escolares, en primer lugar, destaca el voleibol; en segundo lugar, el atletismo, y en tercer lugar, el fútbol. Por otro lado, en el caso de los hombres, destaca el fútbol, atletismo y futsal, en el mismo orden.

Tabla N.° 36
Participantes en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2016 (etapa interinstituciones), por sexo, según disciplina deportiva

Deporte	Mujer	Hombre	Total
Ajedrez	5 570	9 618	15 188
Atletismo	59 434	69 678	129 112
Básquet	8 086	10 472	18 558
Ciclismo	221	610	831
Atletismo (deporte adaptado)	30	55	85
Fútbol	44 977	167 959	212 936
Futsal	32 004	57 293	89 297
Gimnasia	648	331	979
Handball - Balonmano	7 121	6 753	13 874
Judo	297	424	721
Karate	382	497	879
Mini Básquet	4 518	4 707	9 225
Natación	2274	2 894	5 168
Tenis de campo	230	309	539
Tenis de mesa	591	903	1 494
Voleibol	91 659	6 998	98 657
Total	258 042	339 501	597 543

Fuente y elaboración: Ministerio de Educación (MINEDU) – Sistema Digital para el Aprendizaje, PERÚEDUCA.

Al 2017 se incrementa en 50 % la participación de las niñas y adolescentes mujeres en campeonatos deportivos oficiales a nivel escolar¹¹⁹.

4.4.13. Tasa de conclusión de educación superior de las mujeres de 25 a 34 años de edad

El INEI refiere que en el año 2016 la tasa nacional de conclusión de educación superior de las mujeres y hombres de 25 a 34 años de edad, es de 27,4 %, correspondiendo el 29,1 % a mujeres y 25,8 % a hombres; evidenciándose una diferencia de 3,3 puntos porcentuales a favor de las mujeres.

Si analizamos la tasa de conclusión de la educación superior de las mujeres según área de residencia, vemos que esta tasa en el área urbana es casi 6 veces la tasa del área rural, 34,1 % vs. 5,8 %, evidenciándose una brecha de 28,3 puntos porcentuales, desfavorable para las mujeres rurales. Al realizar este mismo análisis para los hombres, obtenemos que la tasa de conclusión de educación superior en el área urbana es casi 4 veces la tasa del área rural, 30,3 % frente a 8,2 %, lo que evidencia una brecha de 22,1 puntos porcentuales.

¹¹⁹ El resultado 3.14 del Objetivo Estratégico 3 del PLANIG señala: “Niñas y adolescentes mujeres ejercen su derecho a la recreación y el deporte”. Véase: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Plan Nacional... Op. Cit., p. 55.

Tabla N.° 37

Perú: Tasa de conclusión de educación superior de mujeres y hombres de 25 a 34 años de edad, según área de residencia, 2013-2016
(Porcentaje del total de población de 25 a 34 años de edad)

Área de residencia	2013			2014			2015			2016		
	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre
Total	27,7	28,3	27,3	27,0	28,4	25,7	25,8	27,3	24,3	27,4	29,1	25,8
Urbana	32,6	33,3	32,0	31,6	33,0	30,1	30,3	31,9	28,8	32,2	34,1	30,3
Rural	7,6	6,2	8,7	6,9	6,2	7,6	6,6	6,2	7,0	7,1	5,8	8,2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

Al 2016 se ha incrementado a 31,6 % la tasa de conclusión de educación superior de las mujeres de 25 a 34 años de edad¹²⁰.

4.5. Salud de las mujeres y derechos sexuales y reproductivos

Sustento normativo	Ley N.° 28983: Art. 6, incisos i, j, l	PLANIG: Objetivo Estratégico 4
Objetivos de Desarrollo del Milenio	ODM 5 (Meta 5 A y 5 B) - ODM 6 (Meta 6 A y 6 B)	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 3 (Metas 1, 2, 4 y 7) y Objetivo 5 (Meta 6)	

La desigualdad de género también se mide en relación al acceso a la salud de las mujeres, así como el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos. Las desigualdades a las que se enfrentan las mujeres pueden empezar desde su nacimiento y perseguirlas a lo largo de su vida. Por ello, la limitación del acceso y cobertura de salud conlleva a una mayor tasa de mortalidad. A medida que las mujeres pasan por diferentes etapas en su ciclo vital, se hace necesaria no solo una cobertura en materia de salud, sino que además se requieren servicios diferenciales que promuevan su desarrollo y su plena participación en la fuerza de trabajo.

Resulta necesario leer conjuntamente las metas 1, 2, 4 y 7 del ODS 3 y la meta 6 del ODS 5, dado que las acciones orientadas a garantizar el acceso a la salud sexual y reproductiva y a promover una vida saludable tienen relación directa con el aumento de la esperanza de vida y reducción de algunas causas de muerte (mortalidad infantil y materna). Por ello, el Estado peruano se orienta a mejorar los servicios de salud en aspectos que incluyen la planificación de la familia, la información adecuada sobre los tratamientos médicos y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y programas nacionales.

¹²⁰ El resultado 3.12 del Objetivo Estratégico 3 del PLANIG señala: "Mujeres desarrollan competencias laborales, profesionales, científicas y tecnológicas que permitan mejorar sus oportunidades". Véase: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Plan Nacional... Op. Cit., p. 54.

4.5.1. Porcentaje de mujeres cubiertas por un seguro de salud

El acceso y cobertura de los servicios de salud forma parte del derecho fundamental de todas las personas; en ese sentido, se han desarrollado una serie de acciones a través de las diferentes entidades del Estado peruano orientadas a garantizar y mejorar la salud de la población peruana, así como responder a las necesidades de las mujeres y hombres en el marco de sus derechos sexuales y reproductivos.

Garantizar el derecho a la salud de la población peruana implica conocer cuántas mujeres y hombres cuentan con afiliación y cobertura en estos servicios, considerando sus características particulares, como su grupo etario, ubicación geográfica, pertenencia étnica, entre otros.

En el Perú, el único seguro de salud obligatorio para la población civil es el que brinda EsSalud a todos/as los/as trabajadores/as dependientes del sector público o privado, cuyo costo es financiado por el empleador. La mayoría de mujeres en situación de pobreza y pobreza extrema, por su rol tradicional de amas de casa, habían sido excluidas de este beneficio, razón por la cual se convierte en una meta a lograr contemplada en los últimos planes en materia de igualdad de género del Estado.

En el año 2012, inicio de vigencia del PLANIG 2012-2017, a nivel nacional, el porcentaje de mujeres con al menos un seguro de salud era de 62 %, mientras que en el año 2016 fue de 78,4 %, estas cifras son proporcionadas por el INEI a través de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG).

La siguiente tabla nos muestra que el crecimiento de la población asegurada se ha dado de forma sostenida a lo largo de los últimos años, tanto para hombres como para mujeres, siendo estas últimas quienes presentan coberturas mayores. El principal esquema de aseguramiento y principal contribuyente de este crecimiento es el Seguro Integral de Salud (SIS) y, en segundo lugar, la seguridad social a través de EsSalud.

De acuerdo al INEI, en el año 2016 el 75,8 % del total de la población peruana contaba con al menos un seguro de salud (público o privado), la cobertura en mujeres fue mayor en 5,4 puntos porcentuales que la cobertura en hombres.

Tabla N.º 38
Perú: Población femenina y masculina, según tipo de seguro de salud, 2013-2016
(Porcentaje del total de población por tipo de seguro)

Tipo de seguro	2013			2014			2015			2016		
	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre
Total	65,5	67,5	63,3	69,0	71,3	66,7	73,0	75,5	70,3	75,8	78,4	73,0
Solo EsSalud	24,4	24,4	24,3	24,6	24,5	24,6	24,5	24,6	24,4	24,4	24,3	24,4
Solo SIS	35,3	37,8	32,8	39,0	41,6	36,3	43,4	46,1	40,6	46,3	49,3	43,2
Otros seguros 1/	5,8	5,3	6,2	5,4	5,1	5,7	5,0	4,7	5,3	5,1	4,8	5,4

1/ Comprende Seguro Privado de Salud, Seguro de las Fuerzas Armadas y/o Policiales, Seguro Universitario, Seguro Escolar Privado y a la población que tiene dos o más seguros (SIS con EsSalud).

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares

MINSA reportó que, según los datos del SIS, en el año 2016 el número total de personas afiliadas al seguro en los establecimientos de salud administrados por su entidad es de 17 354 262¹²¹. De ese total, 9 133 597 corresponden a mujeres y 8 220 665 a hombres.

Asimismo, a fin de reducir la mortalidad materna, el MINSA implementó las siguientes acciones en los establecimientos de salud bajo su administración:

1. Atención del parto institucional.
2. Implementación de las claves de emergencias obstétricas.
3. Atención de parto vertical como derecho de las mujeres.
4. Incremento de la gama de métodos anticonceptivos: implante, inyectable mensual y condón femenino.

El MTPE¹²² informa que, a setiembre de 2016, se contabilizaron 10 891 889 personas afiliadas al Seguro Social de Salud - EsSalud, de las cuales 5 395 367 (49,5 %) son mujeres y 5 496 522 hombres (50,5 %).

Tabla N.º 39
Personas afiliadas a EsSalud - MTPE, según sexo y grupos de edad, 2016^(*)

Grupo de edad	Total	Hombres	Mujeres
Total	10 891 889	5 496 522	5 395 367
0-4	836 073	427 535	408 538
5-9	933 836	476 571	457 265
10-14	843 145	430 210	412 935
15-19	663 163	342 062	321 101
20-24	658 356	353 199	305 157
25-29	976 896	495 698	481 198
30-34	999 524	505 476	494 048
35-39	947 528	477 981	469 547
40-44	838 776	421 255	417 521
45-49	687 317	342 711	344 606
50-54	567 509	280 269	287 240
55-59	474 550	233 871	240 679
60 a más	1 465 216	709 684	755 532

^(*) Estadística a setiembre de 2016.

Fuente: Seguro Social de Salud - EsSalud

¹²¹ Fuente: Base de Datos SIS-Cubo Web. Consulta: 2 de enero de 2017. Fecha de cierre: 30 de noviembre de 2016. Elaboración: GA-SIS.

¹²² Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Viceministerio de Trabajo. Oficio N.º 055-2017-MTPE/2. 2 de febrero de 2017.

MINDEF, por su parte, indica que, al ingresar a las instituciones armadas, todo el personal militar es asegurado automáticamente al Sistema de Salud. En ese sentido, el personal femenino se encuentra asegurado en la Sanidad de su respectiva institución armada¹²³.

4.5.2. Porcentaje de mujeres andinas, amazónicas, afrodescendientes, con discapacidad, y mujeres adultas mayores cubiertas por un seguro de salud

De acuerdo con los datos del SIS, durante el año 2016 se afiliaron 23 944 mujeres andinas y 18 100 mujeres afrodescendientes. Por otro lado, del total de personas adultas mayores afiliadas al sistema, 942 076 son mujeres, es decir, el 53.8 %¹²⁴.

4.5.3. Porcentaje de mujeres que viven en zonas rurales cubiertas por un seguro de salud

El acceso de las mujeres a un seguro de salud garantiza su atención principalmente en salud materna y reproductiva. De acuerdo a información proporcionada por el INEI, en el ámbito rural, el 83,4 % de la población contaba con al menos un seguro de salud, 9,9 puntos porcentuales más que la cobertura presentada en el ámbito urbano.

El crecimiento de la cobertura del Seguro Integral de Salud beneficia principalmente a las mujeres rurales, pues en el ámbito urbano el peso de este esquema de aseguramiento es similar al de EsSalud. El 80,5 % de las mujeres rurales está cubierta solo por el SIS, mientras que el 5,3 % están cubiertas solo por EsSalud. Con otros seguros, o con 2 o más seguros, se encuentran el 0,4 % de las mujeres rurales en el año 2016.

Tabla N.º 40
Población femenina y masculina con seguro de salud, según área de residencia,
2013-2016
(Porcentaje del total de población de cada área)

Tipo de seguro y área de residencia	2013			2014			2015			2016		
	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre
Total	65,5	67,5	63,3	69,0	71,3	66,7	73,0	75,5	70,3	75,8	78,4	73,0
Urbana	62,3	64,3	60,2	66,2	68,4	64,0	70,3	72,9	67,5	73,5	76,2	70,7
Solo EsSalud	30,4	30,4	30,3	30,4	30,4	30,4	30,4	30,5	30,2	29,9	29,9	30,0
Solo SIS	24,5	27,0	21,9	28,9	31,5	26,2	33,5	36,4	30,5	37,1	40,2	33,8
Otros seguros 1/	7,4	6,9	8,0	7,0	6,6	7,4	6,4	6,0	6,8	6,5	6,1	6,9

¹²³ Ministerio de Defensa. Informe institucional remitido al MIMP por correo electrónico, 30 de enero de 2017.

¹²⁴ Fuente: Base de Datos SIS-Cubo Web. Consulta: 2 de enero de 2017. Fecha de cierre: 30 de noviembre de 2016. Elaboración: GA-SIS.

Rural	75,1	77,6	72,5	77,7	80,5	75,0	81,6	84,2	78,9	83,4	86,2	80,6
Solo EsSalud	5,9	5,4	6,4	6,4	5,7	7,0	5,6	5,2	6,0	5,8	5,3	6,3
Solo SIS	68,6	71,8	65,4	70,8	74,3	67,3	75,5	78,5	72,4	77,2	80,5	73,8
Otros seguros 1/	0,6	0,4	0,7	0,5	0,4	0,6	0,5	0,4	0,5	0,4	0,4	0,5

1/ Comprende Seguro Privado de Salud, Seguro de las Fuerzas Armadas y/o Policiales, Seguro Universitario, Seguro Escolar Privado y a la población que tiene dos o más seguros (SIS con EsSalud).

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares

En el 2016, la cifra de mujeres adultas mayores que viven en zonas rurales y se encuentran afiliadas al SIS asciende a 3 523 227.

De acuerdo al PLANIG, para el año 2017 se debe incrementar el aseguramiento de mujeres para el acceso a los servicios de salud.

4.5.4. Porcentaje de establecimientos de salud que implementan protocolos de atención de salud con enfoque de género, interculturalidad y respeto a la orientación sexual

Los protocolos de atención con enfoque de género, interculturalidad y respeto a la orientación sexual forman parte de la atención diferenciada que debe recibir la población peruana en respeto a su autonomía e identidad. La importancia de estos protocolos radica en que establecen las pautas en atención de salud de determinadas personas y comunidades poniendo especial énfasis en sus características.

El MINSA, a diciembre de 2016, contaba con 8 021 establecimientos de salud bajo su administración. Asimismo, aprobó con R. M. N.º 518-2016/MINSA la NTS N.º 121-MINSA/DGIESP-V.01: “Norma técnica de salud para la atención del parto vertical en el marco de los derechos humanos con pertinencia intercultural”, dejando sin efecto la R. M. N.º 598-2005/MINSA que aprobó la Norma Técnica para la atención de parto vertical con adecuación intercultural¹²⁵.

En este sentido, el MINSA ha realizado visitas de asistencias técnicas, especializadas y de capacitación para el fortalecimiento de las competencias del personal de salud y la implementación de los protocolos de atención de salud con enfoque de género, interculturalidad y respeto a la orientación sexual.

MINDEF reporta que las instituciones armadas, en sus respectivas sanidades militares, cuentan con reglamentos, directivas y ordenanzas. Sin embargo, no existen aún protocolos explícitos con enfoque de género¹²⁶.

Como meta del PLANIG, para el año 2017, el 30 % de establecimientos de salud ha implementado los protocolos de atención de salud que integran los enfoques de género, interculturalidad y respeto a la orientación sexual¹²⁷.

¹²⁵ Ministerio de Salud. Unidad Técnica Funcional de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad en Salud. Informe institucional remitido al MIMP vía correo electrónico, 23 de enero de 2017.

¹²⁶ Ministerio de Defensa. Informe institucional remitido al MIMP vía correo electrónico, 30 de enero de 2017.

¹²⁷ Esto corresponde al resultado 4.4 del Objetivo Estratégico 4 del PLANIG. Véase: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Plan Nacional... Op. Cit., p. 57.

4.5.5. Porcentaje de establecimientos de salud que cuentan con servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes

El MINSA no cuenta con servicios exclusivos para salud sexual y reproductiva para adolescentes; sin embargo, sus establecimientos de salud cuentan con 3 107 servicios diferenciados que incluyen la atención en salud sexual y reproductiva para adolescentes¹²⁸.

Los servicios diferenciados constan de horario diferenciado, ambiente exclusivo, servicio diferenciado especializado, servicios coordinados con instituciones educativas u otras instituciones, servicios móviles y Centros de Desarrollo Juvenil¹²⁹.

MININTER reportó que la Resolución Directoral N.º 877-2015-DIRGEN/DIREJESAN-PNP, del 17 de noviembre de 2015, dispuso la reestructuración de las instituciones prestadoras de salud (IPRESS) que conforman la Red Prestacional de Salud de la PNP, en el marco de la cual se resolvió reconocer solamente a 77 IPRESS en la PNP, lo cual implica una reducción respecto de la cifra reportada para el periodo anterior¹³⁰. Al 2016, de 77 IPRESS, 28 de ellas brindan atención en materia de salud sexual y reproductiva, pero no cuentan con servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes¹³¹.

4.5.6. Porcentaje de uso de anticonceptivos modernos para mujeres y hombres

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS)¹³², la planificación familiar permite a las personas tener el número de hijas e hijos que desean tener, determinar el intervalo entre los embarazos, lo que es relevante para la salud materna y la del bebé; además de ello, la planificación familiar aporta bienestar y autonomía a las mujeres. Algunos métodos, como es el caso del condón, también ayudan a prevenir la transmisión del VIH y otras infecciones de transmisión sexual.

De acuerdo con el INEI¹³³, en el año 2016, el 54,3 % de mujeres unidas en edad fértil usan actualmente algún método moderno de planificación familiar. El mayor porcentaje de mujeres que utiliza este tipo de anticonceptivos vive en la costa (58,4 %), seguido de la selva (53,6 %) y en último lugar la sierra (46,4 %).

Otra característica que influye en el uso de este tipo de métodos anticonceptivos por parte de las mujeres es el nivel de educación y el nivel de riqueza. Así, los niveles educativos donde existe mayor proporción de mujeres que utilizan anticonceptivos modernos son

¹²⁸ Ministerio de Salud. Unidad Técnica Funcional de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad en Salud. Correo electrónico remitido al MIMP, 27 de enero de 2017.

¹²⁹ Ministerio de Salud. Dirección de Salud Sexual y Reproductiva. Actualización de datos remitida al MIMP vía correo electrónico, 7 de marzo de 2017.

¹³⁰ Para el periodo 2015, MININTER reportó que contaba con 183 establecimientos de salud. Véase: IX Informe de avances en el cumplimiento de la Ley N.º 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres - Periodo 2015, p. 162.

¹³¹ Ministerio del Interior. Dirección de Derechos Fundamentales para la Gobernabilidad. Dirección General para la Seguridad Democrática. Correo electrónico remitido al MIMP, 9 de febrero de 2017.

¹³² Organización Mundial de la Salud. "Planificación familiar. Nota descriptiva N.º 351". OMS: 2015. Consulta: 28 de febrero de 2017.

<http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs351/es/>

¹³³ Instituto Nacional de Estadística e Informática. Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales. Actualización de datos remitida al MIMP vía correo electrónico, 24 de febrero de 2017.

educación secundaria y superior; respecto al nivel de riqueza es el quintil superior donde se encuentra la mayoría de mujeres que utilizan este tipo de métodos.

Tabla N.º 41
Proporción de mujeres en unión que usan actualmente algún método moderno de planificación familiar, según característica seleccionada, 2013-2016

Característica seleccionada	2013	2014	2015	2016
Total	51,3	52,2	53,3	54,3
Área de residencia				
Urbana	53,3	54,1	55,1	56,4
Rural	46,2	46,8	47,6	47,9
Dominio de residencia				
Costa	56,0	56,9	57,2	58,4
Lima Metropolitana	57,3	56,9	58,9	60,7
Resto Costa	54,6	56,9	55,3	55,7
Sierra	43,9	44,4	46,7	46,4
Sierra urbana	44,8	46,0	49,5	47,9
Sierra rural	43,1	42,9	43,9	45,0
Selva	49,8	50,2	50,9	53,6
Selva urbana	51,7	52,0	50,9	56,1
Selva rural	47,5	48,1	50,9	50,0
Educación de la madre				
Sin nivel / Primaria	45,0	45,0	46,4	45,8
Secundaria	54,4	55,6	55,4	58,1
Superior 1/	53,8	54,1	56,9	56,2
Quintil de bienestar				
Quintil inferior	42,5	43,7	45,7	45,3
Segundo quintil	51,5	52,1	51,8	55,1
Quintil intermedio	52,4	54,5	55,1	55,5
Cuarto quintil	55,1	54,3	55,5	58,1
Quintil superior	55,6	56,4	58,9	57,4

1/ Incluye superior universitaria y no universitaria.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar

MINSA informó que en el año 2016 ha distribuido anticonceptivos modernos a mujeres y hombres, según el detalle¹³⁴ que se presenta en la siguiente tabla.

¹³⁴ Ministerio de Salud. Unidad Técnica Funcional de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad en Salud. Correo electrónico remitido al MIMP, 27 de enero de 2017.

Tabla N.° 42
Anticonceptivos distribuidos a mujeres y hombres

Sexo	Tipos de anticonceptivos	Total
Mujeres	- Dispositivos Intrauterinos	4 096 821 (24,1 %)
	- Preservativos femeninos	
	- Hormonal Oral Píldora	
	- Hormonal Inyectable de Depósito Trimestral	
	- Hormonal Inyectable de un mes	
	- Implante	
	- Bloqueo Tubárico Bilateral	
Hombres	- Anticoncepción Quirúrgica Voluntaria - Vasectomía	12 923 043 (75,9 %)
	- Preservativos masculinos	

Fuente: Unidad Técnica Funcional de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad en Salud

Elaboración: DPIGND - DGIGND - MIMP

Asimismo, informó que en el año 2016 brindó orientación sobre el uso adecuado de dichos anticonceptivos.

El MININTER¹³⁵, a través de la Dirección Ejecutiva de Sanidad de la Policía Nacional del Perú, detalla que en el año 2016 distribuyó 6 549 anticonceptivos, entre estos el condón o preservativo, inyectable, píldora, el dispositivo intrauterino DIU, implante, métodos vaginales, tales como espuma, jalea y óvulo.

4.5.7. Proporción de mujeres en unión que utilizan métodos anticonceptivos modernos en el área rural

De acuerdo a cifras del INEI, al 2016, la proporción de mujeres en unión que usa actualmente algún método moderno de planificación familiar y vive en el área rural es de 47,9 %, mientras que el 56,4 % vive en el área urbana.

Según dominio de residencia, las mujeres en unión de la sierra rural son las que menos usan algún método moderno de planificación familiar (45 %).

¹³⁵ Ministerio del Interior. Dirección de Derechos Fundamentales para la Gobernabilidad. Dirección General para la Seguridad Democrática. Correo electrónico dirigido al MIMP, 19 de enero de 2017.

Tabla N.° 43
Mujeres unidas en edad fértil que usan métodos anticonceptivos, según área de residencia, 2013-2016

Área de residencia	2013			2014			2015			2016		
	Métodos modernos	Métodos tradicionales	No usa	Métodos modernos	Métodos tradicionales	No usa	Métodos modernos	Métodos tradicionales	No usa	Métodos modernos	Métodos tradicionales	No usa
Total	51,3	22,7	26,0	52,2	22,4	25,4	53,3	21,3	25,4	54,3	21,9	23,8
Urbana	53,3	20,6	26,1	54,1	20,4	25,4	55,1	19,6	25,2	56,4	20,0	23,6
Rural	46,2	27,9	25,9	46,8	28,0	25,2	47,6	26,5	25,9	47,9	27,6	24,5

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar

Una meta del PLANIG es que para el año 2017 se incremente el uso de métodos anticonceptivos modernos en el área rural hasta 70 % en mujeres¹³⁶.

4.5.8. Porcentaje de adolescentes alguna vez embarazadas

El embarazo adolescente y la maternidad temprana, debido a la asociación de estos fenómenos con la pobreza y la falta de oportunidades, podrían constituir impedimentos para que las mujeres aprovechen al máximo sus recursos y oportunidades de desarrollo humano.

Según cifras del INEI, en el año 2016, el porcentaje de adolescentes alguna vez embarazadas fue de 12,7 % a nivel nacional.

Según la ubicación geográfica los mayores porcentajes de adolescentes alguna vez embarazadas se encuentran en el área rural (22,7 %), muy por encima del promedio nacional, y en las residentes de la selva (23,3 %), mientras los porcentajes menores en la zona urbana (9,8 %).

Al analizar la distribución por quintil de riqueza se observa que el 23,9 % de las jóvenes del quintil más bajo ya son madres o se encuentran embarazadas.

¹³⁶ Esto corresponde al resultado 4.3 del Objetivo Estratégico 4 del PLANIG. Véase: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Plan Nacional... Op. Cit., p. 57.

Tabla N.º 44

Embarazo y maternidad de adolescentes (15-19 años) que ya son madres o que están embarazadas por primera vez, según ámbito geográfico y característica seleccionada, 2013-2016¹³⁷

Característica seleccionada	2013	2014	2015	2016
Total	13,9	14,6	13,6	12,7
Área de residencia				
Urbana	11,9	12,2	10,8	9,8
Rural	20,3	22,0	2,5	22,7
Región natural				
Lima Metropolitana	10,6	11,6	8,3	6,7
Resto Costa	15,4	14,6	14,5	14,0
Sierra	12,3	13,5	13,1	12,6
Selva	23,7	24,7	24,9	23,3
Quintil de riqueza				
Más bajo	23,9	24,0	24,9	23,9
Bajo	18,0	19,0	18,0	17,0
Medio	12,4	13,3	12,6	11,8
Alto	10,8	9,3	7,8	7,5
Más alto	5,6	7,4	4,9	3,6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar

Una meta del PLANIG para el año 2017 es que el embarazo adolescente se reduzca en un 1,3 % en el área urbana y en un 4,3 % en el área rural¹³⁸.

4.5.9. Protocolo de atención del aborto terapéutico

La “Guía Técnica Nacional para la estandarización del procedimiento de la Atención Integral de la gestante en la interrupción Voluntaria del Embarazo menor de 22 semanas con consentimiento informado en el marco de lo dispuesto en el artículo 119 del Código Penal” fue aprobada mediante Resolución Ministerial N.º 486-2014/MINSA, con el objetivo de “Estandarizar los procedimientos para la atención integral de la gestante en los casos de Interrupción Voluntaria por Indicación Terapéutica del Embarazo menor de veintidós (22) semanas con consentimiento informado, cuando es el único medio para salvar la vida de la gestante o para evitar en su salud un mal grave y permanente, conforme dispone el artículo 119 del Código Penal y normas legales vigentes”¹³⁹.

¹³⁷ INEI. Actualización de datos para el X Informe de avances en el cumplimiento de la LIO. Remitido por correo electrónico, 30 de marzo de 2017.

¹³⁸ Esto corresponde al Resultado 4.5. del Objetivo estratégico 4 del PLANIG. Véase: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Plan Nacional... Op. Cit., p. 58.

¹³⁹ Resolución Ministerial N.º 486-2014/MINSA. Aprueban la “Guía Técnica Nacional para la estandarización del procedimiento de la Atención Integral de la gestante en la Interrupción Voluntaria por Indicación Terapéutica del Embarazo menor de 22 semanas con consentimiento informado en el marco de lo dispuesto en el artículo 119 del Código Penal”.

En ese marco, entre las actividades ejecutadas en el año 2016, MINSA señaló que se realizaron:

- 9 talleres de implementación de la Guía en hospitales de Lima Metropolitana y 2 regiones.
- Se capacitó a 289 profesionales entre médicos/as, gineco-obstetras, médicos/as cirujanos/as, obstetras y asesores/as legales.
- 3 talleres de Orientación y Consejería en Aborto Terapéutico con profesionales de Obstetricia.

Asimismo, a octubre de 2016, el MINSA registró 2 224 solicitudes de abortos terapéuticos. Dicha cifra incluye aborto terapéutico, Mola Hidatiforme y embarazo ectópico, ya que, de acuerdo con la Guía Técnica, estas son causales para realizar el procedimiento¹⁴⁰.

4.5.10. Porcentaje de mujeres que tienen seis o más controles prenatales

El control prenatal es el conjunto de acciones y procedimientos sistemáticos y periódicos, destinados a la prevención, diagnóstico y tratamiento de los factores que puedan condicionar morbilidad materna y perinatal. Mediante el control prenatal, se vigila la evolución del embarazo y se prepara a la madre para el parto y la crianza de su hijo. De esa forma, se podrá controlar el momento de mayor morbilidad en la vida del ser humano, como es el periodo perinatal, y la principal causa de muerte de la mujer joven, como es la mortalidad materna¹⁴¹.

De acuerdo con el INEI, en 2016, el 88,9 % de las mujeres gestantes, en el último nacimiento en los últimos 5 años antes de la encuesta, recibieron al menos 6 controles prenatales. Por área de residencia, el porcentaje de gestantes del área urbana que han tenido al menos 6 controles prenatales es superior en 6,2 puntos porcentuales al porcentaje de gestantes rurales, 90,5 % y 84,3 %, respectivamente. Esta situación se repite al analizar las cifras al interior de cada dominio de residencia (costa, sierra y selva), lo que evidencia la persistencia de las brechas en acceso a salud reproductiva en las zonas rurales.

La educación de la madre es fundamental para la adopción de un comportamiento responsable en salud, así lo demuestran las cifras que arrojan una diferencia de 11,6 puntos porcentuales entre las gestantes de menor y mayor nivel educativo, 82,3 % y 93,9 %, respectivamente. A mayor nivel educativo de la madre, mayor participación en los controles prenatales.

¹⁴⁰ Ministerio de Salud. Unidad Técnica Funcional de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad en Salud. Correo electrónico remitido al MIMP, 27 de enero de 2017.

¹⁴¹ Instituto Nacional de Estadística e Informática. Indicadores de Resultado identificados en los Programas Estratégicos (2000 – 1.º Semestre 2010). Encuesta Demográfica y de Salud Familiar – ENDES. Lima: INEI; 2010. Consulta: 28 de febrero de 2017.

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib0859/Libro.pdf.

Del mismo modo, en la siguiente tabla podemos apreciar que, a mayor nivel de riqueza, mayor participación de las gestantes en los controles prenatales. Hay una diferencia de 13,8 puntos porcentuales entre las gestantes del mayor y menor nivel de riqueza.

Tabla N.º 45
Proporción de gestantes que en último nacimiento en los 5 años antes de la encuesta recibieron 6 o más controles prenatales, según característica seleccionada, 2013-2016

Característica seleccionada	2013	2014	2015	2016
Total	87,3	86,6	88,4	88,9
Área de residencia				
Urbana	89,5	89,1	89,8	90,5
Rural	82,1	80,3	84,5	84,3
Dominio de residencia				
Costa	90,6	89,4	91,1	91,3
Lima Metropolitana	92,0	91,8	92,1	92,0
Resto Costa	89,1	86,9	90,0	90,6
Sierra	85,2	84,7	86,6	87,3
Sierra urbana	87,4	87,4	87,3	88,7
Sierra rural	83,5	82,3	86,0	85,9
Selva	80,3	80,4	82,6	83,6
Selva urbana	85,0	86,1	85,4	87,5
Selva rural	75,4	74,1	79,0	78,5
Educación de la madre				
Sin nivel / Primaria	81,1	79,8	82,8	82,3
Secundaria	88,7	86,5	87,9	88,6
Superior 1/	91,3	92,7	93,5	93,9
Quintil de bienestar				
Quintil inferior	79,3	76,9	81,8	82,1
Segundo quintil	86,4	85,8	87,7	87,8
Quintil intermedio	89,6	88,4	88,5	89,0
Cuarto quintil	91,3	90,3	91,4	91,5
Quintil superior	93,1	95,3	94,6	95,9

1/ Incluye superior universitaria y no universitaria.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar

Los obstáculos para la práctica del control médico de las gestantes se encuentran en las condiciones de pobreza que viven las mujeres, su carga familiar y limitado acceso a la educación. El ámbito geográfico en el que ellas viven, costa, sierra o selva, rural o urbana, determinan la mayor o menor oportunidad de acceder a este control médico.

El MININTER¹⁴², a través de la Dirección Ejecutiva de Sanidad de la Policía Nacional del Perú, refiere que 1 798 mujeres gestantes recibieron 6 o más controles prenatales durante el año 2016. Sus edades oscilaron entre los 15 y 44 años. El mayor número de mujeres atendidas se encuentran en el grupo etario de 20 a 25 años (51 %).

4.5.11. Razón de muerte materna

Según la Sala Situacional para el análisis de Situación de Salud del MINSA, el año 2016 se notificaron 325 casos de muertes maternas en sus establecimientos de salud. Los departamentos con mayor número de muertes maternas fueron Lima con 12,9 % (42), Piura con 10,8 % (35) y La Libertad con 8 % (26); mientras que Ica, Tumbes y Moquegua reportaron los porcentajes más bajos con 0,6 % (2) cada uno de ellos¹⁴³.

Tabla N.º 46
Muerte materna en los establecimientos de salud administrados por el MINSA, según año, 2010-2016

Departamento	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Total Perú	457	445	440	383	411	415	325

Nota: Esta información solo considera muertes maternas directas e indirectas (no incluye muertes incidentales).

(*) Actualizado a la SE 04 de 2017.

Fuente: Red Nacional de Epidemiología (RENACE) - DGE - MINSA

Asimismo, el MINSA informa que entre las acciones implementadas en el año 2016 en sus establecimientos de salud para reducir las muertes maternas, se tienen:

- Atención del parto institucional.
- Implementación de las claves de emergencias obstétricas.
- Atención de parto vertical como derecho de las mujeres.
- Incremento de la gama de métodos anticonceptivos: implante, inyectable mensual y condón femenino.
- Implementación del Plan Nacional Concertado de Salud 2007-2020, que contempla como uno de sus objetivos la reducción de la mortalidad materna.
- Implementación del Plan Multisectorial para la Prevención del Embarazo Adolescente 2013-2021, que contempla como objetivo general reducir en un 20 % la prevalencia de embarazo en adolescentes.

¹⁴² Ministerio del Interior. Dirección de Derechos Fundamentales para la Gobernabilidad. Dirección General para la Seguridad Democrática. Correo electrónico dirigido al MIMP, 1 de febrero de 2017.

¹⁴³ Ministerio de Salud. Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades. "Sala situacional para el Análisis de Situación de Salud – SE 04 -2017". Consulta: 10 de febrero de 2017.
http://www.dge.gob.pe/portal/index.php?option=com_content&view=article&id=14&Itemid=121

- Fortalecimiento de la capacidad resolutive de los Establecimientos de Salud (Recursos Humanos, capacitación continua, medicamentos, métodos anticonceptivos, insumos, infraestructura, equipamiento, etc.).
- Ampliación de la gama de métodos anticonceptivos como el condón femenino, inyectable mensual e implante.
- Reuniones permanentes de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal (CPMMP) en las regiones y en Lima-Callao.
- Asistencias técnicas a las regiones priorizadas por muerte materna: Loreto, Ucayali, Junín, Cajamarca, Cusco, Piura, Puno, Amazonas y la Libertad.

4.5.12. Porcentaje de parto institucional

Es el porcentaje de mujeres cuyo último hijo nacido vivo en los cinco años anteriores a la encuesta ocurrió en un establecimiento de salud y fue atendido por un/a médico/a, obstetra y/o enfermero/a¹⁴⁴. Precisamente, una de las principales causas de muerte materna es la atención de partos en lugares que no están preparados para atender emergencias obstétricas en caso de alguna complicación. Es importante señalar que el parto institucional es directamente proporcional al nivel de educación de la gestante y su nivel de riqueza.

Según cifras del INEI, en 2016, a nivel nacional, el porcentaje de parto institucional ascendió a 91,9 %. Según ámbito geográfico, el parto institucional en el ámbito urbano registró 21,3 puntos porcentuales más que el ámbito rural: 97,3 % y 76 %, respectivamente.

A nivel de dominio de residencia, el porcentaje mayor se presentó en la costa con 97,4 % de partos institucionales, mientras que el porcentaje menor se presentó en la selva con 79,6 %, es decir, existe una diferencia de 17,8 puntos porcentuales entre estos valores extremos.

Tabla N.º 47
Proporción de parto institucional del último nacimiento en los 5 años antes de la encuesta, según característica seleccionada, 2013-2016

Característica seleccionada	2013	2014	2015	2016
Total	88,0	89,2	90,7	91,9
Área de residencia				
Urbana	96,4	96,0	96,7	97,3
Rural	68,5	72,0	73,2	76,0
Dominio de residencia				
Costa	96,6	96,4	96,7	97,4

¹⁴⁴ Instituto Nacional de Estadística e Informática. Indicadores de Resultado... Op. Cit.

Característica seleccionada	2013	2014	2015	2016
Lima Metropolitana	99,2	97,7	98,2	98,5
Resto Costa	94,0	94,9	95,1	96,1
Sierra	80,2	83,2	86,8	88,5
Sierra urbana	91,5	93,1	95,0	96,2
Sierra rural	71,8	74,0	78,9	81,1
Selva	74,3	76,5	77,1	79,6
Selva urbana	93,4	93,1	93,1	94,3
Selva rural	54,0	58,2	56,8	60,3
Educación de la madre				
Sin nivel / Primaria	70,4	71,5	75,6	76,2
Secundaria	92,8	93,1	93,3	95,1
Superior 1/	97,9	98,1	98,2	98,0
Quintil de bienestar				
Quintil inferior	63,5	66,3	68,6	71,9
Segundo quintil	90,8	90,9	93,4	94,3
Quintil intermedio	96,3	97,2	97,5	97,7
Cuarto quintil	97,7	98,3	98,1	99,0
Quintil superior	98,5	97,4	98,6	98,1

1/ Incluye superior universitaria y no universitaria.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar

La zona sensiblemente baja en cobertura de atención por parto institucional es la zona rural; en este caso específico, la selva rural tuvo apenas el 60,4 % de partos institucionales, esto significa que el 39,6 % restante de partos ocurridos en esa zona estuvieron expuestos a un mayor riesgo de terminar en muerte materna y/o neonatal.

Tabla N.º 48

Proporción de parto institucional de gestantes procedentes del área rural del último nacimiento en los 5 años antes de la encuesta, según característica seleccionada, 2013-2016

Área Rural	2013	2014	2015	2016
Total	68,5	72,0	73,2	76,0
Dominio de residencia				
Costa rural	80,3	86,3	84,1	87,2
Sierra rural	71,8	74,0	78,9	81,1

Área Rural	2013	2014	2015	2016
Selva rural	54,0	58,2	56,8	60,4
Educación de la madre				
Sin nivel / Primaria	60,2	62,6	64,7	65,6
Secundaria	77,7	81,1	80,8	85,7
Superior 1/	92,3	95,9	92,8	93,3
Quintil de bienestar				
Quintil inferior	60,0	63,1	65,7	69,3
Segundo quintil	84,4	87,5	89,7	89,7
Quintil intermedio	90,2	95,4	97,2	97,3
Cuarto quintil	93,0	100,0	98,3	92,4
Quintil superior	(85,0)	95,0	100,0	100,0

() Comprende a estimadores con coeficiente de variación mayor a 15 % considerados como referenciales

1/ Incluye superior universitaria y no universitaria

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar

La meta del PLANIG para el año 2017 es que se incremente el parto institucional rural hasta un 75 %¹⁴⁵.

La atención de los partos por un/a profesional de salud calificado/a, es decir por un/a médico/a, obstetra y/o enfermero/a, es uno de los factores que contribuyen a disminuir los índices de mortalidad materna. Los partos del último nacimiento en los 5 años previos a la encuesta que fueron atendidos por un/a profesional de salud calificado/a muestran una tendencia creciente.

Como era previsible, la brecha de atención de partos por profesional de la salud urbano-rural fue de 17,8 puntos porcentuales a favor del área urbana. A nivel de dominio de residencia, al igual que ocurre para el parto institucional, la selva rural se halla en la situación más desfavorable al presentar solo el 64,2 % de partos atendidos por un profesional de salud calificado, versus el 95,3 % registrado en la selva urbana, lo que evidencia una brecha de 32,7 puntos porcentuales entre ambos. Uno de los factores que podrían explicar esta situación sería la mayor concentración y mejor infraestructura de servicios de salud que existen en las zonas urbanas del país, en especial en Lima Metropolitana.

¹⁴⁵ Esto se señala en el resultado 4.2 del Objetivo Estratégico 4 del PLANIG. Véase: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Plan Nacional... Op. Cit., p. 56.

Tabla N.° 49

Proporción de parto del último nacimiento en los 5 años antes de la encuesta atendido por profesional de la salud, según característica seleccionada, 2013-2016

Característica seleccionada	2013	2014	2015	2016
Total	90,4	91,4	92,9	93,8
Área de residencia				
Urbana	97,6	97,3	98,0	98,4
Rural	73,7	76,3	78,2	80,6
Dominio de residencia				
Costa	97,7	97,8	98,2	98,7
Lima Metropolitana	99,8	99,1	99,3	99,6
Resto Costa	95,5	96,3	96,9	97,7
Sierra	85,2	87,1	90,4	91,6
Sierra urbana	94,5	95,4	97,0	97,6
Sierra rural	78,2	79,5	84,1	85,8
Selva	76,4	77,9	79,8	81,7
Selva urbana	94,6	93,9	94,2	95,3
Selva rural	57,0	60,2	61,5	64,2
Educación de la madre				
Sin nivel / Primaria	75,1	75,1	79,7	79,8
Secundaria	94,6	95,2	95,3	96,7
Superior 1/	99,2	99,1	99,3	99,4
Quintil de bienestar				
Quintil inferior	68,7	70,7	73,7	76,5
Segundo quintil	92,8	92,9	95,7	95,8
Quintil intermedio	97,8	98,4	98,6	98,7
Cuarto quintil	98,9	99,3	99,3	99,7
Quintil superior	99,9	99,4	99,7	99,9

1/ Incluye superior universitaria y no universitaria

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar

Con relación al nivel educativo de la madre, se mantiene la misma situación observada en el parto institucional, colocando a las mujeres sin nivel o nivel primario en el escalón más bajo de la atención de parto por profesional de salud, calificado con 79,8 %, y al nivel de educación superior lo coloca en la posición más alta, con 99,4 %.

Respecto al nivel de riqueza de la gestante, el quintil inferior presenta el 76,5 % de partos atendidos por profesional de la salud, mientras que el quintil superior llega al 99,9 %, mostrando una diferencia de 20,1 puntos porcentuales entre ambos quintiles. Estos datos evidencian la estrecha relación que existe entre el nivel educativo de la madre gestante y la reducción de la mortalidad materna, así como la mayor vulnerabilidad en que se encuentran las mujeres en condición de pobreza y pobreza extrema.

MININTER¹⁴⁶, según la Dirección Ejecutiva de Sanidad de la Policía Nacional del Perú, refiere que hubo 945 partos institucionales durante el año 2016. Las edades de las madres oscilaron entre los 25 y 44 años.

4.5.13. Porcentaje de mujeres con parto por cesárea

Desde 1985, los profesionales de la salud de todo el mundo han considerado que la tasa ideal de cesárea debe oscilar entre el 10 % y el 15 %. También desde entonces, las cesáreas son cada vez más frecuentes tanto en países desarrollados como en países en desarrollo. La cesárea, cuando está justificada desde el punto de vista médico, es eficaz para prevenir la morbilidad materna y perinatal. Sin embargo, no están demostrados los beneficios del parto por cesárea para las mujeres o los neonatos en quienes este procedimiento resulta innecesario. Como en cualquier otra cirugía, la cesárea está asociada a riesgos a corto y a largo plazo que pueden perdurar por muchos años después de la intervención y afectar a la salud de la mujer, y del neonato, así como a cualquier embarazo futuro. Estos riesgos son mayores en las mujeres con escaso acceso a una atención obstétrica integral¹⁴⁷.

Según informa el INEI, al 2016, el porcentaje de nacimientos por cesárea de los últimos 5 años anteriores a la encuesta fue de 31,6 %, lo que muestra una tendencia creciente.

En relación al área de residencia, el área urbana registra 25,2 puntos porcentuales más que el área rural en cuanto al porcentaje de nacimientos por cesárea. De la misma forma, respecto al dominio de residencia, la mayor proporción de nacimientos por cesárea ocurre en la costa (41,7 %) y la menor en la selva (18,7 %).

Como en los puntos anteriores, también el nivel educativo de la gestante y su nivel de riqueza muestran una relación directamente proporcional con el porcentaje de partos por cesárea.

Tabla N.° 50
Proporción de nacimientos por cesárea de los últimos 5 años anteriores a la encuesta, según característica seleccionada, 2013-2016

Ámbito geográfico	2013	2014	2015	2016
Total	26,5	28,6	31,6	31,6
Área de residencia				
Urbana	33,5	35,6	38,5	38,4
Rural	11,5	12,0	12,9	13,2
Dominio de residencia				

¹⁴⁶ Ministerio del Interior. Dirección de Derechos Fundamentales para la Gobernabilidad. Dirección General para la Seguridad Democrática. Correo electrónico dirigido al MIMP, 1 de febrero de 2017.

¹⁴⁷ Organización Mundial de la Salud. Declaración de la OMS sobre tasas de cesárea. Documento OMS: WHO/RHR/15.02, abril de 2015.

Ámbito geográfico	2013	2014	2015	2016
Costa	36,2	39,3	41,4	41,7
Lima Metropolitana	39,3	41,3	44,8	43,6
Resto Costa	33,1	37,2	37,7	39,6
Sierra	16,6	17,2	20,4	20,1
Sierra urbana	24,9	24,9	29,8	29,4
Sierra rural	10,7	10,5	11,6	11,7
Selva	14,4	16,0	18,7	18,7
Selva urbana	21,7	23,0	26,8	27,2
Selva rural	(7,4)	8,9	9,2	8,7
Educación de la madre				
Sin nivel / Primaria	12,9	12,0	14,5	14,6
Secundaria	26,1	26,5	29,0	28,4
Superior 1/	43,3	48,4	50,2	49,9
Quintil de bienestar				
Quintil inferior	8,9	8,8	10,7	9,9
Segundo quintil	20,7	21,2	24,2	25,7
Quintil intermedio	27,1	32,9	33,7	32,4
Cuarto quintil	41,7	39,1	43,3	41,7
Quintil superior	49,4	56,0	55,9	59,0

() Comprende a estimadores con coeficiente de variación mayor a 15 % considerados como referenciales.

1/ Incluye superior universitaria y no universitaria

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar

Por su parte, MININTER¹⁴⁸ refiere que atendió 726 partos por cesárea durante el año 2016. Las edades de las madres oscilaron entre los 25 y 44 años, según la Dirección Ejecutiva de Sanidad de la Policía Nacional del Perú.

En la tabla siguiente se muestra el número de partos atendidos por cesárea en los hospitales de la PNP, por grupo de edad de la madre.

Tabla N.º 51
Partos por cesárea atendidos según establecimiento de salud, 2016

Establecimiento de salud	Número de partos por cesárea					
	Total de partos	15-19	20-24	25-29	30-44	45-49
Hospital Nacional PNP "Luis N. Sáenz" Lima	551	0	0	50	501	0

¹⁴⁸ MININTER. Actualización de datos remitida al MIMP por la Dirección General para la Seguridad Democrática vía correo electrónico, 6 de marzo de 2017.

Hospital PNP “Augusto B. Leguía” Lima	110	0	0	0	110	0
Hospital Regional PNP Arequipa	40	0	0	0	40	0
Hospital Regional PNP Chiclayo	25	0	0	0	25	0
Total	726	0	0	50	676	0

Fuente: MININTER - Dirección Ejecutiva de Sanidad de la PNP

4.5.14. Adecuación cultural de los documentos técnicos, servicios neonatales y casa de espera

El Estado peruano determinó como una de sus prioridades sanitarias la reducción de la mortalidad materna y neonatal, tarea que implica la necesidad de articular acciones con instituciones públicas, privadas y actores sociales con la finalidad de abordar la multicausalidad del problema.

En ese sentido, MINSA desarrolla como una de sus estrategias la implementación de casas maternas, que se erigen como espacios gestionados, construidos y sostenidos coordinadamente entre la comunidad y el gobierno local o regional. Se utilizan para el alojamiento o posada temporal de mujeres gestantes y algún acompañante que ellas decidan (hijos, pareja, otros familiares o partera) en ambientes cálidos, parecidos al de sus viviendas con incorporación de sus prácticas alimenticias. En estas casas maternas no se atienden los partos, pero se cuida y se prepara a la gestante para el mismo, permitiendo el acceso a los servicios de salud y asegurándoles un parto institucional, principalmente en zonas rurales, andinas y amazónicas¹⁴⁹.

Al 2016, el MINSA informa que se cuenta con 459 casas de espera a nivel nacional. De número total, 434 se encuentran implementadas, lo que representa al 94,6 %. Asimismo, señala que Cusco es la región donde se encuentran la mayor cantidad de casas de esperas implementadas, con 107 (24,7 %)¹⁵⁰, seguida de Puno con 54 (12,4 %).

Las casas de espera implementadas permiten el alojamiento de las gestantes, cuentan con personal de salud del establecimiento, tienen cocinas de acuerdo con el área geográfica y el grado de implementación de las alcaldías.

Una meta del PLANIG para el año 2017 es que el embarazo adolescente se reduzca en un 1,3 % en el área urbana y en un 4,3 % en el área rural¹⁵¹.

¹⁴⁹ Ministerio de Salud. Documento técnico “Gestión local para la implementación y el funcionamiento de la casa materna”. Lima: MINSA, 2010. Consulta: 28 de febrero de 2017.

<ftp://ftp2.minsa.gob.pe/descargas/dgps/compendio/pdf/casamaterna.pdf>

¹⁵⁰ Ministerio de Salud. Unidad Técnica Funcional de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad en Salud. Correo electrónico dirigido al MIMP, 27 de enero de 2017.

¹⁵¹ Esto está contenido en el resultado 4.5. del Objetivo Estratégico 4 del PLANIG. Véase: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Plan Nacional...Op. Cit., p. 58.

4.5.15. Porcentaje de mujeres y hombres que conocen la forma de evitar el VIH/SIDA y las ITS utilizando preservativos

Según cifras del INEI, el porcentaje de mujeres en edad fértil que conoce la forma de evitar el VIH/SIDA utilizando condones es de 81,4 % para el año 2016: 84,2 % en el área urbana y 70,7 % en el área rural, es decir, que existe una brecha de 13,5 puntos porcentuales a favor de las mujeres que viven en el área urbana.

Asimismo, se puede apreciar que la región natural con mayor proporción de mujeres que conocen la forma de evitar el VIH/SIDA utilizando condones es la costa: 86,6 % en Lima Metropolitana y 81,6 % en el resto de la costa.

Tabla N.º 52
Porcentaje de mujeres que conocen la forma de evitar el VIH/SIDA utilizando condones, según característica seleccionada, 2013-2016

Característica seleccionada	2013			2014			2015			2016		
	Conocen sobre VIH/SIDA	Usar condones	N.º de mujeres	Conocen sobre VIH/SIDA	Usar condones	N.º de mujeres	Conocen sobre VIH/SIDA	Usar condones	N.º de mujeres	Conocen sobre VIH/SIDA	Usar condones	N.º de mujeres
Edad												
15-19	97,3	70,2	4 092	96,9	69,1	4 311	97,8	71,4	5 983	98,4	76,2	5 264
20-24	97,9	78,8	3 411	97,4	77,0	3 739	98,2	79,8	5 291	98,8	82,5	5 237
25-29	98,1	81,0	3 372	97,7	79,9	3 664	98,5	80,9	5 195	99,0	83,0	4 898
30-39	97,2	78,3	6 477	97,2	79,1	7 040	98,2	80,7	10 427	98,4	82,6	9 869
40-49	95,9	76,2	5 568	95,9	76,1	6 118	97,5	78,0	8 870	97,7	81,6	7 868
15-24	97,6	74,1	7 503	97,1	72,8	8 050	98,0	75,3	11 274	98,6	79,3	10 501
Área de residencia												
Urbana	99,2	80,2	17 644	99,1	79,5	19 366	99,4	80,9	28 380	99,6	84,2	26 353
Rural	90,2	65,6	5 276	89,0	65,9	5 506	92,5	68,8	7 386	93,8	70,7	6 782
Región natural												
Lima Metropolitana 1/	99,8	80,4	7 463	99,6	80,5	8 236	99,6	81,5	11 869	99,7	86,6	11 048
Resto Costa	98,8	77,3	5 806	98,5	77,5	6 340	99,0	79,9	9 323	99,3	81,6	8 664

Sierra	92,6	70,7	6 821	92,3	70,6	7 272	95,3	74,2	9 613	96,1	76,7	8 780
Selva	97,8	81,0	2 830	97,1	77,1	3 024	97,6	76,1	4 962	97,9	77,7	4 643
TOTAL	97,1	76,8	22 919	96,9	76,4	24 872	98,0	78,4	35,766	98,4	81,4	33 135

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar

El MININTER¹⁵² informa que, a través de los establecimientos de salud de la Policía Nacional del Perú, realizaron 16 campañas de salud preventivo-promocionales a nivel nacional: Tránsito PNP Lima, EO-PNP, Ventanilla, DIRINCRI, EESTP PNP-San Bartolo, H. PNP “ABL” y Regiones: Chimbote, Junín, Moyobamba, Trujillo, Satipo, Apurímac. Se beneficiaron un total de 6 249 personas entre titulares PNP, familiares y civiles.

Una meta del PLANIG para el año 2017 es que se incremente la atención de mujeres y hombres en servicios de salud mental¹⁵³.

4.5.16. Porcentaje de hombres y mujeres que reciben atención por ITS

En la mayoría de los países en desarrollo, las infecciones de transmisión sexual (ITS) ocupan el segundo lugar entre las causas de enfermedad de las mujeres en edad reproductiva, después de aquellas relacionadas con la maternidad. La prevención y el tratamiento de las ITS constituyen un mecanismo de intervención que mejora la salud pública, dado el grado de morbilidad y mortalidad que causan, y evita la transmisión del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH)¹⁵⁴.

El MINSA informa que, en el periodo 2016, fueron 24 660 hombres los que recibieron atención por infecciones de transmisión sexual en sus establecimientos de salud¹⁵⁵.

El MTPE¹⁵⁶, por su parte, informa que en las redes asistenciales de EsSalud, fueron 2 046 los pacientes asegurados que se atendieron por ITS. Del número total, se tiene que el 59 % (1 213) de atenciones estuvieron dirigidas a mujeres, mientras que el 41 % (833) estuvieron destinadas a hombres.

¹⁵² Ministerio del Interior. Dirección de Derechos Fundamentales para la Gobernabilidad. Dirección General para la Seguridad Democrática. Correo electrónico dirigido al MIMP, 19 de enero de 2017.

¹⁵³ Esto está contenido en el resultado 4.6 del Objetivo Estratégico 4 del PLANIG. Véase: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Plan Nacional... Op. Cit., p. 58.

¹⁵⁴ Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar – ENDES (2013). Consulta: 1 de marzo de 2017.

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1151/pdf/Libro.pdf.

¹⁵⁵ Ministerio de Salud. Dirección de Salud Sexual y Reproductiva. Actualización de datos remitida al MIMP vía correo electrónico, 7 de marzo de 2017.

¹⁵⁶ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Viceministerio de Trabajo. Oficio N.º 055-2017-MTPE/2, del 2 de febrero de 2017.

El MININTER¹⁵⁷, de acuerdo con lo informado por la Dirección Ejecutiva de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú, refiere que durante el año 2016 los establecimientos de salud de la Policía Nacional del Perú atendieron a 18 044 personas por infecciones de transmisión sexual, y se observó que el mayor porcentaje de atenciones recayó en las mujeres con un 65,1 % (11 750 mujeres), mientras que en los hombres fue de 34,9 % (6 294).

La meta programada en el PLANIG plantea que para el año 2017 se incrementará al 40 % la proporción de hombres que viven en área rural que acceden a la atención médica para las ITS¹⁵⁸.

4.5.17. Porcentaje de personas que viven con VIH/SIDA que son atendidas en los servicios de salud y reciben medicinas gratuitas

El MININTER¹⁵⁹, de acuerdo con lo informado por la Dirección Ejecutiva de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú, refiere que 389 personas que viven con VIH/SIDA han sido atendidas y han recibido antirretrovirales gratuitos en sus establecimientos de salud, durante el año 2016. Del número total, se tiene que el 26,4 % son mujeres.

A continuación, se muestra una tabla que presenta el número de personas que viven con VIH/SIDA. Se hace además una diferenciación por tipo de afección, forma de atención y sexo, según información de la Dirección Ejecutiva de Sanidad de la Policía Nacional del Perú.

Tabla N.º 53
Personas que viven con VIH/SIDA que son atendidas en los servicios de salud y reciben medicinas gratuitas, 2016

Condición	Atendidos			Reciben retrovirales		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
VIH	389	289	100	389	289	100
SIDA	5	1	4	5	1	4

Fuente: Ministerio del Interior (MININTER) - Dirección Ejecutiva de Sanidad de la Policía Nacional del Perú (DIRSAN PNP)

Elaboración propia: MIMP- Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación-Dirección de Políticas de Igualdad de Género y No Discriminación

¹⁵⁷ Ministerio del Interior. Dirección General para la Seguridad Democrática. Dirección de Derechos Fundamentales para la Gobernabilidad. Correo electrónico dirigido al MIMP, 1 de febrero de 2017.

¹⁵⁸ Esto está contenido en el resultado 4.8 del Objetivo Estratégico 4 del PLANIG. Véase: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Plan Nacional... Op. Cit., p. 59.

¹⁵⁹ Ministerio del Interior. Dirección General para la Seguridad Democrática. Dirección de Derechos Fundamentales para la Gobernabilidad. Correo electrónico dirigido al MIMP, 9 de febrero de 2017.

El MTPE¹⁶⁰ informa que, según EsSalud, en el año 2016, hubo 73 062 pacientes con VIH y SIDA que recibieron medicinas gratuitas.

Según el PLANIG, para el año 2017, el 100 % de personas que viven con VIH/SIDA que son atendidos en los servicios de salud pública reciben medicinas gratuitas y apoyo psicológico¹⁶¹.

4.5.18. Número de mujeres y hombres con problemas de salud mental atendidos en cada servicio de salud mental

La OMS ha definido a la salud mental como un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad. Además, refiere que cerca de la mitad de los trastornos mentales se manifiestan antes de los 14 años¹⁶².

En todas las culturas se observan tipos de trastornos similares. Los trastornos neuropsiquiátricos figuran entre las principales causas de discapacidad entre los jóvenes. Sin embargo, las regiones del mundo con los porcentajes más altos de población menor de 19 años son las que disponen de menos recursos de salud mental. La mayoría de los países de ingresos bajos y medios cuentan con un solo psiquiatra infantil por cada millón a cuatro millones de personas.

El MININTER¹⁶³ informa, a través de la Dirección Ejecutiva de Sanidad de la Policía Nacional del Perú (DIRSAN-PNP), que los establecimientos de salud administrados por su entidad han atendido a 3 959 personas con trastornos mentales y de comportamiento durante el año 2016. Esto constituye un incremento respecto de la cifra registrada en el año 2015 (3 92)¹⁶⁴. Asimismo, informa que cuenta con un personal de salud especializado en trastornos de salud mental y de comportamiento, compuesto por 57 psiquiatras y psicólogos.

¹⁶⁰ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Viceministerio de Trabajo. Oficio N.º 055-2017-MTPE/2 del 2 de febrero de 2017.

¹⁶¹ Esto corresponde al resultado 4.9 del Objetivo Estratégico 4 del PLANIG. Véase: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Plan Nacional... Op. Cit., p. 59.

¹⁶² Organización Mundial de la Salud. "Salud mental: un estado de bienestar". Diciembre 2016. Consulta: 1 de marzo de 2017.

http://www.who.int/features/factfiles/mental_health/es/

¹⁶³ Ministerio del Interior. Dirección General para la Seguridad Democrática, Dirección de Derechos Fundamentales para la Gobernabilidad. Correo electrónico dirigido al MIMP, 1 de febrero de 2017.

¹⁶⁴ DIRSAN PNP rectificó la información brindada respecto de este indicador para el IX Informe de avances en el cumplimiento de la Ley N.º 28983. En 2015, se registraron 3 492 personas atendidas; sin embargo, debido a un error material, se reportaron 34 922. Fuente: Ministerio del Interior. Dirección Ejecutiva de Sanidad de la Policía Nacional del Perú (DIRSAN-PNP). Correo electrónico dirigido al MIMP, 9 de febrero de 2017.

4.6. Derechos económicos y laborales de las mujeres

Sustento normativo	Ley N.° 28983: Art. 6, incisos e, f, g, h	PLANIG: Objetivo Estratégico 5
Objetivos de Desarrollo del Milenio	ODM 1 (Meta 1 B), ODM 3 (Meta 3 A)	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 4 (Meta 4), Objetivo 5 (Meta 4), Objetivo 8 (Metas 1, 3, 5 y 8) y Objetivo 10 (Metas 2, 3 y 4)	

Las mujeres deben tener igual acceso y las mismas oportunidades que los hombres en el empleo. La disparidad económica entre mujeres y hombres se mantendrá en tanto persista la desigualdad de género.

En atención a los ODS 4, 5, 8 y 10, resulta importante evidenciar que las desventajas en materia de educación se traducen en falta de capacitación, lo cual genera un menor acceso a oportunidades para acceder al mercado de trabajo. Asimismo, el empoderamiento de las mujeres resulta fundamental para impulsar el crecimiento económico y promover el desarrollo social.

La sociedad en su conjunto se beneficia cuando más personas son productivas. El empleo productivo y el trabajo decente son claves para la reducción de la pobreza, el fortalecimiento de un estado democrático y la construcción de una economía dinámica y sostenible. En ese sentido, este acápite busca presentar los avances alcanzados en atención a los derechos económicos y laborales de las mujeres.

4.6.1. Brechas de género en el mercado laboral en general

El primer ODS está dirigido a erradicar la pobreza extrema. Este adquiere un carácter estratégico, ya que su consecución tiene un impacto favorable sobre otras metas que se establecen como parte de los compromisos de esta declaración internacional. Este objetivo comprende la adopción de medidas para reducir a la mitad el porcentaje de personas que viven en la pobreza en todas sus dimensiones.

Frente a esta situación, la Ley N.° 28983 dispone, entre sus lineamientos, que se debe garantizar el derecho a un trabajo productivo para hombres y mujeres en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana. Adicionalmente, contempla promover la participación económica de las mujeres rurales, indígenas, amazónicas y afroperuanas, garantizando su acceso a una remuneración justa y otros derechos laborales en igualdad de condiciones con los hombres.

4.6.1.1. Población en edad de trabajar

La población en edad de trabajar (PET) la conforman las personas aptas para ejercer funciones productivas. En el Perú, tomando en consideración lo que estipula el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), son las personas de 14 años y más.

De acuerdo con información del INEI, en el año 2016, la PET en el Perú alcanzó la cifra de 23 401 600 personas, de las cuales el 50,2 % son mujeres (11 752 200). En cuanto al área de residencia, el 79,2 % (18 532 900 personas) reside en el área urbana, frente al 20,8 % (4 868 800) restante en el área rural. En el área urbana, las mujeres representan el 51,1 % (9 463 700 personas), mientras que en el área rural representan el 47 % (2 288 500 personas).

Estas estimaciones nos muestran que, a nivel nacional, la proporción de mujeres y hombres en edad de trabajar es similar. A nivel de área de residencia, la PET se concentra fundamentalmente en el área urbana, situación que se explicaría por la mayor demanda de trabajo en dicha área. Según género, en el área urbana la proporción de mujeres y hombres en edad de trabajar es similar. En cambio, en el área rural existe una diferencia de 6 puntos porcentuales desfavorable respecto de las mujeres.

Comparando las cifras del año 2016 con las de 2015, se observa un incremento aproximado de 2 % en la PET total, así como en la PET de mujeres y hombres en el área urbana. En cambio, en el área rural se observa una disminución aproximada de 1 % para las mismas desagregaciones.

Tabla N.° 54
Perú: Población en edad de trabajar por género, según área de residencia, 2013-2016
(Miles de personas)

Área de residencia	2013			2014			2015			2016		
	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre
Total	22 303,4	11 196,2	11 107,1	22 668,6	11 381,2	11 287,4	23 034,2	11 566,3	11 468,0	23 401,6	11 752,2	11 649,4
Urbana	17 349,1	8 856,4	8 492,6	17 735,7	9 055,3	8 680,5	18 132,9	9 258,8	8 874,1	18 532,9	9 463,7	9 069,2
Rural	4 954,3	2 339,8	2 614,5	4 932,9	2 325,9	2 607,0	4 901,4	2 307,5	2 593,9	4 868,8	2 288,5	2 580,2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares

4.6.1.2. Tasa de actividad de mujeres

De acuerdo con información del INEI, en el año 2016, la tasa de actividad¹⁶⁵ fue de 72,2 % es decir, de cada 100 personas que tienen edad para desempeñar una actividad económica, 72 se encuentran participando, sea como ocupados/as o que se encuentren buscando un trabajo activamente. La tasa de actividad de las mujeres fue de 63,3 % y la de hombres fue de 81,2 %, lo que advierte de una amplia diferencia de 17,9 puntos porcentuales que favorece a los hombres respecto de las mujeres.

En cuanto al área de residencia, la tasa de actividad de las mujeres de 14 a más años de edad, en el área urbana, es de 61,6 %, muy por debajo de la que corresponde a los

¹⁶⁵ La tasa de actividad comprende la participación en el mercado laboral de la población en edad de trabajar (14 y más años de edad), sea como ocupada o que se encuentre buscando un trabajo. Fuente: INEI. Perú: Evolución de los indicadores de empleo e ingreso por departamento 2004-2012. Lima: INEI, 2013, p. 34. (Citado en el VIII Informe de avances en el cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N.° 28983)

hombres (79,7 %), por lo que se observa una diferencia de 18,1 puntos porcentuales entre ambos. Las diferencias se mantienen también en la zona rural (70,1 % mujeres y 86,5 % hombres), con una brecha de 16,4 puntos porcentuales a favor de los hombres.

Tabla N.º 55

Perú: Tasa de actividad de mujeres y hombres, según área de residencia, 2013-2016
(Porcentaje respecto del total de población de 14 a más años de edad)

Área de residencia	2013			2014			2015			2016		
	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre
Total	73,2	64,5	82,0	72,3	63,3	81,4	71,6	62,3	81,0	72,2	63,3	81,2
Urbana	71,2	62,6	80,2	70,1	61,2	79,4	69,4	60,1	79,1	70,5	61,6	79,7
Rural	80,2	72,0	87,6	80,3	71,3	88,3	79,9	71,1	87,6	78,8	70,1	86,5

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática-Encuesta Nacional de Hogares

4.6.1.3. Población económicamente activa

La población económicamente activa (PEA¹⁶⁶), de acuerdo con información del INEI, en el año 2016, fue de 16 903 700 personas. De dicha cifra, el 44,0 % (7 439 600) fueron mujeres.

Es así que, para el mismo periodo, según área de residencia, la PEA en el área urbana fue de 77,3 % y, en el área rural 22,7 %. En el área urbana, la distribución de la PEA por sexo fue 55,3 % para los hombres y 44,7 % mujeres, tendencia que se repite en el área rural: 58,2 % corresponde a hombres y 41,8 %, a mujeres. Las diferencias entre uno y otro sexo, en el área urbana y rural, fue de 10,6 y 16,4 puntos porcentuales, respectivamente, a favor de los hombres¹⁶⁷.

Tabla N.º 56

Perú: Población económicamente activa por sexo, según área de residencia, 2013-2016
(Miles de personas)

Área de residencia	2013			2014			2015			2016		
	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre
Total	16 328,8	7 226,0	9 102,8	16 396,4	7 204,8	9 191,6	16 498,1	7 209,9	9 288,3	16 903,7	7 439,6	9 464,1
Urbana	12 353,4	5 541,9	6 811,5	12 436,4	5 546,0	6 890,4	12 583,8	5 568,2	7 015,6	13 066,1	5 834,3	7 231,8
Rural	3 975,4	1 684,1	2 291,3	3 960,0	1 658,8	2 301,2	3 914,3	1 641,6	2 272,7	3 837,6	1 605,3	2 232,3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática-Encuesta Nacional de Hogares

¹⁶⁶ La PEA está compuesta por todas las personas de 14 a más años de edad (edad de trabajar) que se encuentran trabajando (personas ocupadas) o buscando activamente un trabajo (personas desocupadas).

¹⁶⁷ Instituto Nacional de Estadística e Informática. Actualización de datos remitida al MIMP por la Oficina de Planificación vía correo electrónico, 13 de febrero de 2017.

4.6.1.4. PEA ocupada de mujeres y asalariada

PEA ocupada

La PEA ocupada es el conjunto de personas que, contando con la edad mínima establecida para trabajar, se encuentran realizando “algún trabajo”¹⁶⁸, ya sea como “asalariado” (percibe un sueldo o salario, monetario o en especie), o como “empleado independiente” (obtiene un beneficio o ganancia familiar, monetario o en especie).

En el año 2016, de acuerdo con información del INEI, del total de la PEA femenina, a nivel nacional, el 95,4 % de mujeres estuvieron ocupadas. Según área de residencia, esta cifra corresponde al 94,4 % en el área urbana y al 99,1 % en el área rural.

En relación con el año 2015, en el periodo 2016 se observa una leve disminución tanto a nivel nacional como urbana (0,7 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente). Una situación similar ocurre en el caso de la PEA ocupada femenina y masculina.

Tabla N.º 57
Perú: Población económicamente activa ocupada de mujeres y hombres, según área de residencia, 2013-2016
(Porcentaje respecto del total de población económicamente activa)

Área de residencia	2013			2014			2015			2016		
	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre
Total	96.0	95.3	96.6	96.3	96.0	96.6	96.5	96.4	96.6	95.8	95.4	96.1
Urbana	95.2	94.4	95.9	95.5	95.0	95.8	95.6	95.5	95.8	94.8	94.4	95.1
Rural	98.7	98.5	98.9	99.1	99.3	99.0	99.2	99.3	99.1	99.2	99.1	99.3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática-Encuesta Nacional de Hogares

PEA ocupada asalariada

La PEA ocupada asalariada se refiere a las personas que reciben su remuneración, típicamente, como sueldo o salario, pero también por medio de comisiones de ventas, pagos a destajo, primas o pagos en especie tales como comida, habitación o formación. Según el INEI, en el año 2016, la PEA ocupada asalariada a nivel nacional fue de 46,7 %. Según sexo, a nivel nacional, la PEA ocupada asalariada de mujeres fue menor en 12,8 puntos porcentuales que la de hombres. En el ámbito urbano esta diferencia fue de 12,8 puntos porcentuales y en el ámbito rural fue de 15,3 puntos porcentuales, en ambos casos desfavorables para las mujeres.

¹⁶⁸ Debe ser interpretada como una hora de trabajo por lo menos en el periodo de referencia de la encuesta.

Tabla N.º 58

Perú: Población femenina y masculina ocupada asalariada, según área de residencia, 2013-2016

(Porcentaje del total de población económicamente activa ocupada de cada sexo)

Área de residencia	2013			2014			2015			2016		
	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre
Total	46,4	37,8	53,1	46,8	39,2	52,7	47,1	39,3	53,1	46,7	39,5	52,3
Urbana	54,4	45,6	61,4	54,3	46,7	60,4	54,9	47,0	61,1	53,9	46,8	59,6
Rural	22,6	13,4	29,3	23,9	15,2	30,2	22,9	14,4	29,1	23,0	14,1	29,4

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares

4.6.1.5 Población económicamente activa ocupada de mujeres, según rama de actividad

De acuerdo con información del INEI, a nivel nacional, en el año 2016 las ramas de actividad económica en las que se concentra el trabajo de la PEA ocupada de mujeres son: otros servicios (40,9 %), seguido de las actividades de comercio (25,7 %) y de agricultura, pesca o minería (22,2 %); mientras que la menor participación se observa en la rama de construcción (0,7 %).

La PEA ocupada de hombres se concentra principalmente en las actividades de agricultura, pesca o minería (29,8 %), seguidas de otros servicios (23,5 %) y transportes y comunicaciones (13,5 %).

Por área de residencia, en el área urbana, tanto la PEA ocupada de hombres (29,0 %) como la de mujeres (49,5 %) se ubicó con más frecuencia en otros servicios, es decir, en intervención financiera, actividad inmobiliaria, empresarial y de alquiler, enseñanza, actividades de servicios sociales y de salud. En el área rural, como era previsible, la mayoría de la PEA ocupada de mujeres (70,9 %) y de hombres (78,6 %) se dedicaron a la agricultura, pesca o minería, actividades principalmente desempeñadas debido a las características geográficas del ámbito rural, aunque con roles diferenciados para el hombre y la mujer.

Tabla N.º 59

Perú: Población económicamente activa ocupada de mujeres y hombres, según ramas de actividad y área de residencia, 2013-2016

(Distribución porcentual)

Ramas de actividad /Área de residencia	2013			2014			2015			2016		
	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Agricultura/Pesca/Minería	25,8	21,7	29,1	26,0	21,7	29,4	26,9	22,7	30,2	26,5	22,2	29,8
Manufactura	10,1	9,4	10,7	9,5	8,9	10,0	9,4	8,6	10,1	9,5	8,6	10,2
Construcción	6,2	0,7	10,6	6,4	0,6	11,0	6,5	0,6	11,1	6,2	0,7	10,4
Comercio	19,2	26,5	13,5	19,0	26,2	13,5	18,2	25,6	12,4	18,3	25,7	12,5
Transportes y Comunicaciones	7,7	1,9	12,2	8,0	2,0	12,7	8,3	1,9	13,2	8,4	1,9	13,5

Ramras de actividad /Área de residencia	2013			2014			2015			2016		
	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre
Otros Servicios 1/	31,0	39,8	24,0	30,9	40,5	23,4	30,7	40,5	23,1	31,1	40,9	23,5
Urbana	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Agricultura/Pesca/Minería	9,7	6,4	12,4	10,1	6,6	12,9	11,0	7,6	13,7	11,5	8,2	14,1
Manufactura	12,0	10,2	13,4	11,3	9,9	12,5	11,3	9,6	12,6	11,2	9,4	12,7
Construcción	7,2	0,8	12,3	7,4	0,7	12,7	7,6	0,7	13,1	7,0	0,8	11,9
Comercio	23,3	31,2	16,9	23,1	30,8	17,0	21,9	29,9	15,5	21,9	29,7	15,7
Transportes y Comunicaciones	9,5	2,5	15,2	10,0	2,6	15,8	10,2	2,4	16,4	10,2	2,3	16,6
Otros Servicios 1/	38,3	48,9	29,8	38,1	49,4	29,2	38,0	49,7	28,7	38,1	49,5	29,0
Rural	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Agricultura/Pesca/Minería	74,0	69,9	77,0	74,2	69,9	77,3	76,1	71,7	79,3	75,4	70,9	78,6
Manufactura	4,6	6,8	3,0	4,1	5,7	2,9	3,7	5,5	2,5	3,9	5,8	2,5
Construcción	3,2	0,2	5,5	3,6	0,2	6,0	3,1	0,2	5,3	3,5	0,2	5,9
Comercio	6,9	11,7	3,5	6,8	11,7	3,3	6,6	11,5	3,0	6,5	11,9	2,7
Transportes y Comunicaciones	2,2	0,3	3,6	2,2	0,3	3,6	2,2	0,3	3,5	2,4	0,3	4,0
Otros Servicios 1/	9,0	11,2	7,3	9,1	12,3	6,9	8,2	10,8	6,3	8,2	10,9	6,3

1/ Comprende intervención financiera, actividad inmobiliaria, empresariales y de alquiler, enseñanza, actividades de servicios sociales y de salud.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares

4.6.1.6. Tasa de desempleo de mujeres

De acuerdo con información del INEI, en el año 2016, a nivel nacional, la tasa de desempleo femenina (4,6 %) fue mayor que la masculina (3,9 %) en 0,7 puntos porcentuales, desfavorable para las mujeres, diferencia que se repite en el área urbana pese a que el desempleo es mayor en un punto porcentual para ambos sexos. En el área rural, en cambio, las tasas de desempleo son considerablemente menores al promedio nacional y la brecha por sexo es de apenas 0,2 puntos porcentuales.

En comparación con el año 2015, la tasa de desempleo en el año 2016, a nivel nacional, se incrementó en 0,7 puntos porcentuales.

Tabla N.º 60

Perú: Tasa de desempleo de mujeres y hombres, según área de residencia, 2013-2016 (Porcentaje del total de población económicamente activa)

Área de residencia	2013			2014			2015			2016		
	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre
Total	4,0	4,7	3,4	3,7	4,0	3,4	3,5	3,6	3,4	4,2	4,6	3,9
Urbana	4,8	5,6	4,1	4,5	5,0	4,2	4,4	4,5	4,2	5,2	5,6	4,9
Rural	1,3	1,5	1,1	0,9	0,7	1,0	0,8	0,7	0,9	0,8	0,9	0,7

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares

4.6.1.7. Tasa de actividad económica según nivel de educación, por sexo y área de residencia

De acuerdo con cifras del INEI, en el año 2016 se observa que, a nivel nacional y urbano, la tasa de actividad de hombres y mujeres es mayor si la persona no cuenta con nivel educativo, tiene nivel inicial o primario, o nivel superior. En este último nivel, se presentaron las tasas de actividad más altas, situación que se explica por las actividades predominantemente desarrolladas en esta área. En cambio, debido a las actividades principalmente desarrolladas en el área rural, las personas con mayor tasa de actividad en la mencionada área son aquellas que no tuvieron nivel educativo, tuvieron nivel inicial o primario.

Asimismo, la tasa de actividad es mayor en el área rural; sin embargo, en cualquiera de los casos, la tasa de actividad de hombres es mayor que la de mujeres. En el área urbana, la mayor brecha se aprecia para las personas que no cuentan con nivel educativo, tienen nivel inicial, primario o secundario; mientras que en el área rural dicha brecha se observa en las personas con nivel superior o secundario.

Tabla N.º 61
Perú: Tasa de actividad de mujeres y hombres, según nivel de educación y área de residencia, 2013-2016
 (Porcentaje respecto del total de población de 14 y más años de edad)

Nivel de educación /Área de residencia	2013			2014			2015			2016		
	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre
Total	73,2	64,5	82,0	72,3	63,3	81,4	71,6	62,3	81,0	72,2	63,3	81,2
Primaria 1/	72,9	64,5	84,7	72,4	64,0	84,2	72,2	63,8	84,0	72,0	63,6	83,9
Secundaria	69,1	58,1	78,5	68,4	56,3	78,6	68,0	55,9	78,2	68,3	57,0	77,7
Superior 2/	79,9	74,0	85,7	78,6	72,9	84,3	77,1	70,5	83,8	78,5	71,8	85,3
Urbana	71,2	62,6	80,2	70,1	61,2	79,4	69,4	60,1	79,1	70,5	61,6	79,7
Primaria 1/	63,7	55,9	76,4	63,1	55,7	75,1	63,3	55,7	75,5	63,7	56,1	76,1
Secundaria	67,6	57,0	77,3	66,7	55,0	77,2	66,3	54,5	76,8	67,1	56,0	76,8
Superior 2/	80,0	74,2	85,7	78,7	73,1	84,3	77,2	70,6	83,9	78,7	72,2	85,4
Rural	80,2	72,0	87,6	80,3	71,3	88,3	79,9	71,1	87,6	78,8	70,1	86,5
Primaria 1/	84,1	76,6	93,0	83,9	75,9	93,3	83,8	75,8	93,2	83,3	75,4	92,7
Secundaria	75,2	63,5	82,7	75,7	63,2	83,7	75,4	63,2	83,2	73,6	62,0	81,0
Superior 2/	78,6	70,1	84,5	77,7	68,8	84,2	76,6	69,7	81,6	76,3	64,5	84,1

1/ Incluye sin nivel e inicial.

2/ Comprende superior universitaria y no universitaria.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares

4.6.2. Porcentaje de entidades públicas que garantizan los derechos por maternidad y paternidad

Las entidades públicas que declaran garantizar los derechos de paternidad y maternidad son 28: MINAGRI, MTC, PRODUCE, MININTER, AMAG, DP, MINAM, MINEM, MVCS, PJ, MINCETUR, INEI, MIDIS, RENIEC, MINEDU, MRE, PCM, JNE, CNM, MEF, MIMP, MINJUS, MPFN, ONPE, CULTURA, MINDEF, MTPE y CONGRESO.

Según el PLANIG, al 2017 el 100 % de entidades públicas garantizarán los derechos por maternidad y paternidad¹⁶⁹.

4.6.3. Número de mujeres que acceden a la licencia por maternidad y hombres que obtienen la licencia por paternidad

Las licencias concedidas por maternidad y paternidad en las entidades declarantes se encuentran detalladas en la siguiente tabla.

Tabla N.º 62
Licencias otorgadas por paternidad y maternidad, 2016

N.º	Entidad	Hombres beneficiados	Mujeres beneficiadas	Total de personal beneficiado
1	CONGRESO	17	18	35
2	PCM	96	105	201
3	INEI	7	29	36
4	MINAGRI	47	79	126
5	MINCETUR	10	6	16
6	CULTURA	24	33	57
7	MINDEF	No hay datos	No hay datos	No hay datos
8	MIDIS	100	418	518 ¹⁷⁰
9	MEF	418	350	768 ¹⁷¹
10	MINEDU	48	80	128
11	MINEM	5	4	9
12	MINJUS	80	37	117
13	MIMP	28	24	52
14	PRODUCE	24	20	44
15	MRE	13	18	31
16	MINSA	No hay datos	No hay datos	No hay datos
17	MTPE ¹⁷²	55	59	114

¹⁶⁹ Esto corresponde al Resultado 5.1. del Objetivo estratégico 5 del PLANIG. Véase: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Plan Nacional... Op. Cit., p. 60.

¹⁷⁰ La cifra incluye la sede central del MIDIS y los programas sociales CUNA MÁS, QALI WARMA, JUNTOS, FONCODES y PENSIÓN 65.

¹⁷¹ La cifra incluye la sede central del MEF y 7 entidades adscritas: SMV, ONP, OSCE, SUNAT, PROINVERSIÓN, FONAFE y BN.

N.º	Entidad	Hombres beneficiados	Mujeres beneficiadas	Total de personal beneficiado
18	MTC	14	14	28 ¹⁷³
19	MVCS	54	64	118
20	MINAM	23	33	56
21	MININTER	170 ¹⁷⁴	1 550	1 720
22	PJ	439	433	872
23	AMAG	2	2	4
24	CNM	0	3	3
25	DP	4	15	19
26	MPFN	334	349	683
27	JNE	3	3	6
28	ONPE	2	5	7
29	RENIEC	66	99	165
Total		2 083	3 850	5 933

Elaboración: DPIGND - DGIGND - MIMP

Asimismo, MINAGRI, MIMP, MRE, MINSAs, MTC, MVCS, MININTER, PJ y MPFN cuentan con un servicio de cuidado diurno.

4.6.4. Lactarios institucionales implementados en entidades públicas y privadas

A noviembre de 2016, la Dirección General de Familia y Comunidad del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables identificó 1 124 lactarios implementados, de los cuales 326 son de entidades públicas y 798 de entidades privadas.

Tabla N.º 63
Entidades con lactarios implementados y en funcionamiento, 2015-2016

Tipo de entidad	N.º de lactarios implementados (1)		N.º de lactarios en funcionamiento		N.º de entidades que cuentan con Directiva interna	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Públicas	316	326	223	326	4	103*
Privadas	465	798	282	798	5	398*

Fuente: Base de datos de la DIFF-DGFC

(1) Incluye cada una de las sedes o centros de trabajo de la entidad.

* Se ha considerado número de lactarios con directiva.

¹⁷² Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Viceministerio de Trabajo. Actualización de información dirigida al MIMP vía correo electrónico, 13 de febrero de 2017.

¹⁷³ Incluye sede central, FITEL, PROVÍAS NACIONAL y PROVÍAS DESCENTRALIZADO.

¹⁷⁴ Ministerio del Interior. Dirección General para la Seguridad Democrática. Dirección de Derechos Fundamentales para la Gobernabilidad. Correo electrónico dirigido al MIMP, 9 de febrero de 2017.

Asimismo, las mujeres beneficiarias de los lactarios institucionales públicos son 695 en el periodo enero a noviembre de 2016, mientras que en el sector privado se registraron 1 053 mujeres beneficiadas.

Tabla N.º 64
Mujeres beneficiadas con los lactarios, 2015-2016

Tipo de entidad	N.º de mujeres beneficiadas	
	2015	2016
Públicas	2 953	695**
Privadas	6 287	1 053**

Fuente: Base de datos de la DIFF-DGFC

** Se ha considerado a las usuarias del periodo enero-noviembre de 2016.

4.6.5. Porcentaje de entidades públicas que implementan acciones de prevención del hostigamiento sexual

Un total de 16 entidades han implementado acciones de prevención en 2016, cifra que equivale al 55,2 % del total de entidades informantes.

Tabla N.º 65
Acciones implementadas de prevención del hostigamiento sexual

Entidad	Acciones implementadas de prevención del hostigamiento sexual	
	Número	Descripción
PCM	5	<ul style="list-style-type: none"> - Despacho Presidencial: Charla de Inducción al personal CAS y DL 728. - DEVIDA: Tres (3) Charlas para socializar la Ley para la prevención y sanción del hostigamiento sexual. - DINI: Publicación en el Portal Institucional de la Ley N.º 27942 – Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual. - OSINERGMIN: Difusión del procedimiento PI-36 - Queja por hostigamiento sexual, a través de la intranet. - OSIPTEL: Comunicado por el Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer.
INEI	1	<ul style="list-style-type: none"> - Difusión por correo electrónico de la directiva N.º 001-2011-INEI "Lineamientos para prevenir y sancionar el hostigamiento sexual en el INEI"¹⁷⁵.
MINAGRI	3	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de Compensaciones para la Competitividad difundió la Ley N.º 27942 y su reglamento, así como la Directiva a todo el personal. - 2 Charlas de Inducción en la Sede Central MINAGRI, en enero y marzo de 2016, sobre prevención y sanción del hostigamiento sexual. - INIA realizó 4 charlas informativas sobre Hostigamiento sexual en agosto de 2016. <ul style="list-style-type: none"> - Sede central - EEA Baños del Inca, Cajamarca - EEA Santa Ana, Junín

¹⁷⁵ Instituto Nacional de Estadística e Informática. Correo electrónico dirigido al MIMP, 13 de febrero de 2017.

Entidad	Acciones implementadas de prevención del hostigamiento sexual	
	Número	Descripción
		- EEA Donoso
MINCETUR	1	- 1 capacitación para la prevención del hostigamiento sexual realizada en la sede central, la cual incluyó los siguientes temas: 1) Antecedentes de la Ley N.º 27942; 2) Conceptos básicos; 3) ¿Cómo identificar un caso de hostigamiento sexual?; 4) Procedimiento de queja de hostigamiento sexual; y 5) Proceso de investigación y sanción en el régimen laboral público. Participaron 21 mujeres y 4 hombres.
MIDIS	1	- 2 capacitaciones sobre prevención del hostigamiento sexual (Programa Nacional Cuna Más y Programa Nacional de Asistencia Solidaria – PENSIÓN 65).
MEF	3	- ONP: Taller de Inducción para dar a conocer las normas internas del Reglamento Interno de trabajo de la ONP. - FONAFE: Actualización del Reglamento Interno de Trabajo a fin de establecer un procedimiento para la prevención del hostigamiento sexual. - SUNAT: Dispone la publicación en el portal institucional de la Resolución de Intendencia Nacional de Recursos Humanos N.º 175-2016-8A0000, que regula el procedimiento para la Prevención y sanción del Hostigamiento Sexual en SUNAT.
MINEDU	1	- Entrega de cartilla del código de ética a 2013 personas contratadas. También se promovió la firma de la declaración jurada en la cual se manifiesta conocer dicho código.
MINJUS	2	- Charlas: “Prevención y sanción del hostigamiento sexual” y “Sensibilización sobre prevención y sanción del hostigamiento sexual”.
MRE	1	- Difusión de afiche contra el hostigamiento sexual en el trabajo. Los afiches fueron publicados en puntos estratégicos: reloj marcador, entrada del piso 3 donde se encuentra la Oficina General de Recursos Humanos, entrada del comedor institucional, entre otros.
MVCS	6	- SBN. Difusión del Reglamento Interno de Trabajo. - OTASS. Envío de correo electrónico previniendo el Hostigamiento Sexual y el acoso. “No es No”. - Sede Central. Taller de prevención de hostigamiento sexual laboral. - SENCICO. Comunicación de la aprobación de la Directiva “Medidas de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual en el ámbito laboral y educativo”. - SEDAPAL. Difusión de la creación de la cuenta de correo electrónico “ denunciasrrrh@sedapal.com.pe ”. - FMV: En el periodo 2016 ha aprobado el Reglamento interno de trabajo donde, en su capítulo XIV, se incorpora el “Procedimiento de Investigación del Hostigamiento o Acoso Sexual”.
MINAM	3	- Sede central: Difusión en periódicos murales de la Directiva N.º

Entidad	Acciones implementadas de prevención del hostigamiento sexual	
	Número	Descripción
		<p>001-2012-MINAM, “Procedimiento para la prevención y sanción del Hostigamiento Sexual en el Ministerio del Ambiente-MINAM” para alertar sobre los procedimientos y sanciones a fin de prevenirlo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - SERNANP: (2) Talleres sobre el Código de Ética y Ley del Servicio Civil, en los cuales se toca el tema de hostigamiento sexual. - SENACE: Implementación del canal de integridad, con el objetivo de dar a conocer el espacio para reportar conductas no éticas contempladas en el Reglamento y el Código de Ética, entre ellas, el hostigamiento sexual.
MININTER	3	<ul style="list-style-type: none"> - 11 Talleres de Inducción dirigidos al personal ingresante con inclusión del tema, participaron 117 hombres y 107 mujeres. - 10 Charlas con temas como: “Desarrollar un ambiente laboral libre de acoso”, “prevención del hostigamiento sexual”, “Configuración del hostigamiento sexual”, “Evitar hostigamiento sexual”, “Implementación de las normas y políticas en la Prevención del Hostigamiento Sexual 2016”. Talleres sobre “Denuncia, Investigación y sanción del hostigamiento sexual”, “Manifestación del hostigamiento sexual”, “Hostigamiento sexual ambiental” y Seminario: “Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su Reglamento”. 5 276 fueron las personas beneficiadas. - 2 cursos de capacitación sobre el proceso disciplinario en la PNP, con 51 personas capacitadas (22 mujeres y 29 hombres).
PJ	4	<ul style="list-style-type: none"> - Ha remitido correos masivos a los 33 Administradores de las Cortes Superiores de Justicia de la República, remitiendo la Ley contra el Hostigamiento Sexual. - Ha publicitado un spot publicitario a través del Canal Justicia TV - Canal 551 en Movistar y Canal 55 en Claro. - Ha confeccionado un banner contra el Hostigamiento Sexual - Ley 27942. - Ha realizado labor de difusión de Directiva N.º 003-2009-CE-PJ, Prevención y Sanción contra los Actos de Hostigamiento, Chantaje y/o Acoso Sexual en el Poder Judicial
MPFN	2	<ul style="list-style-type: none"> - 2 cursos sobre el régimen disciplinario sancionador para conocer la Ley N.º 27942.
JNE	2	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicado de prensa “Cómo actuar ante el acoso sexual en el marco de la Ley N.º 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual” - Difusión del Reglamento Interno de Trabajo del JNE.
ONPE	1	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación de la directiva de “Prevención y sanción ante el hostigamiento sexual”.

Fuente: Informe de entidades

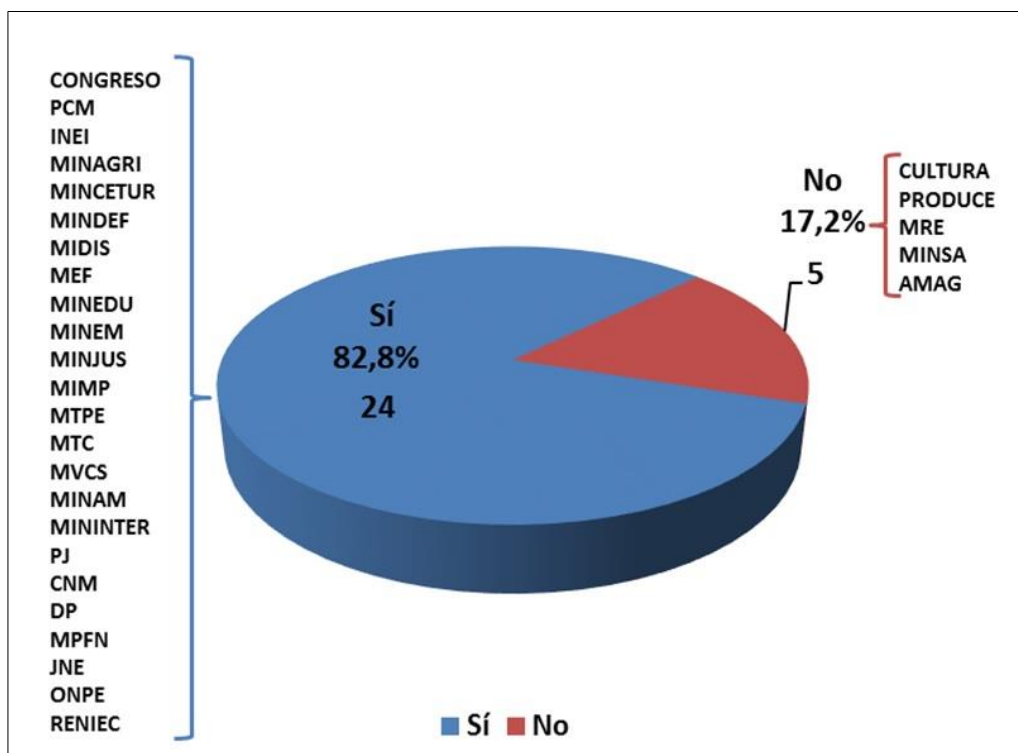
Elaboración: DPIGND - DGIGND - MIMP

Asimismo, 24 entidades, que representan el 82,8 % de entidades informantes, cuentan a la fecha con una o más normas para la prevención y sanción del hostigamiento sexual.

Gráfico N.º 8

Normas para la prevención y sanción del hostigamiento sexual, 2016

Fuente: Informe de entidades



Elaboración: DPIGND - DGIGND - MIMP

Tabla N.º 66

Normas para la prevención y sanción del hostigamiento sexual

Entidad	Descripción
CONGRESO	Directiva N.º 01-2004-DGR/CR "Procedimientos para la Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual".
PCM	DESPACHO PRESIDENCIAL: Reglamento Interno de Servidores Civiles RSSG N.º 047-2016-DP/SSG.
	SERVIR: Resolución de Presidencia N.º 088-2015-SERVIR-PE.
	OSINFOR: Reglamento Interno de los Servidores Civiles, Cap. XVIII- Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual- RP N.º 125-2016- OSINFOR.
	CEPLAN: Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS), del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – Libro X, aprobado por RDE N.º 20-2015-CEPLAN-DE.
	DINI: Reglamento Interno de Servidores de la DINI, aprobado por Resolución N.º 092-2014-DINI-01, Subcapítulo sobre la prevención y sanción del hostigamiento sexual.
	OSITRAN: Directiva de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, DIR-GAF-011-04, aprobada con Resolución N.º 002-2004-PD-OSITRAN.

Entidad	Descripción
	INDECOPI: Reglamento Interno de Trabajo, Título XIII, art. 87° al 95°.
	DEVIDA: Reglamento Interno de Trabajo aprobado por Resolución de Secretaría General N.° 009-2014-DV-SG.
	OSINERGMIN: Reglamento Interno de los Servidores Civiles (Título XVI: Del Hostigamiento Sexual/Art. 62 y 63)
INEI	Resolución Jefatural N.° 020-2011-INEI que aprueba la Directiva N.° 001-2011-INEI denominada “Lineamientos para Prevenir y Sancionar el Hostigamiento Sexual en el INEI.”
MINAGRI	Resolución Ministerial N.° 0511-2015-MINAGRI que aprueba la Directiva Sectorial sobre Prevención del Hostigamiento Sexual. Cuenta con un protocolo de atención y sanción al hostigamiento sexual.
	AGRO RURAL: Directiva N.° 06-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE Lineamientos y procedimientos para la prevención y sanción del hostigamiento sexual en el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobada mediante RD N.° 114-2016-MINAGR-DVP-DIAR-AGRORURAL-DE.
	ANA: Reglamento Interno de Trabajo. Aprobado con Resolución Jefatural N.° 555-2013-ANA con Capítulo XVII De la prevención y sanción del Hostigamiento Sexual.
MINCETUR	Resolución Ministerial N.° 198-2012-MINCETUR/DM que aprobó la DIRECTIVA N.° 03-2012-MINCETUR/DM “Directiva que establece los procedimientos aplicables para la investigación y sanción del hostigamiento sexual en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR”
MINDEF	Ordenanza FAP 35-14 de la Fuerza Aérea del Perú. Directiva de Relaciones Interpersonales del Ejército del Perú. Reglamentos de Personal Superior, Subalterno y de Marinería para la Marina de Guerra del Perú, en el marco de la Ley N.° 27942.
MIDIS	Directiva N.° 004-2015-MIDIS/PNCM “Lineamientos y procedimientos para la prevención y sanción del hostigamiento sexual en el Programa Nacional Cuna Más”. La Directiva fue aprobada con Resolución Directoral N.° 474-2015-MIDIS/PNCM con fecha 21 de mayo de 2015 ¹⁷⁶ .
MEF ¹⁷⁷	MEF: Resolución Ministerial N.° 647-2012-EF/43 que aprueba la Directiva “Normas y procedimientos para la prevención y sanción del hostigamiento sexual”. PROINVERSIÓN: Resolución de la Dirección Ejecutiva N.° 089-2016 de fecha 19 de agosto de 2016. Modifica y aprueba el Reglamento Interno de Trabajo - Capítulo XVII Acoso y hostigamiento sexual. ONP: Resolución Jefatural N.° 084-2012-JEFATURA/ONP que aprueba el

¹⁷⁶ En 2016, el MIDIS elaboró 2 propuestas normativas que se encuentran en trámite de aprobación:
1) “Guía para la prevención y sanción del hostigamiento sexual laboral en la sede central del MIDIS”.
2) Modificación de la Directiva CAS, Directiva N.° 004-2016-MIDIS/SG/OGA “Disposiciones que regulan la contratación y gestión de servicios en la Unidad ejecutora 001: sede central del MIDIS”, implementando un capítulo orientado a la prevención y sanción del hostigamiento sexual laboral en la sede central del MIDIS.

¹⁷⁷ Adicionalmente, el MEF reporta que el Reglamento Interno de Trabajo de FONAFE, aprobado en 2016, contiene disposiciones sobre prevención y sanción del hostigamiento sexual. Véase: Ministerio de Economía y Finanzas. Actualización de información remitida al MIMP vía correo electrónico, 21 de febrero de 2017.

Entidad	Descripción
	<p>Reglamento Interno de Trabajo (REG-OAD-01/02) que, en su Título XIII Actos de discriminación, acoso laboral y acoso sexual, aborda la temática de hostigamiento sexual.</p> <p>BANCO DE LA NACIÓN: Directiva N.º BN-DIR-2300-037-01 (Rev. 1) Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, aprobada el 24 de febrero de 2005 y revisada el 16 de noviembre de 2015 - Banco de la Nación.</p> <p>SUNAT: Resolución de Intendencia Nacional de Recursos Humanos N.º 175-2016-8A0000, de fecha 29 de diciembre de 2016, mediante la cual se aprueba el procedimiento para la Prevención y sanción del Hostigamiento Sexual en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).</p>
MINEDU	Directiva N.º 006-2009-ME/SG, “Procedimientos para la prevención y sanción del Hostigamiento Sexual en el Sector Educación”.
MINEM	Resolución Secretarial N.º 066-2010-MEM/SEG que aprueba la Directiva N.º 003-2010-MEM/DM denominada “Procedimientos para la Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual en el Ministerio de Energía y Minas”, aprobada el 27 de mayo de 2010.
MINJUS	Resolución Ministerial N.º 0046-2010-JUS, aprueba la Directiva N.º 002-2010-JUS/OGA “Procedimientos para la Prevención y Sanción de los actos de hostigamiento sexual en el Ministerio de Justicia – MINJUS”.
MIMP	<p>Directiva General N.º 014-2005-MIMDES - “Procedimientos para la prevención y sanción del hostigamiento sexual en el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES”, aprobada por Resolución Ministerial N.º 746-2005-MIMDES; cuyo alcance comprende la Sede Central del actual MIMP, Programas Nacionales y Órganos Desconcentrados.</p> <p>Decreto Supremo N.º 010-2003-MIMDES, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 27942 – Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.</p>
MTPE	Directiva General N.º 008-2008-MTPE/4, denominada “Procedimientos para la prevención y sanción del hostigamiento sexual en el MTPE”, aprobada con Resolución del Secretario General N.º 077-2008-TR/SG.
MTC	Resolución Ministerial N.º 710-2007-MTC, que aprobó la Directiva N.º 006-2007-MTC/01 Directiva de Procedimientos para la Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual en el MTC, el año 2007.
	PROVIAS DESCENTRALIZADO: Resolución Directoral N.º 152-2007-MTC/21 aprueba la Directiva N.º 03-2007-MTC/21 de Prevención y Sanción ante el hostigamiento sexual en el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado.
	Reglamento Interno de Trabajo (RIT) de PROVIAS NACIONAL Y DESCENTRALIZADO, aprobado por Resolución Directoral N.º 660-2011-MTC/20 literal h, artículo 47º (2011)
MVCS	COFOPRI: Directiva N.º 010-2011-COFOPRI, que regula el procedimiento contra el Hostigamiento Sexual en el Trabajo”, aprobada con Resolución de Secretaría General N.º 020-2011-COFOPRI/SG, del 3 de mayo de 2011.
	MI VIVIENDA: Reglamento Interno de Trabajo – Cap. XIV - Procedimiento de Investigación y Sanción del Hostigamiento o Acoso Sexual, aprobado con Resolución de Gerencia General N.º 052-2016-FMV/GG.

Entidad	Descripción
	SENCICO: Directiva DI/PE/OPP/OAF-RRHH/GFP/010-2016 “Medidas de Prevención y Sanción ante el Hostigamiento Sexual en el Ámbito Laboral y Educativo” y el Reglamento Interno de Trabajo – RIT que incluye el Capítulo XVIII “Acto de Hostigamiento Sexual”.
	OTASS: Resolución Directoral N.º 20-2016-OTASS/DE aprueba la Directiva N.º 002-2016-OTASS-DE “Directiva que establece acciones para prevenir y sancionar actos de hostigamiento sexual en el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS”
	SBN: Resolución N.º 095-2012/SBN que modifica el Reglamento Interno de Trabajo – RIT. El Inciso c) del artículo 17 señala la prohibición de realizar actos de hostigamiento sexual, independientemente si es cometido por quien ejerza autoridad sobre el trabajador o si es cometido por un trabajador, fuera de la ubicación de la víctima de hostigamiento, en la estructura jerárquica de la SBN.
MINAM	Resolución Ministerial N.º 272-2012-MINAM del 12 de octubre de 2012, que aprobó la Directiva N.º 001-2012-MINAM, denominada “Procedimiento para la prevención y sanción del Hostigamiento Sexual en el Ministerio del Ambiente – MINAM”
MININTER	Resolución Ministerial N.º 1075-2012-IN/DGRH de fecha 17 de octubre de 2012, que aprueba la Directiva: Normas y procedimientos para la prevención y sanción del hostigamiento sexual en los Órganos Policiales y No Policiales del Ministerio del Interior.
PJ	Resolución Administrativa N.º 147-2009-CE-PJ – Directiva N.º 003-2009-CE-PJ, que aprueba los Procedimientos de prevención y sanción de los actos de hostigamiento, chantaje y/o acoso sexual en el Poder Judicial.
CNM	Resolución del CNM N.º 093-2012-P-CNM que aprueba la Directiva N.º 007-2012 P-CNM denominada “Normas y procedimientos para prevenir, formular quejas y aplicar sanciones en caso de hostigamiento sexual en el Consejo Nacional de la Magistratura.”
DP	Resolución Administrativa N.º 035-2014-DP “Reglamento Interno de Trabajo; Reglamento Interno de Trabajo (CAS)” del 12 de julio de 2014. Directiva N.º 001-2013-DP, “Procedimiento Defensorial para la prevención y sanción del Hostigamiento Sexual”, aprobada con Resolución Administrativa N.º 0027-2013/DP del 21 de noviembre de 2013.
MPFN	Resolución de la Gerencia General N.º 1208-2011-MP-FN-GG, aprobó el “Manual de Procedimientos sobre Prevención y Sanción de los Actos de Hostigamiento Sexual en el Ministerio Público.”
JNE	Reglamento Interno de Trabajo del JNE, aprobado por la Resolución N.º 076-2014-P-JNE.
ONPE	Directiva “Prevención y sanción ante el hostigamiento sexual”, con código DI07-GCPH/RRHH, versión 00. Aprobada mediante Resolución Jefatural N.º 000262-2016-J/ONPE
RENIEC	Resolución Jefatural N.º 275-2010-JNAC/RENIEC aprueba la Directiva N.º 276-GRH/004 “Interposición de quejas y aplicación de sanciones por hostigamiento sexual” del 30 de marzo de 2010.

Elaboración propia: DPIGND - DGIGND - MIMP

De acuerdo con el PLANIG, para el año 2017 el 100 % de entidades públicas del Estado implementará medidas en cumplimiento de la Ley N.º 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.

4.6.6. Porcentaje de entidades públicas que implementan acciones de atención y sanción en cumplimiento de la Ley N.º 27942

7 entidades implementaron acciones de atención y sanción de quejas por actos de hostigamiento sexual:

Tabla N.º 67
Casos de hostigamiento sexual, 2016

Entidad / sector	Quejas	Resoluciones firmes
MIDIS	1	-
PRODUCE	1	-
MTC	2	-
PJ	4	1
MRE	2	-
MTPE	1	-
MEF	MEF: 1 SUNAT: 2 BN: 1 Total del sector: 4	-

Elaboración propia: DPIGND - DGIGND - MIMP

4.6.7. Porcentaje de empresas privadas supervisadas por el MTPE que cumplen la Ley N.º 27942

El MTPE¹⁷⁸ informa que, durante el año 2016, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) inspeccionó 12 empresas en la materia de hostigamiento sexual y, como resultado, se obtuvo que 3 empresas han sido infraccionadas, de las cuales el número de trabajadoras y trabajadores afectados fue de 4 (2 hombres y 2 mujeres). Adicionalmente, se reporta que 30 empresas fueron orientadas en materia de prevención del hostigamiento sexual.

En el PLANIG, la meta es que para el año 2017 se incrementará el número de empresas privadas supervisadas por el MTPE que cumplan con la Ley N.º 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual¹⁷⁹.

4.6.8. Porcentaje de Trabajadoras del Hogar que cuentan con Seguro Social

¹⁷⁸ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Viceministerio de Trabajo. Oficio N.º 055-2017-MTPE/2, 2 de febrero de 2017.

¹⁷⁹ El Resultado 5.4 del Objetivo estratégico 5, del PLANIG 2012-2017 señala: "Al 2017 se incrementa el número de empresas privadas supervisadas por el MTPE que cumplen con la Ley de prevención y sanción frente al hostigamiento sexual". Véase: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Plan Nacional... Op. Cit., p. 61.

El INEI informa que, en el año 2016, el 70,9 % de las trabajadoras del hogar tiene seguro de salud. En relación con el área de residencia, el 70,1 % de trabajadoras del área urbana y el 83,2 % del área rural cuentan con seguro.

En comparación con el periodo anterior, se advierte un incremento de 5,4 puntos porcentuales en el porcentaje total de trabajadoras del hogar que cuenta con seguro de salud, un incremento de 5,3 puntos porcentuales en el área urbana y un incremento de 6,4 puntos porcentuales en el área rural. Si se analiza el periodo 2012-2015, se observa que el porcentaje de la población femenina trabajadora del hogar con seguro de salud registra un incremento de 22,6 puntos porcentuales desde el año 2012 (48,3 %) hasta el año 2016 (70,9 %).

Tabla N.º 68
Perú: Población femenina y masculina trabajadora del hogar con seguro de salud,
según área de residencia, 2013-2016
(Porcentaje del total de población trabajadora del hogar de cada área)

Área de residencia	2013			2014			2015			2016		
	Total	Mujer	Hombre a/	Total	Mujer	Hombre a/	Total	Mujer	Hombre a/	Total	Mujer	Hombre a/
Total	53,5	53,6	51,3	61,4	61,2	64,5	65,5	65,5	65,8	70,3	70,9	58,3
Urbana	53,0	53,0	51,7	60,6	60,3	68,0	64,8	64,8	65,3	69,5	70,1	58,3
Rural	58,6	59,2	47,5	70,1	72,1	32,9	76,1	76,7	70,3	82,6	83,2	56,8

a/ Valor referencial por no superar los 30 casos

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares

El MINJUS, a través de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, ha recibido 32 denuncias por actos de discriminación en contra de trabajadoras/es del hogar, entre 2012 y 2016; de ese total, 20 son mujeres y 12 hombres¹⁸⁰.

Tabla N.º 69
Denuncias contra trabajadoras/es del hogar atendidas/os por el MINJUS, 2012-2016

Año	Mujer	Hombre	Total
2012		1	1
2013	10	3	13
2014	4	3	7
2015	2	3	5
2016	4	2	6
Total	20	12	32

Fuente y elaboración: MINJUS

En el año 2016, los resultados obtenidos por el MTPE en el desarrollo del “Plan de Actuación de Certificación de Competencias Laborales para los Trabajadores y las

¹⁸⁰ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Dirección General de Derechos Humanos. Informe institucional remitido al MIMP vía correo electrónico, 3 de febrero de 2017.

Trabajadoras del Hogar en el Perú” señalan que a la fecha se han evaluado a 449 trabajadores y trabajadoras del hogar, de los cuales se han certificado a 406 personas, quienes fueron declaradas competentes laboralmente, según información del Programa Impulsa Perú. Los procesos de evaluaciones y certificación se ejecutaron a través del Centro de Certificación de Competencias Laborales del Centro de Formación en Turismo (CENFOTUR)¹⁸¹.

Asimismo, se implementaron acciones en el marco de los 5 ejes estratégicos del Plan para promover el cumplimiento de los Derechos Laborales de los Trabajadores y las Trabajadoras del Hogar: 1) Orientación y difusión; 2) Registro; 3) Fiscalización; 4) Trabajo Infantil y Trabajo Forzoso; 5) Empleabilidad; a efectos de mejorar las condiciones laborales de las y los trabajadoras/es del hogar mediante el cumplimiento de la normativa laboral. Además, 10 instancias adscritas al plan, han cumplido con reportar información vinculada a su implementación en el I Semestre (enero a junio 2016).

El MEF¹⁸², refiere, a través de la SUNAT, que para el presente periodo se cuenta con 109 411 trabajadoras/es del hogar registrados/as en SUNAT a setiembre de 2016. Es importante mencionar que del total indicado 90 853 fueron mujeres y 18 558 fueron hombres, lo que refleja un crecimiento de 3,2 % sobre el número total de trabajadoras/es del hogar registrado en el año 2015.

La SUNAT ha continuado realizando acciones de virtualización de los mecanismos de facilitación del registro y cumplimiento de los aportes por parte de las/os empleadoras/es de las/os trabajadoras/es del hogar, así como acciones de difusión y publicidad, lo cual ha permitido acercar los servicios para el cumplimiento de las obligaciones de los/as empleadores/as y de conocimiento de sus derechos a los/as trabajadores/as del hogar y sus derechohabientes.

4.6.9. Sistema previsional y de seguridad social para mujeres que realizan trabajos precarios

De acuerdo al INEI para el periodo 2016, el 38,3 % de la PEA femenina cuenta con empleo adecuado mientras que el 60,5 % de la PEA masculina está en la misma condición. De este modo, el 57,2 % de la PEA ocupada femenina se encuentra subempleada frente a un 35,6 % de la PEA ocupada masculina. La superioridad del nivel de subempleo femenino sobre el masculino se mantiene en el área urbana (48,2 % frente a 26,6 %) y rural (89,6 % frente a 65 %). La población femenina subempleada por ingresos es de 53,8 % en el caso de las mujeres y 33,1 % en los hombres¹⁸³.

¹⁸¹ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral. Actualización de datos remitida al MIMP vía correo electrónico, 27 de febrero de 2017.

¹⁸² Ministerio de Economías y Finanzas. Dirección General de Presupuesto Público. Actualización de datos remitida al MIMP vía correo electrónico, 13 de febrero de 2017.

¹⁸³ INEI. Actualización de datos para el X Informe de Avances en el Cumplimiento de la LIO. Remitido por correo electrónico, 19 de mayo de 2017.

Del total de la población subempleada, el porcentaje de mujeres subempleadas que cuentan con seguro de salud es de 76,3 % (71,4 % en el área urbana y 85,8 % en el área rural), mientras que solo el 9,6 % está afiliada a un sistema de pensiones (13,7 % en el área urbana y 1,7 % en el área rural). En relación al seguro de salud, se evidencia una brecha entre hombres y mujeres de 9,6 %, desfavorable para los hombres y respecto a la afiliación a un sistema de pensiones, de 6,8 %, desfavorable para las mujeres.

Tabla N.º 70
Población femenina y masculina subempleada con seguro de salud, según área de
residencia, 2013-2016¹⁸⁴
(Porcentaje del total de población subempleada de cada área)

Área de residencia	2013			2014			2015			2016		
	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre
Total	60,1	63,5	55,9	64,2	67,8	59,8	69,3	73,4	64,3	72,0	76,3	66,7
Urbana	51,7	55,7	46,0	56,7	60,8	50,8	62,6	67,5	55,6	66,4	71,4	59,1
Rural	73,3	77,9	68,7	76,0	80,9	71,2	79,7	84,3	75,2	81,3	85,8	76,8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares

Tabla N.º 71
Población femenina y masculina subempleada afiliada a un sistema de pensiones,
según área de residencia, 2013-2016¹⁸⁵
(Porcentaje del total de población subempleada de cada área)

Área de residencia	2013			2014			2015			2016		
	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre
Total	11,7	9,0	15,0	12,8	9,9	16,4	12,3	9,4	16,0	12,6	9,6	16,4
Urbana	16,4	13,0	21,3	18,1	14,1	23,8	17,4	13,5	22,9	17,3	13,7	22,6
Rural	4,2	1,5	6,9	4,5	2,0	7,0	4,5	1,8	7,2	5,0	1,7	8,2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares

El MTPE viene ejecutando el Plan de Acción Sectorial para la Formalización Laboral¹⁸⁶. Este Plan se aprueba en el marco de la “Estrategia Sectorial para la Formalización Laboral 2014-2016”, cuyas intervenciones se articulan en tres niveles de acción en concordancia con competencias del sector, las cuales se indican a continuación:

1. Mejorar las capacidades de las empresas o negocios para cumplir con la normativa laboral vigente; aumentando la productividad laboral y el apoyo al autoempleo productivo.

¹⁸⁴ INEI. Actualización de datos para el X Informe de avances en el cumplimiento de la LIO. Remitido por correo electrónico del 24 de febrero de 2017.

¹⁸⁵ INEI. Actualización de datos para el X Informe de avances en el cumplimiento de la LIO. Remitido por correo electrónico del 24 de febrero de 2017.

¹⁸⁶ Aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 093-2015-TR, de fecha 21 de abril de 2015.

2. Difundir los beneficios laborales e incentivos que permiten al sector informal incorporarse paulatinamente al mercado formal.

3. Fomentar la cultura del cumplimiento de la normativa laboral y a las acciones de fiscalización realizando un trabajo de traslado de conocimiento y observancia de la legislación laboral y de la seguridad social.

El MTPE, a octubre de 2016, obtuvo los siguientes resultados:

- 1 534 322 personas orientadas y/o capacitadas en eventos y/o canales virtuales en temas de normativa laboral, responsabilidad social, seguridad social, entre otros.
- 18 280 empresas fiscalizadas en materia “registro de planillas”.
- 3 734 empresas de hasta 10 trabajadores orientadas sobre la normativa laboral vigente.
- 6 375 empresas beneficiadas en eventos de capacitación en temas de derechos y obligaciones socio laborales.
- 1 606 empresas asesoradas en temas de responsabilidad social empresarial.

4.6.10. Número de empresas conducidas por mujeres y por hombres

En setiembre de 2015, el Ministerio de la Producción y el Instituto Nacional de Estadística e Informática presentaron la Primera Encuesta Nacional de Empresas 2015 (ENE), con el objetivo de contar con información detallada sobre las empresas. El sondeo abarcó a 19 mil empresas ubicadas en todos los departamentos del país que registraron actividades en 2014 y cuyas ventas anuales fueron iguales o mayores a 20 unidades impositivas tributarias (UIT)¹⁸⁷.

En ese sentido, PRODUCE informa que el 71,8 % de personas que conducen empresas son hombres, mientras que el 28,2 % son mujeres. Asimismo, los rubros donde se observa mayor porcentaje de dirección de mujeres son actividades de alojamiento y de servicio de comidas (43,7 %), comercio al por mayor y al por menor (33,5 %) y suministro de agua (33 %).

Tabla N.º 72
Conducción de empresas según sexo y actividad económica de la empresa, 2015

Actividad económica de la empresa	Conducción de la empresa	
	Hombre	Mujer
Pesca y acuicultura	871 %	12,9 %
Explotación de minas y canteras	90,4 %	9,6 %
Industrias manufactureras	75,5 %	24,5 %
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	84,8 %	15,2 %
Suministro de agua ¹	67,0 %	33,0 %

¹⁸⁷ Ministerio de la Producción. Encuesta Nacional de Empresas (enero, 2015). Consulta: 10 de febrero de 2017.

<http://demi.produce.gob.pe/normas/encuestaempresas/>

Actividad económica de la empresa	Conducción de la empresa	
	Hombre	Mujer
Construcción	84,3 %	15,7 %
Comercio al por mayor y al por menor ²	66,5 %	33,5 %
Transporte y almacenamiento	80,5 %	19,5 %
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	56,3 %	43,7 %
Información y comunicaciones	70,9 %	29,1 %
Actividades financieras y de seguros	82,5 %	17,5 %
Actividades inmobiliarias	70,1 %	29,9 %
Actividades profesionales, científicas y técnicas	82,0 %	18,0 %
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	71,2 %	28,8 %
Enseñanza	84,6 %	15,4 %
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	71,7 %	28,3 %
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	77,1 %	22,9 %
Otras actividades de servicios	93,1 %	6,9 %
Total	71,8 %	28,2 %

Fuente: Encuesta Nacional de Empresas 2015

Elaboración: Dirección General de Estudios Económicos, Evaluación y Competitividad Territorial - PRODUCE

1/ Contiene también la evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación.

2/ Contiene también reparación de vehículos automotores y motocicletas.

4.6.11. Porcentaje de programas de capacitación laboral, generación de empleo proyectos productivos que incorporan la cuota de género

La capacitación laboral constituye una herramienta indispensable principalmente para generar y fortalecer la autonomía económica de las mujeres peruanas. En ese sentido el PLANIG cuenta con objetivos orientados a identificar las principales políticas y programas dirigidos a la inserción laboral de mujeres y hombres, colocando mayor incidencia en la población de mayor vulnerabilidad como lo son las personas andinas, amazónicas, afrodescendientes y que presentan alguna discapacidad.

PCM a través de OSINFOR reportó haber desarrollado programas de capacitación laboral en un total de veintitrés (23), con la participación de 350 hombres y 153 mujeres.

MINAGRI¹⁸⁸ informó que realiza el fortalecimiento de capacidades de su personal y brinda capacitación en proyectos productivos:

1. Programas de capacitación:
 - a. Capacitaciones referidas a asuntos ambientales agrarios y manejo de plaguicidas químicos de uso agrícola. Asimismo, se trabajó en el manejo y tratamiento de residuos sólidos del sector agrario. Dichas capacitaciones estuvieron a cargo de la

¹⁸⁸ Ministerio de Agricultura y Riego. Informe institucional remitido al MIMP por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto vía correo electrónico, 8 de febrero de 2017.

Dirección General de Asuntos Ambientales y contaron con la participación de 1 235 (66,5 %) hombres y 622 (33,5 %) mujeres

- b. Capacitación en manejo estadístico, cuyo objetivo es fortalecer la producción de estadísticas de calidad del sector, a cargo de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación. Participaron 783 (90 %) hombres y 87 (10 %) mujeres.

2. Proyectos productivos:

- a. La Autoridad Nacional del Agua (ANA) desarrollo capacitaciones vinculadas a la mejora de competencias para un adecuado manejo del recurso hídrico. En ese sentido, se vieron beneficiadas 37 194 personas, cifra que incluye a 15 147 mujeres (40,7 %) y a 22 047 hombres (59,3 %).
- b. El Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) implementó las Escuelas de Campo para el manejo integrado de plagas (MIP) de cultivos priorizados y prevención y control de enfermedades en animales, en las cuales se brindó asistencia técnica y entrenamiento a productoras y productores para la elaboración de diagnósticos, así como formación de facilitadoras/es. También se realizó la labor de seguimiento y evaluación de los predios que han implementado el MIP. En relación con lo antes expuesto, SENASA capacitó a productoras/es en la prevención y control de enfermedades en animales. Se capacitó a un total de 29 810 personas, cifra que incluyó a 18 162 (60,9 %) mujeres y 11 648 (39,1 %) hombres.
- c. El Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) capacitó a 30 mujeres (4,1 %) y 706 hombres (95,9 %) hombres y en materia del uso de esquila mecánica en vicuñas.
- d. El Programa de Compensaciones para la Competitividad trabaja en el fomento de la asociatividad, el fortalecimiento de la gestión empresarial y la adopción de tecnologías agrarias ambientalmente sostenibles de pequeñas/os y medianas/os productoras/es agrarios del Perú. En ese contexto, contribuye a mejorar su competitividad, calidad de vida y a su empoderamiento económico mediante una gestión eficiente y orientada a resultados. Este programa capacitó, en 2016, a 5 176 mujeres (31,1 %) y 11 446 hombres (68,9 %).
- e. AGRO RURAL, capacitó a productoras/es en el manejo de recursos hídricos, conservación de suelos y reforestación, teniendo una participación de 616 mujeres (33,6 %) y 1 216 hombres (66,4 %). Asimismo, capacitó a 46 490 personas en planes de gestión territorial y planes de negocio, correspondiendo el 43,7 % a mujeres y el 54,3 % a hombres, que se explica en mayor detalle en el rubro derechos económicos¹⁸⁹.
- f. El Programa Subsectorial de Irrigaciones capacitó en manejo de recursos hídricos a 907 mujeres (23,4 %) y 2 971 (76,6 %) hombres.

Los Proyectos Especiales Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo, Pichis Palcazu, Alto Huallaga y Binacional Lago Titicaca capacitaron a un total de 9 843 personas, incorporando la participación de 3 027 mujeres (30,8 %) y 6 816 hombres (69,2 %).

¹⁸⁹ Ídem.

MINCETUR¹⁹⁰ cuenta con un programa para la certificación de productos para la exportación, en el marco del cual se ha registrado un 53 % de participación de mujeres andinas y un 23 % de participación de mujeres amazónicas en programas de proyectos productivos.

Asimismo, MINCETUR está implementando la Estrategia Nacional de Turismo Rural Comunitario en 76 emprendimientos en 16 regiones del país (San Martín, Cajamarca, Tumbes, Amazonas, Loreto, La Libertad, Lambayeque, Áncash, Huánuco, Lima, Ucayali, Apurímac, Puno, Madre de Dios, Arequipa y Cusco). En el marco de esta estrategia se han desarrollado 2 programas de capacitación que beneficiaron a 729 mujeres y 449 hombres:

- Proceso de Mejora Continua hacia la Calidad en Turismo Rural Comunitario: se han capacitado un total de 280 emprendedores que prestan servicios en los rubros de alojamiento y 295 en el rubro de alimentación en 6 regiones del país.
- Proceso de mejora empresarial: se han beneficiado un total de 603 emprendedores en 13 regiones.

De las 729 mujeres capacitadas en ambos programas, 503 (69 %) provienen de la región andina. Asimismo, 154 mujeres de este mismo total (21 %) provienen de la región amazónica.

Adicionalmente a ello, en 2016, se realizaron, aproximadamente, 300 actividades de capacitación sobre innovación tecnológica y transferencia productiva en la Red de CITE de Artesanía y Turismo que atendieron aproximadamente a 15 mil beneficiarios directos e indirectos, de los cuales, en promedio, el 75 % son mujeres y 25 %, hombres, así mismo, en términos estimados, la mayoría de ellos se encuentra en la sierra del país (45 %) y selva (15 %).

PRODUCE informa que, en el marco del Programa Presupuestal 2016 “Desarrollo Productivo de las Empresas”, el subsector MYPE e Industria ha realizado intervenciones a nivel nacional, brindando capacitación y/o asistencia técnica para la constitución y/o fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME). Según el reporte se observa que la cifra total de beneficiarios/as que han recibido capacitación en aspectos técnicos productivos asciende a 18 521 personas, de las cuales 8 322 (44,9 %) fueron mujeres, mientras que 10 199 (55,1 %) fueron hombres.

Por su parte el MTPE durante el año 2016 ha continuado ejecutando acciones a través de sus 3 Programas dirigidos a la población vulnerable, los cuales - para los propósitos del presente documento - se concentran básicamente en 3 tipos: 1) empleabilidad, 2) emprendimiento, entre los que se encuentran los Programas “Impulsa Perú” y “Jóvenes Productivos” en ambos casos, y 3) generación de empleo temporal, donde se encuentra el Programa “Trabaja Perú”¹⁹¹.

¹⁹⁰ Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Actualización de datos remitida al MIMP vía correo electrónico, 31 de enero de 2017.

¹⁹¹ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral. Actualización de datos remitida al MIMP vía correo electrónico, 27 de febrero de 2017.

Tabla N.º 73
Programas de capacitación laboral, generación de empleo y proyectos productivos,
2016¹⁹²

MTPE	<p>1. El Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” tiene por objetivo promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad de las personas en condición de desempleo, subempleo y en riesgo de perder el empleo, preferentemente entre 18 y 59 años.</p> <p>Durante el año 2016, el Programa “Impulsa Perú” benefició a 10 886 personas, de las cuales 5 678 fueron mujeres y 5 208 fueron hombres.</p> <p>Asimismo, del total de beneficiarias se presenta el siguiente detalle:</p> <p>La participación de mujeres andinas alcanzó 7,5 % (812). La participación de mujeres con discapacidad alcanzó 3,6 % (390). La participación de mujeres amazónicas alcanzó 2,2 % (242).</p> <p>2. El Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos” tiene por objetivo desarrollar y fortalecer las competencias laborales y de emprendimiento de los jóvenes de 15 a 29 años en situación de pobreza, pobreza extrema y/o vulnerabilidad del ámbito urbano y rural, facilitando el acceso al mercado de trabajo formal.</p> <p>Durante el año 2016, el Programa “Jóvenes Productivos” benefició a 5 088 personas, de las cuales 2 577 fueron mujeres y 2 511 fueron hombres.</p> <p>Asimismo, del total de beneficiarias se presenta el siguiente detalle:</p> <p>La participación de mujeres andinas alcanzó 15,9 % (808). La participación de mujeres con discapacidad alcanzó 4,1 % (207). La participación de mujeres amazónicas alcanzó 7,9 % (404).</p> <p>3. El Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” tiene por objetivo generar empleo, y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, condición de pobreza y extrema pobreza.</p> <p>Durante el año 2016, el Programa “Trabaja Perú” benefició a 52 513 personas con un empleo temporal, de las cuales 38 150 fueron mujeres y 14 363 fueron hombres.</p> <p>Asimismo, del total de beneficiarias se presenta el siguiente detalle:</p> <p>La participación de mujeres andinas alcanzó 50,8 % (26 667). La participación de mujeres con discapacidad alcanzó 0,3 % (179). La participación de mujeres amazónicas alcanzó 8,4 % (4 405).</p>
-------------	--

Fuente: Informe de entidades

Elaboración propia: DPIGND - DGIGND – MIMP

¹⁹² Ídem.

4.6.12. Conformación de la Mesa de Trabajo Bipartita entre el MTPE y la CGTP

La Mesa de Trabajo Bipartita¹⁹³ constituye un espacio de diálogo social, atención y concertación, que se creó a solicitud de la Confederación General de Trabajadores del Perú - CGTP, para tratar sobre las principales dificultades y desafíos que enfrentan las mujeres en el mundo laboral y proponer acciones para impulsar y promover los derechos de las mujeres trabajadoras.

Este espacio está integrado por el Viceministerio del Trabajo (preside la mesa), representantes de las Direcciones Generales de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo - DGDFSST (Secretaría Técnica), representantes de la SUNAFIL y del Consejo Nacional de Trabajo, así como representantes de diversos sindicatos del sector público y privado.

La agenda se desarrolló en torno a tres comisiones temáticas: Comisión N.º 1, relativa a los derechos maternales y sexuales y reproductivos; Comisión N.º 2, relativa a los derechos humanos y sociales; y, Comisión N.º 3, relativa a los Convenios OIT N.º 183 y N.º 189. Entre las acciones desarrolladas en el marco de la Mesa, destacan las siguientes:

- Se aprobó el “Protocolo de actuación frente a la vulneración de los derechos laborales de las trabajadoras y trabajadores víctimas de violencia”, mediante Resolución Ministerial N.º 052-2016-TR. El protocolo tiene como objetivo orientar las acciones y procedimientos a seguir por los órganos de línea y programas del MTPE y de la SUNAFIL.
- Se gestionó el financiamiento de la OIT para la elaboración del Estudio de aproximación de la inversión pública necesaria para expandir la cobertura del cuidado de niñas y niños de 0 a 5 años de edad en Perú. El estudio examina el marco conceptual sobre la organización de los cuidados, la normatividad internacional y nacional, y la corresponsabilidad del Estado y la sociedad en torno a esta materia. Asimismo, se han explorado otros sistemas de la región latinoamericana, así como los modelos existentes en el Perú¹⁹⁴.
- Se impulsó la conformación de la mesa intersectorial para la promoción, respecto y garantía de los derechos de las trabajadoras y trabajadores del hogar. A la fecha, 14 instituciones han confirmado la disposición de formar parte de dicha mesa y han designado representantes.

Las actividades que se planteó en la agenda de trabajo culminaron el 7 de marzo de 2016, con un informe final que recogía las acciones desarrolladas y las propuestas formuladas a favor de los derechos de las mujeres trabajadoras.

¹⁹³ Esta mesa de trabajo se conformó el 25 de junio de 2015, mediante Resolución Ministerial N.º 144-2015-TR.

¹⁹⁴ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral. Actualización de información remitida al MIMP vía correo electrónico, 23 de febrero de 2017.

Cuadro ampliatorio N.º 2: Avances en la implementación del Plan de Acción Intersectorial para el empoderamiento y autonomía económica de las mujeres durante el año 2016.

1. Reducir las brechas de acceso al empleo entre mujeres y hombres.

Desarrollo de capacidades en las mujeres para mejorar sus competencias laborales y su nivel de empleabilidad tanto a nivel dependiente como para sus propios emprendimientos.

Actividades desarrolladas por los programas y proyectos de los Ministerios de: Trabajo y Promoción del Empleo, Producción, de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Comercio exterior y Turismo y Relaciones exteriores.

2. Incorporación del enfoque de género en procesos de inversión pública.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas han elaborado guías y lineamientos para la incorporación del enfoque de género en proyectos de inversión pública y programas presupuestales.

3. Iniciativas promovidas por la Dirección de Promoción y Desarrollo de la Autonomía Económica de las Mujeres.

- Propuesta del servicio de inserción económica de las mujeres víctimas y en riesgo de violencia de género. Se implementó el piloto en el CEM Villa el Salvador.

4. Acuerdos internacionales para el desarrollo de la autonomía económica de las mujeres.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables negociaron y copatrocinaron los siguientes acuerdos:

- Aprobación de la Declaración de Lima sobre la Igualdad y Autonomía en el Ejercicio de los Derechos Económicos de las Mujeres en la XXXVII Asamblea de Delegadas de las Comisión Interamericana de Mujeres.

- Inclusión de recomendaciones sobre la adopción de medidas para reforzar la autonomía económica de las mujeres en la Resolución A/RES/71/170 de la Asamblea general de la Organización de Naciones Unidas sobre “intensificación de los esfuerzos para la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas”. Dichas medidas incluyen el acceso a recursos financieros y a un trabajo decente.

- Inclusión de recomendaciones sobre el reforzamiento de medidas para el empoderamiento económica de las mujeres y niñas en la Resolución A/RES/71/167 de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, sobre “trata de mujeres y niñas”.

- Aprobación, en el marco de la III Reunión del Grupo de Trabajo de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), de la Declaración de Compromiso: “Seguridad Alimentaria y Nutricional. Empoderamiento de la Mujer Rural” y de la “Estrategia de Género del Plan SAN-CELAC”, con el objetivo de empoderar a las mujeres rurales en los procesos de la cadena productiva alimentaria y nutricional¹⁹⁵.

¹⁹⁵ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación Informe N.º 12-2017-MIMP/DGIGND/DPIGND. Informe institucional, 19 de enero de 2017.

Cuadro ampliatorio N.º 3: Presencia del Estado en el ámbito internacional en materia de igualdad de género

En el año 2016 se desarrollaron 3 eventos internacionales referidos a la promoción de los derechos de las mujeres, en los cuales el Estado peruano tuvo participación:

1. XXXVII Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres - CIM. Se realizó en Lima entre el 24 y 25 de mayo de 2016, con el apoyo del Gobierno del Perú a través del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el Ministerio de Relaciones Exteriores. El tema central de esta Asamblea fue la igualdad y la autonomía en el ejercicio de los derechos económicos de las mujeres. Como resultado de este evento, los Estados participantes adoptaron la Declaración de Lima, documento que insta a los países a promover la igualdad y el empoderamiento económico de las mujeres.

2. Foro APEC Mujer y Economía 2016. Se realizó en Lima entre el 27 y 30 de junio de 2016 y fue organizado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Se contó con la participación de representantes de 18 economías de la región Asia Pacífico, quienes priorizaron temas como los sistemas de cuidado, el costo de la violencia basada en género en el contexto del desarrollo económico, la alfabetización financiera, económica y digital para la inclusión, entre otros.

Al finalizar el foro, las/os participantes adoptaron la Declaración sobre Mujer y Economía, en la cual se reconoce la contribución económica del trabajo doméstico no remunerado y se exhorta a las autoridades públicas y al sector privado a implementar estrategias adecuadas para erradicar todo tipo de violencia en el espacio laboral. También se acordó impulsar la alfabetización económica de las mujeres para el acceso a créditos y superar las barreras que les impiden acceder a los beneficios del comercio electrónico.

3. XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Este evento congregó, entre el 25 y el 28 de octubre de 2016, a representantes de 38 estados miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en la ciudad de Montevideo (Uruguay). En este foro se debatieron los desafíos que presenta la implementación de la Agenda Regional de Género en el contexto de la implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Como resultado de esta conferencia, los Estados participantes aprobaron la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030, que consiste en un compromiso político regional cuyo objetivo es guiar la plena implementación de los acuerdos de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y asegurar que sean la hoja de ruta para alcanzar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel regional desde la perspectiva de la igualdad de género, la autonomía y los derechos humanos de las mujeres.

4.7. Reducción y prevención de la violencia de género en sus diferentes expresiones

Sustento normativo	Ley N.° 28983: Art. 6, inciso c	PLANIG: Objetivo Estratégico 6
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 5 (Meta 2)	

La violencia contra las mujeres y las niñas es uno de los abusos de derechos humanos más extendidos en el mundo. Por ello, se requiere conocer la tasa y prevalencia de todas las formas de esta violencia a fin de poder erradicarlas. En particular, se debe otorgar especial importancia a la medición de la violencia de pareja, ya que esa es la forma más común de violencia experimentada por las mujeres en el Perú y el mundo.

La temática orientada a la reducción y prevención de la violencia de género concuerda con la meta 2 del ODS número 5: *Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación*. Al respecto, el recojo de datos sobre la violencia contra la mujer a través de encuestas demográficas y de salud permite realizar el seguimiento de las tendencias de este problema social y adoptar las medidas de respuesta por parte del Estado en favor de las mujeres y niñas que se encuentren en situación de riesgo.

4.7.1. Prevalencia de violencia física severa sufrida por mujeres por parte de su pareja que puso en riesgo su vida

De acuerdo con información del INEI, al 2016, el 31,7 % de mujeres en edad fértil alguna vez unidas ha sufrido de alguna forma de violencia física por parte de su esposo o compañero alguna vez en su vida, afectando al 32,6 % de las mujeres del área urbana y 28,9 % del área rural.

A nivel de región natural, el 34,8 % es el porcentaje más alto de este indicador y se encuentra en la sierra, y el más bajo es el 28,8 %, registrado en el resto de la costa, sin incluir Lima Metropolitana.

INEI refiere que, de cada 100 mujeres de 15 a 49 años de edad, 10 sufrieron violencia física de parte de su pareja en los últimos doce meses. Una cifra similar se observa en el área urbana, mientras que en el área rural 9 e cada 100 sufrieron alguna forma de violencia física por parte de su esposo o compañero en los últimos 12 meses. A nivel de región natural, la sierra registra un 11,9 %, que es el porcentaje más elevado en este indicador, mientras que el más bajo, 9,1 %, se registra en el resto de la costa, sin incluir Lima Metropolitana.

La forma más frecuente de violencia física que reportan las mujeres es: “empujó”, “sacudió” o “tiró algo”, ya sea sufrida alguna vez o en los últimos 12 meses, con el 27,5 % y el 8,6 % respectivamente.

Tabla N.º 74

Perú: Violencia física ejercida por el esposo o compañero alguna vez o en los últimos 12 meses, según característica seleccionada, 2016¹⁹⁶
(Porcentaje)

Característica seleccionada	Al menos una de ellas	Formas de violencia física							Número de mujeres alguna vez unidas maltratadas	
		Empujó, sacudió o tiró algo	Abofeteó o retorció el brazo	Golpeó con el puño o algo pudo dañarla	Pateó o arrastro	Trató de estrangularla o quemarla	Atacó, agredió con cuchillo, pistola u otra arma	Amenazó con cuchillo, pistola u otra arma		
Alguna vez										
Área de residencia										
Urbana	32,6	28,6	18,4	14,4	8,7	2,7	1,4	2,0		14 109
Rural	28,9	24,0	17,4	17,8	12,7	3,0	1,4	2,3		4 553
Región natural										
Lima Metropolitana	31,4	27,8	16,4	12,1	6,7	1,9	1,2	1,4		5 680
Resto Costa	28,8	25,0	16,9	12,5	7,6	2,3	1,0	1,7		4,849
Sierra	34,8	29,9	20,8	20,2	14,3	3,7	1,8	2,6		5 174
Selva	31,8	26,6	19,1	17,1	10,6	3,6	1,9	2,9		2 959
Total 2016	31,7	27,5	18,2	15,3	9,6	2,7	1,4	2,1		18 662
Últimos 12 meses										
Área de residencia										
Urbana	10,5	9,0	5,8	4,3	2,3	0,8	0,4	0,6		14 109
Rural	9,3	7,3	5,3	5,0	3,5	0,9	0,5	0,6		4 553
Región natural										
Lima Metropolitana	9,1	7,8	4,7	3,0	1,6	0,5	0,2	0,3		5 680
Resto Costa	9,1	7,7	5,0	3,4	1,7	0,6	0,3	0,6		4 849
Sierra	11,9	10,1	6,7	6,3	4,3	1,1	0,4	0,7		5 174
Selva	11,2	8,9	6,6	5,8	3,2	1,3	0,7	0,9		2 959
Total 2016	10,2	8,6	5,6	4,5	2,6	0,8	0,4	0,6		18 662

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar

¹⁹⁶ INEI. Actualización de datos para el X Informe de avances en el cumplimiento de la LIO. Remitido por correo electrónico, 30 de marzo de 2017.

Respecto al resultado de episodios violentos, el 62,4 % de mujeres reportó moretones y dolores; el 12,6 %, herida o lesión, hueso o dientes rotos, o quemaduras, y el 13,4 % indicó que fue necesario ir al médico o centro de salud como producto de la violencia.

Tabla N.º 75
Perú: Resultado de la violencia física, según ámbito geográfico, 2016¹⁹⁷
(Porcentaje del total de mujeres que sufrieron violencia física)

Ámbito geográfico	Resultado de los episodios violentos			Número de mujeres alguna vez unidas maltratadas
	Moretones y dolores	Herida o lesión, hueso o dientes rotos, quemaduras	Fue necesario ir al médico o centro de salud	
Grupo de Edad				
15-19	58,2	5,9	5,3	109
20-24	60,9	9,2	7,5	554
25-29	58,5	8,0	8,7	1002
30-34	61,2	10,4	12,9	1245
35-39	64,9	10,6	15,4	1146
40-44	61,6	15,6	15,9	997
45-49	67,1	22,4	18,4	951
Estado conyugal				
Casada o conviviente	59,1	9,7	10,2	4,478
Divorciada / Separada / Viuda	72,1	21,1	22,8	1,525
Nivel de educación				
Sin educación	80,2	20,7	16,8	121
Primaria	67,9	16,5	15,0	1,492
Secundaria	60,8	10,3	12,9	2,801
Superior	58,6	12,5	12,4	1,589
Quintil de riqueza				
Quintil inferior	69,0	14,6	13,3	1,090
Segundo quintil	67,1	13,8	12,8	1,527
Quintil intermedio	62,3	11,1	12,9	1,431
Cuarto quintil	54,8	9,4	15,6	1,225
Quintil superior	55,3	15,5	12,2	730
Área de residencia				
Urbana	60,1	11,9	13,2	4,664
Rural	70,2	15,1	14,0	1,339
Región natural				
Lima Metropolitana	55,5	9,4	11,8	1,792
Resto Costa	58,8	13,4	14,1	1,426
Sierra	69,1	15,7	16,5	1,831

¹⁹⁷ INEI. Actualización de datos para el X Informe de avances en el cumplimiento de la LIO remitida por correo electrónico, 30 de marzo de 2017.

Ámbito geográfico	Resultado de los episodios violentos			Número de mujeres alguna vez unidas maltratadas
	Moretones y dolores	Herida o lesión, hueso o dientes rotos, quemaduras	Fue necesario ir al médico o centro de salud	
Selva	67,5	11,5	9,5	953
Total 2016	62,4	12,6	13,4	6,003
Total 2009	64,9	13,9	14,0	5,001

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar

La necesidad de acudir a la asistencia de un/a médico/a o a un centro de salud en la zona urbana fue 13,2 %, registrándose un porcentaje mayor que en la zona rural (14 %), observándose una diferencia de 0,8 puntos porcentuales entre ambas zonas.

Según grupos de edad, las mujeres víctimas de violencia de 45 a 49 años que tuvieron la necesidad de ser asistidas por un médico o acudir a un centro de salud como resultado de los episodios violentos, representan el grupo con mayor porcentaje (18,4 %), mientras que las mujeres de 15 a 19 años constituyen el grupo con menor porcentaje (5,3 %). De acuerdo al estado conyugal, son las mujeres divorciadas, separadas y viudas las que acuden en mayor medida al médico o centro de salud, en comparación con las mujeres casadas y convivientes, representando un 22,8 % frente a un 10,2 %.

A nivel de región natural, la cifra más alta de mujeres que reportaron la necesidad de acudir al médico o centro de salud fue registrada en la sierra con el 16,5 %, y la cifra más baja en la selva con el 9,5 %.

El MIMP, en el año 2016, a través del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS)¹⁹⁸, informa un total de 63 022 casos de violencia familiar, en la modalidad de psicológica y física, atendidos a través de 245 CEM a nivel nacional. Es importante mencionar que, del total indicado, el 55,6 % corresponde a casos de violencia psicológica y el 44,4 % a casos de violencia física. En comparación con los 52 114 casos atendidos en 2015 a través de los CEM, se observa un incremento en 20,9 % el número de casos de violencia familiar atendidos en 2016. Los casos de violencia afectaron a un total de 53 648 víctimas mujeres y 9 374 hombres.

Respecto a las atenciones brindadas a víctimas mujeres, en el 55,6 % de casos (29 850) se atendió a víctimas de violencia psicológica y en el 44,4 % (23 798) a víctimas de violencia física. Por otro lado, en relación con la edad de la víctima, en el 18,7 % de casos se brindó atención a niñas y adolescentes (10 024), en el 76 % se atendió a mujeres jóvenes y adultas (40 755), mientras que en el 5,3 % se atendió a mujeres adultas mayores (2 869).

¹⁹⁸ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual. Actualización de datos vía correo electrónico, 10 de febrero de 2017.

Tabla N.º 76
Atención del PNCVFS en casos de violencia familiar, 2016

Violencia familiar									TOTAL
Tipo de violencia	Mujer				Hombre				
	Niñas, niños y adolescentes	Jóvenes y adultos	Adultos mayores	Total	Niñas, niños y adolescentes	Jóvenes y adultos	Adultos mayores	Total	
Violencia psicológica	5 405	22 455	1 990	29 850	3 865	780	528	5 173	35 023
Violencia física	4 619	18 300	879	23 798	3 248	695	258	4 201	27 999
Total	10 024	40 755	2 869	53 648	7 113	1 475	786	9 374	63 022

Fuente: Sistema de Registro de Casos y Atenciones del CEM - PNCVFS
Elaboración: MIMP – PNCVFS

Dentro del total de casos de mujeres víctimas de violencia familiar (29 850 víctimas de violencia psicológica y 23 798 víctimas de violencia física), es importante poner en relieve el número de mujeres que sufren esta forma de violencia por parte de sus parejas. Al respecto, el MIMP, a través del PNCVFS, reportó 13 239 casos de violencia psicológica ejercida contra mujeres, por parte de sus parejas, registrados en los CEM a nivel nacional en el año 2016¹⁹⁹. Respecto de la violencia física ejercida contra mujeres por parte de sus parejas, el PNCVFS reportó 11 423 casos registrados en los CEM a nivel nacional en el mismo periodo²⁰⁰. En comparación con los datos del año 2015, se identifica un incremento de 12,2 % en los casos de violencia psicológica (11 797) y 8,9 % en los casos de violencia física (10 485) ejercida contra mujeres por parte de sus parejas.

Cabe destacar también que, en 2016, el PNCVFS atendió 14 730 casos de violencia física contra mujeres de entre 15 y 49 años de edad ejercida por su pareja o expareja.

El MININTER²⁰¹, a través de la Policía Nacional del Perú, refiere que en el año 2016, registró 164 488 denuncias por violencia familiar, de las cuales el 88,9 % corresponde a 146 261 mujeres y el 11,1 % corresponde a 18 227 hombres, con una diferencia de 77.8 puntos porcentuales de vulnerabilidad entre mujeres y hombres.

¹⁹⁹ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual. Actualización de datos vía correo electrónico, 27 de febrero de 2017.

²⁰⁰ Ídem.

²⁰¹ Ministerio del Interior. Dirección General para la Seguridad Democrática. Informe institucional remitido al MIMP vía correo electrónico, 19 de enero de 2017.

Tabla N.º 77
Denuncias por violencia familiar según el sexo de la víctima, 2015-2016²⁰²

Sexo de la víctima	2015		2016	
	N.º	%	N.º	%
Total	137 742	100,0	164 488	100,0
Hombre	15 545	11,3	18 227	11,1
Mujer	122 197	88,7	146 261	88,9

Fuente: Ministerio del Interior (MININTER) - Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Policía Nacional del Perú
 Elaboración: DPIGND - DGIGND - MIMP

Asimismo, el MININTER señala que 10 477 víctimas son niñas, niños y adolescentes, de las cuales 7 295 son mujeres y 3 182 hombres. En el caso de las adultas mujeres, el grupo etario de mayor incidencia es el de 18 a 50 años y en el caso de las menores de 18 años de edad el de 11 a 17 años.

Los 5 departamentos con mayor número de denuncias son Lima (52 341), Arequipa (16 275), Cusco (10 549), Piura (10 089) y La Libertad (6 708).

Tabla N.º 78
Denuncias por violencia familiar según departamento, 2015-2016²⁰³

Departamento	2015		2016	
	N.º	%	N.º	%
Total	137 742	100,0	135 063	100,0
Amazonas	1 206	0,9	1 770	1,1
Áncash	4 549	3,3	4 159	2,5
Apurímac	1 777	1,3	2 562	1,6
Arequipa	12 999	9,4	16 275	9,9
Ayacucho	2 243	1,6	2 573	1,6
Cajamarca	2 842	2,1	4 196	2,6
Cusco	8 999	6,5	10 549	6,4
Huancavelica	830	0,6	1 278	0,8
Huánuco	7 030	5,1	6 129	3,7
Ica	4 936	3,6	5 825	3,5
Junín	4 415	3,2	6 638	4,0
La Libertad	5 770	4,2	8 128	4,9
Lambayeque	4 849	3,5	6 324	3,8

²⁰² MININTER. Actualización de datos para el X Informe de avances en el cumplimiento de la LIO. Remitido por correo electrónico, 2 de junio de 2017.

²⁰³ MININTER. Actualización de datos para el X Informe de avances en el cumplimiento de la LIO. Remitido por correo electrónico, 2 de junio de 2017.

Departamento	2015		2016	
	N.º	%	N.º	%
Lima	46 185	33,5	52 341	31,8
Callao	4 092	3,0	4 231	2,6
Loreto	1 477	1,1	1 690	1,0
Madre De Dios	2 011	1,5	2 107	1,3
Moquegua	2 194	1,6	2 306	1,4
Pasco	499	0,4	498	0,3
Piura	7 479	5,4	10 089	6,1
Puno	3 351	2,4	3 651	2,2
San Martín	2 191	1,6	4 325	2,6
Tacna	3 023	2,2	3 072	1,9
Tumbes	1 419	1,0	2 339	1,4
Ucayali	1 376	1,0	1 433	0,9

Fuente: Ministerio del Interior (MININTER) - Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Policía Nacional del Perú
Elaboración: DPIGND - DGIGND - MIMP

Con relación al tipo de violencia, se registraron 73 413 denuncias por violencia física, 54 927 por violencia psicológica, 1 350 por violencia sexual y 34 798 en el rubro “otros.” El registro no diferencia sexo ni edad de la víctima²⁰⁴.

Tabla N.º 79
Denuncias por violencia familiar según tipo de agresión, 2015-2016²⁰⁵

Año	Tipo de agresión					
	Total	Física	Psicológica	Sexual	Otros	
2015	N.º	137 742	67 006 ²⁰⁶	42 468	1 522	26 746
	%	100,0	48,6	30,8	1,1	19,4
2016	N.º	164 488	73 413	54 927	1 350	34 798
	%	100,0	44,6	33,4	0,8	21,2

Fuente: Ministerio del Interior (MININTER) - Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Policía Nacional del Perú
Elaboración: DPIGND-DGIGND-MIMP

²⁰⁴ Se recomienda a MININTER incorporar en sus estadísticas el registro de sexo y edad, ya que dichas variables son indispensables para aplicar un análisis desde el enfoque de género sobre los hechos de violencia. Entre los lineamientos que deben seguir las entidades del Poder Ejecutivo, los gobiernos regionales y los gobiernos locales en materia de igualdad entre mujeres y hombres, la Ley N.º 28983 establece que se debe perfeccionar el sistema de estadística oficial, incorporando datos desagregados por sexo, área geográfica, étnica, discapacidad y edad (artículo 6, inciso m de la Ley N.º 28983).

²⁰⁵ MININTER. Actualización de datos para el X Informe de avances en el cumplimiento de la LIO. Remitido por correo electrónico, 2 de junio de 2017.

²⁰⁶ Cifra actualizada para el presente informe. Fuente: Ministerio del Interior. Dirección General para la Seguridad Democrática. Actualización de información remitida al MIMP vía correo electrónico, 13 de febrero de 2017.

Según MININTER, sobre el parentesco con el agresor/a, la pareja actual²⁰⁷ es la principal persona que ejerce agresiones, cuya cifra asciende al 67,4 % de casos de denuncias por violencia familiar: el 23,8 % representa al/la esposo/a y el 43,6 % al/la conviviente. Asimismo, la expareja es la persona agresora en el 17,1 % de casos denunciados ante la Policía Nacional del Perú: el 3,8 %; representa al/la exesposo/a; y el 13,3 %, al/la exconviviente. Con respecto a la ocupación de las víctimas de violencia familiar que denuncian el hecho ante la PNP, el 43,0 % se dedica al trabajo doméstico no remunerado, seguido por un 18,4 % que es comerciante, y el 8,8 % que es profesional.

Del mismo modo, en el 59 % de casos, se denuncia el hecho cuando la víctima es agredida por primera vez. El domicilio es el espacio donde tiene lugar la violencia familiar en el 75,6 % de los casos. En la mayoría de casos de violencia familiar, la persona agresora no se encuentra en estado alterado, sino en pleno estado ecuánime (61,3 %). En el 26 % de casos ha estado ebria, en el 0,7 %, drogada, y en el 5,5 % enferma o alterada.

Con respecto al destino de la denuncia realizada ante la PNP, el 37,2 % de casos se encuentran en el Poder Judicial, el 35,5 % fue derivado a la Fiscalía y el 19,1 % se encuentra pendiente de investigación.

Tabla N.º 80
Denuncias por violencia familiar según lugar de derivación, 2015-2016²⁰⁸

Año		Destino Del Hecho						
		Total	Fiscalía	Juez	Comisaría /Mujeres	Otras Autoridades	Pendiente de Investigación	Desistimiento
2015	N.º	137 742	71 545	10 929	891	1 868	44 241	8 268
	%	100,0	51,9	7,9	0,6	1,4	32,1	6,0
2016	N.º	164 488	58 440	61 177	1 235	4 289	31 441	7 906
	%	100,0	35,5	37,2	0,8	2,6	19,1	4,8

Fuente: Ministerio del Interior (MININTER) - Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Policía Nacional del Perú
Elaboración: DPIGND - DGIGND - MIMP

EL MPFN, a través de la Unidad de Asistencia a Víctimas y Testigos, atendió durante el año 2016 a 3 447 mujeres víctimas de violencia física por parte de su pareja y a 2 344 mujeres víctimas de violencia psicológica.

El PJ, con información de la Gerencia de Informática, señala que se ha reportado un total de 135 200 denuncias ingresadas de enero a setiembre de 2016, en el marco de la Ley N.º 30364. Los distritos judiciales con mayor incidencia de denuncias son Lima Este, Arequipa, Lima, Lima Sur, Lima Norte, Lambayeque y Cusco.

²⁰⁷ La información incluye a víctimas mujeres y hombres.

²⁰⁸ MININTER. Actualización de datos remitida vía correo electrónico, 2 de junio de 2017.

El MINJUS reporta la atención de 3 876 casos de violencia familiar, desagregadas en 2 144 asistencias legales y 1 732 defensa de víctimas, lo que representa el 55,3 % y 44,7 %, respectivamente.

Del reporte alcanzado por las 33 Direcciones Distritales de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, las Direcciones Distritales que presentan una mayor incidencia de casos de violencia familiar son Huánuco, con 621 casos (16 %), Cusco, con 446 casos (11,5 %), y Cajamarca, con 295 casos (7,6 %)²⁰⁹.

Tabla N.º 81
Asistencia legal y defensa de víctimas de violencia familiar atendidas por los/as defensores/as públicos/as, 2016

Dirección distrital	Cantidad	Especialidades			
		Asistencia legal		Defensa de víctimas	
		Femenino	Masculino	Femenino	Masculino
TOTAL	3 876	1 924	220	1 481	251
Amazonas	184	79	13	80	12
Áncash	95	34	1	55	5
Apurímac	60	36	9	13	2
Arequipa	166	100	6	53	7
Ayacucho	66	9	1	47	9
Cajamarca	295	163	14	101	17
Callao	39	4	2	26	7
Cañete	26	17		9	
Cusco	446	354	39	48	5
Huancavelica	14			14	
Huánuco	621	327	50	204	40
Huaura	121	95	5	21	
Ica	35	18		16	1
Junín	162	63	15	71	13
La Libertad	210	85	6	99	20
Lambayeque	79	51	5	20	3
Lima	70	44	6	18	2
Lima Este	30	12		18	
Lima Nor Oeste - Ventanilla	4	3		1	
Lima Norte	32	18	2	11	1
Lima Sur	28	9	3	15	1
Loreto	31	27	3	1	
Madre de Dios	56	7	1	45	3
Moquegua	102	29	1	54	18

²⁰⁹ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Dirección General de Derechos Humanos. Actualización de datos remitida al MIMP vía correo electrónico, 28 de febrero de 2017.

Dirección distrital	Cantidad	Especialidades			
		Asistencia legal		Defensa de víctimas	
		Femenino	Masculino	Femenino	Masculino
Pasco	30	20	3	7	
Piura	402	55	3	284	60
Puno	36	7	1	20	8
San Martín	58	19	3	35	1
Santa	54	12	5	30	7
Sullana	197	142	14	35	6
Tacna	52	30	5	17	
Tumbes	28	24	3	1	
Ucayali	47	31	1	12	3

Fuente: Sistema Datamart. Corte: 5 de diciembre de 2016

Elaboración: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

Al 2017, se espera disminuir en un 4.1 % la violencia física severa²¹⁰.

4.7.2. Porcentaje de mujeres en edad fértil, unidas o alguna vez unidas a una pareja, víctimas de violencia sexual

De acuerdo con información proporcionada por el INEI, en el año 2016, el 6,6 % de mujeres en edad fértil reporta que ha sufrido algún tipo de violencia sexual por parte de su esposo o compañero alguna vez en sus vidas y el 2,5 % de estas mujeres reportan haberla sufrido en los últimos doce meses.

INEI refiere que la forma más frecuente de violencia sexual sufrida consistió en haber sido obligadas a tener relaciones sexuales contra su voluntad: el 5,9 % alguna vez en sus vidas o el 2,1 % en los últimos 12 meses.

El grupo etario de mujeres en edad fértil, que ha sufrido más eventos de violencia sexual por parte de su esposo o compañero alguna vez en su vida es el de las mujeres entre 45 a 49 años de edad, que representó el 12,5 %, y el que registró menores cifras es de las mujeres entre 15 a 19 años de edad, con 3,6 %.

La violencia sexual registra mayor incidencia en las mujeres que afrontan mayores niveles de pobreza (8,2 % para quienes pertenecen al quintil inferior y han sufrido violencia sexual alguna vez, y 3,3 % para las del segundo quintil que sufrieron esta violencia en los últimos 12 meses). Además, vemos que hay 7,4 % casos de violencia sexual ejercida por esposo o compañero alguna vez, reportados en la zona rural, frente a 6,4 % registrados en la zona urbana. Respecto al área geográfica, el mayor porcentaje de mujeres que alguna vez sufrió algún tipo de violencia sexual, ejercida por su esposo

²¹⁰ El resultado 6.1. del Objetivo Estratégico 6 del PLANIG 2012-2017 señala: "Disminución de la violencia física severa sufrida por mujeres por parte de su pareja que puso en riesgo su vida". Véase: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Plan Nacional... Op. Cit., p. 63.

o compañero, se encuentra en la sierra, con 9,3 %, mientras que el menor porcentaje se registró en la zona de la costa sin incluir Lima Metropolitana, con 5,9 %.

Tabla N.° 82
Violencia sexual ejercida por el esposo o compañero alguna vez o en los últimos 12 meses, según característica seleccionada, 2016²¹¹
(Porcentaje)

Característica seleccionada	Alguna vez			Últimos 12 meses			Número de mujeres alguna vez unidas
	Alguna de las posteriores	Obligó a tener relaciones sexuales, aunque ella no quería	Obligó a realizar actos sexuales que ella no aprueba	Alguna de las posteriores	Obligó a tener relaciones sexuales, aunque ella no quería	Obligó a realizar actos sexuales que ella no aprueba	
Total 2016	6,6	5,9	3,4	2,5	2,1	1,2	18 662
Grupo de edad							
15-19	3,6	2,8	1,9	2,9	2,3	1,6	493
20-24	3,9	3,4	2,2	2,5	2,1	1,3	2 077
25-29	4,9	4,5	2,4	2,4	2,1	1,2	3 310
30-34	5,3	4,7	2,4	1,8	1,6	0,9	3 813
35-39	6,6	5,7	3,5	2,8	2,4	1,5	3 624
40-44	7,7	7,4	4,0	3,1	2,9	1,6	2 923
45-49	12,5	10,9	7,0	2,1	1,9	0,9	2 422
Quintil de riqueza							
Quintil inferior	8,2	7,9	3,4	3,1	3,0	1,3	3 565
Segundo quintil	8,0	7,1	4,4	3,3	3,0	1,7	4 241
Quintil Intermedio	7,5	6,4	4,2	2,7	2,2	1,4	4 015
Cuarto quintil	4,8	4,2	2,6	1,8	1,5	1,0	3 663
Quintil superior	3,8	3,2	2,1	1,0	0,8	0,6	3 179
Área de residencia							
Urbana	6,4	5,5	3,5	2,4	2,0	1,3	14 109
Rural	7,4	7,1	3,1	2,7	2,5	1,1	4 553

²¹¹ INEI. Actualización de datos para el X Informe de avances en el cumplimiento de la LIO. Remitido por correo electrónico, 30 de marzo de 2017.

Característica seleccionada	Alguna vez			Últimos 12 meses			Número de mujeres alguna vez unidas
	Alguna de las posteriores	Obligó a tener relaciones sexuales, aunque ella no quería	Obligó a realizar actos sexuales que ella no aprueba	Alguna de las posteriores	Obligó a tener relaciones sexuales, aunque ella no quería	Obligó a realizar actos sexuales que ella no aprueba	
Región natural							
Lima Metropolitana	4,3	3,5	2,4	1,5	1,4	0,7	5 680
Resto Costa	5,9	5,3	3,0	2,3	2,0	1,0	4 849
Sierra	9,3	8,4	4,7	3,4	2,9	1,8	5 174
Selva	7,5	7,0	3,9	2,9	2,7	1,7	2 959

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar

El MIMP, a través del PNCVFS, reporta que, en el año 2016, se atendieron 7 488 casos de violencia sexual contra mujeres a través de 245 CEM a nivel nacional²¹². En el 48,7 % de los casos indicados (3 645) la violencia fue ejercida por un familiar²¹³ y en el 51,3 % (3 843) por una persona que no forma parte del grupo familiar²¹⁴. En el año 2015 se presentaron 6 315 casos, lo que implica un incremento de 18,6 % de casos atendidos por violencia sexual.

En el 92,7 % de los casos (6 941) las víctimas atendidas en los CEM por violencia sexual fueron mujeres, mientras que el 7,3 % (547) fueron hombres. En el caso de las víctimas mujeres, se tiene que 77,6 % fueron niñas y adolescentes (5 387), 21,4 % fueron jóvenes y adultas (1 488) mientras que el 1 % de las víctimas estuvo comprendido por mujeres adultas mayores (66).

Es importante mencionar que, del total de casos de violencia sexual ejercida contra mujeres por parte de un familiar (3 434), 418 están referidas a víctimas que fueron agredidas por sus parejas²¹⁵. Asimismo, cabe destacar que el PNCVFS atendió 498 casos de violencia sexual contra mujeres de entre 15 y 49 años de edad ejercida por su pareja o expareja.

²¹² Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual. Actualización de datos remitida al MIMP vía correo electrónico, 27 de febrero de 2017.

²¹³ La categoría familiar comprende a las siguientes personas: esposo/a, exesposo/a conviviente, exconviviente, madre/padre, padrastro/madrastra, hermano/a, hijo/a, abuelo/a, cuñado/a, suegro/a, yerno/nuera, progenitor de su hijo, pero no han vivido juntos, otro familiar, pareja sexual sin hijos, enamorado/novio que no es pareja sexual.

²¹⁴ El PNCVFS considera como “no familiar” a los desconocidos y a las demás personas no comprendidas en la categoría “familiar”.

²¹⁵ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual. Actualización de datos remitida al MIMP vía correo electrónico, 27 de febrero de 2017.

Tabla N.º 83
Atención del PNCVFS en casos de violencia sexual, 2016

Tipo de violencia		Violencia familiar								TOTAL
		Mujer				Hombre				
		Niñas, niños y adolescentes	Jóvenes y adultos	Adultos mayores	Total	Niñas, niños y adolescentes	Jóvenes y adultos	Adultos mayores	Total	
Violencia Sexual	Familiar	2 681	735	18	3 434	197	11	0	208	3 645
	No familiar	2 706	753	48	3 507	318	21	0	339	3 843
Total		5 387	1 488	66	6 941	515	32	0	547	7 488

Fuente: Sistema de Registro de Casos y Atenciones del CEM - PNCVFS

Elaboración: MIMP - PNCVFS

MININTER refiere que la Policía Nacional del Perú registra las denuncias por el delito de violación sexual por sexo, edad y departamento. La Policía Nacional del Perú, en el año 2016, registró 5 683 denuncias por violación sexual, de las cuales 5 288 son víctimas mujeres y 395 son hombres. Cabe mencionar que, del total de víctimas, 4 090 son niñas, niños y adolescentes, de los cuales 3 768 son mujeres y 322 son hombres.

Tabla N.º 84
Denuncias por violación sexual, según sexo de la víctima, 2015-2016²¹⁶

Sexo de la víctima	2015		2016	
	N.º	%	N.º	%
Total	5 702	100,0	5 683	100,0
Hombre	391	6,9	395	7,0
Mujer	5 311	93,1	5 288	93,0

Fuente: Ministerio del Interior (MININTER) - Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Policía Nacional del Perú

Elaboración: DPIGND - DGIGND – MIMP

El 71,3 % (3 768) de los casos de violencia sexual contra mujeres que han sido denunciados ante la Policía Nacional del Perú, tiene como víctima a una menor de 18 años de edad. Este grupo está integrado por los casos de violación sexual contra mujeres de hasta 13 años de edad (34,9 %) y aquellos cometidos contra mujeres de 14 a 17 años de edad (36,4 %).

²¹⁶ MININTER. Actualización de datos para el X Informe de avances en el cumplimiento de la LIO. Remitido por correo electrónico, 2 de junio de 2017.

Tabla N.º 85
Denuncias por violación sexual hacia mujeres, según edad de la víctima, 2015-2016²¹⁷

Edad de la víctima	2015		2016	
	N.º	%	N.º	%
Hasta 13 años	1 758	33,1	1 844	34,9
14 a 17 años	1 995	37,6	1 924	36,4
18 años a más	1 558	29,3	1 520	28,7
Total	5 311	100,0	5 288	100,0

Fuente: Ministerio del Interior (MININTER) - Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Policía Nacional del Perú
 Elaboración: DFIGND - DGIGND - MIMP

Los departamentos con mayor cantidad de denuncias por violación sexual registradas por la Policía son: Lima (28,61 %), San Martín (7,55 %), La Libertad (7,13 %), Cusco (6,46 %) y Junín (5,82 %). Estos 5 departamentos concentran más del 50 % de las denuncias.

Tabla N.º 86
Denuncias por violencia sexual según departamento, 2015-2016²¹⁸

Departamento	2015		2016	
	N.º	%	N.º	%
Total	5 702	100,0	5 683	100,0
Amazonas	81	1,42	71	1,25
Áncash	160	2,80	162	2,85
Apurímac	77	1,35	88	1,55
Arequipa	234	4,10	105	1,85
Ayacucho	266	4,66	183	3,22
Cajamarca	140	2,45	110	1,94
Cusco	233	4,08	367	6,46
Huancavelica	86	1,50	99	1,74
Huánuco	83	1,45	65	1,14
Ica	148	2,59	159	2,80
Junín	255	4,47	331	5,82
La Libertad	352	6,17	405	7,13
Lambayeque	180	3,15	232	4,08

²¹⁷ Ídem.

²¹⁸ MININTER. Actualización de datos para el X Informe de avances en el cumplimiento de la LIO. Remitido por correo electrónico, 2 de junio de 2017.

Departamento	2015		2016	
	N.º	%	N.º	%
Lima	1 761	30,88	1 626	28,61
Callao	358	6,27	320	5,63
Loreto	227	3,98	210	3,70
Madre de Dios	116	2,03	117	2,06
Moquegua	62	1,08	39	0,69
Pasco	23	0,40	38	0,67
Piura	216	3,78	174	3,06
Puno	137	2,40	87	1,53
San Martín	223	3,91	429	7,55
Tacna	96	1,68	92	1,62
Tumbes	60	1,05	58	1,02
Ucayali	128	2,24	116	2,04

Fuente: Ministerio del Interior (MININTER) - Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Policía Nacional del Perú
Elaboración: DPIGND - DGIGND - MIMP

El 85,7 % (4 868) de las denuncias por violación sexual fueron realizadas cuando la agresión se dio por primera vez. En el 41,2 % (1 908) de casos denunciados la violación sexual ocurrió en el domicilio y el 4,2 % (196 denuncias) en una reunión.

Tabla N.º 87
Denuncias por violación sexual, según frecuencia y lugar de la agresión, 2015-2016²¹⁹

Año		Frecuencia de la agresión				Lugar de la agresión					
		Total	Primera vez	Segunda vez	Otros	Total	En su domicilio	En su centro de estudio	En una Reunión	En un vehículo	Otro lugar
2015	N.º	5 702	4 953	321	428	5 702	2 307	85	274	237	2 799
	%	100,0	86,9	5,6	7,5	100,0	40,6	1,5	4,8	4,1	49,0
2016	N.º	5 683	4 868	283	532	5 683	2379	87	245	197	2775
	%	100,0	85,7	5,0	9,4	100,0	41,9	1,5	4,3	3,5	48,8

Fuente: Ministerio del Interior (MININTER) - Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Policía Nacional del Perú
Elaboración: DPIGND-DGIGND-MIMP

De la información reportada por el MININTER, en el 50,7 % de denuncias de violación sexual las víctimas recibieron golpes y en el 17,6 % fueron amenazadas por el agresor. En el 93,3 % de denuncias participó un solo agresor. En relación a la edad del agresor,

²¹⁹ MININTER. Actualización de datos para el X Informe de avances en el cumplimiento de la LIO. Remitido por correo electrónico, 2 de junio de 2017.

del total de 5 683 denuncias por violación sexual, el 7,9 % era menor de edad, el 27,0 % tenía entre 18 a 24 años, y el 65,1 % tenía 25 a más años.

Respecto a la relación de la víctima con la persona acusada, según la información del MININTER, del total de denuncias registradas (5 683), en el 16,1 % de casos el agresor fue un pariente (2,2 % padre, 4,2 % padrastro, 0,7 % hermano, 2,4 % primo, 1,4 % sobrino y 4,7 % tío), en el 16,6 % fue una persona cercana (12,7 % vecino, 1,4 % profesor y 2,5 % compañero de estudios), en el 8,4 % fue la pareja (0,8 % novio, 7,6 % enamorado), y en el 58,9 % fue otra persona diferente a las mencionadas²²⁰.

Tabla N.º 88
Denuncias de violación sexual, según relación de la víctima con el acusado,
2015-2016²²¹

Año		Relación de la víctima con el acusado												
		Total	Padre/Madre	Padrastro/Ma drastra	Hermano/a	Primo/a	Sobrino/a	Tío/a	Enamorado/a	Novio/a	Compañero/a de estudios	Vecino/a	Profesor/a	Otros/as
2015	N.º	5 702	121	253	28	151	114	302	415	53	118	732	86	3 329
		100,0	2,1	4,4	0,5	2,6	2,0	5,3	7,3	0,9	2,1	12,8	1,5	58,4
2016	N.º	5 683	126	241	38	135	111	265	433	44	141	721	80	3348
		100,0	2,2	4,2	0,7	2,4	2,0	4,7	7,6	0,8	2,5	12,7	1,4	58,9

Fuente: Ministerio del Interior (MININTER) - Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Policía Nacional del Perú

Elaboración: DFIGND - DGIGND - MIMP

De los 5 683 casos registrados por el MININTER hubo 42 de ellos que fueron archivados y los demás fueron remitidos a la Fiscalía (5 063 casos), al/la juez/a (103 casos) y a otras autoridades (475 casos). Asimismo, 4 020 casos fueron resueltos y 1 663 están pendientes de resolver.

²²⁰ Sobre la base de las estadísticas realizadas por otras instituciones especializadas en el tema, encontramos que es de urgente atención mejorar el recojo de información que realiza el MININTER incorporando la variable pareja actual y sus distintas expresiones: esposo, conviviente, así como parejas anteriores como: exesposo, exconviviente, exenamorado, ya que, de esta manera, el 59,1% que se reporta como violencia sexual realizada por otra persona diferente a todas las mencionadas anteriormente, podría adquirir mayor significación.

²²¹ MININTER. Actualización de datos para el X Informe de avances en el cumplimiento de la LIO. Remitido por correo electrónico, 2 de junio de 2017.

Tabla N.º 89
Denuncias por violación sexual, según destino y situación del hecho, 2015-2016²²²

Año		Trámite del hecho					Situación del hecho		
		Total	Fiscalía	Juez/a	Otros	Archivado	Total	Resuelto	Pendiente
2015	N.º	5 702	5 286	74	331	11	5 702	3 986	1 716
	%	100,0	92,7	1,3	5,8	0,2	100,0	69,9	30,1
2016	N.º	5 683	5 063	103	475	42	5 683	4 020	1 663
	%	100,0	89,1	1,8	8,4	0,7	100,0	70,7	29,3

Fuente: Ministerio del Interior (MININTER) - Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Policía Nacional del Perú

Elaboración: DPIGND-DGIGND-MIMP

El MINJUS reporta haber patrocinado 1 862 casos de violencia de género, desagregados en 1 542 para mujeres y 320 para hombres, cifras que representan el 82,8 % y el 17,2 % del total, respectivamente.

Del reporte alcanzado por las 33 Direcciones Distritales de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, las Direcciones Distritales que presentan una mayor incidencia de casos de violencia sexual son Ayacucho, con 145 casos (7,7 %), Junín; con 133 casos (7,1 %) y Cusco, con 119 casos (6,3 %).

Tabla N.º 90
Patrocinio de casos de violencia sexual, por género, atendidos por las/os defensoras/es públicas/os
(Periodo enero-diciembre de 2016)

Dirección Distrital	Cantidad	Defensa de víctimas	
		Femenino	Masculino
TOTAL	1 862	1 542	320
Amazonas	71	55	16
Áncash	44	30	14
Apurímac	44	36	8
Arequipa	77	65	12
Ayacucho	145	116	29
Cajamarca	84	69	15
Callao	29	27	2
Cañete	34	29	5
Cusco	119	101	18
Huancavelica	33	19	14
Huánuco	107	89	18
Huaura	28	24	4

²²² Ídem.

Dirección Distrital	Cantidad	Defensa de víctimas	
		Femenino	Masculino
Ica	61	52	9
Junín	133	117	16
La Libertad	57	49	8
Lambayeque	67	51	16
Lima	64	57	7
Lima Este	63	53	10
Lima Nor Oeste - Ventanilla	6	6	
Lima Norte	53	45	8
Lima Sur	46	40	6
Loreto	38	37	1
Madre de Dios	45	39	6
Moquegua	65	56	9
Pasco	4	4	
Piura	106	84	22
Puno	47	38	9
San Martín	62	47	15
Santa	28	26	2
Sullana	23	20	3
Tacna	21	14	7
Tumbes	29	24	5
Ucayali	29	23	6

Fuente: Sistema Datamart. Corte al 5 de enero de 2017 .

Elaboración: Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

El PJ informa que, según el Registro Nacional de Condenas, en el año 2016, se inscribieron 594 condenas por delito de violación sexual (artículo 170 del Código Penal) y 740 condenas por delito de violación de menor de 14 años (artículo 173) a nivel nacional.

El MPFN, a través de la Unidad de Asistencia a Víctimas y Testigos, registró 385 atenciones de mujeres que sufrieron violencia sexual por parte de su pareja.

Al 2017 se espera reducir la proporción de mujeres víctimas de violencia sexual, por estratos de pobreza y grupos de edad²²³.

4.7.3. Porcentaje de reducción de tentativas de feminicidio

El feminicidio es entendido como la muerte de mujeres por razones de género, asimismo, constituye una de las expresiones más crueles de violencia y discriminación

²²³ El resultado 6.2 del Objetivo Estratégico 6 del PLANIG señala: “Reducir la proporción de mujeres en edad fértil, unidas o alguna vez unidas, víctimas de violencia sexual por parte de su pareja”. Véase: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Plan Nacional... Op. Cit., 62.

que denota la existencia de relaciones de poder desiguales. El MIMP, a través del PNCVFS, registró 124 casos de feminicidio y 258 casos de tentativa de feminicidio en el año 2016.

MININTER, a través de la Policía Nacional del Perú, entre enero y octubre de 2016, registró 43 denuncias por feminicidio, de las cuales 4 corresponden a personas menores de 18 años de edad, 31 personas en el grupo de 18 a 35 años y 8 personas mayores de 35 años. El 62,8 % de las víctimas sufría de violencia familiar, el 37,2 % fue agredida con cuchillo y 32,6 % con golpes. Si nos referimos al lugar de la agresión, el 60,5 % de las denuncias registra que la víctima fue agredida en su domicilio. El 79,1 % de las denuncias tuvo como destino la fiscalía, 18,6 % la comisaría y solo el 2,3 % se encuentran pendientes de investigación.

El Poder Judicial informa que, según el Registro Nacional de Condenas, en el año 2016 se inscribieron 96 sentencias condenatorias por delito de feminicidio a nivel nacional.

MPFN reportó que hasta setiembre de 2016 había registrado 54 casos de feminicidio y 12 tentativas de feminicidio.

4.7.4. Número de denuncias por delitos de trata de personas por sexo y edad

El MININTER²²⁴ brinda esta información a través del Sistema de Registro y Estadística del Delito de Trata de Personas y Afines (RETA). El Sistema RETA informa que se han registrado 386 denuncias de trata, de las cuales se ha identificado que el 21 % (81) era con fines de explotación sexual, 13 % (50) con fines de explotación laboral, 0,5 % (2) con fines de mendicidad, 0,2 % (1) con fines de venta de niñas y niños, y 65,3 % sin determinar.

Además, el sistema RETA, a partir de las denuncias o casos sobre trata de personas, informa que hubo 1 619 víctimas en 2016, de las cuales 192 son niñas, niños o adolescentes. Dentro del total de denuncias o casos, 1 559 son mujeres y 60 hombres. Las mujeres víctimas de trata representan el 96,3 %.

Cabe señalar que durante el año 2016, la Dirección de Investigación de Delitos de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes (DIRINTRAP) viene desarrollando intervenciones en delitos afines a la trata de personas tales como el proxenetismo, respecto al cual desarrollaron 829 operativos en Lima y regiones, y se logró la captura de 440 presuntos tratantes, de los cuales 275 son hombres y 165 mujeres.

MININTER refiere que entre las estrategias que se ha implementado para la reducción del delito de trata de personas, se tiene las siguientes:

a. Aprobación de instrumentos normativos:

²²⁴ Ministerio del Interior. Dirección General para la Seguridad Democrática. Actualización de información remitida al MIMP por correo electrónico, 9 de febrero de 2017.

- Decreto Supremo N.° 001-2016-IN que aprueba el Reglamento de la Ley 28950, Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes y crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes
- Resolución Ministerial N.° 0430-2016-IN que aprueba la actualización del Protocolo para la atención y protección de víctimas y testigos del delito de trata de personas por parte de la PNP.
- Decreto Supremo N.° 005-2016-IN que aprueba el Protocolo Intersectorial para la Prevención y Persecución del delito y la Protección, Atención y Reintegración de víctimas de Trata de Personas.
- Resolución Ministerial N.° 061-2016-IN que aprueba la Directiva N.° 002-2016-IN/DGSD “Normas que regulan la capacitación, acreditación y actuación de las/os instructoras/es Policiales y establece las responsabilidades de órganos del Sector Interior con competencias en materia de trata de personas”.

b. Fortalecimiento de capacidades.

c. En el tema preventivo, se desarrolló con éxito por tercer año consecutivo la campaña “Corazón Azul Perú contra la Trata de Personas” en Lima y en 8 Regiones del país: Tumbes, Amazonas, Huánuco, Ica, San Martín, Tacna, Ucayali y Loreto, con el desarrollo de acciones simultáneas como marchas, pasacalles, foros, seminarios, talleres y ferias. Estas actividades se efectuaron a través de las instituciones integrantes de la Comisión de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes y de las mesas y redes regionales, las cuales son colectivos conformados para combatir este delito a nivel regional y local.

d. En el eje de persecución, tanto el MININTER, a través de la PNP, como el MPFN vienen creando e implementando, a nivel nacional, unidades especializadas de investigación de este delito y fiscalías especializadas en la materia. En el caso de la PNP, se cuenta con una Dirección de Investigación del Delito de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes- DIRINTRAP con alcance a nivel nacional. También cuenta con 26 Departamentos Desconcentrados de Investigación de Trata de Personas (DEPINTRAPS) en 22 regiones policiales del país. Asimismo, se ha iniciado un proceso arduo de capacitación de jueces en dos líneas: i) sensibilización y conocimiento de los reglamentos y protocolos existentes en la materia y ii) temas vinculados a la dogmática penal del delito de trata de personas y delitos conexos, que luego puedan ser utilizados adecuadamente en las decisiones judiciales que emitan los magistrados.

e. En el eje de atención y protección, el MIMP ha venido coordinando y gestionando la creación de albergues especializados para la atención a las víctimas de trata de personas a nivel nacional, con la finalidad de que reciban la asistencia de los servicios del Estado para su recuperación y reinserción conforme a la Ley N.° 28950. Sin embargo, el Estado reconoce que la tarea de atención, protección y reintegración de la víctima de trata de personas es fundamental y debe ser

enfrentada articuladamente con los otros sectores. En esa línea, en 2016 se aprobó el “Protocolo Intersectorial para la Prevención y Persecución del delito y Protección, Atención y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas”. Este instrumento técnico tiene como objetivo articular y coordinar las acciones entre las distintas entidades e instituciones involucradas en la prevención y persecución del delito, así como, la atención, protección y reintegración de las víctimas a través de la estandarización de sus procesos y procedimientos en el ámbito nacional, regional y local.

- f. Asistencia técnica a redes y mesas regionales contra la trata de personas.
- g. Elaboración de las propuestas e impulso de suscripción de Convenios y Acuerdos Interinstitucionales con el Ministerio Público y Bilaterales con el Ministerio del Interior de Ecuador, con la República de Colombia, el Estado Plurinacional de Bolivia, entre otros.

Por su parte, MRE²²⁵ precisó que la trata internacional de personas se puede presentar en dos niveles: respecto a las y los peruanos/os en el exterior y con relación a las y los extranjeras/os en el Perú. En relación con ello, informó que le fueron reportados 19 casos de trata de personas que involucraban a un total de 50 presuntas víctimas con las siguientes características:

- 36 eran personas extranjeras que presuntamente fueron víctimas en el Perú y 14 eran personas de nacionalidad peruana que presuntamente fueron víctimas en el exterior del país. En este último caso, estas 14 personas se acogieron al Programa de Asistencia Humanitaria. (PAH).
- 37 presuntas víctimas eran mujeres: 33 correspondieron a extranjeras dentro del Perú y 4 correspondieron a peruanas en el exterior. Por otro lado, 13 presuntas víctimas eran varones: 3 correspondieron a extranjeros dentro del Perú y 10 correspondieron a peruanos en el exterior.
- 34 presuntas víctimas fueron sometidas a explotación sexual y 16 a explotación laboral.

Respecto de la identificación y atención de los casos de trata de personas, MRE cuenta con las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N.º 005-2016-IN que aprueba el Protocolo Intersectorial para la Prevención y Persecución del delito y la Protección, Atención y Reintegración de víctimas de Trata de Personas. Adicionalmente a ello, la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares (DGC), a través de Memorándum Circular del 20 de abril de 2015, impartió instrucciones y procedimientos de aplicación para todas las Oficinas Consulares denominadas: “Instrucciones sobre asistencia consular a connacionales víctimas del delito de trata de personas”- Estas instrucciones se equiparan a un protocolo e

²²⁵ Ministerio de Relaciones Exteriores. Dirección para Asuntos Sociales. Informe institucional remitido al MIMP vía correo electrónico, 25 de enero de 2017.

incorporan medidas preventivas frente al conocimiento del hecho o denuncia, rescate de víctimas, asistencia y protección, así como el tratamiento de casos que involucran a menores de edad²²⁶.

Dentro de la estrategia de política exterior de conformar cinturones de protección jurídica a partir de la negociación y suscripción de instrumentos jurídicos internacionales contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, el MRE a través de la Subdirección de Protección a Colectividades Nacionales (PCN) ha promovido la suscripción de Convenios bilaterales con los siguientes países vecinos: Colombia, Bolivia y Ecuador.

Se están negociando instrumentos bilaterales con Argentina y Chile en materia de lucha contra la trata de personas. Asimismo, con los países con los que existen convenios suscritos, se elaboran hojas de ruta o planes binacionales de trabajo para proyectar compromisos, acciones y actividades en la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

Respecto de la prevención de la trata de personas, el MRE está realizando coordinaciones con el MINCETUR para la difusión del material audiovisual contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes (NNA) titulado “Mi amigo Mike” en la Red de Oficinas Consulares del Perú en el exterior. De esta manera, se busca coadyuvar a la sensibilización de ciudadanos extranjeros que visitan nuestros consulados en el exterior para tramitar visados de turismo al Perú, al igual que a las asociaciones de peruanos en el exterior²²⁷.

MINCETUR²²⁸ realizó las siguientes actividades en materia de prevención de la trata de personas en 2016:

- Cinco (5) charlas de sensibilización en prevención de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes (ESNNA) en las regiones Amazonas, Ica, La Libertad y Lima, beneficiando a un total de 259 personas (prestadores de servicios turísticos, artesanos, taxistas, funcionarios de Gobiernos Regionales y Locales y personal del serenazgo).
- Cuatro (4) Seminarios “Turismo Responsable: Acciones de prevención en favor de la niñez” en conjunto con la ONG CHS Alternativo, donde se benefició a un total de 374 personas (docentes y estudiantes de Turismo).
- Once (11) asistencias técnicas en prevención de la ESNNA en las regiones Arequipa, Cusco, Ica, La Libertad, Loreto, Piura, Puno, San Martín, Ucayali, Lima y Callao capacitando a un total de 165 (funcionarias/os de municipalidades, Direcciones Regionales de Comercio Exterior y Turismo, iPERÚ, etc.).
- Once (11) talleres de sensibilización en prevención de la ESNNA en las regiones Piura, La Libertad, Ica, Loreto, Lima, Callao, Puno, Arequipa, Cusco y Junín, sensibilizando a un total de 402 personas (funcionarias/os de Gobiernos Regionales y Locales, gremios de turismo, prestadoras/es de servicios turísticos, Policía Nacional del Perú, redes

²²⁶ Ídem.

²²⁷ Ídem.

²²⁸ Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Actualización de información remitida al MIMP vía correo electrónico, 31 de enero de 2017.

regionales de lucha contra la trata de personas, estudiantes y docentes de Turismo, ONG, entre otros).

- Rediseño de la Identidad Visual de la Prevención de la ESNNA.
- Realización de video sobre prevención de la ESNNA en el ámbito del turismo, el cual ha sido trabajado en conjunto con el MIMP (Sub Comisión del Resultado 14 del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021- PNAIA), MININTER y ONG CHS Alternativo.
- Desarrollo de un manual de capacitación en materia de prevención de la ESNNA dirigido a autoridades de gobiernos regionales y locales. Se firmó convenios de cooperación con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), ONG CHS Alternativo y Asociación Scouts del Perú para desarrollar acciones conjuntas en materia de prevención de trata de personas y explotación sexual de menores.
- Transferencia de conocimientos a funcionarios de INTUR – Nicaragua en materia de Prevención de la ESNNA en el ámbito del turismo.
- Elaboración de material de difusión para la Prevención de la ESNNA (*stickers*, folletos, *displays*).

Adicionalmente a ello, MINCETUR reportó que del año 2009 al 2016 se han suscrito 1 319 Códigos de Conducta a nivel nacional, a través de los cuales las empresas del sector turismo se comprometen voluntariamente a cumplir determinados lineamientos para proteger a las niñas, niños y adolescentes contra la explotación sexual en los viajes y el turismo.

Por su parte, el MIMP, a través del PNCVFS, atendió por medio de los CEM un total de 67 casos de trata con fines con explotación sexual que involucraron a 54 víctimas²²⁹. De este total, se observa que 53 víctimas son mujeres y 1 es hombre. Asimismo, 45 de las víctimas mujeres tienen entre 0 y 17 años y 8 víctimas tienen entre 18 y 59 años²³⁰.

Tabla N.º 91
Casos de trata con fines de explotación sexual atendidos en los CEM, según grupo de edad y sexo de las víctimas, 2016

Grupo de edad	Víctimas		
	Total	Mujeres	Hombres
Niños, niñas y adolescentes	57	57	0
Jóvenes y adultos	10	9	1
Total general	67	66	1

Fuente: Registro de casos atendidos del CEM/UGIGC/PNCVFS

Elaboración: PNCVFS - MIMP

²²⁹ Cabe precisar que el número de casos no necesariamente coincide con el número de víctimas.

²³⁰ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual. Actualización de datos vía correo electrónico, 27 de febrero de 2017.

El MIMP reportó también que en el año 2016 ingresaron 288 residentes en los CAR de Lima y Callao, los que constituyen niñas, niños y adolescentes en estado de vulnerabilidad cuyos motivos principales de ingreso fueron: ser víctimas de trata con fines de explotación sexual, abandono familiar, maltrato físico o psicológico, presentar conducta disocial, sufrir una discapacidad mental, entre otros.

El MPFN registró un total de 1 144 casos por delitos de trata de personas, en relación con los cuales se registraron 633 víctimas mujeres y 126 víctimas hombres.

El Poder Judicial informa que, según el Registro Nacional de Condenas, en el año 2016 fueron inscritas 32 condenas por delito de trata de personas. Asimismo, considerando la incidencia de este delito en el Distrito Judicial de Madre de Dios, mediante Resolución Administrativa N.º 272-2016-CE-PJ dispuso la creación del Juzgado Penal Unipersonal Supraprovincial Transitorio Especializado en Delitos de Trata de Personas con turno abierto y competencia territorial en todo el distrito judicial de Madre de Dios, en adición a las funciones del Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Tambopata.

Al 2017 se espera reducir el número de víctimas de trata²³¹.

4.7.5. Cobertura de servicios del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP

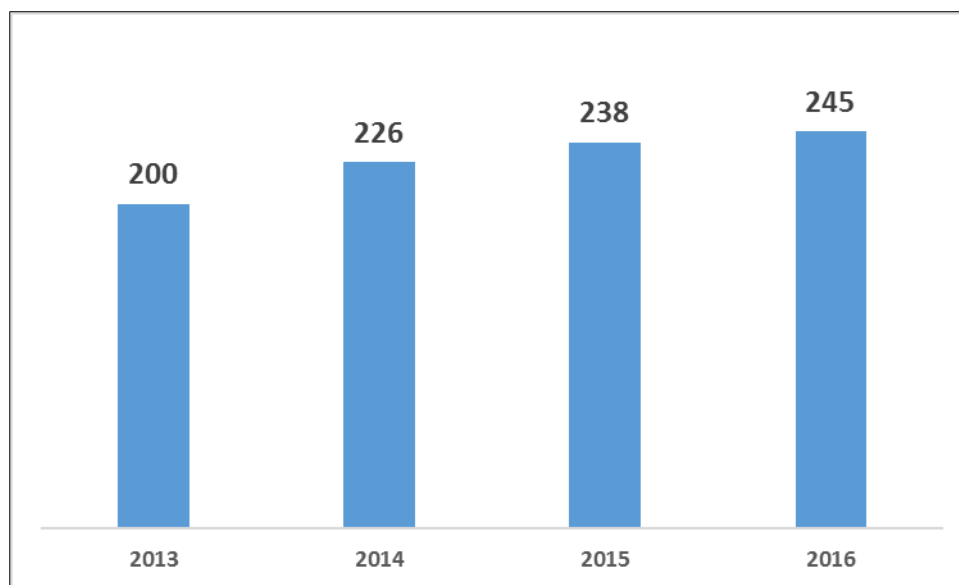
El PNCVFS del MIMP tiene como objetivo formular, diseñar, promover y ejecutar planes, proyectos y programas de prevención y atención, además de promover acciones de protección y recuperación frente a la violencia familiar y sexual; así como la generación del conocimiento de la problemática y la promoción de relaciones democráticas entre hombres y mujeres. La intervención se realiza a través de tres líneas de acción: i) Prevención frente a la violencia familiar y sexual y promoción de relaciones democráticas entre varones y mujeres, ii) Atención especializada frente a la violencia familiar y sexual, y iii) Generación de información y gestión del conocimiento.

Centros Emergencia Mujer - CEM

El PNCVFS tiene a su cargo los Centros Emergencia Mujer (CEM), que brindan orientación legal, defensa judicial, consejería psicológica y asistencia social a las personas víctimas de violencia familiar. También realizan diferentes actividades preventivas. En el año 2016 se implementaron 7 nuevos CEM, alcanzando la cifra de 245, los cuales representan una cobertura del 100 % de las provincias a nivel nacional.

²³¹ Esto se refiere al resultado 6.3 del Objetivo Estratégico 6 del PLANIG 2012-2017, que señala: “Reducir la trata de mujeres”. Véase: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Plan Nacional... Op. Cit., p. 63.

Gráfico N.º 9
Centros Emergencia Mujer a nivel nacional, 2013-2016



Fuente: Boletín Estadístico Anual elaborado por UGIGC - PNCVFS
Elaboración: DPIGND - DGIGND - MIMP
Nota: Cifras al 31 de diciembre de 2016

Tabla N.º 92
Cobertura de los Centros Emergencia Mujer según región, 2016²³²

Región	2016			
	N.º de provincias a nivel nacional	N.º de provincias con algún CEM	% de cobertura según provincia	N.º de provincias sin CEM
Total	196	196	100 %	0
Amazonas	7	7	100 %	0
Áncash	20	20	100 %	0
Apurímac	7	7	100 %	0
Arequipa	8	8	100 %	0
Ayacucho	11	11	100 %	0
Cajamarca	13	13	100 %	0
Callao	1	1	100 %	0
Cusco	13	13	100 %	0
Huancavelica	7	7	100 %	0

²³² Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual. Boletín Estadístico. Actualizado al 31 de diciembre de 2016. Consulta: 12 de febrero de 2017. http://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/estadistica/boletin_diciembre_2016/BV_Diciembre_2016.pdf

Región	2016			
	N.º de provincias a nivel nacional	N.º de provincias con algún CEM	% de cobertura según provincia	N.º de provincias sin CEM
Huánuco	11	11	100 %	0
Ica	5	5	100 %	0
Junín	9	9	100 %	0
La Libertad	12	12	100 %	0
Lambayeque	3	3	100 %	0
Lima	10	10	100 %	0
Loreto	8	8	100 %	0
Madre de Dios	3	3	100 %	0
Moquegua	3	3	100 %	0
Pasco	3	3	100 %	0
Piura	8	8	100 %	0
Puno	13	13	100 %	0
San Martín	10	10	100 %	0
Tacna	4	4	100 %	0
Tumbes	3	3	100 %	0
Ucayali	4	4	100 %	0

Fuente: Boletín Estadístico Anual, elaborado por UGIGC-PNCVFS
Elaboración: DPIGND - DGIGND - MIMP

En los años 2013, 2014, 2015 y 2016, se observa que el porcentaje de cobertura en provincias se ha incrementado de manera progresiva. En ese sentido, los porcentajes fueron 85,1 %; 95,9 %; 100 % y 100 %, respectivamente. A continuación, se muestra la tabla con los datos cuantitativos sobre la cobertura geográfica de los CEM a nivel nacional, por número de provincias, de 2013 a 2016:

Tabla N.º 93
Cobertura geográfica de Centros Emergencia Mujer a nivel nacional, 2013-2016

Año	N.º de CEM	N.º de provincias	Porcentaje
2013	200 CEM	166 provincias con algún CEM	85,1 % cobertura provincial
2014	226 CEM	188 provincias con algún CEM	95,9 % cobertura provincial
2015	238 CEM	196 provincias con algún CEM	100 % cobertura provincial
2016	245 CEM	196 provincias con algún CEM	100 % cobertura provincial

Fuente: Boletín Estadístico Anual, elaborado por UGIGC - PNCVFS
Elaboración: DPIGND - DGIGND - MIMP

Resulta importante indicar que en el año 2015, el MIMP, a través del PNCVFS, logró llegar a una cobertura provincial del 100 % con la creación de 238 CEM. Esta misma cobertura se mantuvo en el año 2016 con 245 CEM.

Asimismo, en el año 2016 los CEM desarrollaron acciones preventivas promocionales orientadas a la capacitación, difusión, participación social, promoción, concertación social, entre otras. Todo ello, con la finalidad de prevenir la violencia y promover una cultura de paz y respeto entre las personas. Lo indicado denota un incremento de 4,8 % en las acciones preventivas promocionales en relación al año anterior (32 319) y una disminución de 0,9 % con respecto al número de personas sensibilizadas²³³ (1 579 667).

Tabla N.º 94
Acciones preventivas promocionales de los CEM

Año	Acciones	N.º de personas sensibilizadas
2013	28 341	1 199 367
2014	25 963	1 251 730
2015	32 319	1 579 667
2016	33 862	1 565 064

Fuente: Boletín Estadístico Anual elaborado por UGIGC - PNCVFS

Elaboración: DFIGND - DGIGND - MIMP

Servicio Línea 100

Línea 100 es un servicio gratuito²³⁴ de cobertura nacional a cargo de un equipo de profesionales especializadas/os que brinda contención emocional, orientación e información en temas de violencia de género al amparo de la Ley N.º 30364²³⁵. En el año 2016 se atendieron 46 645 consultas por Línea 100, lo que representa un promedio mensual de 3 887 atenciones. La cifra de 2016 muestra un incremento de 20 % (7 846) en consultas respecto del año 2015 (38 799).

Chat 100

Mediante este servicio, dos o más personas en forma simultánea y tiempo real se comunican a través de internet con una/un especialista del CEM, a fin de recibir información institucional para la atención y prevención de conductas violentas, especialmente en las relaciones de pareja (enamoramamiento y noviazgo). En el año 2016 se atendió 4 119 consultas, lo que genera un promedio de 343 consultas mensuales. Con ello se evidencia un incremento de 13 % (483) respecto del año 2015 (3 636).

²³³ Las personas sensibilizadas incluyen todas aquellas que han tenido una participación directa y voluntaria en las acciones preventivas promocionales que realiza el CEM.

²³⁴ Se puede acceder a la Línea 100 desde cualquier teléfono fijo, público o celular durante las 24 horas de los 365 días del año.

²³⁵ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. VIII Informe de Avances en el Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N.º 28983 – Periodo 2014, p. 224.

Servicio de Atención Urgente – SAU²³⁶

Anteriormente denominado “Línea 100 en Acción” tiene como objetivo la atención urgente de casos de violencia familiar, sexual y otros de alto riesgo social que son identificados a través de la Línea 100 y los medios de comunicación social, derivándose a los CEM. De acuerdo a la información recogida por el PNCVFS se atendió 4 414 casos en el año 2016, lo que representa en promedio 368 casos mensuales. La cifra reportada el año 2016 (4 119) representa un aumento de 79 % en atenciones por el SAU respecto del año 2015 (2 467).

A continuación, se presenta una tabla donde se muestra el número de atenciones brindadas a través de la Línea 100, el SAU y el Chat 100 entre los años 2013 y 2016.

Tabla N.º 95
Consultas atendidas sobre violencia familiar, sexual y otras consultas, según tipo de servicio y año²³⁷

Tipo de servicio del PNFCVFS	Año			
	2013	2014	2015	2016
Línea 100	42 044	39 986	38 799	46 645
SAU	2 375	3 017	2 467	4 414
Chat 100	1 486	2 445	3 636	4 119

Fuente: Boletín Estadístico Anual, elaborado por UGIGC - PNCVFS

Elaboración: DPIGND - DGIGND - MIMP

Centro de Atención Institucional - CAI

Este servicio de intervención atiende a varones adultos sentenciados por violencia familiar que son remitidos por el juez de paz y/o juzgado de familia. De acuerdo a los casos particulares el periodo de intervención puede ser hasta de un año como mínimo, pudiendo extenderse según criterio de los profesionales responsables de la atención²³⁸. En el año 2016, el CAI atendió a 1 258 personas lo que representa un incremento de 107 % en relación a lo reportado el año 2015 (608).

²³⁶ El SAU se diferencia de otros servicios por el desplazamiento inmediato del equipo de profesionales al lugar de los hechos para efectuar las verificaciones, brindar apoyo psicológico, social y legal de emergencia, y realizar las denuncias y gestiones sociales necesarias. Véase: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. VIII Informe de avances... Op. Cit., p. 225.

²³⁷ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual. Boletín Estadístico. Actualizado al 31 de diciembre de 2016. Consulta: 12 de febrero de 2017. http://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/estadistica/boletin_diciembre_2016/BV_Diciembre_2016.pdf

²³⁸ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. “Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual”. Consulta: 21 de marzo de 2016. http://www.mimp.gob.pe/portalmimp2014/index.php?option=com_content&view=article&id=836&Itemid=429

Red Interactiva para Tratamiento y Atención Integral de la Mujer (RITA)

Está compuesta por los Centros de Referencia de Lucha Contra la Violencia Familiar y Sexual de las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social. Mediante dichas instancias, se derivan casos de personas afectadas por violencia familiar o sexual a los Centros Emergencia Mujer, Casas de Refugio y demás instituciones que brindan protección y atención a las víctimas. El reporte del PNCVFS, del año 2016, indica que se brindaron 549 derivaciones a través de la RITA, lo que implica la derivación de 46 casos al mes.

Al 2017, el 100 % de gobiernos regionales deben implementar políticas para reducir la violencia de género.

Sistema de atención en Zona Rural²³⁹

Este servicio registró 923 casos que fueron derivados al CEM.

Víctimas de esterilizaciones forzadas

Se atendieron 2 941 casos de víctimas de esterilizaciones forzadas en el periodo enero-noviembre 2016²⁴⁰.

4.7.6. Resultados de la Estrategia del MIMP para la lucha contra la violencia en zonas rurales

La Estrategia Rural (ER) se ha implementado en 39 ámbitos de nivel comunal (CC. NN., CC. CC., Anexos, Centros poblados), asentados en 26 distritos rurales. De esta manera el MIMP, ha logrado acercar la atención del Estado a las mujeres que sufren violencia en las zonas rurales en 24 provincias de 19 regiones del país. Esta estrategia fue aprobada con Resolución Ministerial N.º 273-2012-MIMP (MIMP, 2012) en octubre de 2012, como respuesta al Decreto de Urgencia N.º 003-2012. Dicho documento señaló que la respuesta del Estado peruano es limitada y no garantiza el acceso de la población de la zona rural a los servicios de prevención y atención de la violencia familiar y sexual (VFS).

El modelo de intervención de la ER fue validado en el año 2013 y propone un Sistema Integral de VFS compuesto por Sistemas Locales de prevención, atención y protección de la VFS. Sus acciones se desarrollan a través de tres componentes: articulación de actores, movilización social y rutas locales de atención integral en VFS. Se trata de una estructura básica, establecida por los lineamientos de la ER y que organiza las líneas de acción intersectorial alrededor de la VFS en las zonas rurales, con base en criterios como: índice de ruralidad, prevalencia de la violencia familiar, accesibilidad,

²³⁹ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual. Oficio N.º 018-2017-MIMP/PNCVFS-DE. 11 de enero de 2017.

²⁴⁰ Ídem.

institucionalidad, pobreza, tasa de desnutrición, se identificaron los siguientes distritos rurales, como zonas piloto de la intervención.

El PNCVFS informa haber realizado la evaluación de los efectos y resultados de la Estrategia de Prevención, Atención y Protección frente a la Violencia Familiar y Sexual en Zonas Rurales, en tres ámbitos focalizados: San Pedro de Coris, Pinto Recodo y Huáncano, implementados en el año 2013. Los principales resultados de la evaluación fueron:

- Se ha logrado cambios en la normatividad locales y en las prácticas de atención de casos, que disminuye las barreras de acceso económicas y geográficas de las mujeres.
- Se ha generado normativa que favorece el desarrollo de políticas locales articuladas a la política nacional, logrando la asignación de recursos locales en género y violencia familiar.
- Se ha logrado la movilización de la población en torno a la problemática de la violencia, además de contribuir al trabajo articulado entre autoridades y líderes.

Se ejecutaron las acciones programadas en los Planes Anuales de los Comités Distritales Multisectoriales Frente a la Violencia Familiar y Sexual 2016. Entre las acciones principales están la socialización y validación de las rutas y protocolos de actuación para la atención articulada de los casos en el nivel de la comunidad. Se ha involucrado a los actores sociales a fin de fortalecer los derechos de las mujeres y poblaciones vulnerables.

Se trabajó con 27 comunidades (campesinas, indígenas y de costa), con quienes se viene ejecutando las acciones previstas en los planes comunales elaborados de manera participativa para la vigilancia comunal frente a la violencia hacia la mujer y el grupo familiar y el fortalecimiento de las capacidades para la identificación y derivación de los casos.

En diez zonas implementadas a partir del último trimestre de 2015 (zonas de selva con población indígena y zonas con población en riesgo por conflictos sociales latentes), se han socializado los resultados del diagnóstico, con autoridades, operadores locales y comunitarios y población, sobre la situación de la violencia familiar y sexual desde la propia población (demanda). En estas zonas se ha priorizado el trabajo en 11 comunidades campesinas e indígenas y las autoridades comunales están en un proceso de sensibilización y organización para incorporar la vigilancia comunal frente a la violencia familiar y sexual, dando a conocer el marco de las leyes, así como atender o derivar casos de sus comunidades.

Se desarrollaron servicios itinerantes en las cuencas amazónicas y el lago Titicaca con el objetivo que la población acceda a servicios de prevención y atención de la violencia familiar y sexual, a través de la Plataforma Itinerante de Acción Social, articulando las acciones con los Centros Emergencia Mujer de Iquitos, Datem del Marañón, Putumayo y Napo.

En la Estrategia Rural focalizada en Selva 2016, con financiamiento del BID – Proyecto Villa Mujer, se viene implementando en los distritos de Las Piedras y Tahuamanu (Región de Madre de Dios) y en el distrito de Masisea (Región de Ucayali), con el objetivo de favorecer el acceso de las mujeres rurales de seis (06) comunidades a un sistema de atención y prevención de la violencia familiar y sexual que articule la oferta del Estado a nivel de la provincia, el distrito y las comunidades rurales. Asimismo, se han creado y se viene fortaleciendo las redes institucionales y comunitarias articuladas y orientadas a enfrentar la violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar. También se ha formado y se vienen fortaleciendo a las promotoras/facilitadoras, para el funcionamiento de sistemas locales de vigilancia²⁴¹.

4.7.7. Número de hogares de refugio temporales para víctimas de violencia familiar

Se han implementado dos Hogares de Refugio Temporal (HRT) en el marco de la suscripción de 2 Convenios de Cooperación Interinstitucional suscritos con la Municipalidad Provincial de Huancavelica y la Municipalidad Distrital de Carabayllo en Lima²⁴². Esto garantiza un lugar de acogida gratuito, propiciando la recuperación integral a personas afectadas por violencia familiar cuya situación de riesgo ponga en peligro su integridad y/o salud física, mental, emocional y/o moral²⁴³.

Al 2017 el 100 % de gobiernos regionales implementan políticas para reducir la violencia de género²⁴⁴.

4.7.8. Número de campañas nacionales y regionales anuales para la prevención de la violencia de género

El MIMP²⁴⁵ reportó la realización de 4 campañas vinculadas a la erradicación de estereotipos de género y prevención de la violencia de género:

- Campaña “No te calles”: Se realizó a través de 60 CEMs a nivel nacional (Junín, Puno, Arequipa, Ayacucho y Lima). Dicha campaña buscó sensibilizar a la sociedad en torno al feminicidio, promoviendo su rechazo social y el compromiso del Estado y la Ciudadanía para afrontarlo. Se benefició a 135 648 personas con acciones preventivas promocionales.
- Campaña “Quiere sin violencia, marca la diferencia”: Se realizó en 51 colegios y 19 universidades. La intervención comprendió 21 regiones: Apurímac, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Junín, La Libertad, Lima (Metropolitana y

²⁴¹ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual. Oficio N.º 018-2017-MIMP/PNCVFS-DE. 11 de enero de 2017.

²⁴² Ídem.

²⁴³ Ídem.

²⁴⁴ El resultado 6.5 del Objetivo Estratégico 6 del PLANIG señala: “Gobiernos regionales implementan políticas para la reducción de la violencia de género”. Véase: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Plan Nacional... Op. Cit., p. 64.

²⁴⁵ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Dirección de Políticas de Igualdad de Género y No Discriminación. Actualización de datos remitida por correo electrónico, 23 de enero de 2017.

Provincias), Loreto, Pasco, Moquegua, Piura, Tumbes, Callao, Amazonas, Áncash, Ayacucho, Lambayeque, Puno, Tacna y Huánuco. Esta campaña fue dirigida a adolescentes y jóvenes de 13 a 25 años de edad para erradicar la violencia de género en las relaciones de enamoramiento y/o noviazgo.

- Campaña “Sin clientes no hay trata de personas” se desarrolló en la región Madre de Dios. Dicha campaña busca prevenir la trata de personas con fines de explotación sexual desde la perspectiva del usuario cliente, habida cuenta que este flagelo cuenta con redes estructuradas y complejas. Se benefició a 3 430 personas.
- Campaña contra la Violencia hacia la Mujer efectuada a nivel nacional. Su objetivo fue contribuir a la reducción de las posibilidades que las mujeres sufran situaciones de violencia familiar y sexual mediante la promoción de una cultura de respeto y buen trato. Entre los objetivos estratégicos se puede mencionar: i) Priorizar la difusión del derecho a una vida libre de violencia, ii) Dar a conocer la existencia de las diferentes líneas de ayuda para el reporte de casos de las mujeres y de su entorno ante situaciones de violencia, iii) Difundir los servicios de atención y prevención frente a la violencia contra la mujer del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual.

Asimismo, el MIMP informa haber realizado 7 spots:

- **Aplicativo “Toxímetro”**: Fue realizado por el PNCVFS. Busca la prevención de la violencia hacia las mujeres. Este aplicativo permite que las personas se auto evalúen y determinen si viven una relación de pareja con violencia, para que puedan prevenirla. La difusión de dicho aplicativo se transmitió a nivel nacional a través de diferentes medios radiales y televisivos, con la finalidad de llegar a mujeres y hombres de 15 a 45 años.
- **No Te Calles**: Fue realizado por el PNCVFS. Está orientado a romper los círculos de violencia, dependencia e indiferencia, contar el problema, denunciar, buscar ayuda oportuna ante un caso de violencia contra la mujer. Los lugares de transmisión de este spot fueron los cines Cinépolis y Cineplanet. Se logró llegar a 143 462 personas aproximadamente.
- **“Celos”**: Fue realizado por el PNCVFS y se transmitió en castellano y quechua. Está orientado a informar a la población sobre relaciones de poder y situaciones de control. Este spot estuvo dirigido a mujeres y hombres de organizaciones sociales y la comunidad entre 18 a 59 años. Se transmitió a través de diferentes medios radiales y televisivos locales y nacionales. Se llegó a 10,310 personas aproximadamente.
- **“Fortalecimiento de habilidades y decisión”**: Fue realizado por el PNCVFS. Se orientó a fortalecer la autoestima y capacidad de decisión de las mujeres frente a situaciones de violencia. Sus espacios de difusión fueron centros de salud, radios de mercados, centros educativos y comisarias.

- La DGCVG²⁴⁶ realizó 3 spots enfocados en el tema de género: masculinidades, esterilizaciones forzadas y mujeres afro descendientes, conjuntamente con la DGIGND.

Estas campañas y spots fueron difundidas a la población en general en los medios masivos de difusión y redes sociales (Facebook y Twitter) a nivel nacional.

El Poder Judicial declaró la realización de las siguientes campañas²⁴⁷:

- **Julio 2016:** Participación en la campaña “Corazón Azul” contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes

Se elaboraron gigantografías para la campaña Corazón Azul, las mismas que fueron colocadas en el frontis del Palacio Nacional de Justicia y en el de las 33 Cortes Superiores de Justicia del país. También se hicieron notas de prensa por parte de la Dirección de Imagen y Prensa de la Corte Suprema, y también a cargo de los 33 Distritos Judiciales a nivel nacional, cuyo objetivo fue sensibilizar a la ciudadanía sobre los graves daños que causa el comercio ilegal de seres humanos y permite que las personas expresen su solidaridad con las víctimas de trata y se informen sobre las consecuencias de este delito en los sectores más vulnerables de nuestra institución. Asimismo, se iluminó de azul el frontis del Palacio Nacional de Justicia por una semana.

- **Agosto 2016:** Campaña de “Rechazo a la violencia contra la Mujer”

Se elaboraron piezas gráficas como: gigantografía, banner, tríptico y volante de la campaña emprendida por este Poder del Estado en rechazo a la violencia contra la mujer, para que sean impresas y difundidas en las 33 Cortes Superiores de Justicia del país. Asimismo, se difundieron spots de rechazo a la violencia contra la mujer a nivel nacional.

- **Noviembre 2016:** Sensibilización y difusión en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

Se inició el 14 de noviembre con la presentación teatral “Voces en el silencio” como actividad de sensibilización sobre la trata de personas. También se ubicaron gigantografías en el frontis del Palacio de Justicia desde el 25 de noviembre y se autorizó su difusión como mínimo hasta el 10 de diciembre. En esa misma fecha se participaron en dos actividades de difusión y sensibilización organizadas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, así como por la Municipalidad Metropolitana de Lima difundiendo los servicios del Poder Judicial.

- El Programa Nacional de Acceso a la Justicia para personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad desarrolló campañas de protección frente a la violencia familiar

²⁴⁶ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Dirección General contra la Violencia de Género. Actualización de datos remitida por correo electrónico, 20 de enero de 2017.

²⁴⁷ Poder Judicial. Actualización de datos remitida al MIMP vía correo electrónico, 31 de enero de 2017.

consistentes en la realización de charlas en el marco de la Ley N.º 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los demás integrantes del grupo familiar, ferias informativas en materia de atención y prevención de la violencia familiar, festivales, entre otras actividades, en los distritos judiciales de Áncash, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lima Norte, Loreto, Moquegua y Callao.

En Cusco se coorganizó una Feria en Chumbivilcas dónde se brindó información y orientación, trabajándose con asociaciones de mujeres víctimas de violencia, así como con la comisaría para la aplicación de la Ley N.º 30364 en quechua y castellano. En el distrito judicial de Lima Sur se realizaron charlas educativas de manera sistemática entre los meses de octubre y noviembre en distintos centros educativos de su jurisdicción dirigidos a estudiantes del nivel secundario a cargo de magistradas en los que se trataron temas de violencia de género y violencia familiar con un total de 173 beneficiarios/as.

En el distrito judicial de Sullana en materia de violencia familiar, se desarrollaron distintas actividades como un fórum, feria informativa, seminario, charlas y distintas emisiones en el Programa Radial “Poder Judicial informando a la comunidad”.

PCM, a través de SMV, realizó acciones de prevención en temas de violencia de género entre el 28 al 30 de diciembre de 2016. Participaron 42 personas (18 hombres y 24 mujeres)²⁴⁸.

MINJUS, a través de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, realizó al tercer trimestre de 2016 un total de 43 charlas de prevención de la violencia familiar que beneficiaron a 3 357 personas y 13 charlas para prevenir la violencia sexual en las que participaron 1 028 personas²⁴⁹.

4.7.9. Responsabilidad Social Empresarial frente a la violencia hacia las mujeres

El MIMP, a través de la DGCVG, otorga el “Sello empresa Segura, Libre de Violencia y Discriminación hacia la Mujer” aprobado mediante R.M. 184-2011-MIMDES. El “Sello Empresa Segura, Libre de Violencia y Discriminación hacia la Mujer” es una distinción otorgada a las empresas que muestran esfuerzos en prevenir la violencia hacia las mujeres entre sus colaboradores/as y en la comunidad donde interactúan.

El MIMP, en noviembre de 2016 realizó el lanzamiento de la III Edición de esta máxima distinción otorgada a las empresas. El lanzamiento se ha realizado en forma descentralizada y contó con la colaboración de la Cámara de Comercio de Lima, el CEM y los gobiernos regionales de Junín, Piura y Loreto. Es importante mencionar que la premiación se tiene prevista para el año 2018, por lo que durante el año 2017 se

²⁴⁸ Presidencia del Consejo de Ministros. Informe institucional remitido al MIMP vía correo electrónico, 27 de enero de 2017.

²⁴⁹ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Dirección General de Derechos Humanos. Informe institucional remitido al MIMP vía correo electrónico, 3 de febrero de 2017.

brindará capacitación a empresas privadas sobre los criterios de evaluación para su participación y acceso al premio “Sello Empresa Segura, Libre de Violencia y Discriminación contra la Mujer”, así como en temas de violencia hacia las mujeres.

4.7.10. Medidas para la implementación de la Ley N.º 30364

En el caso del PJ, la implementación de la Ley N.º 30364²⁵⁰ generó una sobrecarga procesal en los Juzgados de Familia de todos los distritos judiciales del país, por lo cual, a efectos de revertir tal situación en beneficio del litigante, durante el año 2016, el PJ impulsó las siguientes acciones²⁵¹:

a) Incremento de órganos jurisdiccionales:

1) Requerimiento al Poder Ejecutivo para la creación de 54 Juzgados de Familia Permanentes, de los cuales se aprobó a partir del 1 de agosto de 2016, la creación de 24 Juzgados de Familia Permanentes, cuya distribución fue aprobada por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial con Resolución Administrativa N.º 147-2016-CE-PJ.

2) Implementación de 20 Juzgados de Familia (permanentes y transitorios) en 14 Distritos Judiciales del país, provenientes de conversiones y/o reubicaciones de órganos jurisdiccionales; así como de la especialización de Juzgados Mixtos, según lo aprobado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

3) A los 10 Juzgados de Familia Transitorios detallados en el Punto 2), se adicionan 10 Juzgados de Familia Transitorios con mayor antigüedad en su funcionamiento.

4) Se convirtieron 7 Juzgados de Familia de Transitorios a Permanentes en 06 Distritos Judiciales del país, según lo dispuesto en las Resoluciones Administrativas N.º 125 y 290-2016-CE-PJ.

En función a las acciones dispuestas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial durante el año 2016, los Juzgados de Familia distribuidos en 32 Distritos Judiciales llegan a 176 dependencias (156 permanentes y 20 transitorias).

²⁵⁰ La Ley N.º 30364, en su artículo 16, establece que, en un plazo máximo de 72 horas siguientes a la interposición de la denuncia, el Juzgado de Familia o su equivalente procede a evaluar el caso y resuelve en audiencia oral la emisión de las medidas de protección requeridas que sean necesarias.

²⁵¹ Poder Judicial. Actualización de datos remitida al MIMP vía correo electrónico, 31 de enero de 2017.

Tabla N.º 96
Juzgados de Familia según distrito judicial, 2016

Distrito Judicial	Permanente	Transitorio	Total
Áncash	2	1	3
Apurímac	4	1	5
Arequipa	11	0	11
Ayacucho	3	0	3
Cajamarca	4	0	4
Callao	5	0	5
Cañete	2	0	2
Cusco	5	0	5
Huancavelica	2	0	2
Huánuco	3	0	3
Huaura	4	2	6
Ica	7	0	7
Junín	6	0	6
La Libertad	7	0	7
Lambayeque	9	3	12
Lima	21	0	21
Lima Este	10	4	14
Lima Norte	11 (*)	2	13
Lima Sur	5	6	11
Loreto	3	0	3
Madre de Dios	2	0	2
Moquegua	2	0	2
Pasco	1	0	1
Piura	4	1	5
Puno	4	0	4
San Martín	3	0	3
Santa	3	0	3
Sullana	3	0	3
Tacna	4	0	4
Tumbes	2	0	2
Ucayali	2	0	2
Ventanilla	2	0	2
Total	156	20	176

Fuente: Oficina de Productividad Judicial del Poder Judicial

Elaboración: Poder Judicial

(*) Juzgado de Familia Permanente de Puente Piedra inició su funcionamiento a partir del 1º de febrero de 2017, según R. A. N.º 337-2016-CE-PJ.

b) Ejecución del Plan Estratégico del Programa Nacional de implementación de la Ley N.º 30364

En atención al nuevo marco legal para enfrentar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, PJ crea el Programa Nacional de implementación de la Ley 30364, mediante Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N.º 20-2016-CE-PJ, del 03 de febrero del año en curso. Este programa aprobó su Plan Estratégico, en cumplimiento del cual desarrollaron las siguientes acciones:

Acciones inmediatas	Acciones mediatas
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Apoyo a los Despachos Judiciales:</i> Asignación de recursos para movilidad y telefonía para notificaciones que favorece el dictado de medidas de protección y cautelares en favor de las víctimas de violencia (Amazonas, Áncash, Apurímac, Cajamarca, Cañete, Huancavelica, Huaura, Lambayeque, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, San Martín, Sullana, Tumbes, Ucayali y Ventanilla). • <i>Potenciación de los equipos multidisciplinarios:</i> se contrató profesionales (médico, psicólogo y trabajador social), en atención a las necesidades en las 16 Cortes Superiores, fortaleciéndose las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Estandarización de los procedimientos. ✓ Implementación y adecuación de espacios destinados al servicio de orientación y consejería familiar durante el desarrollo del proceso, y terapias a víctimas y agresores de manera individual y grupal a través de talleres interactivos para los casos de violencia familiar. ✓ Actividades de proyección social destinadas a la prevención de la violencia familiar, violencia escolar, infracciones y embarazo de adolescentes y otros tópicos de interés. • <i>Fortalecimiento de competencias de los operadores/as judiciales a través de las siguientes teleconferencias dirigidas a:</i> Jueces/zas de Familia e Integrantes del equipo multidisciplinario, de las 33 Cortes Superiores de Justicia de todo el país. 	<ul style="list-style-type: none"> • La creación, implementación y funcionamiento de los 24 Juzgados de Familia a partir del 1 de agosto del año en curso, a fin de resolver con celeridad y calidad los procesos de violencia familiar y de género, ha significado: <ul style="list-style-type: none"> ✓ La <i>contratación de 288 operadores/as:</i> Personal jurisdiccional, Área de apoyo y atención especializada a las víctimas de la violencia (un coordinador del módulo, un asistente de atención al público y profesionales del equipo multidisciplinario: 2 psicólogos y 1 trabajador social), en especial para la recepción de las denuncias directas al juzgado: verbales o escritas. ✓ <i>Salas de Audiencias para la oralidad,</i> equipadas con los respectivos Kits de audio y video y contarán con 1 asistente de custodia y grabación, 2 asistentes de notificaciones, y 1 personal de seguridad. ✓ <i>Cámaras Gesell</i> para la Declaración Única de las niñas, niños, adolescentes o mujeres, la cual debe practicarse bajo la técnica de entrevista única, evitando la revictimización. ✓ Medios logísticos y equipamiento de los órganos jurisdiccionales de Familia. • <i>Fortalecimiento de Competencias de los Operadores Judiciales.</i>

Elaboración: Poder Judicial

Fuente: Secretaría Técnica del Programa de implementación de la Ley N.º 30364

4.7.11. Medidas para la implementación de la Ley N.° 30314

MININTER, a través de la Policía Nacional del Perú, ha implementado diversas acciones para dar cumplimiento a la Ley N.° 30314, Ley para prevenir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos, las mismas que se detallan a continuación:

- La Dirección de Educación y Doctrina de la PNP, a través de la Escuela de Educación Continua, ha incluido en todos los cursos de capacitación, especialización y actualización el dictado de la asignatura de “Prevención policial frente a grupos humanos vulnerables”, donde se han abordado las temáticas de trata de personas, violencia familiar, acoso sexual en espacios públicos, derechos de pueblos indígenas e interculturalidad. Esta actividad comprendió 16 horas lectivas, habiéndose ejecutado durante el año 2016 un total de 479 actividades educativas e impartido instrucción a 22 582 efectivos a nivel nacional.
- “Protocolo de Atención de Casos de Acoso Sexual en Espacios Públicos”, aprobado mediante Resolución Directoral N.° 424-2016-DIRGEN/EMG-PNP del 23.05.16, donde se establece el marco conceptual de la materia, enfoques, normatividad vigente y el procedimiento policial en casos de acoso sexual en espacios públicos. Cabe anotar que los casos de acoso sexual en espacios públicos están siendo considerados como una contravención, siempre que no existan indicios razonables para suponer falta o delito, por lo que apremia la necesidad de ser considerados en el Código Administrativo de Contravenciones de la Policía, que se encuentra en proceso de reformulación.
- La Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana, a través de la Dirección de Lucha contra la Violencia Familiar, especializada en el tratamiento de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, ha realizado la difusión de la Ley 30314 y del “Protocolo de atención para casos de acoso sexual en espacios públicos” a todo el personal policial perteneciente a las Comisarías de Familia a su cargo. Asimismo, ha dispuesto que se les instruya y capacite sobre su contenido, en aras de realizar las diligencias policiales correspondientes para asegurar el cumplimiento eficiente y eficaz en el tratamiento del acoso sexual en espacios públicos.
- El personal PNP de las Comisarías de Familia brindó charlas informativas y de difusión de la Ley N.° 30314 en lugares de mayor afluencia de público (mercados, terminales terrestres, centros comerciales, calles principales, entre otros), dentro de su jurisdicción policial.

Cuadro ampliatorio N.º 4: Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016-2021

El 26 de julio de 2016 se aprobó el Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016-2021 mediante Decreto Supremo N.º 008-2016-MIMP. Se trata de un Plan Especial Multisectorial cuya aplicación comprende los tres niveles de gobierno y los distintos sectores y entidades involucradas en la prevención, sanción y erradicación de la violencia de género. Si bien este plan comprende un ámbito de protección más amplio que el de la Ley N.º 30364, recoge acertadamente los lineamientos de esta Ley y concreta las responsabilidades que tienen las diferentes entidades públicas respecto a su implementación.

El Plan Nacional Contra la Violencia de Género tiene dos objetivos específicos. El primero de ellos consiste en cambiar patrones socioculturales que reproducen relaciones desiguales de poder y diferencias jerárquicas que legitiman y exacerban la violencia de género, que afecta desproporcionadamente a las mujeres en la familia, sociedad e instituciones públicas y privadas. El segundo objetivo específico consiste en garantizar a las personas afectadas por violencia de género el acceso a servicios integrales, articulados, oportunos y de calidad, destinados a la protección, atención y recuperación de las personas afectadas por la violencia de género, así como la sanción y reeducación de las personas agresoras.

El seguimiento y monitoreo del Plan Nacional y el logro de los objetivos estratégicos contenidos en el mismo es responsabilidad de la Comisión Nacional de Alto Nivel creada por la Ley N.º 30364, la cual está presidida por el/la titular o representante de la Alta Dirección del MIMP y cuya Secretaría Técnica está a cargo de la Dirección General contra la Violencia de Género del MIMP.

4.8. Incremento de la participación de mujeres y hombres en la toma de decisiones y la participación política ciudadana

Sustento normativo	Ley N.º 28983: Art. 6, inciso a, Art. 8º, incisos b, c	PLANIG: Objetivo Estratégico 7
Objetivos de Desarrollo del Milenio	ODM 3 (Meta 3 A)	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 5 (Meta 5)	

Las mujeres tienen poca representación en los cargos de dirección en la administración pública y privada. Las barreras que afrontan las mujeres para participar en la vida política son, por un lado, aquellas que están amparadas en prácticas sociales, y por otro, aquellas referidas a las brechas de capacidades entre mujeres y hombres, cuyo origen radica en el menor acceso que tienen las mujeres a la educación, en comparación con los hombres.

La meta 5 del ODS número 5 refiere el compromiso de *Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles*

de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública. En relación con ello, identificar la participación de las mujeres en espacios de toma de decisión a nivel nacional implica promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, así como reducir la discriminación y las desigualdades basadas en el sexo.

Según lo dispuesto en la Ley N.º 28983, el Poder Ejecutivo, los gobiernos regionales y locales tienen como lineamiento de acción garantizar y promover la participación plena y efectiva de mujeres y hombres en la consolidación del sistema democrático. Esta misma ley establece que el sistema electoral debe implementar acciones educativas y de promoción de la participación política de la mujer, y que el RENIEC debe efectuar acciones para la adecuada identificación de la población no incluida en el registro de ciudadanos/as, especialmente las mujeres y niñas.

En relación con lo descrito en el párrafo precedente, el PLANIG establece como Objetivo Estratégico incrementar la participación de mujeres y hombres en la toma de decisiones y la participación política ciudadana.

4.8.1. Mecanismos de emisión gratuita de certificado de nacido vivo

El “Sistema de Registro del Certificado de Nacido Vivo en Línea” es un sistema web creado en 2012, producto del esfuerzo conjunto de MINSA y RENIEC²⁵² y cuyo objetivo consiste en que las madres y los padres de un/a recién nacido/a cuenten con el Certificado de Nacido Vivo Electrónico, documento gratuito que es requisito básico para la inscripción del nacimiento en el Registro del Estado Civil y la emisión del Documento Nacional de Identidad (DNI)²⁵³.

Según el Sistema de Emisión del Certificado del Nacido Vivo en Línea, los establecimientos de salud del país han emitido 454 822 Certificados de Nacido Vivo Electrónico (CNVe) en el año 2016. A continuación, se muestra la tabla con el número de CNVe, según departamento y año, correspondiente a los periodos 2015 y 2016.

Tabla N.º 97
Emisión de Certificado de Nacido Vivo Electrónico (CNVe), según departamento de ubicación del Establecimiento de Salud, 2015-2016

Región	Año de emisión					
	2015			2016		
	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre
Total	417 414	203 783	213 631	454 822	221 886	232 936
Amazonas	4 545	2 289	2 256	4 945	2 417	2 528

²⁵² La emisión o generación del Certificado de Nacido Vivo se oficializó con la Resolución Ministerial 148-2012/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa 190-MINSA/OGEI-V01 que establece el procedimiento para la emisión de dicho documento.

²⁵³ Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Gerencia de Planificación y Presupuesto. Actualización de datos dirigida al MIMP vía correo electrónico, 30 de enero de 2017.

Región	Año de emisión					
	2015			2016		
	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre
Áncash	12 285	6 056	6 229	14 023	6 741	7 282
Apurímac	6 090	2 926	3 164	7 355	3 603	3 752
Arequipa	23 914	11 623	12 291	23 070	11 271	11 799
Ayacucho	11 462	5 626	5 836	11 664	5 695	5 969
Cajamarca	14 561	7 119	7 442	16 952	8 361	8 591
Callao	16 874	8 216	8 658	16 265	7 889	8 376
Cusco	19 858	9 653	10 205	20 513	10 085	10 428
Huancavelica	5 017	2 464	2 553	4 981	2 447	2 534
Huánuco	12 335	5 977	6 358	12 984	6 347	6 637
Ica	15 384	7 432	7 952	15 917	7 866	8 051
Junín	12 826	6 160	6 666	19 125	9 379	9 746
La Libertad	22 109	10 750	11 359	23 136	11 282	11 854
Lambayeque	14 046	6 816	7 230	18 014	8 715	9 299
Lima	142 357	69 766	72 591	150 046	73 077	76 969
Loreto	11 810	5 839	5 971	14 775	7 171	7 604
Madre de Dios	2 816	1 329	1 487	3 009	1 422	1 587
Moquegua	2 579	1 260	1 319	2 435	1 201	1 234
Pasco	4 217	2 050	2 167	4 191	2 101	2 090
Piura	19 963	9 800	10 163	21 999	10 751	11 248
Puno	12 068	5 862	6 206	15 225	7 356	7 869
San Martín	10 830	5 309	5 521	13 966	6 807	7 159
Tacna	5 089	2 494	2 595	5 026	2 504	2 522
Tumbes	4 232	2 035	2 197	4 187	2 075	2 112
Ucayali	10 147	4 932	5 215	11 019	5 323	5 696

Fuente: Sistema de Registro del Certificado del Nacido Vivo en Línea
Elaboración: DPIGND - DGIGND - MIMP

4.8.2. Porcentaje de mujeres indocumentadas

De acuerdo a información del INEI proporcionada para el periodo enero-noviembre del año 2016, se estima que la población indocumentada constituye el 0,8 % de la población peruana, mientras que las mujeres indocumentadas vienen a ser el 0,9 % de la población femenina. La diferencia entre las áreas de residencia es notable ya que las mujeres indocumentadas de zona urbana son el 0,6 % y las de zona rural son el 1,8 % de dicha población, observándose una diferencia de 1,2 puntos porcentuales.

Tabla N.° 98
Perú: Población sin documento nacional de identidad por sexo, según área de
residencia, 2013-2016
(Porcentaje del total de población de cada área)

Área de residencia	2013			2014			2015			2016		
	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre
Total	1,7	1,6	1,7	1,2	1,2	1,1	1,2	1,2	1,1	0,8	0,9	0,8
Urbana	1,3	1,3	1,3	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,6	0,6	0,6
Rural	2,9	2,6	3,1	2,1	2,4	1,8	2,0	2,2	1,8	1,6	1,8	1,3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Programas Estratégicos

RENIEC, organismo público constitucionalmente autónomo, tiene a su cargo la organización y actualización del Registro Único de Identificación de las Personas Naturales (RUIPN), que contiene la relación de las y los peruanas/os que cuentan con Documento Nacional de Identidad. En ese sentido, RENIEC informa que al 31 de diciembre de 2016 las personas que contaban con DNI eran 33 949 373. De ese total, la proporción de mujeres corresponde a 49,8 %, mientras que el 50,2 % corresponde a los hombres, según se detalla a continuación.

Tabla N.° 99
Personas documentadas, según territorio y sexo, 2016

Territorio	Hombre	%	Mujer	%	Total
Nacional	16 555 760	50,2 %	16 437 924	49,8 %	32 993 684
Extranjero	439 184	46,0 %	516 505	54,0 %	955 689
Total	16 994 944	50,1 %	16 954 429	49,9 %	33 949 373

Fuente: Registro Único de Identificación de Personas Naturales (RUIPN) – RENIEC

Elaboración: DFIGND - DGIGND - MIMP

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2016

Asimismo, como se puede apreciar en el cuadro siguiente, 10 473 668 menores de edad (0 a 17 años) cuentan con DNI al 2016 (5 142 437 mujeres y 5 331 231 hombres) y 23 475 705 mayores de edad (18 años a más) cuentan con dicho documento (11 811 992 mujeres y 11 663 713 hombres).

Tabla N.° 100
Personas documentadas, según sexo, edad y departamento, 2016

Lugar de Residencia	Total	Menores de edad (0 a 17)			Mayores de edad (18 años a más)		
		Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
Total población identificada	33 949 373	10 473 668	5 331 231	5 142 437	23 475 705	11 663 713	11 811 992
En el territorio nacional	32 993 684	10 419 958	5 304 029	5 115 929	22 573 726	11 251 731	11 321 995
Amazonas	454 730	175 893	89 315	86 578	278 837	145 006	133 831
Áncash	1 229 828	382 408	194 469	187 939	847 420	423 294	424 126
Apurímac	446 057	153 933	78 109	75 824	292 124	143 449	148 675
Arequipa	1 477 888	415 198	212 020	203 178	1 062 690	534 314	528 376
Ayacucho	672 150	236 917	120 817	116 100	435 233	212 001	223 232
Cajamarca	1 573 663	541 767	274 638	267 129	1 031 896	508 506	523 390
Callao	1 090 378	324 856	165 791	159 065	765 522	382 529	382 993
Cusco	1 406 675	464 242	236 460	227 782	942 433	471 368	471 065
Huancavelica	437 095	157 039	79 370	77 669	280 056	133 199	146 857
Huánuco	835 155	293 564	149 262	144 302	541 591	272 783	268 808
Ica	879 678	282 318	143 691	138 627	597 360	295 714	301 646
Junín	1 348 239	446 297	226 966	219 331	901 942	438 503	463 439
La libertad	1 960 607	635 412	322 899	312 513	1 325 195	654 214	670 981
Lambayeque	1 334 222	424 691	216 624	208 067	909 531	444 059	465 472
Lima	10 755 672	2 991 487	1 524 875	1 466 612	7 764 185	3 841 112	3 923 073
Loreto	1 117 860	468 258	237 691	230 567	649 602	340 551	309 051
Madre de Dios	154 623	55 665	28 439	27 226	98 958	55 038	43 920
Moquegua	187 565	50 792	25 939	24 853	136 773	69 133	67 640
Pasco	285 383	96 123	48 881	47 242	189 260	96 377	92 883
Piura	1 984 593	689 612	350 608	339 004	1 294 981	646 636	648 345
Puno	1 273 136	397 472	202 051	195 421	875 664	433 389	442 275
San Martín	914 069	330 180	168 613	161 567	583 889	309 406	274 483
Tacna	360 941	100 573	50 820	49 753	260 368	133 597	126 771
Tumbes	239 862	80 491	41 047	39 444	159 371	83 278	76 093
Ucayali	573 615	224 770	114 634	110 136	348 845	184 275	164 570
En el extranjero	955 689	53 710	27 202	26 508	901 979	411 982	489 997

Fuente: Registro Único de Identificación de Personas Naturales (RUIPN) - RENIEC

Elaboración: RENIEC/GPP/Sub Gerencia de Estadística

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2016

Para acercar los servicios de RENIEC a la población y cerrar brechas de indocumentación que persisten en el país, se han implementado 8 Oficinas Registrales Auxiliares (ORA) que se suman a las 146 que ya se encontraban en funcionamiento al

2015, en el marco de la adenda al Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa “Acceso de la Población a la Identidad”, la misma que contó con el apoyo financiero del Ministerio de Economía y Finanzas, con la finalidad de incrementar la proporción de niñas y niños recién nacidas/os procedentes de los distritos del primer y segundo quintil de pobreza que obtienen oportunamente el Documento Nacional de Identidad.

De este modo, al 31 de diciembre de 2016 funcionaban un total de 447 centros de atención a nivel nacional, entre agencias, oficinas registrales, puntos de atención permanente y no permanente, Oficinas Registrales Auxiliares (ORA), Módulo Mejor Atención al Ciudadano (MAC) y Plataformas Virtuales Multiservicio (PVM)²⁵⁴.

Asimismo, el Plan Nacional “Perú Contra la Indocumentación” se desarrolló entre 2011 y 2015, y actualmente se encuentra en proceso la elaboración de un nuevo Plan Nacional con horizonte al 2021, denominado “Cerrando Brechas de Indocumentación 2017-2021”, en el que se considera, como un indicador de propósito, el porcentaje de mujeres documentadas²⁵⁵.

De acuerdo a la meta del PLANIG, para el año 2017 la indocumentación femenina será cero²⁵⁶.

4.8.3. Porcentaje de entidades públicas nacionales que establecen cuotas de género en los cargos de toma de decisiones

En el periodo anterior (2015), 2 entidades públicas (MINSA y MININTER) establecieron normativamente cuotas de género en los cargos de decisión, lo que corresponde al 6,9 % de las entidades informantes²⁵⁷. Esta cifra se ha mantenido para el periodo 2016.

De acuerdo a la meta del PLANIG para el año al 2017, el 50 % de entidades públicas nacionales y el 50 % de gobiernos regionales establecen cuotas de género en los cargos de toma de decisiones²⁵⁸.

4.8.4. Número de mujeres que asumen cargos de toma de decisiones

El detalle de los cargos de toma de decisión ocupados por mujeres en las entidades informantes se presenta en la tabla siguiente.

²⁵⁴ Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Informe institucional remitido mediante Oficio N.º 000061-2017/SGEN/RENIEC del 27 de enero de 2017.

²⁵⁵ Adicionalmente, para garantizar el acceso a la documentación de madres adolescentes, niñas y niños, RENIEC está impulsando la propuesta normativa que posibilite la inscripción en el RUIPN de padres y madres adolescentes indocumentadas/os que no puedan realizar por sí mismos/as su propia inscripción ni la de sus hijos/as.

²⁵⁶ Esto se refiere al resultado 7.1. del Objetivo Estratégico 7 del PLANIG. Véase: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Plan Nacional... Op. Cit., p. 65.

²⁵⁷ MININTER establece una cuota de no menos de 25% de personas de sexo femenino. MINSA establece una cuota de 50% de personal de uno y otro sexo.

²⁵⁸ Esto se refiere al resultado 7.1 del Objetivo Estratégico 7 del PLANIG. Véase: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Plan Nacional... Op. Cit., p. 65.

Tabla N.° 101
Mujeres en cargos de toma de decisiones, 2016

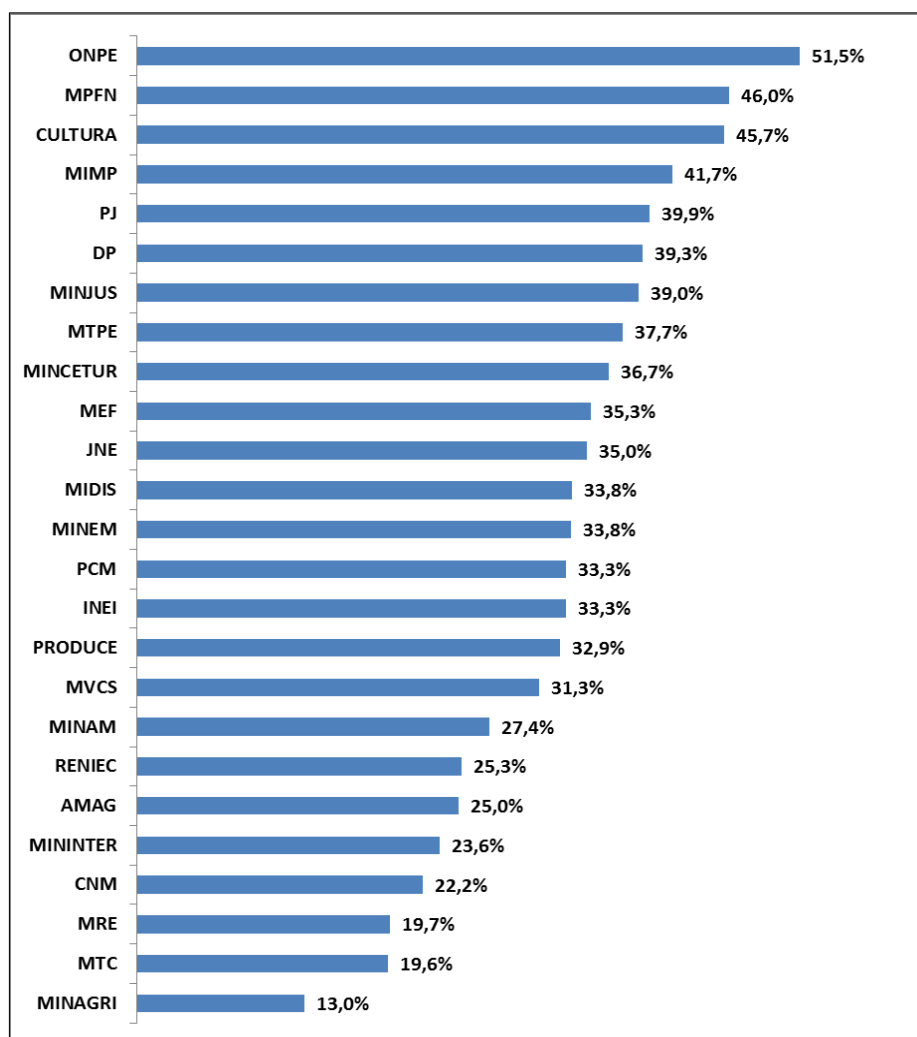
Entidades	Total	Mujer	%	Hombre	%
ONPE	33	17	51,5 %	16	48,5 %
MPFN	5 956	2 742	46,0 %	3 214	54,0 %
CULTURA	81	37	45,7 %	44	54,3 %
DP ²⁵⁹	61	24	39,3 %	37	60,7 %
MIMP	96	40	41,7 %	56	58,3 %
PJ	3 148	1 255	39,9 %	1 893	60,1 %
MINJUS	41	16	39,0 %	25	61,0 %
MTPE	53	20	37,7 %	33	62,3 %
MINCETUR	60	22	36,7 %	38	63,3 %
MEF	1 918	677	35,3 %	1 241	64,7 %
JNE	40	14	35,0 %	26	65,0 %
MIDIS	210	71	33,8 %	139	66,2 %
MINEM	77	26	33,8 %	51	66,2 %
PCM	294	98	33,3 %	196	66,7 %
INEI	48	16	33,3 %	32	66,7 %
PRODUCE	73	24	32,9 %	49	67,1 %
MVCS	288	90	31,3 %	198	68,8 %
MINAM	186	51	27,4 %	135	72,6 %
RENIEC	91	23	25,3 %	68	74,7 %
AMAG	20	5	25,0 %	15	75,0 %
MININTER	9 950	2 345	23,6 %	7 605	76,4 %
CNM	27	6	22,2 %	21	77,8 %
MRE	213	42	19,7 %	171	80,3 %
MTC	92	18	18,9 %	74	81,1 %
MINAGRI	514	67	13,0 %	447	87,0 %

Fuente: Informe de entidades

Elaboración: DPIGND - DGIGND - MIMP

²⁵⁹ Defensoría del Pueblo. Actualización de datos remitida al MIMP por correo electrónico, 15 de febrero de 2017.

Gráfico N.º 10
Mujeres en cargos de toma de decisiones, 2016



Fuente: Informe de entidades
Elaboración: DPIGND - DGIGND - MIMP

4.8.5. Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular (Congreso, gobernaciones regionales, concejos municipales)

4.8.5.1. Porcentaje de mujeres en el Congreso

La importancia de este acápite radica en conocer la participación de las mujeres en los espacios de decisión política a nivel nacional, como lo son el Congreso de la República, las gobernaciones regionales, consejos municipales, entre otros. Si se comparan los resultados de las mujeres elegidas para el Congreso en las elecciones de 2011 (22,3 %) con los resultados obtenidos en las elecciones de 2016 (27,7 %), se observa un incremento de 5,4 %.

Tabla N.º 102
Congresistas electas/os, por sexo, según elección, 1995-2016

Elecciones parlamentarias	Hombres		Mujeres		Total	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%
Elecciones 1995	107	89,2	13	10,8	120	100
Elecciones 2000	94	78,3	26	21,7	120	100
Elecciones 2001	98	81,7	22	18,3	120	100
Elecciones 2006	85	70,8	35	29,2	120	100
Elecciones 2011	101	77,7	29	22,3	130	100
Elecciones 2016	94	72,3	36	27,7	130	100

Fuente: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico - JNE
 Elaboración: DFIGND - DGIGND - MIMP

En atención a lo indicado, el JNE reportó que en las elecciones 2016 se eligieron 36 mujeres congresistas, que equivalen al 27,7 % (36) del total de escaños (130). En tanto, el número de hombres electos como congresistas llegó al 72,3 % (94).

Por otra parte, el Proyecto de Ley N.º 1779/2012-PE “Ley de alternancia de género en las elecciones al Congreso de la República, elecciones regionales, elecciones municipales, organizaciones políticas y de eliminación del voto preferencial en las elecciones de congresistas” fue acumulado a otros proyectos de Ley que proponían la modificación de la Ley N.º 28094, Ley de Partidos Políticos. No obstante, a través del Memorándum N.º 33-2013-2014-CCR-CR se comunicó el acuerdo de desacumulación del Proyecto de Ley N.º 1779/2012-PE²⁶⁰ del dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento²⁶¹.

La meta del PLANIG sobre este indicador es la aprobación de la ley de alternancia²⁶².

4.8.5.2. Porcentaje de mujeres en gobiernos regionales

Respecto de los resultados a nivel regional de las Elecciones Generales 2016²⁶³, el JNE reportó que solo 1 de las 25 gobernaciones regionales fue ocupada por una mujer, mientras que 4 vicegobernaciones regionales fueron ocupadas por mujeres y 64 consejerías regionales ocupadas por mujeres²⁶⁴.

²⁶⁰ Este proyecto de Ley propone la alternancia electoral de género desde la primera ubicación, manteniendo la cuota de género de 30% para las listas al Congreso de la República, Consejos Regionales, Consejos Municipales, así como a cargos directivos y candidaturas a cargos de elección popular de las organizaciones políticas.

²⁶¹ Congreso de la República. Expediente virtual parlamentario. Consulta: 15 de febrero de 2017.

<http://www.congreso.gob.pe/proyectosdeley/>

²⁶² Esto está contenido en el resultado 7.3 del Objetivo Estratégico 7. Véase: MIMP, Plan Nacional... Op. Cit., p. 66.

²⁶³ En el año 2016 se realizaron las Elecciones Generales en los días 10 de abril (primera vuelta) y 5 de junio (segunda vuelta).

²⁶⁴ Jurado Nacional de Elecciones. Informe institucional remitido al MIMP por correo electrónico, 19 de enero de 2017.

Tabla N.° 103
Gobernaciones, vicegubernaciones y consejerías regionales a nivel nacional en
ejercicio del cargo, según sexo, 2016

Cargo	Hombres		Mujeres		Total	
	N.°	%	N.°	%	N.°	%
Gobernación Regional	24	96,0 %	1	4,0 %	25	100,0 %
Vicegubernación Regional	20	83,3 %	4	16,7 %	24	100,0 %
Consejería Regional	210	76,6 %	64	23,4 %	274	100,0 %

Fuente: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico - JNE
 Elaboración: DPIGND - DGIGND - MIMP

4.8.5.3. Porcentaje de mujeres alcaldesas

El JNE brinda la información pertinente a los cargos de elección popular en atención a los resultados del año 2016. En el marco de lo descrito, de un total de 1 851 alcaldías provinciales y distritales, se tienen registrados a nivel de alcaldía provincial 6 cargos en ejercicio ocupados por mujeres (3,1 %) y 190 cargos en ejercicio ocupados por hombres (96,9 %). Por otro lado, a nivel de alcaldía distrital se tienen registrados 53 cargos en ejercicio ocupados por mujeres (3,2 %) y 1 602 ocupados por hombres (96,8 %). A continuación, el detalle de alcaldías provinciales y distritales según sexo.

Tabla N.° 104
Alcaldías provinciales y distritales en ejercicio 2016, según sexo

Cargo	Hombres		Mujeres		Total	
	N.°	%	N.°	%	N.°	%
Alcaldía Provincial	190	96,9 %	6	3,1 %	196	100,0 %
Alcaldía Distrital ²⁶⁵	1 602	96,8 %	53	3,2 %	1 655	100,0 %

Fuente: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico- JNE
 Elaboración: DPIGND - DGIGND - MIMP

4.8.5.4. Porcentaje de mujeres en concejos municipales

El JNE refiere que, respecto de las regidurías electas, el JNE refiere que en el ámbito provincial se tiene a 460 mujeres (26,2 %) y 1 296 hombres (73,8 %), mientras que en el ámbito distrital se tiene a 2 625 mujeres electas (29,8 %) y 6 194 hombres electos (70,2 %). A continuación, se presenta el detalle.

²⁶⁵ En el IX Informe de avances en el cumplimiento de la Ley N.° 28983, el JNE reportó 1 656 alcaldías distritales correspondientes al año 2015. Está pendiente que el JNE explique los motivos de este incremento en 2016.

Tabla N.° 105
Regidurías municipales provinciales y distritales en el ejercicio del cargo según sexo,
2016

Cargo	Hombres		Mujeres		Total	
	N.°	%	N.°	%	N.°	%
Regiduría Provincial	1 296	73,8 %	460	26,2 %	1 756	100,0 %
Regiduría Distrital	6 194	70,2 %	2 625	29,8 %	8 819	100,0 %
Total	7 490	70,8 %	3 085	29,2 %	10 575	100

Fuente: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico - JNE
 Elaboración: DPIGND - DGIGND - MIMP

4.8.6. Porcentaje de mujeres en el Poder Judicial, Ministerio Público / Fiscalía de la Nación, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú

4.8.6.1. Mujeres en el Poder Judicial

El PJ ha informado que, al 31 de diciembre de 2015, cuenta con 3 050 cargos de toma de decisión de rango jurisdiccional, de los cuales 1 241 son ejercidos por mujeres (40,7 %). Asimismo, en el rango de Dirección y Administrativo, 14 son ejercidos por mujeres cifra que equivale al 14,3 % del total. En el caso específico de las/os magistradas/os, se registró un total de 675 juezas titulares, 154 juezas provisionales y 412 juezas supernumerarias, conforme al siguiente detalle:

Tabla N.° 106
Juezas y jueces en ejercicio del cargo, por nivel jerárquico, según género, 2016

Género	Nivel jerárquico							
	Jueces/zas titulares		Jueces/zas provisionales		Jueces/zas supernumerarios/as		Total	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Femenino	675	35,9	154	42,9	412	50,7	1 241	40,7
Masculino	1 204	64,1	205	57,1	400	49,3	1 809	59,3
Total	1 879	100,0	359	100,0	812	100,0	3 050	100,0

Fuente: Subgerencia de remuneraciones y beneficios de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial
 Elaboración: DPIGND - DGIGND - MIMP

El CNM tiene entre sus funciones constitucionales la selección y nombramiento de jueces y fiscales de todos los niveles. Este proceso lo realiza mediante concurso público de méritos y evaluación personal, conforme a las disposiciones de Ley²⁶⁶. En el periodo

²⁶⁶ Consejo Nacional de la Magistratura. Informe institucional remitido al MIMP vía correo electrónico, 23 de enero de 2017.

comprendido de enero a diciembre 2016, el CNM nombró a 261 juezas y jueces, de las cuales 87 (33,3 %) fueron mujeres, quienes se incorporaron en las diferentes jerarquías del Poder Judicial: 7 en Cortes Superiores, 66 en Juzgados Especializados y/o Mixtos y 14 en Juzgados de Paz Letrados.

Tabla N.º 107
Juezas y jueces nombradas/os, por nivel jerárquico, según género, 2016

Género	Nivel jerárquico									
	Jueces/zas supremos/as		Jueces/zas superiores/as		Jueces/zas especializados/as y mixtos/as		Jueces/zas de Paz Letrados/as		Total	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Femenino	0	0,00	7	15,22	66	36,67	14	40,00	87	33,33
Masculino	0	0,00	39	84,78	114	63,33	21	60,00	174	66,67
Total	0	0,00	46	100,00	180	100,00	35	100,00	261	100,00

Fuente: Dirección de Selección y Nombramiento – CNM
Elaboración: DPIGND - DGIGND - MIMP

Adicionalmente, el PJ reporta que mediante Resolución Administrativa N.º 059-2016-P-PJ del 18 de febrero de 2016 se incorporó al señor Héctor Enrique Lama More como Juez Supremo Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República²⁶⁷.

Asimismo, el CNM también está facultado por la Constitución Política del Perú a evaluar la conducta e idoneidad del magistrado(a) y fiscal, para lo cual tiene entre sus funciones ratificar a las y los juezas, jueces y fiscales de todos los niveles, cada siete años²⁶⁸.

Durante el año 2016, el CNM ratificó 61 Juezas y Jueces, el 32,79 % de dicho total fueron mujeres, y de ellas la mayor proporción fue ratificada en plazas de Juezas especializadas y mixtas (55 %).

Tabla N.º 108
Juezas y jueces ratificadas/os, por nivel jerárquico, según género, 2016

Género	Nivel jerárquico									
	Jueces/zas supremos/as		Jueces/zas superiores/as		Jueces/zas especializados/as y mixtos/as		Jueces/zas de Paz letrados/as		Total	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Femenino	0	0,00	4	23,53	11	35,48	5	50,00	20	32,79
Masculino	3	100,00	13	76,47	20	64,52	5	50,00	41	67,21
Total	3	100,00	17	100,00	31	100,00	10	100,00	61	100,00

Fuente: Dirección de Evaluación Integral y Ratificación de Jueces y Fiscales - CNM
Elaboración: DPIGND - DGIGND - MIMP

²⁶⁷ Poder Judicial. Correo electrónico remitido al MIMP, 21 de febrero de 2017.

²⁶⁸ Consejo Nacional de la Magistratura. Balance y desafíos a 20 años de funcionamiento. Consulta: 8 de febrero de 2017.

<https://www.cnm.gob.pe/webcnm/archivos/boletin/eboletin2/boletin.pdf>

4.8.6.2. Mujeres en el Ministerio Público

El MPFN, a través de su Oficina de Racionalización y Estadística, señala que en el año 2016, dentro de su estructura funcional, ejercieron 5 788 fiscales, de los cuales 2 684 fueron mujeres, llegando así a alcanzar el 46,4 % del universo de personas que ejercen esta función a nivel nacional, es así que, de acuerdo con sus competencias, se encuentran distribuidas según el siguiente detalle:

Tabla N.º 109
Fiscales por nivel jerárquico, según género, en ejercicio del cargo, 2016

Género	Nivel jerárquico													
	Fiscal Supremo/a		Fiscal Adjunto/a Supremo/a		Fiscal Superior		Fiscal Adjunto/a Superior		Fiscal Provincial		Fiscal Adjunto/a Provincial		Total	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Total	8	100	14	100	270	100,0	387	100,0	1 773	100,0	3 336	100,0	5 788	100,0
Femenino	2	25	6	42,9	110	40,7	164	42,4	681	38,4	1 721	51,6	2 684	46,4
Masculino	6	75	8	57,1	160	59,3	223	57,6	1 092	61,6	1 615	48,4	3 104	53,6

Fuente: Sistema de Información de la Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales - SIORF

Elaboración: Oficina de Racionalización y Estadística - MPFN

El MPFN ha logrado desagregar mediante su Oficina de Racionalización y Estadística, el número de fiscales provisionales que han ejercido la labor fiscal en el año 2016, la misma que ha logrado alcanzar las 1 853 personas, de las cuales 983 (53 %) fueron mujeres y 870 (47 %) hombres, evidenciándose así un predominio en número de mujeres que ejercen la labor fiscal en esta condición, tal como se detalla en la tabla siguiente.

Tabla N.º 110
Fiscales provisionales por nivel jerárquico, según género, en ejercicio del cargo, 2016

Género	Nivel jerárquico													
	Fiscal supremo/a		Fiscal adjunto/a supremo/a		Fiscal superior		Fiscal adjunto/a superior		Fiscal provincial		Fiscal adjunto/a provincial		Total	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Total	-	-	-	-	17	100,0	53	100,0	409	100,0	1 374	100,0	1 853	100,0
Femenino	-	-	-	-	7	41,2	27	50,9	171	41,8	778	56,6	983	53
Masculino	-	-	-	-	10	58,8	26	49,1	238	58,2	596	43,4	870	47

Fuente: Sistema de Información de la Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales - SIORF

Elaboración: Oficina de Racionalización y Estadística - MPFN

El CNM ha informado que en el año 2016 se nombraron 31 fiscales, entre las/os cuales se encuentran 11 mujeres (35,48 %,) y 20 hombres (64,52 %), quienes se incorporaron

a la labor fiscal en las diferentes jerarquías del Ministerio Público, tal como se desgrega en la tabla que se muestra a continuación:

Tabla N.º 111
Fiscales nombradas/os, por nivel jerárquico, según género, 2016

Género	Nivel jerárquico											
	Fiscales supremos/as		Fiscales adjuntos/as supremos/as		Fiscales superiores/as		Fiscales provinciales		Fiscales adjuntos/as provinciales		Total	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Femenino	0	0	0	0	3	23,08	7	53,85	1	100,0	11	35,48
Masculino	1	100,0	3	100,0	10	76,92	6	46,15	0	0	20	64,52
Total	1	100,0	3	100,0	13	100,0	13	100,0	1	100,0	31	100,0

Fuente: Dirección de Selección y Nombramiento – CNM
Elaboración: DPIGND - DGIGND - MIMP

En relación a las ratificaciones realizadas por el CNM durante el año 2016, estas fueron 66, de este total el 51,52 % correspondieron a ratificaciones de mujeres fiscales (34), la mayor parte de ellas en plazas de fiscales adjuntas provinciales (25).

Tabla N.º 112
Fiscales ratificadas/os, por nivel jerárquico, según género, 2016

Género	Nivel Jerárquico													
	Fiscales supremos/as		Fiscales adjuntos/as supremos/as		Fiscales superiores/as		Fiscales adjuntos/as superiores/as		Fiscales provinciales		Fiscales adjuntos/as provinciales		Total	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Femenino	0	0,00	0	0,00	1	50,00	1	50,00	7	41,18	25	55,56	34	51,52
Masculino	0	0,00	0	0,00	1	50,00	1	50,00	10	58,82	20	44,44	32	48,8
Total	0	0,00	0	0,00	2	100,00	2	100,00	17	100,00	45	100,00	66	100,00

Fuente: Dirección de Evaluación Integral y Ratificación de Jueces y Fiscales - CNM
Elaboración: DPIGND - DGIGND - MIMP

4.8.6.3. Mujeres en la Policía Nacional

El MININTER²⁶⁹ señala que en la Policía Nacional del Perú (PNP), hasta el año 2016, hay 9 545 oficiales (oficiales de armas, oficiales de servicio y oficiales estatus). El 23,4 % son mujeres (2 230) y el 76,6 % son hombres (7 315). En el caso de los suboficiales, hay 112 877 suboficiales de armas y suboficiales de servicio, de los cuales el 17 % son

²⁶⁹ Ministerio del Interior. Dirección General para la Seguridad Democrática. Actualización de datos remitida al MIMP por correo electrónico, 9 de febrero de 2017.

mujeres (19 199) y el 83 % son hombres (93 678). Es decir, es mayor el porcentaje de mujeres con cargos de oficiales que el de mujeres suboficiales. En el caso del personal civil que trabaja en la PNP (2 263), es mayor el número de mujeres, que representan el 57,4 % (1 299) frente al 42,6 % integrado por hombres (964).

4.8.7. Porcentaje de partidos políticos y movimientos regionales y locales que cumplen con la cuota de género en sus elecciones internas

ONPE brindó asistencia técnica a 2 organizaciones políticas para la elección de sus representantes a cargos de elección popular, según el siguiente detalle:

Tabla N.º 113
Participación política de mujeres y hombres - elección de autoridades 2016

Fecha de la elección	Tipo de Organización	Nombre de la institución / organización	Nombre de la Elección	Total de electores en padrón	Total de sufragantes	Total de candidatas MUJERES	Total de candidatos HOMBRES	Ámbito
17 de enero de 2016	Partido político	Democracia Directa	Elección de candidatas/os al Congreso de la República	8 238	1 152	2	4	Cajamarca
						0	4	Arequipa
						2	3	Chiclayo
						2	2	Lima /Huacho
						2	3	Puno
						11	25	Lima
			4	6	Piura			
		Elección de candidatas/os al Parlamento Andino	8 328	Sin información	4	11	Nacional	
19 de noviembre de 2016	Partido Político	El Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad	Elección de candidatas/os a las E.M 2017	154	Sin información	Sin información	Sin información	Pucallpa

Fuente: ONPE

Elaboración: DPIGND - DGIGND - MIMP

De acuerdo al PLANIG, para el año 2017 el 100 % de los partidos políticos y movimientos nacionales, regionales y locales cumplirán con la cuota de género en sus elecciones internas²⁷⁰.

²⁷⁰ Esto corresponde al resultado 7.6 del Objetivo Estratégico 7 del PLANIG. Véase: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Plan Nacional... Op. Cit., p. 67.

4.8.8. Porcentaje de organizaciones sociales y de mujeres que participan en las elecciones al Consejo de Coordinación Regional - CCR y CCL

En las elecciones Regionales y Municipales 2015 – 2018, respecto de las candidaturas a los Consejos de Coordinación Regional, se inscribieron 5 mujeres representantes de organizaciones sociales, de las cuales 2 fueron electas.

Tabla N.º 114
Candidaturas a Consejos de Coordinación Regional, según sexo, 2016

Característica	Hombres		Mujeres		Total	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%
Representantes inscritas/os	5	50	5	50	10	100
Representantes electas/os	3	60	2	40	5	100

Fuente y elaboración: Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales - JNE

En el mismo proceso electoral, respecto de las candidaturas a los Consejos de Coordinación Local Provincial, se inscribieron 2 mujeres representantes, las mismas que fueron electas. Respecto de los Consejos de Coordinación Local Distrital, se inscribieron 48 mujeres representantes, de las cuales 22 fueron electas.

Tabla N.º 115
Candidaturas a los CCL Provincial según sexo, 2016

Característica	Hombres		Mujeres		Total	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%
Representantes inscritas/os	4	66,67	2	33,33	6	100
Representantes electas/os	4	66,67	2	33,33	6	100

Fuente y elaboración: Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales-JNE

Tabla N.º 116
Candidaturas a los CCL Distrital según sexo, 2016

Característica	Hombres		Mujeres		Total	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%
Representantes inscritas/os	64	57,14	48	42,86	112	100
Representantes electas/os	23	51,11	22	48,89	45	100

Fuente y elaboración: Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales - JNE

4.8.9. Acciones contra el acoso político

Desde 2015, representantes del JNE han participado de las reuniones de coordinación técnica promovidas por la Comisión de la Mujer y Familia del Congreso de la República, con la finalidad de mejorar la fórmula legal de la propuesta sobre Acoso Político, la cual recoge las recomendaciones de las instituciones competentes en la materia. Esto trajo como resultado la aprobación del proyecto por parte de dicha comisión²⁷¹.

4.8.10. Número de entidades que reciben reconocimiento a buenas prácticas para la igualdad de género en la gestión pública

El MIMP ha desarrollado la actividad denominada “Sello Empresa Segura Libre de Violencia y Discriminación hacia la mujer”. El lanzamiento de la tercera edición de esta máxima distinción otorgada a las empresas que promueven, mediante buenas prácticas, la no violencia hacia la mujer y la igualdad entre hombres y mujeres se realizó en noviembre de 2016, en la ciudad de Lima.

El lanzamiento de esta actividad se realizó de manera descentralizada y con la coordinación de la Cámara de Comercio de la zona, los CEM y los gobiernos regionales de Junín, Piura, Loreto. La premiación se tiene prevista para el año 2018²⁷².

4.8.11. Mesa de trabajo para promover y garantizar la participación política de las mujeres²⁷³

La Resolución Ministerial N.º 192-2015-MIMP, del 4 de setiembre de 2015²⁷⁴, conformó la “Mesa de Trabajo para promover y garantizar la participación política de las mujeres”, a fin de coordinar el desarrollo de acciones estratégicas entre las instituciones del Estado y la sociedad civil en el marco de una agenda de trabajo conjunta para promover y garantizar la participación política plena y efectiva de las mujeres en la consolidación del sistema democrático.

Al respecto, la Mesa de Trabajo ha realizado 5 sesiones en el año 2016 en los meses de enero, marzo, julio, octubre y noviembre, durante las cuales se han identificado diversas denuncias por acoso político a nivel nacional y se han tomado las medidas necesarias a fin de apoyar a las víctimas. También ha seguido muy de cerca los proyectos de ley propuestos al Congreso de la República sobre participación política de las mujeres y acoso político.

²⁷¹ Jurado Nacional de Elecciones. Informe institucional remitido al MIMP por correo electrónico, 19 de enero de 2017.

²⁷² Ídem.

²⁷³ Ídem.

²⁷⁴ Modificada mediante Resolución Ministerial N.º 010-2016-MIMP del 19 de enero de 2016.

4.8.12. Estrategias para la mejora de los derechos políticos de las mujeres más pobres

La ONPE, a través de su Subgerencia de Formación y Capacitación Electoral, ha impulsado actividades educativas permanentes a diferentes públicos priorizados: mujeres de organizaciones sociales de base, estudiantes y docentes del sector educación, militantes y dirigentes de los partidos políticos, jóvenes estudiantes de universidades e institutos superiores, representantes de pueblos indígenas amazónicos y estudiantes de las escuelas de formación de la Policía Nacional del Perú.

Para el desarrollo de las referidas actividades educativas, se implementaron programas de educación electoral dirigidos a mujeres y varones, que tuvieron como principal objetivo promover y fortalecer capacidades para el ejercicio de una ciudadanía consciente de sus derechos y deberes. Para este propósito se concretaron alianzas estratégicas y de cooperación con diferentes autoridades y líderes sociales vinculados al público usuario.

En el marco de dichos programas, se desarrollaron talleres y cursos virtuales que incluyeron temas como valores democráticos (igualdad, libertad, fraternidad, pluralismo y tolerancia); derechos políticos (elegir y ser elegida), participación política de la mujer en asuntos públicos, partidos políticos, cuota de género, entre otros. En todas las sesiones educativas, las y los participantes acompañaron el tratamiento de los contenidos con materiales y recursos de educación electoral distribuidos al iniciar cada taller. El detalle de los talleres realizados por región se presenta a continuación:

Lima Metropolitana

- Programa dirigido a mujeres de organizaciones sociales de base: distritos de Ate, Breña, Los Olivos, Pachacámac, Rímac, Bellavista, Carmen de la Legua, La Punta, Mi Perú y Ventanilla.
- Programa dirigido a estudiantes de la PNP: Escuelas de San Bartolo y Chorrillos.
- Programa dirigido a estudiantes de EBR: Instituciones Educativas de Ñaña, Independencia, Los Olivos, Villa María del Triunfo, Comas y Lurín.
- Programa dirigido a ciudadanos que participan en procesos electorales: 49 Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, a nivel nacional.
- Programa dirigido a estudiantes de educación superior: Universidades de Lima Cercado, Ate, Callao, San Miguel, Lima Norte, San Juan de Lurigancho y Callao.
- Programa dirigido a militantes de partidos políticos: distritos de Lima Cercado, Chaclacayo, El Agustino, Santa Anita y Callao.

La elaboración de materiales, matrices, organización y facilitación de talleres estuvo a cargo de los especialistas del área de educación electoral de la GIEE.

Regiones

- Cajamarca, Huancayo y Ayacucho: Programa dirigido a mujeres de organizaciones sociales de base.
- Universidades de Chiclayo, Cusco, Puno, Trujillo, Ica, Ayacucho y Arequipa: Programa dirigido a estudiantes de educación superior.

- Junín y San Martín: Programa dirigido a pueblos indígenas.

Asimismo, se informó que entre los programas de educación electoral desarrollados en el año 2016, se contó con uno dirigido a los pueblos indígenas amazónicos en el que participaron 162 personas (71 mujeres y 91 hombres). Además, se desarrollaron programas orientados a fortalecer el conocimiento de los derechos políticos de las mujeres, entre los cuales se encuentran: i) El programa de educación electoral para la promoción de la participación política de las mujeres en organizaciones sociales de base mediante el cual se sensibilizó a 1 086 personas, de las cuales el 92,5 % fueron mujeres (1 005) y 7,5 % hombres (81); y ii) El programa de educación electoral para la promoción de la participación política de las mujeres en el ejercicio del derecho al voto y vigilancia ciudadana a través del cual se sensibilizó a 382 personas, de las que el 93,2 % estuvo constituido por participación de mujeres.

4.8.13. Mujeres y el derecho a la consulta previa

CULTURA da a conocer que en el año 2016²⁷⁵ la Dirección de Consulta Previa ha brindado 10²⁷⁶ asistencias técnicas a sectores o entidades públicas que vienen promoviendo procesos de consulta a los pueblos indígenas²⁷⁷ (cada proceso incluye varias sesiones y talleres). Esta Dirección ha promovido que se fomente la participación de mujeres en estos procesos.

Resulta pertinente mencionar que cada proceso de consulta tiene 7 etapas²⁷⁸:

1. Identificación de la medida a consultar
2. Identificación de los pueblos indígenas u originarios
3. Publicidad
4. Información
5. Evaluación interna
6. Diálogo
7. Decisión

En ese marco, CULTURA informa que, en las actividades desarrolladas durante la etapa de información de los procesos de consulta previa, antes descritos, participaron 790 ciudadanos y ciudadanas shipibas y quechuas (de Áncash, Ayacucho y Cusco). En cada proceso, aproximadamente, participaron 2 hombres y 1 mujer indígena (68,4 % frente a 31,6 %). A nivel del pueblo shipibo, participaron 30 personas: 83,3 % son hombres y 16,7 % son mujeres. Una participación más elevada se tuvo a nivel del pueblo quechua

²⁷⁵ Ministerio de Cultura. Informe institucional remitido vía correo electrónico, 2 de febrero de 2017.

²⁷⁶ Brindaron asistencia técnica al Ministerio de Energía y Minas quien promovió ocho proyectos (6 de exploración minera, 1 de explotación, 1 de centrales hidroeléctricas), un proceso con el Gobierno Regional de Ucayali (Plan Maestro del Área de Conservación Regional Imiría) y otro proceso con el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (categorización de la Zona de Reserva Yaguas).

²⁷⁷ La Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios del Ministerio de Cultura identifica 55 pueblos indígenas en el Perú: 51 amazónicos y 4 andinos.

²⁷⁸ Ministerio de Cultura. Agenda Regional para la implementación de la Consulta Previa, primera edición. Lima, 2014.

de Áncash. El 27,2 % de las 180 participantes quechua son mujeres. Del pueblo quechua de Cusco participaron 395 personas; el 33,4 % son mujeres. Similar participación se registró con el pueblo quechua de Ayacucho, de las 185 personas participantes, el 34,6 % son mujeres.

El Reglamento de la Ley N.º 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (Decreto Supremo N.º 001-2012-MC), plantea la incorporación del enfoque de género y promoción de la participación de las mujeres indígenas en los procesos de consulta previa.

“Artículo 5: La obligación de consultar al o los pueblos indígenas deriva del Convenio 169 de la OIT y de la Ley y constituye una responsabilidad del Estado Peruano. Dicha obligación significa que:

- Atendiendo a la diversidad de pueblos indígenas existentes y a la diversidad de sus costumbres, el proceso de consulta considera las diferencias según las circunstancias a efectos de llevar a cabo un verdadero diálogo intercultural. Se presta especial interés a la situación de las mujeres, la niñez, personas con discapacidad y los adultos mayores;
- El proceso de consulta debe realizarse respetando los usos y tradiciones de los pueblos indígenas, en el marco de lo establecido por la Constitución y las leyes. La participación de las mujeres, en particular en funciones de representación, se realizará conforme a lo señalado en este inciso”.

En ese sentido, el Ministerio de Cultura:

- Insiste en la necesidad de seguir promoviendo la participación de mujeres, tanto en los talleres de capacitación como en las reuniones de asesoría y asistencia técnica con entidades públicas y con organizaciones de pueblos indígenas.
- Se realizan talleres de capacitación específicamente con organizaciones nacionales de mujeres indígenas como Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú (ONAMIAP) y Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas, Indígenas, Nativas y Asalariadas del Perú (FENMUCARINAP).

Si bien la participación de las mujeres en los procesos de consulta es inferior a la de los hombres, en el año 2016 CULTURA reporta con mayor detalle la participación de la mujer. De acuerdo con sus registros, en los talleres ordinarios de capacitación sobre el derecho a la consulta previa, el 45 % de participantes han sido mujeres, mientras que en los talleres de capacitación realizados en el marco de los procesos de consulta previa este porcentaje fue de 29 %.

Con respecto a la participación de las mujeres como facilitadoras, asesoras e intérpretes en el proceso de consulta previa, establecido en el artículo 11,4 del Reglamento, se ha registrado:

- El equipo de facilitación de CULTURA está conformado por una mujer y dos hombres.
- Respecto de las personas asesoras, esta selección responde exclusivamente a la decisión de las organizaciones representativas de los pueblos indígenas.
- El Registro Nacional de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas²⁷⁹ tiene 260 personas intérpretes inscritas: 73 mujeres (28,07 %) y 187 varones (71,92 %). Específicamente, en el último Curso de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas de la Dirección de Lenguas Indígenas, desarrollado en 2016, se ha incrementado la participación de mujeres. De las 46 personas participantes, el 45,7 % son mujeres, cifra que se incrementó con respecto al curso impartido en 2015, en el que la participación de las mujeres fue de 42,1 %.

Acerca de la metodología del proceso de consulta que integre el enfoque de género y promueva la participación de las mujeres (artículos 13 y 16), el Ministerio de Cultura ha impulsado las siguientes medidas:

- Durante las sesiones de asistencia técnica a las entidades del Estado encargadas de los procesos de consulta previa, el Ministerio de Cultura insiste en la necesidad de tomar en cuenta la participación de mujeres especialmente en la elaboración del Plan de Consulta, en los talleres informativos y en la etapa de diálogo.

Complementariamente, el artículo 10.2 del Reglamento de la Ley de Consulta Previa insta a considerar el número de representantes a ser designadas/os en el marco de un proceso de consulta previa, con el fin de contribuir a que dicho proceso se realice bajo un enfoque de género y facilite el diálogo intercultural orientado a la búsqueda de acuerdos.

No se tiene establecido un mecanismo que exija una determinada cuota de participación de mujeres. Sin embargo, durante las sesiones de asistencia técnica a las entidades del Estado encargadas de los procesos de consulta previa, el Ministerio de Cultura insiste en la necesidad de tomar en cuenta la participación de mujeres. Este pedido se realiza durante todo el proceso de consulta previa que se acompaña, y de manera especial en la elaboración del Plan de Consulta, en los talleres informativos y en la Etapa de Diálogo, donde se exhorta a las organizaciones indígenas a que se tenga una participación paritaria.

En 2016, se han impulsado acciones orientadas a sensibilizar a las/os funcionarias/os que organizan y convocan a procesos de consulta previa, con énfasis en la necesidad de incorporar el enfoque de género en el desarrollo de estos procesos. Por otro lado, se han implementado acciones dirigidas a sensibilizar a lideresas y líderes de los pueblos indígenas para promover, incentivar y garantizar la participación de mujeres en las diversas etapas de los procesos de consulta a los que son convocadas.

²⁷⁹ Ministerio de Cultura. “Registro Nacional de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas”. Consulta: 15 de febrero de 2017.

<http://traductoresdelenguas.cultura.pe>

Cuadro ampliatorio N.º 5: Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas (GTPI)

El Ministerio de Cultura considera importante promover la participación de las mujeres indígenas en espacios de decisión, por ello, impulsa esta participación en el Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas (GTPI).

El GTPI fue creado mediante Resolución Ministerial N.º 403-2014-MC, el 6 de noviembre de 2014. Este es un espacio de naturaleza permanente encargado de coordinar, proponer y dar seguimiento a las políticas públicas que involucran a los pueblos indígenas y/o requieren un enfoque de interculturalidad de manera participativa.

El GTPI está conformado por representantes del Viceministerio de interculturalidad y los pueblos indígenas. Específicamente está integrado por el Viceministro de Interculturalidad, quien lo preside, y una persona representante de cada una de las siete organizaciones indígenas nacionales:

1. Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP).
2. Confederación Campesina del Perú (CCP).
3. Confederación Nacional Agraria (CNA).
4. Confederación de las Nacionalidades Amazónicas del Perú (CONAP).
5. Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas, indígenas, Nativas y asalariadas del Perú (FENMUCARINAP).
6. Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú (ONAMIAP), y
7. Unión Nacional de Comunidades Aymaras (UNCA).

En las sesiones participan dos representantes (titular y alterno) de las siete organizaciones indígenas de representación nacional. En ese sentido, en 2016 participaron 5 mujeres como representantes de organizaciones (2 titulares y 3 alternas).

En agosto de 2015, con impulso de las organizaciones de mujeres, el Ministerio de Cultura incorporó el eje temático “Género y Juventudes” a la Agenda estratégica del GTPI.

Durante el año 2016, en el GTPI se inició el proceso participativo de elaboración de objetivos estratégicos, acciones y tareas del eje temático Género y juventudes.

El Ministerio de Cultura también ha tomado medidas para impulsar la participación de las mujeres afroperuanas en espacios de toma de decisión, especialmente en el Grupo de Trabajo de Políticas Afroperuanas (GTPA²⁸⁰).

²⁸⁰ El GTPA fue creado el 15 de diciembre de 2016, mediante Resolución Ministerial N.º 476-2016-MC.

Este espacio tiene la responsabilidad de coordinar, proponer y efectuar el seguimiento de las políticas públicas que involucran a la población afroperuana y/o requieren un enfoque de interculturalidad, de manera participativa, entre representantes del Viceministerio de Interculturalidad y la población afroperuana, a través de sus organizaciones representativas.

El GTPA está conformado por tres representantes del Viceministerio de Interculturalidad, nueve representantes titulares y nueve alternos de organizaciones afroperuanas de la zona norte, sur y Lima y Callao inscritas en el Registro de Organizaciones Afroperuanas Representativas. Es decir, a cada una de las tres zonas presentará tres representantes titulares y tres alternos. Cada grupo tiene que estar constituido por una mujer, un hombre y una persona joven (menor de 30 años), a fin de tener una participación más democrática e inclusiva. Esto implica que se tendrá la participación de 18 representantes de organizaciones afroperuanas y se tendrá una cuota mínima de mujeres del 30 %.

4.8.14. Participación de mujeres en mecanismos de diálogo referidos a conflictos socioambientales

El MINAM informa que 817 personas han participado en mecanismos de diálogo para la resolución de conflictos socioambientales durante el año 2016, de acuerdo con las cifras reportadas por la Oficina de Asesoramiento en Asuntos Socio-ambientales. En ese sentido, el 22,2 % de participantes en dichos mecanismos fueron mujeres (181) mientras que 77,8% (636) fueron hombres. La siguiente tabla muestra el detalle respecto a la información reportada por el sector.

Tabla N.º 117
Participación en mecanismos de diálogo para la resolución de conflictos socioambientales, según sexo, 2016

N.º	Nombre del Caso	Ubicación (Departamento/ Provincia/ Distrito)	Etapas de la Gestión MINAM	Hombres	Mujeres	Total
1	Grupo de Trabajo para el Desarrollo del distrito de Hualgayoc (Grupo Ambiental)	Cajamarca/ Hualgayoc	Tratamiento	16	10	26
2	Mesa de Desarrollo de la provincia de Hualgayoc – Bambamarca-DEA Hualgayoc	Cajamarca/ Hualgayoc	Tratamiento	8	11	19
3	Mesa de Desarrollo de Talara	Piura / Talara	Tratamiento	7	15	22
4	Comisión Multisectorial de la Bahía de Sechura	Piura / Sechura	Seguimiento	7	11	18
5	Mesa de Desarrollo de los	Lambayeque/ Cañaris	Seguimiento	1	21	22

N.º	Nombre del Caso	Ubicación (Departamento/ Provincia/ Distrito)	Etapas de la Gestión MINAM	Hombres	Mujeres	Total
	distritos de Cañaris, Salas e Incahuasi (Seguimiento)					
6	Mesa de Desarrollo del distrito de Simón Bolívar	Pasco/Pasco/ Simón Bolívar	Tratamiento	25	16	41
7	Mesa de Diálogo para el Proceso de Reasentamiento Poblacional de Morococha	Junín	Tratamiento	12	5	17
8	Mesa de Diálogo de Chinchaycocha	Junín/ Pasco	Seguimiento	26	9	35
9	Mesa de Trabajo para la implementación del Programa de Reconversión Productiva en el VRAEM	Ayacucho/Junín/Cusco	Tratamiento	30	4	34
10	Mesa de Diálogo para analizar la problemática hídrica, ambiental, minera y las propuestas de Desarrollo del departamento de Moquegua-Anglo American Quellaveco S.A.	Moquegua/ Mariscal Nieto	Tratamiento	29	4	33
11	Mesa de Diálogo para analizar la problemática hídrica, ambiental, minera de Moquegua-Southern	Moquegua/ Mariscal Nieto/ Ilo	Tratamiento	14	3	17
12	Grupo de Trabajo Sectorial encargado de la elaboración del Plan de Acción de Conservación y Aprovechamiento del Patrimonio Natural del distrito de Imaza-Chiriaco (Amazonas)	Amazonas	Tratamiento	06	03	09
13	Comisión Multisectorial de las cuatros cuencas (Loreto)	Loreto/ Datem del Marañón	Tratamiento	30	04	34
14	Junta de administración del Fondo de Compensación	Loreto/Datem del Marañón	Tratamiento	16	02	18
15	Mesa de Diálogo para la comunidad nativa Mayuriaga, distrito de Morona, provincia Datem del Marañón	Loreto/ Datem del Marañón	Tratamiento	20	05	25
16	Mesa de Diálogo de Saramurrillo	Loreto	Tratamiento	30	06	36
17	Mesa Técnica Interinstitucional de Aguas Verdes-BPAM	San Martín/ Rioja/ Pardo Miguel	Tratamiento	5	1	6
18	Grupo de Trabajo de la población de Nahua en contacto inicial (Serjali)	Ucayali	Tratamiento	9	3	12

N.º	Nombre del Caso	Ubicación (Departamento/ Provincia/ Distrito)	Etapas de la Gestión MINAM	Hombres	Mujeres	Total
19	Mesa de Diálogo de Velille	Cusco/ Chumbivilcas/ Velille	Seguimiento	22	7	29
20	Comité de Gestión y Seguimiento de la provincia de Espinar / Proyecto Antapaccay	Cusco/ Espinar	Seguimiento	15	3	18
21	Mesa Técnica de Trabajo para el desarrollo de la provincia de Chumbivilcas	Cusco/ Chumbivilcas	Tratamiento	35	2	37
22	Mesa Técnica del distrito de Quiñota	Cusco/ Chumbivilcas/ Quiñota	Tratamiento	71	9	80
23	Mesa de Diálogo para el Desarrollo de la provincia de Cotabambas	Apurímac/ Cotabambas	Tratamiento	51	3	54
24	Comité de Seguimiento del distrito de Challhuahuacho	Apurímac/ Challhuahuacho	Seguimiento	23	2	25
25	Mesa de Diálogo de Grau (Apurímac)	Apurímac/ Grau	Tratamiento	17	2	19
26	Comisión Multisectorial Lago Titicaca	Puno	Tratamiento	20	5	25
27	Mesa de desarrollo del Distrito de Ocuvi y Vilavila	Puno/Lampa	Tratamiento	27	3	30
28	Comisión Multisectorial del Ramis	Puno/ Azángaro	Tratamiento	6	2	8
29	Mesa de trabajo para el abordaje de la problemática socio ambiental de la cuenca Llallimayo	Puno/ Melgar/ Llalli	Tratamiento	26	4	30

Fuente y elaboración: Oficina de Asesoramiento en Asuntos Socio-ambientales - MINAM

4.9. Aporte de las mujeres en el manejo sostenible de los recursos naturales

Sustento normativo	Ley N.º 28983: Art. 6, inciso d	PLANIG: Objetivo Estratégico 8
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 1 (Meta 5), Objetivo 5 (Metas 7 y 8)	

El cambio climático y la pérdida de los ecosistemas se hacen visibles a través de las inundaciones, las sequías y la pérdida de recursos naturales. Entre la población más afectada están las mujeres y las niñas, debido a la precariedad de sus medios de vida, así como al acceso de alimentos, agua, territorio y recursos naturales. El objetivo de lograr un futuro justo y sostenible no puede ignorar los derechos, la dignidad y las capacidades de dicho poblacional.

El PLANIG 2012-2017 refiere en el Objetivo Estratégico 8: *Valorar el aporte de las mujeres en el manejo sostenible de los recursos naturales*²⁸¹. De este modo, dicho objetivo se encuentra alineado a la meta del ODS 5, establecida por la ONU, para “Emprender reformas que otorguen a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad, así como el acceso a la propiedad y al control de las tierras y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales” y “Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer”.

El conocimiento de las mujeres, la agencia y la acción colectiva son sumamente útiles para mejorar la productividad de los recursos, la conservación de los ecosistemas y el uso sostenible de los recursos naturales. Ello denota la importancia de la mujer como actora en el avance hacia la sostenibilidad.

En ese sentido, el presente objetivo estratégico busca medir el acceso y gestión de los recursos naturales por parte de las mujeres, para evidenciar la brecha de género que también se reproducen en esta temática. Asimismo, busca mostrar cómo los efectos del cambio climático impactan de manera diferenciada en mujeres y hombres, por lo que resulta de vital importancia la aprobación, mediante Decreto Supremo N.º 012-2016-MINAM, del Plan de Acción de Género y Cambio Climático (PAGCC), donde se reconoce que “las mujeres, que en casi todas las regiones del mundo constituyen el mayor porcentaje de las personas en condiciones de pobreza, tienen menos oportunidades de desarrollar estrategias de adaptación y mitigación para hacer frente a los efectos adversos y oportunidades del cambio climático”²⁸².

²⁸¹ Véase: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Plan Nacional... Op. Cit., p. 68.

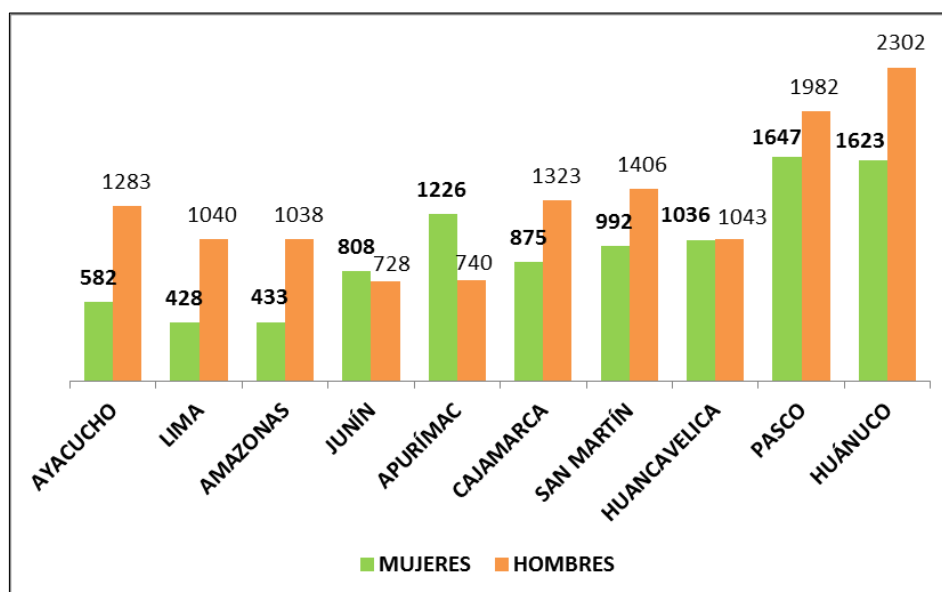
²⁸² Ministerio del Ambiente. Plan de Acción de Género y Cambio Climático. Lima: MINAM, 2016, p.12.

4.9.1. Porcentaje de mujeres rurales capacitadas y con tecnología transferida manejan los recursos locales de agua, suelo, y bosques

MINAGRI²⁸³ informa que, a nivel del sector agricultura y riego, el fortalecimiento del desarrollo de capacidades es la principal estrategia de implementación de los programas presupuestales, programas y proyectos de inversión, habiendo capacitado a 46 283 productoras/es en temas hídricos, suelos y forestería. La participación de mujeres en las capacitaciones mencionadas corresponde al 38 % del total de personas capacitadas (17 583 productoras)

Asimismo, MINAGRI informó que, en el año 2016, AGRO RURAL²⁸⁴ implementó 515 planes de gestión territorial y de manejo de recursos naturales, beneficiando a 22 535 personas. A través de sus proyectos Aliados II y Sierra y Selva Alta, se observó que la participación de las mujeres en los planes gestión territorial y el manejo de los recursos naturales fue del 42,8 % (9 650). A continuación, se presenta un gráfico sobre la participación en la implementación de planes de gestión territorial y manejo de recursos naturales, diferenciada por sexo y departamento.

Gráfico N.º 11
Proyectos: Sierra y Selva Alta - Aliados II. Participación en planes de gestión territorial y manejo de recursos naturales, según sexo y departamento, 2016



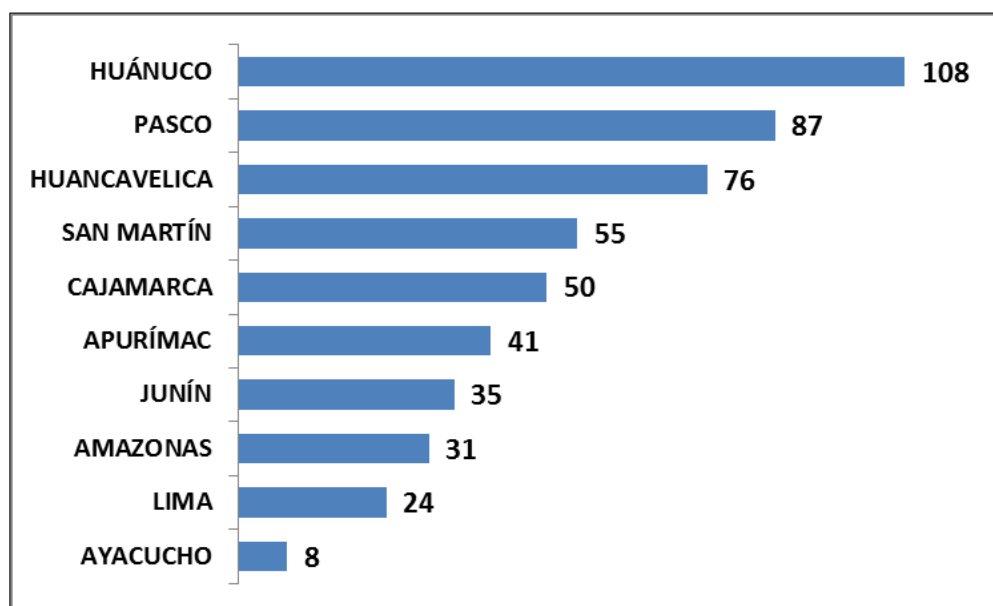
Fuente y elaboración: MINAGRI - AGRO RURAL

²⁸³ Ministerio de Agricultura y Riego. Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. Informe institucional remitido al MIMP por correo electrónico, 8 de febrero de 2017.

²⁸⁴ El Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL es una unidad ejecutora adscrita al Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del MINAGRI.

Gráfico N.º 12

Proyectos: Sierra y Selva Alta - Aliados II. Número de planes de gestión territorial y manejo de recursos naturales, según departamento, 2016



Fuente y elaboración: MINAGRI - AGRO RURAL

Por su parte, MINAM señala que, en el año 2016, un total de 1 379 mujeres pertenecientes a equipos técnicos en procesos de Zonificación Ecológica Territorial han sido capacitadas en el manejo de recursos locales de agua, suelo y bosques, lo que representa una participación del 25,9 % de un total de 5 312 personas.

Asimismo, la Dirección General de Ordenamiento Territorial del MINAM, entre sus principales líneas de trabajo, ha contemplado el fortalecimiento de capacidades dirigida a autoridades, funcionarios/os, profesionales y técnicas/os en la formulación de información geo referenciada para la gestión de los recursos locales de agua, suelo, y bosques²⁸⁵. En ese sentido, dicha Dirección del sector ha ejecutado:

- 20 cursos en Zonificación Ecológica Económica para el Ordenamiento Territorial.
- 262 asistencias técnicas a gobiernos regionales y locales.
- 50 Talleres de capacitación.
- 193 reuniones de trabajo en gobiernos regionales y locales.

Por su parte, MINAM, a través de la Dirección General de Calidad Ambiental, ha reportado la ejecución del curso virtual “Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas y Municipales para su Reúso”, donde participaron un total de 551 personas, de las cuáles 383 (69,5 %) fueron hombres mientras que 168 (30,5 %) son mujeres.

²⁸⁵ Ministerio del Ambiente. Informe institucional remitido al MIMP por correo electrónico, 25 de enero de 2017.

De otro lado, CULTURA indica que el 23 de julio de 2016, mediante el Decreto Supremo N.º 006-2016-MC, se creó la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para la Salvaguardia y Revalorización de los Conocimientos, Saberes, y Prácticas Tradicionales y Ancestrales de los Pueblos Indígenas u Originarios.

Esta comisión se encarga del diseño de instrumentos normativos para la salvaguardia y revalorización de los conocimientos, saberes, y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, incluyendo la elaboración de una Estrategia Nacional.

Es importante resaltar que en esta Comisión Multisectorial participan 14 instituciones públicas y dos organizaciones indígenas: Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú (CNA) y Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú (ONAMIAP)²⁸⁶.

La meta del PLANIG es que al 2017 se haya incrementado en 30 % el número de mujeres con títulos de propiedad²⁸⁷.

4.9.2. Número de jefaturas de hogar que acceden al uso del servicio de agua potable

De acuerdo a información del INEI, en el año 2016, el 90,0 % de hogares con jefatura de hogar a cargo de una mujer, contó con abastecimiento de agua por red pública, mientras que los hogares jefaturados por un hombre este porcentaje fue de 87,1 %. Sin embargo, es pertinente señalar que en los hogares que aún no cuentan con agua potable son principalmente las mujeres quienes sufren las consecuencias de la carencia del servicio. La diferencia de las cifras por área de residencia es notable, ya que la proporción de hogares encabezados por una mujer que contó con abastecimiento de agua por red pública en el área urbana fue de 94,4 %, mientras que en el área rural fue 70,2 %. Esto significa que la brecha entre el área rural y urbana fue de 24,2 puntos porcentuales. En el caso de hogares jefaturados por hombres, dicha brecha fue de 25,0 puntos porcentuales. Estas cifras del INEI muestran que, a nivel nacional, urbano y rural, en el año 2016 la proporción de hogares jefaturados por una mujer que contaron con abastecimiento de agua por red pública se incrementó respecto al año 2015 en 2,2, 2,1 y 4,1 puntos porcentuales, respectivamente.

²⁸⁶ La entidad informa que a la fecha del reporte la Comisión se encuentra en proceso inicial de elaboración de la Estrategia Nacional. Se busca que esta norma visibilice a las mujeres indígenas como sujetos con saberes ancestrales que tienen una participación clave y aporte en su proceso de uso, salvaguarda y transmisión.

²⁸⁷ Esto está contenido en el resultado 8.3 del Objetivo Estratégico 8. Véase: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Plan Nacional... Op. Cit., p. 68.

Tabla N.° 118
Hogares con abastecimiento de agua por red pública, por jefatura de hogar, según
área de residencia, 2013-2016
(Porcentaje respecto del total de hogares con jefatura de hombres y mujeres)

Área de residencia	2013			2014			2015			2016		
	Total	Jefa mujer	Jefe hombre	Total	Jefa mujer	Jefe hombre	Total	Jefa mujer	Jefe hombre	Total	Jefa mujer	Jefe hombre
Total	83,2	85,7	82,2	85,8	87,5	85,1	85,7	87,8	84,9	87,9	90,0	87,1
Urbana	91,8	91,9	91,7	92,7	92,3	92,9	92,3	92,6	92,2	93,8	94,4	93,6
Rural	56,6	57,4	56,4	64,2	66,1	63,7	64,8	66,1	64,4	68,9	70,2	68,6

Nota. Comprende red pública dentro de la vivienda, red pública fuera de la vivienda pero dentro del edificio y pilón de uso público.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares

4.9.3. Porcentaje de participación de mujeres rurales en juntas de usuarios de administraciones de riego

La ONU fija la meta 6.4 del ODS 6 sobre agua y saneamiento: *“Para 2030, aumentar sustancialmente la utilización eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir sustancialmente el número de personas que sufren de escasez de agua”*. En ese sentido, la Autoridad Nacional del Agua (ANA) del MINAGRI, organizada de manera descentralizada a través de 14 Autoridades Administrativas de Agua (AAA), 71 Administraciones Locales de Agua (ALA) y 8 Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca (CRHC), informa acerca de la participación de mujeres en cargos directivos de las organizaciones de usuarios/as de riego a nivel nacional.

Las cifras proporcionadas por el mencionado sector muestran que existen 2 071 mujeres que ocupan cargos directivos en los comités de usuarios/as de riego sobre un total de 13 922 cargos directivos, lo que representa un 14,9 % de participación. Cabe señalar que en Cañete-Fortaleza, Chaparra – Chíncha, y Títicaca se registran los porcentajes más altos de mujeres en cargos directivos, alcanzando las cifras de 25,7 %, 24,5 % y 22,4 %, respectivamente²⁸⁸.

²⁸⁸ MINAGRI. Informe institucional remitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto vía correo electrónico, 8 de febrero de 2017.

Tabla N.° 119
Mujeres en cargos directivos en comités de usuarios/as de riego según Autoridad
Administrativa del Agua, 2016

Autoridad Administrativa del Agua	Juntas de usuarios/as	Comisiones de usuarios/as	Comités de usuarios/as	N.° Mujeres directivas en comités de usuarios/as	Total Directivos/as en comités de usuarios/as
Total	118	1 279	3 316	2 071	13 922
Caplina - Ocoña	32	369	111	93	584
Chaparra - Chíncha	13	178	147	164	670
Cañete - Fortaleza	10	148	122	174	676
Huarmey - Chicama	14	146	225	147	1 212
Jequetepeque - Zarumilla	13	134	185	118	887
Marañón	10	90	1 172	479	4 005
Amazonas	0	0	7	0	45
Huallaga	6	12	8	8	55
Ucayali	3	38	113	87	509
Mantaro	5	40	727	487	3 283
Pampas - Apurímac	4	11	179	65	867
Urubamba - Vilcanota	3	4	8	8	43
Madre de Dios	1	5	3	1	14
Titicaca	4	104	309	240	1 072

Fuente: MINAGRI

Elaboración: DPIGND - DGIGND - MIMP

De acuerdo al PLANIG 2012-2017, al 2017 se incrementa en 20 % la participación de mujeres rurales en juntas de usuarios de administraciones de riego²⁸⁹.

4.9.4. Porcentaje de mujeres con títulos de propiedad a la tierra

COFOPRI, organismo público adscrito al MVCS, emitió la Resolución de Secretaría General N.° 001-2015-COFOPRI/SG en el año 2015, la cual aprobó la Directiva N.° 001-2015-COFOPRI donde se definen los Lineamientos para la ejecución de acciones relacionadas con la Transferencia del Catastro Rural de COFOPRI al MINAGRI y la entrega de bienes y acervo físico digital de los procedimientos y servicios sobre catastro rural a favor de los Gobiernos Regionales. De esa manera, se institucionaliza la transferencia de funciones y competencias sobre titulación de terrenos urbanos y rurales para viviendas y de tierras eriazas.

En ese sentido, MINAGRI²⁹⁰ declara que se inscribieron 10 499 títulos de propiedad a la tierra, de los cuales 48,5 % (5 089) corresponden a mujeres, tal como se detalla en la siguiente tabla.

²⁸⁹ Esto está contenido en el resultado 8.6 del Objetivo Estratégico 8. Véase: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Plan Nacional... Op. Cit., p. 69.

Tabla N.° 120
Títulos de propiedad inscritos, según sexo

Departamento	Total	Mujeres	%	Hombres	%
San Martín	3 397	1 520	44,7 %	1 877	55,3 %
La Libertad	1 911	949	49,7 %	962	50,3 %
Ayacucho	1 621	827	51,0 %	794	49,0 %
Puno	876	470	53,7 %	406	46,3 %
Cajamarca	827	429	51,9 %	398	48,1 %
Cusco	622	346	55,6 %	276	44,4 %
Huánuco	582	223	38,3 %	359	61,7 %
Apurímac	418	222	53,1 %	196	46,9 %
Amazonas	206	82	39,8 %	124	60,2 %
Junín	23	11	47,8 %	12	52,2 %
Moquegua	12	6	50,0 %	6	50,0 %
Arequipa	3	3	100,0 %	0	0,0 %
Madre de Dios	1	1	100,0 %	0	0,0 %
Total	10 499	5 089	48,5 %	5 410	51,5 %

Fuente: MINAGRI

Elaboración: DPIGND - DGIGND - MIMP

4.9.5. Número de planes sectoriales, regionales y locales que contemplan acciones de prevención y atención, según necesidades de mujeres y hombres frente a desastres naturales

La Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), a través de la Secretaría de Gestión del Riego de Desastre y del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre (CENEPRED) informa que se cuenta con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021, aprobado por el Decreto Supremo N.° 034-2014-PCM. Dicho plan tiene alcance nacional y es el principal instrumento técnico de la gestión del riesgo de desastres, cuya estrategia de implementación se encuentra en proceso y tiene entre una de sus acciones estratégicas prioritarias “Desarrollar planes de gestión reactiva de las entidades públicas y privadas en el marco del SINAGERD²⁹¹; elaborando planes de operaciones de emergencias, contingencias y otros que permitan precisar acciones inmediatas ante un peligro inminente o la ocurrencia de una emergencia y desastre; así como la articulación de las plataformas

²⁹⁰ Ministerio de Agricultura y Riego. Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. Informe institucional remitido al MIMP por correo electrónico, 8 de febrero de 2017.

²⁹¹ Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

de defensa civil, considerando el enfoque de género, grupos etarios (niños, niñas, adolescentes y personas adultas mayores) y personas con discapacidad”²⁹².

Asimismo, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres cuenta con Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva (R. M. N.º 185-2015-PCM), cuya finalidad es orientar y fortalecer a las y los integrantes del SINAGERD, permitiendo la implementación de los Procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación, en concordancia con la normatividad vigente. En ese sentido, en el numeral 6.1.2, literal G. Asistencia Humanitaria, contempla la “protección a grupos vulnerables con enfoque etario y de género”²⁹³.

El Ministerio del Ambiente cuenta con el Plan de Acción en Género y Cambio Climático, el cual vincula de manera concreta, sinérgica y estratégica la política nacional y los acuerdos internacionales en materia de género y cambio climático²⁹⁴.

Asimismo, el sector cuenta con la Contribución Prevista y Determinada a Nivel Nacional (iNDC, por sus siglas en inglés), documento de gestión que incorpora el enfoque de género para impulsar y garantizar una participación activa, continua, total e igual de mujeres y hombres en los procesos de consulta y toma de decisiones sobre el acceso y control a los recursos naturales, la gestión de emisiones de gases de efecto invernadero y en la generación de estrategias de mitigación y adaptación²⁹⁵.

La Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos del MINAM promueve la elaboración de estrategias regionales de cambio climático (ERCC). Actualmente, se cuenta con 20 ERCC aprobadas y corresponden a las regiones de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima Metropolitana, Lima Provincias, Loreto, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, Tacna y Ucayali.

En lo que respecta a la incorporación del enfoque de género en las ERCC, se observa su abordaje en el contenido y desarrollo de la fase de diagnóstico en las siguientes regiones:

- Apurímac

²⁹² Véase la Acción Estratégica 3.2.1 del Objetivo Específico 3.2 del PLANAGERD 2014-2021. Presidencia del Consejo de Ministros et. al. Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021. Lima: PCM, 2014, p. 46.

²⁹³ Presidencia del Consejo de Ministros. Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. Informe institucional remitido al MIMP por correo electrónico, 27 de enero de 2017.

²⁹⁴ Ministerio del Ambiente. “Perú es el primer país de Sudamérica en aprobar su Plan de Acción en Género y Cambio Climático”. Consulta: 4 de febrero de 2017.

<http://www.minam.gob.pe/pagcc/2016/07/25/peru-es-el-primer-pais-de-sudamerica-en-aprobar-su-plan-de-accion-en-genero-y-cambio-climatico/>

²⁹⁵ Ministerio del Ambiente. La Contribución Nacional del Perú - iNDC: agenda para un desarrollo climáticamente responsable. Consulta: 4 de febrero de 2017.

<http://www.minam.gob.pe/cambioclimatico/wp-content/uploads/sites/11/2015/12/LA-CONTRIBUCI%C3%93N-NACIONAL-DEL-PER%C3%A11.pdf>

- Arequipa
- Ayacucho
- Cajamarca
- Cusco
- Ica
- Moquegua
- Pasco
- Piura
- Puno
- Tacna
- Ucayali

De este modo, se trata de mostrar el impacto negativo y adverso ocasionado por el cambio climático en la salud de grupos vulnerables como mujeres gestantes, niñas, y destacando la importancia de la mujer como importante agente de cambio en el proceso de implementación de buenas prácticas y adaptativas en su entorno familiar y social.

Asimismo, cada año se lleva a cabo el InterCLIMA, iniciativa liderada por el Ministerio del Ambiente, que nace con la idea de constituirse en el espacio anual de encuentro, intercambio y reporte para la gestión del cambio climático a nivel nacional. Cada año, InterCLIMA reúne a técnicos/as, especialistas, empresarios/as, funcionarios/as y tomadores/as de decisiones con el fin de abordar la temática del cambio climático en sus diversos aspectos, alcances e implicancias en el desarrollo nacional.

La versión 2016 se denominó: “El Perú y sus retos para incluir el cambio climático en la planificación estratégica al 2030”, con el objetivo de promover y discutir los alcances de una visión moderna de desarrollo que incorpore la condición del cambio climático de manera transversal en las políticas e instrumentos de planificación y gestión pública y privada.

Durante los 3 días de duración del evento se tuvo una participación de 1 474 personas, 842 mujeres y 632 hombres²⁹⁶.

De acuerdo al PLANIG 2012-2017, al 2017 las entidades públicas incorporan el enfoque de género en la gestión de riesgos y prevención de desastres naturales; así como en el manejo y cuidado de los recursos naturales²⁹⁷.

4.9.6. Número de indicadores de género incorporados en el SINIA

La Ley N.º 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, señala en su artículo 6, inciso m) que se debe perfeccionar el sistema de estadística oficial,

²⁹⁶ Ministerio del Ambiente. Informe Institucional remitido al MIMP por correo electrónico, 25 de enero de 2017.

²⁹⁷ Esto corresponde al resultado 8.2 del Objetivo Estratégico 8 del PLANIG. Véase: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Plan Nacional... Op. Cit., p. 68.

incorporando datos desagregados por sexo, área geográfica, etnia, discapacidad y edad.

En ese sentido, el SINIA (Sistema Nacional de Información Ambiental), constituye una red de integración tecnológica, institucional y humana que facilita la sistematización, acceso y distribución de la información ambiental, así como el uso e intercambio de esta siendo soporte de los procesos de toma de decisiones y de la gestión ambiental²⁹⁸.

MINAM señala que se cuenta con información estadística sobre Generación de Desechos Sólidos per cápita según sexo, así como también Huella Ecológica per cápita según sexo (hectáreas globales), lo que es un importante avance en el perfeccionamiento de la estadística del sector, al incorporar la variable sexo en los indicadores del referido sistema.

De acuerdo al PLANIG 2012-2017, al 2013 el MINAM integra indicadores de género en el SINIA²⁹⁹.

Cuadro ampliatorio N.º 6: El Plan de Acción de Género y Cambio Climático

La ONU enuncia en el ODS 13 *“Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (tomando nota de los acuerdos adoptados en el foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático)”*.

En el marco de la COP20³⁰⁰/CMP10, una de las decisiones adoptadas por las Partes fue el Plan de Trabajo de Lima sobre género, donde el Perú se comprometió a elaborar el Plan de Acción de Género y Cambio Climático (PAGCC - Perú). Dicho Plan de Acción fue aprobado con Decreto Supremo N.º 012-2016-MINAM y vincula de manera concreta, sinérgica y estratégica la política nacional y los acuerdos internacionales en materia de género y cambio climático. El PAGCC - Perú constituye además una suma de esfuerzos y voluntades entre el MINAM y el MIMP para combatir las desigualdades de género que existen en nuestra sociedad y que son exacerbadas por el cambio climático, cuyos impactos varían según factores económicos, sociales y culturales³⁰¹.

Asimismo, la aprobación del plan posiciona al Perú como un país líder en el debate global sobre género y cambio climático, lo cual constituye un avance histórico en aras

²⁹⁸ Ministerio del Ambiente. Sistema Nacional de Información Ambiental. Consulta: 3 de febrero de 2017 <http://sinia.minam.gob.pe/acercade/que-es-sinia>

²⁹⁹ Esto corresponde al resultado 8.1 del Objetivo Estratégico 8 del PLANIG. Véase: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Plan Nacional... Op. Cit., p. 68.

³⁰⁰ Conferencia de los Estados partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, realizada en Lima en el año 2014.

³⁰¹ Ministerio del Ambiente. “Perú es el primer país de Sudamérica en aprobar su Plan de Acción en Género y Cambio Climático”. Consulta: 4 de febrero de 2017. <http://www.minam.gob.pe/pagcc/2016/07/25/peru-es-el-primer-pais-de-sudamerica-en-aprobar-su-plan-de-accion-en-genero-y-cambio-climatico/>

de promover la efectiva participación de las mujeres y convertirlas en agentes importantes de cambio en relación a la adaptación y mitigación.

Actualmente el Ministerio del Ambiente se encuentra en proceso de elaboración de la hoja de ruta en el marco de las Contribuciones Previstas y Determinadas a Nivel Nacional (iNDC), la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático y los demás instrumentos de gestión nacionales y subnacionales de cambio climático existentes en el país.

Esta hoja de ruta permitirá analizar e identificar los mecanismos institucionales a nivel nacional y subnacional existentes, de acuerdo con las áreas priorizadas en el PAGCC-Perú, teniendo en cuenta el proceso de implementación del NDC, de modo que permitan la inclusión del enfoque de género en las políticas, programas y acciones existentes sobre cambio climático³⁰².

³⁰² Ministerio del Ambiente. Informe institucional remitido al MIMP por correo electrónico, 25 de enero de 2017.

4.10. Acceso de las mujeres al sistema de administración de justicia

Sustento normativo	Ley N.° 28983: Art. 7
Objetivo de Desarrollo Sostenible	Objetivo 16 (Meta 3)

La meta 3 del ODS número 16 está referida a la obligación de *Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos*. En esta meta subyace el objetivo de construir sociedades pacíficas, más justas e inclusivas, erradicando las desigualdades de género para que cada persona tenga la oportunidad de desarrollar plenamente su potencial. En ese sentido, el Estado peruano busca evidenciar las acciones adoptadas específicamente para facilitar el acceso a los servicios de administración de justicia, con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad.

Según el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el derecho de acceso de las mujeres a la justicia es esencial para la realización de todos los derechos protegidos en virtud de la CEDAW. Este derecho abarca la justiciabilidad, la disponibilidad, el acceso, la buena calidad, el suministro de recursos jurídicos para las víctimas y la rendición de cuentas de los sistemas de justicia³⁰³. El deber de garantizar la vigencia de estos atributos en el sistema de administración de justicia peruano está previsto en el artículo 7 de la Ley N.° 28983.

4.10.1. Pronunciamientos en sede judicial relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres

En 2016, el Tribunal Constitucional (TC) y el PJ han emitido 7 pronunciamientos que contribuyen a la vigencia del derecho a la igualdad ante la ley, reconocido en el artículo 2 inciso 2 de la Constitución Política del Perú.

Tabla N.° 121
Pronunciamientos sobre el derecho a la igualdad, 2016

N.° de pronunciamiento	Entidad emisora	Resumen del contenido relevante
EXP N.° 01406 2013-PA/TC	Tribunal Constitucional	El Tribunal reiteró su jurisprudencia en el sentido que no resulta aceptable que las escuelas educativas, sea de la Policía Nacional o del Ejército, consideren un demérito la condición de padre o madre o el encontrarse casado(a)
EXP. N.° 02138- 2012-PA/TC	Tribunal Constitucional	El Tribunal declaró que la demandante fue objeto de un despido discriminatorio por razón de sexo,

³⁰³ Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Recomendación General N.° 33 sobre el acceso de las mujeres a la justicia. Documento CEDAW/C/GC/33, 2015. Párrafo 1. Consulta: 13 de marzo de 2017.

<http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2016/10710>

N.º de pronunciamiento	Entidad emisora	Resumen del contenido relevante
		debido a que se produjo durante su periodo de gestación. Por tanto, dicho despido fue nulo.
EXP N.º 06040-2015-PA/TC	Tribunal Constitucional	El Tribunal dejó de lado su jurisprudencia previa y se pronunció en favor de que los órganos judiciales tutelen el derecho a la identidad y la personalidad jurídica de las personas transexuales que soliciten el cambio de sexo en su DNI
Acuerdo Plenario N.º 1-2015/CIJ-116	Poder Judicial	<p>Mediante este acuerdo, la Corte Suprema estableció 4 criterios para la adecuada aplicación judicial de la eximente de responsabilidad contenida en el artículo 15º del Código Penal en procesos penales interculturales por agresión sexual contra niñas y adolescentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Su aplicación es selectiva y restringida. - La pericia antropológica es obligatoria e imprescindible en todos los casos. - Se deben incorporar y valorar otros medios de prueba idóneos para una mejor valoración judicial de las conclusiones de las pericias antropológicas. - Los jueces deben insertar en su razonamiento y toma de decisiones jurisdiccionales las normas, reglas y principios que prohíben la discriminación y violencia física o sexual contra la mujer y los menores de edad.
Acuerdo Plenario N.º 4-2015/CIJ-116	Poder Judicial	Mediante este acuerdo, la Corte Suprema estableció las características que se debe tomar en cuenta respecto del examen médico legal realizado a las víctimas de delitos sexuales, así como los criterios para la valoración del examen médico legal y de la pericia psicológica forense en estos delitos.
Recurso de Nulidad N.º 1865-2015	Poder Judicial	En esta sentencia, la Corte Suprema reconoció que en los casos de violencia contra la mujer existe una lógica de repetición e incremento del nivel de agresión contra la víctima, si es que no se trata psicológica y/o psiquiátricamente al agresor. Por ello, no es adecuado suspender la ejecución de la pena privativa de libertad dictada contra el agresor, ya que ello no evitará que reincida en sus comportamientos violentos.
Casación Laboral N.º 14718-2014 AREQUIPA	Poder Judicial	En esta sentencia, la Corte Suprema concluyó que la demandante padeció un tratamiento arbitrario por parte del empleador al negarle el goce del descanso pre y post natal que por ley le correspondía. Asimismo, si bien era imposible que la actora goce en la actualidad de tal beneficio por ser extemporáneo, ello no significa que el

N.º de pronunciamiento	Entidad emisora	Resumen del contenido relevante
		empleador deje de abonar la suma que le hubiera correspondido por el descanso de maternidad, a modo de indemnización por el tiempo que no debió laborar.

Fuente: Portales web TC y PJ

Elaboración: DPIGND - DGIGND - MIMP

4.10.2. Medidas para el desarrollo de procedimientos justos, efectivos y oportunos que eliminen los obstáculos para el acceso a la justicia de las mujeres, en particular de las mujeres rurales, indígenas, amazónicas y afroperuanas

El PJ³⁰⁴ reporta que en el marco del IX Pleno Jurisdiccional de las Salas Permanente y Transitoria se adoptó el Acuerdo Plenario N.º 1-2015/CIJ-116 sobre la aplicación judicial del artículo 15º del Código Penal y los procesos interculturales por delitos de violación de niñas y adolescentes. Este acuerdo fue publicado el 21 de junio de 2016 e incluyó los siguientes temas:

- Aplicación selectiva y restringida del artículo 15º del Código Penal.
- Construcción técnica e idónea de pericias antropológicas.
- Necesaria incorporación y valoración de pruebas idóneas para valorar la relevancia intercultural.
- Inserción del enfoque de género en la argumentación de las decisiones judiciales.

Asimismo, en 2016, el PJ aprobó el Plan Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad mediante Resolución Administrativa N.º 090-2016-CE-PJ, la cual contempla entre sus objetivos la consideración del enfoque intercultural en el servicio de administración de justicia y la promoción del desarrollo de actuaciones judiciales en lenguas aymara, quechua o en los dialectos de las poblaciones de la selva.

Asimismo, en aplicación del referido plan se aprobó la Directiva N.º 007-2016-CE-PJ (Resolución Administrativa N.º 138-2016-CE-PJ) con la finalidad de otorgarles a las madres litigantes las facilidades de accesibilidad a un ambiente apropiadamente acondicionado, privado, cómodo e higiénico, ubicado en las instalaciones del Poder Judicial, para el ejercicio de la lactancia materna.

Respecto de los procesos judiciales de familia, se aprobaron los documentos “Protocolo de actuación para la comunicación entre los Jueces de Familia y los Equipos Multidisciplinarios” y “Protocolo de actuación del Equipo Multidisciplinario de los Juzgados de Familia” (Resolución Administrativa N.º 027-2016-CE-PJ), que son instrumentos orientadores que permiten fortalecer la toma de decisiones de parte de los/las magistrados/as y la práctica del personal multidisciplinario en la calidad de atención y evaluación de los/as usuarios/as, a la vez que promueven el respeto a sus derechos. Ambos incorporan los enfoques de derechos humanos, género e interculturalidad.

³⁰⁴ Poder Judicial. Actualización de datos remitida al MIMP vía correo electrónico, 31 de enero de 2017.

4.10.3. Programas de formación y capacitación dirigidos al personal de la administración de justicia con contenidos sobre género, interculturalidad y derechos humanos de las mujeres

La AMAG, en cumplimiento de la Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N.º 011-2016-AMAG-CD, ha programado un total de 381 actividades académicas, en el Plan Académico 2016, dirigidos al personal de la administración de justicia de las diferentes regiones del país, de los cuales 7 actividades de formación y capacitación fueron sobre género y derechos humanos de las mujeres. En total se logró capacitar y sensibilizar a 284 participantes: 131 hombres y 153 mujeres. El presupuesto destinado a estas actividades fue de S/ 16 340³⁰⁵.

Tabla N.º 122
Programas de formación con contenidos en materia de género, 2016

Nombre del programa de formación o capacitación	Formato	Lugar donde se ejecutó	Número de participantes		
			Hombre	Mujer	Total
Conferencia “Análisis de la Ley de Violencia Familiar, su reglamento y sus implicancias con el tema de Género y Violencia de Género”	Conferencia	Arequipa	36	26	62
Taller “Derecho de Género a la luz de los Derechos Humanos”	Taller	Ventanilla	10	20	30
Taller Especializado: Protección laboral de la mujer	Taller	Arequipa	3	6	9
Conferencia “Filiación extramatrimonial del hijo de mujer casada”	Conferencia	Lambayeque	25	30	55
Taller especializado “Protección laboral de la mujer”	Taller	Lima	10	16	26
Conferencia internacional “Medidas de protección y cautelares en los procesos de violencia en agravio de la mujer y otros integrantes de la familia. Rol del equipo disciplinario”	Conferencia	Lima	22	27	49
Curso “Delito de Femicidio”	Curso	Lima Ayacucho	25	28	53
TOTAL			131	153	284

Fuente y elaboración: AMAG

³⁰⁵ La información fue elaborada por el área de Recursos Humanos de la AMAG. Véase: Academia de la Magistratura. Actualización de datos remitida al MIMP vía correo electrónico, 2 de febrero de 2017.

Tras haberse cumplido en 2014 la modificación del Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura (Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N.º 003-2014-AMAG-CD), en 2016, por Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N.º 01-2016-AMAG-CD, la entidad aprobó el nuevo Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura. En ese sentido, a fin de garantizar la sostenibilidad de los programas de formación académica sobre género y derechos humanos de las mujeres, el Consejo Directivo de AMAG, mediante Acuerdo N.º 58-2016-AMAG-CD, incorporó en el Reglamento del Régimen de Estudios un artículo referido a la inclusión de la malla curricular sobre la formación en materia de género en los programas de la línea de formación fundamental y/o formación especializada para jueces y fiscales. La adopción de las acciones administrativas orientadas a la implementación del referido acuerdo ha sido encargada a la Dirección General a través de sus órganos de línea y a la Dirección Académica³⁰⁶. Asimismo, se asignó un presupuesto de S/ 16 340.00 a los programas de formación y capacitación dirigidos al personal de la administración de justicia, con contenidos sobre género, interculturalidad y derechos humanos de las mujeres.

PJ, a través del Centro de Investigaciones Judiciales (CIJ), declaró haber realizado 17 programas de capacitación con contenidos sobre género, interculturalidad y derechos humanos de las mujeres. Uno de estos programas fue desarrollado por la Comisión de Justicia de Género y estuvo referido a la aplicación de la Ley N.º 30364. Esta dependencia organizó también el taller “Perspectiva de Género en el Poder Judicial” en la ciudad de Ayacucho y el Congreso Nacional de Juezas, que reunió a Juezas de Paz Letrado, Especializadas, Superiores y Supremas y, tuvo como resultado la “Declaración de Trujillo” en la que las asistentes se comprometieron a adoptar las acciones necesarias para brindar medidas de protección a las mujeres y poblaciones vulnerables, víctimas de violencia y delitos como el feminicidio, trata de personas, violación sexual y otros.

Desde el Programa Presupuestal por Resultados “Celeridad de los procesos judiciales de familia” (PpR Familia), se organizaron 20 cursos a cargo de la AMAG, 1 Diplomado a cargo de la Universidad de Jaén (España), en coordinación con el Centro de Investigaciones Judiciales (CIJ), y 2 encuentros nacionales a cargo de expertos nacionales e internacionales. Adicionalmente, desde el Programa de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad, se desarrolló 1 curso virtual sobre las 100 Reglas de Brasilia³⁰⁷.

El MPFN declaró haber realizado el curso de capacitación “Feminicidio violencia de género” el 25 de julio de 2016, en el auditorio de la sede del Distrito Fiscal de Lima Sur, en el distrito de Villa María del Triunfo, el cual estaba dirigido al personal fiscal, médico legal, administrativo y voluntariado del referido distrito fiscal.

³⁰⁶ Ídem.

³⁰⁷ Poder Judicial. Informe institucional remitido al MIMP vía correo electrónico, 31 de enero de 2017.

4.11. Mujeres rurales e inclusión social

Sustento normativo	Ley N.° 28983: Art. 6, incisos a, b, c, d, e, f, j, k	PLANIG: Objetivo Estratégico 5
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 1 (Meta 4) y Objetivo 5 (Meta 7)	

La igualdad de género se correlaciona positivamente con un incremento en el PBI y tiene un efecto multiplicador en la sociedad. Por ello, para erradicar la pobreza se requiere tomar medidas sustanciales y sostenidas que contribuyan a la igualdad, en particular aquellas que beneficien a las mujeres cuyos hogares se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad.

En este sentido, es necesario tener presente que la participación en la fuerza de trabajo de las mujeres que viven en zonas rurales es mucho menor que aquella que corresponde a las mujeres urbanas. También es necesario visibilizar el rol sistémico del trabajo de cuidado en la dinámica económica de nuestra sociedad, así como sus implicancias en la vida de las mujeres, a fin de lograr una adecuada inclusión social.

El acápite referente a las mujeres e inclusión social guarda concordancia con la meta 4 del ODS 1, la cual compromete a los Estados a *Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación.* También se relaciona con la meta 7 del ODS 5, que propone *Emprender reformas que otorguen a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad, así como el acceso a la propiedad y al control de las tierras y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.*

Las metas citadas en el párrafo anterior están orientadas a promover un verdadero empoderamiento que les permita a las mujeres su crecimiento y desarrollo, con mayor énfasis en las mujeres que tienen mayores niveles de vulnerabilidad debido a su condición social, raza, etnia u otra característica.

El MIDIS señala, respecto a los indicadores adicionales vinculados con la Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, que la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, aprobada por D.S. N.° 008-2013-MIDIS, está orientada a la reducción del cierre de brechas en torno al acceso a oportunidades y la generación de capacidades de la población en todas sus etapas de vida, estableciendo 5 ejes estratégicos (N.° 1 “Nutrición Infantil”, N.° 2 “Desarrollo Infantil Temprano”, N.° 3 “Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia”, N.° 4 “Inclusión Económica” y N.° 5 “Protección del Adulto Mayor”), con el propósito de que todas las personas puedan ejercer sus derechos, aprovechar sus habilidades y tomar ventaja de las oportunidades

que se encuentran en su medio, considerando las dimensiones transversales de interculturalidad, discapacidad y género.

Así, en el marco de asegurar el cumplimiento de la dimensión transversal de género de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS), el MIDIS, a través de la Resolución Ministerial N.º 106-2016-MIDIS, aprobó los Lineamientos N.º 002-2016-MIDIS “Transversalización del enfoque de género en las políticas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social” con el objetivo de contribuir al cierre de brechas de género e inequidades existentes entre hombres y mujeres.

En ese sentido, el MIDIS, a través de los cinco programas sociales adscritos al sector, desarrolla acciones que le permiten avanzar en la transversalización del enfoque de género, tanto a nivel institucional como en las prestaciones, contribuyendo a la inclusión social de las mujeres en diferentes ámbitos para de esta manera avanzar en la reducción de las brechas de desigualdad.

En el marco de este esfuerzo y compromiso, destacan tres programas sociales que cuentan con un gran número de usuarias mujeres, como lo son, el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres-JUNTOS que tiene una gran participación de mujeres como titulares, llegando a 95,2 % del total. En el caso del Programa Nacional de Asistencia Solidaria - PENSIÓN 65, también cuenta con mayor participación de mujeres respecto a hombres, siendo 54,4 % en el ámbito urbano y 56 % en el ámbito rural. En el caso del Programa Nacional de Alimentación Escolar - QALI WARMA la participación de las niñas usuarias asciende a 49 %.

La siguiente tabla muestra la información referida a los programas sociales adscritos al MIDIS.

Tabla N.º 123
Porcentaje de usuarias/os de los programas sociales, 2016

Programa Social	Área de residencia	Mujeres	%	Hombres	%	Total de titulares
JUNTOS	Urbano	259 307	95,7 %	11 540	4,3 %	270 847
	Rural	475 720	94,9 %	25 553	5,1 %	501 273
	Total	735 027	95,2 %	37 093	4,8 %	772 120
PENSIÓN 65	Urbano	149 012	54,4 %	125 120	45,6 %	274 132
	Rural	128 257	56,0 %	100 583	44,0 %	228 840
	Total	277 269	55,1 %	225 703	44,9 %	502 972
QALI WARMA	Urbano	486 574	48,8 %	510 256	51,2 %	996 830
	Rural	1 283 257	49,1 %	1 330 832	50,9 %	2 614 089
	Total	1 769 831	49,0 %	1 841 088	51,0 %	3 610 919

Fuente: MIDIS

Elaboración: DFIGND - DGIGND - MIMP

4.11.1. Resultados del programa JUNTOS en mujeres rurales

El MIDIS³⁰⁸ informa que de los 772 120 titulares de hogares afiliados al Programa de Apoyo a los Más Pobres – JUNTOS, 735 027 (95,2 %) son mujeres y 37 093 (4,8 %) son hombres titulares de hogares, según padrón nominal de hogares del bimestre noviembre-diciembre de 2016. Según área de residencia, se observa que el 64,9 % de titulares corresponde al área rural; asimismo, las mujeres titulares rurales representan el 61,6 % del total de hogares afiliados.

La siguiente tabla proporcionada por el Programa Nacional de Apoyo a los Más Pobres - JUNTOS muestra el número de titulares de hogares afiliados, por sexo, según departamento, de acuerdo con el padrón nominal de hogares del bimestre noviembre-diciembre de 2016.

Tabla N.º 124
Titulares de hogares afiliados al Programa Nacional de Apoyo a los Más Pobres - JUNTOS, por sexo, según departamento, 2016

Departamento	Mujeres	Hombres	Total de titulares
Amazonas	31 682	3 159	34 841
Áncash	37 971	1 275	39 246
Apurímac	37 647	1 623	39 270
Arequipa	1 258	148	1 406
Ayacucho	41 859	1 837	43 696
Cajamarca	108 333	4 680	113 013
Cusco	58 425	2 377	60 802
Callao	-	-	-
Huancavelica	37 203	1 678	38 881
Huánuco	51 020	2 682	53 702
Ica	-	-	-
Junín	25 834	1 521	27 355
La Libertad	64 180	2 367	66 547
Lambayeque	3 480	338	3 818
Lima	356	18	374
Loreto	54 679	5 590	60 269
Madre de Dios	286	17	303
Moquegua	-	-	-
Pasco	11 593	535	12 128
Piura	82 639	3 383	86 022
Puno	56 763	2 122	58 885
San Martín	28 944	1 671	30 615
Tacna	567	30	597

³⁰⁸ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Dirección General de Políticas y Estrategias. Informe institucional remitido al MIMP vía correo electrónico, 23 de enero de 2017.

Departamento	Mujeres	Hombres	Total de titulares
Tumbes	-	-	-
Ucayali	308	42	350
Total	735 027	37 093	772 120
Urbano	259 307	11 540	270 847
Rural	475 720	25 553	501 273
Total	735 027	37 093	772 120

Fuente: Padrón nominal de hogares del bimestre noviembre-diciembre 2016
Elaboración: MIDIS

4.11.2. Resultados de FONCODES en mujeres rurales

El MIDIS informa que, a través del proyecto “Haku Wiñay - Noa Jayatay”, 22 690³⁰⁹ hogares fueron atendidos en el año 2016, respecto de los cuales, a nivel de usuarios, se atendió a 10 291 mujeres (45,4 %) y 12 399 hombres (54,6 %), cifras que corresponden a 220 proyectos en 16 departamentos del país, ejecutados a través de núcleos ejecutores.

Cabe destacar que la intervención Haku Wiñay se redujo en el año 2016 respecto del año 2015, toda vez que el ciclo de los proyectos es de 3 años, los que se cumplen en el año 2016, por lo que vienen culminando varios proyectos de manera progresiva, reduciéndose así el número de proyectos vigentes. Sobre la mayor o menor participación de hombres o mujeres en los proyectos Haku Wiñay, se debe indicar que éstos están dirigidos al fortalecimiento de capacidades de los hogares y, en el marco de la directiva para la transversalización del enfoque de género, promueven la participación, de forma indistinta, tanto de hombres como de mujeres en los componentes del proyecto: fortalecimiento de sistemas de producción familiar, mejora de la vivienda saludable, promoción de negocios inclusivos y fomento de capacidades financieras, procurando evitar el reforzamiento de estereotipos así como el incremento de labores a las mujeres o estas labores se trasladen a las niñas o niños de las familias.

A continuación, se presenta la tabla de usuarias/os del FONCODES, por sexo y departamento, en 2016, proporcionado por el Sistema de Gestión de Proyectos del MIDIS.

Tabla N.º 125
Hogares beneficiados y proyectos aprobados por el Programa “Haku Wiñay - Noa Jatay”, por departamento, 2016

Departamento	Cantidad de Proyectos	Hogares	Mujeres	Hombres
Amazonas	12	1 200	606	594
Áncash	8	821	439	382

³⁰⁹ Los proyectos del Programa Social FONCODES son de intervención exclusiva en zonas rurales.

Departamento	Cantidad de Proyectos	Hogares	Mujeres	Hombres
Apurímac	-	-	-	-
Arequipa	-	-	-	-
Ayacucho	12	1 224	706	518
Cajamarca	27	3 260	1 544	1 716
Cusco	8	763	346	417
Callao	-	-	-	-
Huancavelica	12	1 200	619	581
Huánuco	4	400	225	175
Ica	-	-	-	-
Junín	16	1 652	529	1 123
La Libertad	16	1 600	569	1 031
Lambayeque	8	708	448	260
Lima	-	-	-	-
Loreto	18	2 000	619	1 381
Madre de Dios	-	-	-	-
Moquegua	-	-	-	-
Pasco	7	712	454	258
Piura	24	2 350	849	1 501
Puno	20	2 000	1 163	837
San Martín	24	2 400	1 011	1 389
Tacna	-	-	-	-
Tumbes	-	-	-	-
Ucayali	4	400	164	236
Total general	220	22 690	10 291	12 399

Nota: Proyectos Haku Wiñay - Noa Jayatai aprobados el año 2016. Incluye 8 proyectos que son financiados con recursos de PAME.

Fuente y elaboración: MIDIS

4.11.3. Resultados del Programa Nacional de Asistencia Solidaria – PENSIÓN 65

El MIDIS informa que, al diciembre de 2016, el Programa Nacional de Asistencia Solidaria - PENSIÓN 65³¹⁰ atendió a 502 972 personas adultas mayores de 65 años a más en situación de pobreza extrema. De ese total, 277 269 son mujeres, lo que representa el 55,1 % de la población atendida, mientras que 225 703 son hombres, representando un total de 44,9 %. Se observa que la cifra se incrementó en 1291 (0,26 %) personas respecto del periodo 2015, cuando se atendió a 501 681 personas de 65 años a más a nivel nacional, de las cuales el 55 % son mujeres y el 45 % son hombres.

³¹⁰ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Dirección General de Políticas y Estrategias. Informe institucional remitido al MIMP por correo electrónico, 23 de enero de 2017.

A continuación, se muestra la tabla de usuarias y usuarios del programa desagregada según departamento, proporcionada por el Sistema de Información de dicho programa.

Tabla N.º 126
Usuarias/os del Programa Nacional de Asistencia Solidaria - PENSIÓN 65, por sexo, según departamento, 2016

Departamento	2015 ^{a/}			2016		
	Mujeres	Hombres	Total de titulares	Mujeres	Hombres	Total de titulares
Amazonas	6 236	5 808	12 044	6 285	5 826	12 111
Áncash	18 540	12 987	31 527	18 541	12 777	31 318
Apurímac	15 295	10 800	26 095	15 417	10 889	26 306
Arequipa	4 650	3 816	8 466	4 702	3 847	8 549
Ayacucho	19 478	12 582	32 060	19 696	12 745	32 441
Cajamarca	29 008	24 944	53 952	29 504	25 326	54 830
Cusco	2 188	1 768	3 956	2 060	1 631	3 691
Callao	20 247	15 077	35 324	20 382	15 120	35 502
Huancavelica	12 760	8 575	21 335	12 690	8 537	21 227
Huánuco	15 056	12 318	27 374	15 015	12 269	27 284
Ica	3 371	2 613	5 984	3 338	2 721	6 059
Junín	12 981	10 038	23 019	13 109	10 142	23 251
La Libertad	12 571	10 698	23 269	12 574	10 579	23 153
Lambayeque	8 999	7 776	16 775	8 957	7 604	16 561
Lima	15 994	13 364	29 358	14 937	12 500	27 437
Loreto	7 751	9 368	17 119	7 971	9 553	17 524
Madre de Dios	241	452	693	325	564	889
Moquegua	1 354	1 228	2 582	1 419	1 261	2 680
Pasco	3 308	2 452	5 760	3 404	2 572	5 976
Piura	18 496	18 970	37 466	18 738	18 950	37 688
Puno	32 195	23 899	56 094	32 288	23 679	55 967
San Martín	8 677	9 056	17 733	9 010	9 213	18 223
Tacna	1 038	902	1 940	1 087	933	2 020
Tumbes	1 506	1 738	3 244	1 572	1 809	3 381
Ucayali	4 044	4 468	8 512	4 248	4 656	8 904
Total	275 984	225 697	501 681	277 269	225 703	502 972

a/ Los datos del periodo 2015, sobre las cifras de mujeres en las regiones de Huancavelica y Junín, han sido actualizadas respecto de lo reportado en el IX Informe en dicho periodo.

Fuente: Sistema de Información - PENSIÓN 65, diciembre 2016

Elaboración: MIDIS

Asimismo, el Programa Nacional de Asistencia Solidaria - PENSIÓN 65 interviene a nivel nacional, tanto en área rural como urbana. En ese sentido, la población en área rural

alcanza 228 840, lo que representa el 45,5 % del total de personas usuarias del programa. Por su parte, la cifra de mujeres rurales que es atendida alcanza las 128 257 personas, lo que representa 25,5 % del total de usuarios y usuarias. La siguiente tabla muestra el detalle de usuarias/os de PENSIÓN 65, según área geográfica, a diciembre de 2016.

Tabla N.° 127
Usuarias/os del Programa Nacional de Asistencia Solidaria - PENSIÓN 65, por sexo, según área de residencia

Área de residencia	Mujeres	Hombres	Total de titulares
Urbano	149 012	125 120	274 132
Rural	128 257	100 583	228 840
Total	277 269	225 703	502 972

Fuente: Unidad de Operaciones - PENSIÓN 65. Diciembre 2016
 Elaboración: MIDIS

4.11.4. Resultados del Programa Nacional de Alimentación Escolar - QALI WARMA

MIDIS informa que, a diciembre de 2016, el Programa Nacional de Alimentación Escolar - QALI WARMA³¹¹ atiende a 3 610 919 niños y niñas, siendo 1 769 831 mujeres (49 %) mientras que la cifra de hombres asciende a 1 841 088 (51 %). Asimismo, se muestra un incremento de 73 420 (2,1 %) usuarias y usuarios respecto a lo registrado para el año 2015, donde la cifra alcanzó los 3 537 499 de beneficiarias/os, donde 1 733 259 (49 %) fueron mujeres y 1 804 240 (51 %) fueron hombres.

Tabla N.° 128
Usuarias/os del Programa Nacional de Alimentación Escolar - QALI WARMA, por sexo, según departamento, 2015-2016

Departamento	2015			2016		
	Mujeres	Hombres	Total de titulares	Mujeres	Hombres	Total de titulares
Amazonas	48 747	52 020	100 767	50 488	54 023	104 511
Áncash	74 123	76 844	150 967	82 329	85 759	168 088
Apurímac	39 552	40 761	80 313	38 433	40 334	78 767
Arequipa	54 584	56 701	111 285	57 160	59 365	116 525
Ayacucho	57 101	59 616	116 717	56 140	58 458	114 598
Cajamarca	127 420	134 078	261 498	126 244	133 336	259 580
Cusco	22 171	22 321	44 492	25 463	26 095	51 558
Callao	94 226	98 052	192 278	96 849	101 396	198 245
Huancavelica	36 378	36 993	73 371	35 103	36 098	71 201
Huánuco	68 690	71 381	140 071	69 057	72 066	141 123
Ica	49 499	51 564	101 063	52 740	54 527	107 267
Junín	82 087	83 297	165 384	84 326	86 282	170 608
La Libertad	116 831	121 964	238 795	120 155	125 202	245 357

³¹¹ Ídem.

Departamento	2015			2016		
	Mujeres	Hombres	Total de titulares	Mujeres	Hombres	Total de titulares
Lambayeque	44 463	47 019	91 482	49 199	52 058	101 257
Lima	266 401	274 468	540 869	253 539	259 040	512 579
Loreto	116 945	124 649	241 594	127 317	134 190	261 507
Madre de Dios	12 966	13 134	26 100	13 464	13 629	27 093
Moquegua	10 607	10 894	21 501	10 916	11 290	22 206
Pasco	23 026	23 895	46 921	23 734	24 844	48 578
Piura	134 933	140 250	275 183	135 895	140 083	275 978
Puno	83 407	87 044	170 451	84 226	87 885	172 111
San Martín	76 844	80 999	157 843	80 684	84 716	165 400
Tacna	18 953	19 567	38 520	18 848	20 009	38 857
Tumbes	18 751	19 260	38 011	19 249	19 624	38 873
Ucayali	54 554	57 469	112 023	58 273	60 779	119 052
Total	1 733 259	1 804 240	3 537 499	1 769 831	1 841 088	3 610 919

* Nota: En el caso del periodo 2015, se ha estimado las tasas de matrícula de niños y niñas con la atención al final del año 2015, mientras que en el año 2016 se ha estimado con la programación según RDE 4003.

Fuentes:

2015: Censo escolar 2015: Padrón de I. E., matrícula (mat2100) / QW: Atención alimentaria 2015

2016: Censo escolar 2015: Padrón de I. E., matrícula (Matrícula) / QW: Resolución de Dirección Ejecutiva 4003

El Programa Nacional de Alimentación Escolar - QALI WARMA servicio alimentario universal, atiende a la población escolar de inicial y primaria de las II. EE. del país. En ese sentido, predomina la población beneficiaria rural, dado que representa un 72,4 % del total mientras que la población urbana representa el 27,6 %. Por su parte, las niñas rurales representan el 35,5 % del total de beneficiarias/os del programa, con un total de 1 283 257. El detalle según área de residencia se puede ver en el siguiente detalle.

Tabla N.º 129
Usuaris/os del Programa Nacional de Alimentación Escolar - QALI WARMA, por sexo, según área de residencia, 2016

Área de residencia	Mujeres	Hombres	Total de titulares
Urbano	486 574	510 256	996 830
Rural	1 283 257	1 330 832	2 614 089
Total	1 769 831	1 841 088	3 610 919

Fuentes:

2015: Censo escolar 2015: Padrón de I. E., matrícula (mat2100) / QW: Atención alimentaria 2015

2016: Censo escolar 2015: Padrón de I. E., matrícula (Matrícula) / QW: Resolución de Dirección Ejecutiva 4003

* Nota: en el caso del periodo 2015, se han estimado las tasas de matrícula de niños y niñas con la atención al final del año 2015, mientras que en el año 2016 se ha estimado con la programación según RDE 4003.

4.11.5. Brechas de género en la población femenina indígena

Según la Encuesta Nacional de Hogares 2015 (ENAH0), la población que habla una lengua indígena respecto al total de la población nacional de 3 a más años de edad es el 17 %.

A nivel de la población que habla una lengua indígena, el 47,1 % es hombre y el 52,9 % es mujer. Respecto al total de mujeres peruanas, las cifras muestran que el 14,9 % tiene como lengua materna el quechua, 1,7 % el aymara, el 0,9 % tiene otra lengua nativa.

Por otro lado, el analfabetismo afecta, en particular, a las mujeres indígenas. Así, el 33,1 % de mujeres quechua hablantes son analfabetas, mientras que la cifra para mujeres que hablan aymara asciende a 29 % y para mujeres que tienen como lengua materna otras lenguas nativas es el 40,9 %. Este problema afecta a menos del 6 % de la población que tiene al castellano como lengua materna: 5,8 % de las mujeres y 2,5 % de los hombres.

Las mujeres indígenas también afrontan barreras para el acceso a la educación. En el caso de las mujeres mayores de 25 años que tienen como lengua materna el quechua, el 69,9 % tiene nivel primario o menos y el 7,5 % tiene nivel superior. En el caso de las mujeres aymara, estas cifras son 62,8 % y 7,4 %, respectivamente. Las mujeres que tienen como lengua materna otras lenguas nativas, principalmente amazónicas, presentan más dificultades para acceder a la educación: 79 de cada 100 tiene nivel primario o menos (78,9 %) y 4 de cada 100 tiene nivel superior (4,1 %).

Con respecto a la situación de pobreza, el 33,4 % de las mujeres quechua hablantes, el 40,2 % de las mujeres que hablan aymara y el 57 % de las mujeres que tienen otras lenguas nativas, tienen ingresos laborales menores a la línea de pobreza³¹². Estas cifras se profundizan a nivel de pobreza extrema: el 6,7 % de las mujeres quechua hablantes, el 8,8 % de las mujeres que hablan aymara y el 20,2 % de las mujeres que tienen como lengua materna otras lenguas nativas tienen ingresos menores a la línea de pobreza extrema.

En referencia al acceso a un seguro de salud, el 80 % de mujeres que hablan una lengua indígena accede a uno. No obstante, se reitera que la lejanía y maltrato en centros de salud, así como el uso de medicinas caseras son las principales causas por las que no acuden a un establecimiento de salud. El seguro de salud de mayor cobertura para las mujeres es el Seguro Integral de Salud (SIS).

Asimismo, las dificultades en el acceso al agua potable se acentúan en las mujeres que tienen como lengua materna otra lengua nativa diferente al quechua y aymara. Mientras que entre las mujeres quechua y aymara, el nivel de acceso oscila entre 79 % y 67 % respectivamente, solo el 36,4 % de las mujeres amazónicas tienen este servicio. En el caso de las mujeres que tienen como lengua materna el castellano el acceso se incrementa a 85,9 %.

³¹² Este párrafo hace referencia a la pobreza monetaria.

Por otro lado, el acceso a saneamiento es más limitado para las mujeres indígenas. El 50,3 % de las mujeres quechua hablantes, el 42,3 % de las mujeres que hablan aymara y el 6,5 % de mujeres que hablan otras lenguas nativas tienen acceso a este servicio. En el caso de las mujeres que tienen como lengua materna el castellano esta cifra se eleva a 74,1 %.

Respecto al acceso a Internet las cifras señalan que 0,6 % en mujeres que hablan otra lengua nativa acceden a este servicio, mientras que la cifra alcanza el 8,3 % para mujeres que hablan quechua y aymara.

4.11.6. Brechas de género en la población femenina afroperuana

De acuerdo a la ENAHO 2015, la población de 14 y más años de edad que se auto identifica como afroperuana respecto al total de la población nacional es el 2 %. A nivel de la población que se auto identifica como afroperuana, 47,4 % es mujer y el 52,6 % es hombre. De este modo, del total de mujeres a nivel nacional, el 1,9 % se auto identifica como afroperuana.

El porcentaje de mujeres de 25 y más años de edad que se auto identifica como afroperuana que tienen nivel educativo primario o menos es 52,2 %. En el otro extremo, solo el 13,7 % logra acceder a la educación superior.

Por otra parte, 1 de cada 4 mujeres afroperuanas afronta una situación de pobreza (22,4 %). La pobreza extrema afecta al 4,7 % de mujeres afroperuanas, siendo cifras más altas respecto a la situación de pobreza que afrontan las mujeres que se auto identifican como blancas o mestizas.

El 74 % de mujeres afroperuanas tiene un seguro de salud, especialmente el Seguro Integral de Salud.

Por otro lado, el 83,4 % de mujeres afroperuanas de 14 años a más cuenta con acceso al agua potable, mientras que el acceso a saneamiento es de 67,1 % y el acceso a Internet es 20 %. Estas cifras visibilizan brechas con respecto a las mujeres que se auto identifican como mestizas y blancas.

4.11.7. Mujeres desplazadas como consecuencia de la violencia política

El MIMP, a través de la Dirección de Desplazados y Cultura de Paz de la Dirección General de Población, Desarrollo y Voluntariado (DGPDV), reportó que el Plan Integral de Reparaciones comprende los siguientes programas dirigidos particularmente a la población desplazada por la violencia en el periodo 1980-2000:

1. Programa de Promoción y Facilitación del Acceso Habitacional: A través de este programa, durante el periodo enero-noviembre de 2016, se benefició con bonos habitacionales a 360 personas desplazadas, de las cuales 185 eran mujeres.

2. Programa de Reparaciones Colectivas para Grupos de Desplazados No Retornantes: A través de este programa, durante el periodo enero-noviembre de 2016, se beneficiaron 5 grupos de desplazados (4 en Ayacucho, 1 en Lima), asignándoles presupuesto para la ejecución de proyectos productivos. Estos grupos están integrados por mujeres en un 60 %³¹³.

Asimismo, la DGPDV del MIMP fomenta que los gobiernos locales institucionalicen su apoyo a los emprendimientos de las mujeres desplazadas emprendedoras. En 2016 se logró que el municipio provincial de Huamanga establezca los sábados y domingos de cada semana la Feria de productos artesanales y gastronómicos a cargo de la “Asociación de Desplazados de Vianderas y artesanos Señor de los Milagros”, conformada por 25 mujeres desplazadas³¹⁴.

4.11.8. Avances en las acciones sobre la inclusión y alfabetización financiera

El MVCS, a través del FMV, reportó que 7 280 personas han accedido a los productos Nuevo Crédito Mivivienda, Mi Construcción, Micasa más, Miterreno, entre otros. De este total, el 54,52 % (3 969) se asignaron a hombres, mientras el 45,48 % (3 311) se asignaron a mujeres que tienen la jefatura del hogar.

Por otro lado, AGRO RURAL capacitó en educación financiera en 4 departamentos del país (Cajamarca, Lima, San Martín y Amazonas) beneficiando a 6 329 personas, 2 935 hombres (46,4 %) y 3 394 mujeres (53,6 %)³¹⁵.

Tabla N.º 130
Participantes en capacitaciones en educación financiera según sexo, 2016

Departamento	N.º talleres	Mujeres	Hombres	Total
Cajamarca	127	2 114	648	2 762
Lima	77	703	1 504	2 207
San Martín	35	354	463	817
Amazonas	18	223	320	543
Total	257	3 394	2 935	6 329

Fuente y elaboración: MINAGRI - AGRO RURAL

³¹³ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Dirección General de Población, Desarrollo y Voluntariado. Memorando N.º 299-2016-MIMP/DGPDV. 29 de diciembre de 2016.

³¹⁴ Ídem.

³¹⁵ Ministerio de Agricultura y Riego. Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. Informe institucional remitido al MIMP por correo electrónico, 8 de febrero de 2017.

4.11.9. Empoderamiento económico de mujeres rurales

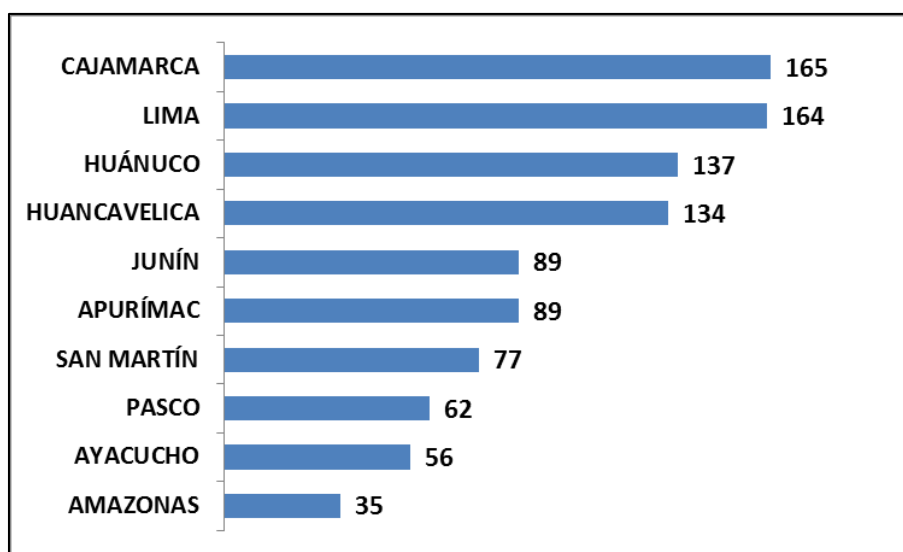
MINAGRI informa que AGRO RURAL, a través de los Proyectos Sierra Selva, financiados por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), y el Proyecto ALIADOS II, financiado por el Banco Mundial, ha beneficiado a 23 955 productoras/es para la implementación de 1 008 planes de negocios, registrándose un 44,6 % de participación de mujeres (10 685). Asimismo, si se desagrega según proyecto, tenemos que en Sierra Selva se benefició a 7 433 personas, de las cuales 2 770 son mujeres (37,3 %) y 4 663 (62,7 %) son mujeres, quienes ejecutaron sus planes de negocio en Cajamarca, Lima, Amazonas y San Martín. Por su parte, ALIADOS II tuvo 16 522 beneficiarios y beneficiarias, siendo 7 915 mujeres (47,9 %) y 8 607 hombres (52,1 %), cuya área de intervención comprendió los departamentos de Ayacucho, Junín, Huánuco, Huancavelica, Apurímac y Pasco.

Gráfico N.º 13
Participación en planes de negocio, según sexo y departamento, 2016



Fuente y elaboración: MINAGRI - AGRO RURAL

Gráfico N.º 14
Número de planes de negocio, según departamento, 2016



Fuente y elaboración: MINAGRI - AGRO RURAL.

Asimismo, MINAGRI informa que el Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS fomenta la asociatividad, el fortalecimiento de la gestión empresarial y la adopción de tecnologías agrarias ambientalmente sostenibles de las/os pequeñas/os y medianas/os productoras/es agrarias/os del Perú. En ese sentido, participa con su accionar en el empoderamiento económico de las mujeres y hombres de las áreas rurales a través de su participación en planes de negocios y de manejo de recursos naturales. En ese sentido, cofinanció 565 planes de negocio, transfiriéndose S/ 57 015 748.66. En dichos planes de negocio, participaron 23 597 productoras/es de 22 departamentos del país, siendo 7 308 (31 %) mujeres y 16 289 hombres (69 %) ³¹⁶, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla N.º 131
Planes de negocios y beneficiarias/os por región, según sexo, 2016

Región	Planes de Negocio	Participantes		Total
		Hombres	Mujeres	
Amazonas	35	1 118	460	1 578
Áncash	6	240	110	350
Apurímac	38	830	463	1 293
Arequipa	29	525	269	794
Ayacucho	37	761	430	1 191
Cajamarca	67	2 115	810	2 925
Cusco	10	714	143	857
Huancavelica	19	267	254	521
Huánuco	4	238	57	295

³¹⁶ Ídem.

Región	Planes de Negocio	Participantes		Total
		Hombres	Mujeres	
Ica	19	370	121	491
Junín	84	3 026	1 544	4 570
La Libertad	13	294	101	395
Lambayeque	6	208	106	314
Lima	3	40	11	51
Moquegua	9	149	103	252
Pasco	13	383	190	573
Piura	18	871	166	1 037
Puno	81	1 790	1 007	2 797
San Martín	31	1 236	404	1 640
Tacna	24	371	237	608
Tumbes	1	67	13	80
Ucayali	18	676	309	985
Total	565	16 289	7 308	23 597

Fuente y elaboración: MINAGRI - AGROIDEAS

4.11.10. Derechos de las mujeres con discapacidad

Respecto de los avances en el cumplimiento de la cuota de empleo para personas con discapacidad por sexo durante el año 2016, el MIMP, a través de CONADIS, reportó que, de acuerdo con la información remitida por el Congreso de la República, el Poder Judicial y 16 sectores del Poder Ejecutivo, al mes de noviembre 2016, se tiene que del total de 59 373 personas que laboran en dichas entidades públicas, 603 son personas con discapacidad (281 mujeres y 322 varones). Esta cifra equivale al 1,03 % del total de empleos reportados.

Por otro lado, en el periodo enero-octubre de 2016, un total de 19 777 personas a nivel nacional fueron inscritas en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, de las cuales 11 595 fueron hombres y 8 182 mujeres.

5. CONCLUSIONES

Las presentes conclusiones se basan en los avances reportados en 2016 por las 28 entidades integrantes de la CMP-PLANIG y el Ministerio de Economía y Finanzas, las cuales se enmarcan en la Ley N.º 28983, en el PLANIG y la Segunda Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento entre Hombres y Mujeres, aprobada mediante D. S. N.º 027-2007-PCM.

El periodo que ha sido materia de evaluación en el presente informe se ha caracterizado por la suma de esfuerzos del sector público, el sector privado y la sociedad civil orientados a garantizar y mejorar los derechos de las peruanas y peruanos, así como reafirmar el compromiso por la igualdad de género y apostar por una sociedad inclusiva, tolerante y respetuosa de las diferencias. Asimismo, la evaluación de dichos avances se ha llevado a cabo en atención a la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que suman los esfuerzos mundiales, regionales y locales por mejorar las condiciones de vida de las ciudadanas y ciudadanos del mundo.

En ese sentido, en lo referente a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en el Perú, se pueden resaltar los siguientes avances:

1. El compromiso de las entidades y sectores para promover la igualdad de género se ha expresado en la aprobación de normas y la implementación de políticas que, durante el año 2016, han tenido un incremento en comparación con el año 2015. En el ámbito normativo, es pertinente destacar la aprobación de 56 normas nacionales y regionales que garantizan la libertad e igualdad entre mujeres y hombres, dentro de las cuales se prevé como falta grave la discriminación por razones de discapacidad o sexo y como falta muy grave la comisión de acoso sexual; la protección de los derechos humanos, por lo que se toman medidas preventivas en el marco de las disposiciones de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas; la importancia de incorporar el cierre de brechas como un principio rector en el ámbito público, así como el enfoque de género en casos de violencia contra las personas adultas mayores; el establecimiento de parámetros y garantías para el respeto del interés superior de niñas, niños y adolescentes en los procesos judiciales, entre otras.

Es pertinente destacar que la aprobación de normas constituye uno de los pilares básicos para la incorporación del enfoque de género en las instituciones públicas, ya que está dirigida a garantizar la efectiva implementación y aplicación de las políticas de igualdad de género. Otros elementos a considerar consisten en contar con personal capacitado, implementar instancias especializadas, asignar presupuesto con enfoque de género y transversalizar el enfoque de género en los instrumentos de planificación, monitoreo y seguimiento de dichas políticas. En estos aspectos se evidencian avances progresivos, toda vez que, a comparación del año 2015, un mayor número de entidades incorporan cursos,

programas de formación o capacitación vinculados al tema de género en sus Planes de Desarrollo de las Personas.

2. La cultura de respeto y valoración de las diferencias de género permite contrarrestar las características sociales, culturales, políticas, económicas y psicológicas que se asignan a las personas de acuerdo con su sexo. En ese sentido, se observa que se incrementan paulatinamente las acciones concretas de difusión para la erradicación de los estereotipos de género y de la discriminación por género, a través de campañas y *spots* publicitarios o informativos que han desplegado las instituciones del Estado, en alianza estratégica con la academia y la empresa privada, especialmente en la producción de videos con mensajes específicos que promueven la igualdad y buscan prevenir los diferentes tipos de violencia contra las mujeres. Recordemos que la expresión “discriminación contra la mujer” denota toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que persiga o resulte en el menoscabo, anulación del reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer de los derechos que le son inherentes en su condición de ser humano. Por ello, el Estado peruano se ha comprometido en asegurar el pleno ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres.

Una medida adicional para garantizar los derechos de las mujeres, además, de la promoción de campañas y *spots* orientados a la erradicación de los estereotipos de género, lo constituye la promoción del lenguaje inclusivo, que tiene por objetivo promover cambios positivos, prácticas equitativas y respetuosas que visibilicen a las mujeres en los diferentes espacios públicos. En el año 2016, se aprecia un incremento de las entidades del Estado que cuentan con normas de lenguaje inclusivo y hacen uso de él en los diferentes espacios de comunicación oficial. Otro avance es también la conformación e instalación de la “Mesa de Trabajo para Promover los Derechos de Lesbianas”, que está integrada por diferentes organizaciones de la sociedad civil.

3. La educación con enfoque de género es una de las preocupaciones fundamentales del Estado. Por ello, el PLANIG cuenta con una serie de indicadores orientados a esa temática. Se debe indicar que existe un énfasis en entender la equidad de género no solo en términos de acceso equitativo a servicios educativos, sino también en garantizar que tanto mujeres como hombres culminen sus estudios y puedan acceder a servicios de educación superior de calidad, lo que tiene un impacto directo en la mejora de su calidad de vida. En ese sentido, es importante reconocer que los avances en la educación básica regular nos permiten apreciar la reducción de brechas educativas entre mujeres y hombres, que se aproximan a la paridad, con diferencias de pocos puntos porcentuales en los distintos indicadores, que varían a favor de uno y otro sexo.

Así, la tasa neta de asistencia escolar en la educación primaria evidencia un mayor porcentaje en favor de las niñas (91,5 %), diferencia que se hace más

marcada en la zona urbana (91,6 %) y se invierte en la zona rural, en la cual los niños tienen una mayor asistencia (92,1 %). Las brechas más preocupantes son las que nos remiten al atraso escolar, que es menor en caso de las niñas en comparación con el porcentaje de niños, pero que en atención al área de residencia se invierte. Asimismo, se aprecia una visible diferenciación entre las niñas y niños que viven en la zona urbana, frente a quienes viven en la zona rural. En ese sentido, las niñas urbanas (27,2 %) tienden a un menor atraso en educación frente al de las niñas rurales (36,2 %). En atención a la meta planteada en el PLANIG referente a reducir el atraso escolar en niñas y niños para el año 2017, resulta urgente que el sector Educación preste atención a estas cifras. Asimismo, la tasa de conclusión de educación superior en el año 2016 muestra un incremento significativo, lo que permite concluir que un porcentaje mayor de mujeres del área urbana culminan la educación superior; y queda como tarea pendiente trabajar el tema en el área rural, donde solo el 5,8 % de mujeres concluye este tipo de estudios.

No debemos dejar de señalar que el sector Educación ha desarrollado importantes avances en el diseño de la Política Nacional de Educación Intercultural, a través de la aprobación del Decreto Supremo N.° 006-2016-MINEDU, que aprueba la Política Sectorial de Educación Intercultural y de Educación Intercultural Bilingüe, y de la Resolución Ministerial N.° 629-2016-MINEDU, que aprueba el Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe al 2021, el mismo que está orientado a garantizar un servicio educativo de calidad que revaloriza la diversidad cultural y lingüística del país. Todo ello permitirá continuar y fortalecer la EIB durante los siguientes años.

4. En cuanto al campo de la salud, se observa una continuidad de las políticas orientadas a garantizar un acceso universal y de mejor calidad a los servicios de salud, así como asegurar el cumplimiento de las normas que garantizan el ejercicio de los derechos de las mujeres a la salud sexual y reproductiva, con enfoque intercultural y sin discriminación. Es pertinente tener presente que la incorporación del enfoque de género en la salud pública parte de reconocer la existencia de diferencias entre hombres y mujeres, lo cual permite identificar resultados, experiencias y riesgos sanitarios diferenciados, y por consiguiente, brindar un servicio integral a través de los programas de salud.

En el año 2016, el porcentaje de mujeres con al menos un seguro de salud llegó a 78,4. En ese sentido, un reto importante para el Estado en los siguientes años consiste en garantizar este servicio al 21,6 % de las mujeres que no lo tienen. También es importante continuar con la implementación de la Resolución Ministerial N.° 518-2016/MINSA que aprueba la NTS N.° 121-MINSA/DGIESP-V.01: “Norma técnica de salud para la atención del parto vertical en el marco de los derechos humanos con pertinencia intercultural”, la cual establece la atención diferenciada que debe recibir la población peruana en respeto a su autonomía e identidad.

Por otro lado, el porcentaje de embarazo adolescente constituye un elemento importante para medir la calidad de los servicios de salud. En el periodo materia de evaluación (13,4 %), no se aprecia una reducción significativa, lo que nos permite concluir que el porcentaje se mantiene desde al año 2015 (13,6 %) pese a los esfuerzos conjuntos desde diferentes sectores para su reducción, por lo que se requiere el planteamiento de nuevos enfoques para su abordaje y solución. Por otra parte, respecto del índice de muertes maternas, en el año 2016 se registraron 325 mujeres fallecidas en proceso de parto en los establecimientos de salud del MINSA, con mayor proporción en Lima (12,9 %), Piura (10,8 %) y La Libertad (8 %). Otro indicador importante es el referente a la cobertura de atención por parto institucional, respecto al cual se aprecian cifras positivas (91,9 %), y se identifica a la selva rural (60,3 %) como la zona de menor cobertura de atención por parto institucional.

De manera general, se observa que las mujeres con menor educación, que viven en las zonas y áreas geográficas más alejadas y que pertenecen al quintil de mayor pobreza no cuentan con servicios de calidad, realizan escasas o ninguna visita de control de embarazo en los establecimientos de salud y se ubican en el escalón más bajo de la atención del parto por un profesional de salud. Por ende, son más propensas a presentar mayores casos de mortalidad y embarazo adolescente.

5. Las brechas salariales constituyen uno de los mayores obstáculos para la autonomía económica de las mujeres, la superación de la pobreza y la desigualdad. La eliminación de la brecha salarial parte por promover espacios para la negociación colectiva, la participación de las mujeres trabajadoras en los espacios de toma de decisión, la promoción de políticas de mayor corresponsabilidad en las labores de cuidado y crianza de personas dependientes, el cálculo del aporte del trabajo doméstico no remunerado en el PBI, entre otras medidas. Para evaluar los avances en este punto, se deben observar los indicadores referentes a la tasa de actividad de mujeres y hombres, según la cual, para este periodo, las mujeres llegan al 66,3 % y los hombres alcanzan el 81,2 %. Asimismo, la tasa reportada en el ámbito rural es mayor a la urbana. Por otro lado, en la zona rural las actividades que realizan las mujeres se concentran en la agricultura/pesca/minería, mientras que en la zona urbana el rango más alto lo tiene la participación de la mujer en el comercio. Otros rasgos significativos en la incorporación de las mujeres al mercado laboral los tenemos en la tasa de desempleo, donde se aprecia que esta tasa es mayor para las mujeres (4,6 %) que para los hombres (3,9 %), cifras que son mayores a las reportadas respecto del año 2015.

Las entidades integrantes de la CMP-PLANIG reportaron que cumplen con otorgar licencia por maternidad y paternidad. Además, para el periodo enero-noviembre 2016, el número de lactarios institucionales públicos llegó a beneficiar a 695 mujeres, mientras que en el sector privado se registraron 1 053 mujeres beneficiadas. Un reto pendiente para los sectores productivos y el MIMP

consiste en generar mejores condiciones para el acceso y la participación de las mujeres en el mercado laboral, con empleos decentes y respeto a sus derechos en iguales condiciones que los varones. También es importante propiciar una cultura de igualdad frente al desempeño de mujeres y hombres, dejando atrás estereotipos laborales, promoviendo la responsabilidad doméstica compartida, fomentando en los padres el uso de los lactarios institucionales y las guarderías, así como potenciando el rol del Estado en las actividades de cuidado.

6. La violencia contra las mujeres constituye un atentado contra la integridad, la dignidad y la libertad de las mujeres, independientemente del ámbito en el que esta se produzca. Entender la violencia como un asunto personal o privado coloca a las personas que lo padecen en una situación de subordinación respecto del sujeto agresor. Asimismo, la violencia contra las mujeres se refuerza por las relaciones de poder históricamente desiguales entre ambos sexos, a través de las cuales se legitima al hombre a mantener su *statu quo* de dominación, incluso a través de la violencia. Esas percepciones contribuyen a que las mujeres no denuncien su situación por miedo, vergüenza o culpabilidad.

El INEI refiere que el 32,4 % de mujeres en edad fértil alguna vez unidas han sufrido de alguna forma de violencia física por parte de su esposo o compañero alguna vez en su vida, este problema afecta al 33,7 % de las mujeres del área urbana y al 28,4 % del área rural. La forma más frecuente de violencia física que reportan las mujeres se materializó a través de “empujones”, “sacudidas” o “se les tiró algo”. Por otra parte, durante ese año, 54 mujeres perdieron la vida a causa del feminicidio, según las cifras del MPFN. Las estadísticas contribuyen a confirmar que, en todos los casos, las mujeres son las principales víctimas de los diferentes tipos de violencia, por lo cual este tema no deja de concitar la prioritaria atención por parte del Estado cada año.

7. En la implementación de programas y servicios, el MIMP ha seguido avanzando durante el periodo 2016, manteniendo la cobertura del 100 % del territorio regional y provincial, y contando a la fecha con 245 Centros Emergencia Mujer. Además, se vienen fortaleciendo diferentes servicios complementarios como la Línea 100, Chat 100, Servicio de Atención Urgente y estrategias como los Centros de Atención Institucional, dirigidos al cambio de conducta de varones agresores. Por otra parte, se han venido desarrollando campañas de prevención y sensibilización contra la violencia de género: la campaña central de este año denominada “No te calles”, la presentación del aplicativo “Toxímetro”, entre otras de carácter multisectorial, como las dirigidas a prevenir la trata de personas. También se han dado otros esfuerzos dirigidos a lograr el compromiso de la sociedad en contra de la violencia, como es el caso del concurso “Sello Empresa Segura, Libre de Violencia y Discriminación hacia la Mujer”, dirigido a las empresas que implementan medidas en sus espacios institucionales para eliminar la violencia.

Por otro lado, en atención al nuevo marco legal para enfrentar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, el Poder Judicial crea el Programa Nacional de implementación de la Ley 30364, mediante Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N.º 20-2016-CE-PJ, en el que se prevé la creación, implementación y funcionamiento de los 24 Juzgados de familia, además del fortalecimiento de competencias de los operadores judiciales. Por su parte, el MININTER ha aprobado el “Protocolo de Atención de Casos de Acoso Sexual en Espacios Públicos” mediante Resolución Directoral N.º 424-2016-DIRGEN/EMG-PNP, la cual establece el marco conceptual de la materia, enfoques, normatividad vigente y el procedimiento policial en casos de acoso sexual en espacios públicos.

Mención particular merece también el Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016-2021, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 008-2016-MIMP, cuya aplicación comprende los tres niveles de gobierno y los distintos sectores y entidades involucradas en la prevención, sanción y erradicación de la violencia de género. Este plan tiene dos objetivos específicos: i) cambiar patrones socioculturales que reproducen relaciones desiguales de poder, y ii) garantizar a las personas afectadas por la violencia de género el acceso a servicios integrales, articulados, oportunos y de calidad.

8. La participación de mujeres y hombres en cargos de toma de decisión al interior de las entidades no registra un avance significativo en lo que se refiere a la aprobación de normas. Por otro lado, de las 29 entidades que informaron sobre el número de mujeres que ocupan cargos de toma de decisión, 17 reportaron una participación de mujeres mayor al 30 % del total de cargos.

Asimismo, si bien la participación política de la mujer en las listas electorales está garantizada en un 30 % de acuerdo con la Ley de Partidos Políticos, en las elecciones 2016 se eligieron 36 congresistas mujeres (27,7 %), lo que nos muestra que aún estamos lejos de lograr un reparto equitativo de los espacios de toma de decisión, y más lejos aún de una situación de paridad en la representación de mujeres y hombres. A fin de promover la igualdad de oportunidades en la participación política, el MIMP continúa brindando aportes técnicos al Proyecto de Ley N.º 1779/2012-PE, sobre eliminación del voto preferencial y alternancia de género en las listas de candidatos/as, propuesto por el Poder Ejecutivo. El mencionado proyecto de ley se mantiene pendiente de aprobación, lo que constituye un obstáculo para la participación política paritaria.

Por su parte, el JNE ha participado de las reuniones de coordinación técnica promovidas por la Comisión de la Mujer y Familia del Congreso de la República, con la finalidad de mejorar la fórmula legal de la propuesta sobre acoso político, la cual recoge las recomendaciones de las instituciones competentes en la materia. Esto trajo como resultado la aprobación del proyecto por parte de dicha comisión.

BIBLIOGRAFÍA

- I. **Fuentes primarias: información remitida por las entidades integrantes de la CMP – PLANIG y el MEF**
- **Academia de la Magistratura**
Informe institucional remitido al MIMP mediante Oficio N.º 07-2017-AMAG/DG del 10 de enero de 2017. Versión digital remitida vía correo electrónico. 24 de enero de 2017.
Actualización de datos remitida al MIMP vía correo electrónico. 26 de enero, 2 y 16 de febrero de 2017.
Conformidad en Sesión Ordinaria de la CMP del 1 de marzo de 2017.
 - **Congreso de la República**
Informe institucional remitido al MIMP mediante Oficio N.º 263-2016-2017-OM-CR. 3 de febrero de 2017.
Conformidad en Sesión Ordinaria de la CMP del 1 de marzo de 2017.
 - **Consejo Nacional de la Magistratura**
Informe institucional remitido al MIMP vía correo electrónico. 23 de enero de 2017. Versión impresa remitida mediante Oficio N.º 07-2017-AMAG/DG del 24 de enero de 2017.
Conformidad al X Informe preliminar vía correo electrónico del 24 de febrero de 2017.
 - **Defensoría del Pueblo**
Informe institucional remitido al MIMP vía correo electrónico. 26 de enero de 2017.
Actualizaciones de datos remitidas al MIMP vía correo electrónico. 13 y 15 de febrero de 2017.
Conformidad tácita a la fecha, según correo de la Secretaría Técnica de la CMP. 21 de febrero de 2017.
 - **Instituto Nacional de Estadística e Informática**
Informe institucional remitido al MIMP por la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica vía correo electrónico. 24 de enero de 2017.
Actualización de datos remitida al MIMP por la Oficina de Planificación. 13 de febrero de 2017.
Remisión de indicadores temáticos al MIMP por la Dirección de Indicadores Sociales. 12 de enero y 24 de febrero de 2017.
Conformidad en Sesión Ordinaria de la CMP del 1 de marzo de 2017.
 - **Jurado Nacional de Elecciones**
Informe institucional remitido al MIMP por correo electrónico. 19 de enero de 2017. Versión impresa remitida mediante Oficio N.º 00175-2017-P/JNE del 23 de enero de 2017.

Actualizaciones de datos remitidas al MIMP por la Oficina de Recursos Humanos vía correo electrónico. 13 y 22 de febrero de 2017.

Conformidad tácita a la fecha, según correo de la Secretaría Técnica de la CMP. 21 de febrero de 2017.

- **Ministerio de Agricultura y Riego**

Informe institucional remitido al MIMP por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto vía correo electrónico. 8 de febrero de 2017.

Actualización de datos remitida al MIMP vía correo electrónico. 27 de febrero de 2017.

Conformidad en Sesión Ordinaria de la CMP del 1 de marzo de 2017.

- **Ministerio de Comercio Exterior y Turismo**

Informe institucional remitido vía correo electrónico. 25 de enero de 2017.

Actualizaciones de datos remitidas al MIMP vía correo electrónico. 31 de enero y 23 de febrero de 2017.

Conformidad al X Informe preliminar vía correo electrónico del 23 de febrero de 2017.

- **Ministerio de Cultura**

Informe institucional remitido vía correo electrónico. 2 de febrero de 2017.

Actualizaciones de datos remitida al MIMP vía correo electrónico. 20, 22, 24 y 28 de febrero de 2017.

Conformidad en Sesión Ordinaria de la CMP del 1 de marzo de 2017.

- **Ministerio de Defensa**

Informe institucional remitido al MIMP por correo electrónico. 30 de enero de 2017.

Actualización de datos remitida al MIMP por correo electrónico. 23 de febrero de 2017.

Conformidad tácita a la fecha, según correo de la Secretaría Técnica de la CMP. 21 de febrero de 2017.

- **Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social**

Informe institucional remitido al MIMP por la Dirección General de Políticas y Estrategias vía correo electrónico. 23 de enero de 2017.

Actualizaciones de datos remitidas al MIMP por la Dirección General de Políticas y Estrategias por correo electrónico. 11, 13, 14, 17 y 22 de febrero de 2017.

Conformidad en Sesión Ordinaria de la CMP del 1 de marzo de 2017.

- **Ministerio de Economía y Finanzas**

Informe institucional remitido al MIMP por la Oficina General de Planificación y Presupuesto vía correo electrónico. 23 de enero de 2017. Versión impresa remitida mediante Oficio N.º 003-2017-EF/41.02. 27 de enero de 2017.

Actualización de datos remitida al MIMP por la Oficina General de Planificación y Presupuesto vía correo electrónico. 9 de febrero de 2017.

Actualizaciones de datos remitidas al MIMP por la Dirección General de Presupuesto Público vía correo electrónico. 13 y 21 de febrero de 2017.

Conformidad tácita a la fecha, según correo de la Secretaría Técnica de la CMP. 21 de febrero de 2017.

- **Ministerio de Educación**

Informe institucional remitido al MIMP por la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto vía correo electrónico. 25 de enero de 2017.

Actualizaciones de datos remitidas al MIMP por la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto vía correo electrónico. 13 de febrero y 1 de marzo de 2017.

Conformidad en Sesión Ordinaria de la CMP del 1 de marzo de 2017.

- **Ministerio de Energía y Minas**

Informe institucional remitido al MIMP vía correo electrónico. 24 de enero de 2017.

Conformidad en Sesión Ordinaria de la CMP del 1 de marzo de 2017.

- **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

Informe institucional remitido al MIMP por la Dirección General de Derechos Humanos vía correo electrónico. 3 de febrero de 2017.

Actualización de datos remitida al MIMP por la Dirección General de Derechos Humanos vía correo electrónico. 28 de febrero de 2017.

Conformidad en Sesión Ordinaria de la CMP del 1 de marzo de 2017.

- **Ministerio del Ambiente**

Informe institucional remitido al MIMP vía correo electrónico. 25 de enero de 2017.

Actualización de datos remitida al MIMP por la Dirección General de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental vía correo electrónico. 13 de febrero de 2017.

Conformidad en Sesión Ordinaria de la CMP del 1 de marzo de 2017.

- **Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

Correo electrónico de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres. 14 de diciembre de 2016.

Memorando N.º 299-2016-MIMP/DGPDV de la Dirección General de Población, Desarrollo y Voluntariado del 29 de diciembre de 2016.

Memorando N.º 0008-2017-MIMP-DGNNA de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes. 5 de enero de 2017.

Oficio N.º 018-2017-MIMP/PNCVFS-DE del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual. 11 de enero de 2017.

Nota N.º 020-2017-MIMP/DGFC remitida por la Dirección General de Familia y Comunidad. 12 de enero de 2017.

Informe institucional elaborado por la Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación. 19 de enero de 2017.

Actualización de datos remitida por la Dirección General contra la Violencia de Género vía correo electrónico. 20 de enero de 2017.

Actualización de datos remitida por la Dirección de Políticas de Igualdad de Género y No Discriminación vía correo electrónico. 23 de enero de 2017.

Actualizaciones de datos remitidas por el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual vía correo electrónico. 10 y 27 de febrero de 2017.

Conformidad en Sesión Ordinaria de la CMP del 1 de marzo de 2017.

- **Ministerio de la Producción**

Informe institucional remitido al MIMP vía correo electrónico. 25 de enero de 2017.

Actualización de datos remitida al MIMP vía correo electrónico. 10 de febrero de 2017.

Conformidad en Sesión Ordinaria de la CMP del 1 de marzo de 2017.

- **Ministerio del Interior**

Informe institucional remitido al MIMP por la Dirección General para la Seguridad Democrática vía correo electrónico. 19 de enero de 2017.

Actualizaciones de datos remitidas al MIMP por la Dirección General para la Seguridad Democrática vía correo electrónico. 27 de enero, 1, 9, 13 y 20 de febrero y 6 de marzo de 2017.

Conformidad al X Informe preliminar vía correo electrónico del 22 de febrero de 2017.

- **Ministerio de Relaciones Exteriores**

Informe institucional remitido al MIMP por la Dirección para Asuntos Sociales vía correo electrónico. 25 de enero de 2017.

Actualizaciones de datos remitidas al MIMP por la Oficina de Programación y Presupuesto y la Dirección para Asuntos Sociales vía correo electrónico. 14 de febrero de 2017.

Conformidad en Sesión Ordinaria de la CMP del 1 de marzo de 2017.

- **Ministerio de Salud**

Informe institucional remitido al MIMP por la Unidad Técnica Funcional de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad en Salud vía correo electrónico. 23 de enero de 2017.

Actualización de datos remitida al MIMP por la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva vía correo electrónico. 7 de marzo de 2017.

Conformidad en Sesión Ordinaria de la CMP del 1 de marzo de 2017.

- **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**

Informe institucional remitido al MIMP por la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo vía correo electrónico. 26 de enero de 2017.

Oficio N.º 055-2017-MTPE/2 del Viceministerio de Trabajo. 2 de febrero de 2017.

Actualizaciones de datos remitidas al MIMP por el Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral vía correo electrónico. 9, 23 y 27 de febrero de 2017.

Actualización de información remitida al MIMP por el Viceministerio de Trabajo vía correo electrónico. 13 de febrero de 2017.

Conformidad en Sesión Ordinaria de la CMP del 1 de marzo de 2017.

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**

Informe institucional remitido al MIMP por correo electrónico. 25 de enero de 2017.

Actualización de información remitida al MIMP por la Dirección General de Regulación y Asuntos Internacionales en Comunicación vía correo electrónico. 8 de febrero de 2017.

Conformidad en Sesión Ordinaria de la CMP del 1 de marzo de 2017.

- **Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**

Informe institucional remitido al MIMP mediante Oficio N.º 090-2017-VIVIENDA-VMCS. 1 de febrero de 2017.

Actualizaciones de datos remitidas al MIMP por correo electrónico. 10 y 21 de febrero de 2017.

Conformidad al X Informe preliminar vía correo electrónico del 21 de febrero de 2017.

- **Ministerio Público – Fiscalía de la Nación**

Informe institucional remitido al MIMP por correo electrónico. 24 de enero de 2017.

Actualización de datos remitida al MIMP por correo electrónico. 14 y 28 de febrero de 2017.

Conformidad en Sesión Ordinaria de la CMP del 1 de marzo de 2017.

- **Oficina Nacional de Procesos Electorales**

Informe institucional remitido al MIMP vía correo electrónico. 23 de enero de 2017.

Actualización de datos remitida al MIMP vía correo electrónico. 13 de febrero de 2017.

Conformidad tácita a la fecha, según correo de la Secretaría Técnica de la CMP. 21 de febrero de 2017.

- **Poder Judicial**

Informe institucional remitido al MIMP vía correo electrónico. 24 de enero de 2017. Remitido en formato físico mediante Oficio N.º 264-2017-GRHB-GG/PJ. 1 de febrero de 2017.

Actualización de datos remitida al MIMP vía correo electrónico. 31 de enero de 2017.

Conformidad en Sesión Ordinaria de la CMP del 1 de marzo de 2017.

- **Presidencia del Congreso de Ministros**
Informe institucional remitido al MIMP vía correo electrónico. 27 de enero de 2017.
Actualización de datos remitida al MIMP vía correo electrónico. 8 de febrero de 2017.
Conformidad tácita a la fecha, según correo de la Secretaría Técnica de la CMP. 21 de febrero de 2017.
- **Registro Nacional de Identificación y Estado Civil**
Informe institucional remitido al MIMP vía correo electrónico. 20 de enero de 2017. Remitido en formato físico mediante Oficio N.° 000061-2017/SGEN/RENIEC del 27 de enero de 2017.
Actualización de datos remitida al MIMP por la Sub Gerencia de Planificación de la Gerencia de Planificación y Presupuesto vía correo electrónico. 30 de enero de 2017.
Conformidad en Sesión Ordinaria de la CMP del 1 de marzo de 2017.

II. Fuentes secundarias en formato impreso

- Ministerio de Cultura
2014 Agenda Regional para la Implementación de la Consulta Previa, primera edición, Lima: Ministerio de Cultura.
- Ministerio del Ambiente
2016 Plan de Acción de Género y Cambio Climático. Lima: MINAM.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
2014 Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017. Lima: MIMP.
2015 VIII Informe de avances en el cumplimiento de la Ley N.° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, periodo 2014.
2016 IX Informe de avances en el cumplimiento de la Ley N.° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, periodo 2015.
- Presidencia del Consejo de Ministros et. al.
2014 Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021. Lima: PCM.

III. Fuentes secundarias en formato digital

- Andía Pérez, Bethsabé y Beltrán Barco, Arlette
2003 Propuesta metodológica para el análisis del presupuesto público con enfoque de género. Lima: UNIFEM. Consulta: 24 de febrero de 2017.
<http://www.presupuestoygenero.net/Herramientas/H030AndiaRA.pdf>

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

2016 “La ruta hacia la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo en el contexto de la agenda 2030”. Ponencia presentada el 16 de junio de 2016. Santiago de Chile. Consulta: 24 de febrero de 2017.
<http://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/ce15-ruta-implementacion-consenso-montevideo.pdf>
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

2015 Recomendación General N.º 33 sobre el acceso de las mujeres a la justicia. Documento CEDAW/C/GC/33, 2015. Consulta: 13 de marzo de 2017.
<http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2016/10710>
- Consejo Nacional de la Magistratura

2015 Balance y desafíos a 20 años de funcionamiento. Consulta: 8 de febrero de 2017.
<https://www.cnm.gob.pe/webcnm/archivos/boletin/eboletin2/boletin.pdf>
- Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC)

2016 Declaración de líderes 2016. Consulta: 13 de marzo de 2017.
<http://www.apec2016.pe/es/2016/11/declaracion-de-lideres-2016/>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

2010 Indicadores de Resultado identificados en los Programas Estratégicos (2000 – 1.º Semestre 2010). Encuesta Demográfica y de Salud Familiar – ENDES. Lima: INEI. Consulta: 28 de febrero de 2017.
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib0859/Libro.pdf

2013 Encuesta Demográfica y de Salud Familiar – ENDES (2013). Consulta: 1 de marzo de 2017.
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1151/pdf/Libro.pdf.
- Jurado Nacional de Elecciones (JNE)

2016 “Culminó curso virtual sobre igualdad de género y participación política”. Nota de prensa del 20 de diciembre de 2016. Consulta: 15 de febrero de 2017.
<http://portal.jne.gob.pe/prensaypublicaciones/archivonoticias/Paginas/CULMINÓCURSOVIRTUALSOBREIGUALDADDEGÉNEROYPARTICIPACIÓNPOLÍTICA.aspx>

- Ministerio de Cultura
 - 2017 “Registro Nacional de Intérpretes y Traductores de Lenguas” Indígenas. Consulta: 15 de febrero de 2017.
<http://traductoresdelenguas.cultura.pe>
- Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
 - 2016 Programas Presupuestales. Diseño, Revisión y Articulación Territorial. Lima: MEF, p. 51. Consulta: 1 de febrero de 2017.
https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publico/ppr/directiva_PP2016.pdf
 - 2017 “¿Qué es Presupuesto por Resultados (PpR)?”. Portal web oficial del Ministerio de Economía y Finanzas. Consulta: 1 de febrero de 2017.
<https://www.mef.gob.pe/es/presupuesto-por-resultados/ique-es-ppr>.
 - 2017 “Transparencia Económica Perú. Consulta amigable (mensual). Consulta de Ejecución del Gasto”. Consulta: 23 de febrero de 2017.
<http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/mensual/>
- Ministerio del Ambiente
 - 2016 La Contribución Nacional del Perú - INDC: agenda para un desarrollo climáticamente responsable. Lima: Ministerio del Ambiente. Consulta: 04 de febrero de 2017.
<http://www.minam.gob.pe/cambioclimatico/wp-content/uploads/sites/11/2015/12/LA-CONTRIBUCION-NACIONAL-DEL-PERU.pdf>
 - 2016 “Perú es el primer país de Sudamérica en aprobar su Plan de Acción en Género y Cambio Climático”. Nota de prensa del Ministerio del Ambiente. Consulta: 4 de febrero de 2017.
<http://www.minam.gob.pe/pagcc/2016/07/25/peru-es-el-primer-pais-de-sudamerica-en-aprobar-su-plan-de-accion-en-genero-y-cambio-climatico/>
 - 2017 Sistema Nacional de Información Ambiental. Consulta: 3 de febrero de 2017.
<http://sinia.minam.gob.pe/acercade/que-es-sinia>

- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
 - 2012 Orientaciones para transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas. Lima: MIMP, 2012. Consulta: 9 de marzo de 2017
http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dcteg/r_guia_orientacion.pdf
 - 2014 Guía para el uso del lenguaje inclusivo “Si no me nombras, no existo”. Lima: MIMP. Consulta: 9 de marzo de 2017.
<http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dcteg/Folleto-si-no-me-nombras.pdf>
 - 2014 La Transversalización del Enfoque de Género en las políticas y la gestión pública. Lima: MIMP. Consulta: 9 de marzo de 2017.
<http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dcteg/Transversalizacion-enfoque-de-genero-%20MIMP-DGTEG.pdf>
 - 2016 “Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual”. Consulta: 21 de marzo de 2016.
http://www.mimp.gob.pe/portalmimp2014/index.php?option=com_content&view=article&id=836&Itemid=429
 - 2016 Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual. Boletín Estadístico. Actualizado al 31 de diciembre de 2016. Consulta: 12 de febrero de 2017.
http://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/estadistica/boletin_diciembre_2016/BV_Diciembre_2016.pdf
 - 2017 Estadística – Registros y Aplicaciones del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual. Consulta: 10 de marzo de 2017.
<http://www.mimp.gob.pe/contigo/contenidos/pncontigo-articulos.php?codigo=8>
- Ministerio de la Producción (PRODUCE)
 - 2015 Encuesta Nacional de Empresas (Enero – 2015). Consulta: 10 de febrero de 2017.
<http://demi.produce.gob.pe/normas/encuestaempresas/>
- Ministerio de Salud (MINSa)
 - 2010 Documento técnico “Gestión local para la implementación y el funcionamiento de la casa materna”. Lima: MINSa, 2010. Consulta: 28 de febrero de 2017.
<ftp://ftp2.minsa.gob.pe/descargas/dgps/compendio/pdf/casamaterna.pdf>

- 2017 Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades. “Sala situacional para el Análisis de Situación de Salud – SE 04 -2017”. Consulta: 10 de febrero de 2017.
http://www.dge.gob.pe/portal/index.php?option=com_content&view=article&id=14&Itemid=121
- ONU Mujeres

2016 Informe Anual ONU Mujeres 2015-2016. Consulta: 10 de marzo de 2017.
<http://annualreport.unwomen.org/~media/annual%20report/attachm ents/sections/library/un-women-annual-report-2015-2016-es.pdf>

2016 “OD5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. Consulta: 10 de marzo de 2017.
<http://www.unwomen.org/es/news/in-focus/women-and-the-sdgs/sdg-5-gender-equality>
 - Organización de las Naciones Unidas (ONU)

2016 Objetivos de desarrollo sostenible. 17 objetivos para transformar nuestro mundo. Consulta: 10 de marzo de 2017.
<http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
 - Organización Mundial de la Salud (OMS)

2015 Declaración de la OMS sobre tasas de cesárea. Resumen ejecutivo. Documento OMS: WHO/RHR/15.02, abril de 2015. Consulta: 9 de marzo de 2017
http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/161444/1/WHO_RHR_15.02_spa.pdf?ua=1

2015 “Planificación familiar. Nota descriptiva N.º 351”. OMS: 2015. Consulta: 28 de febrero de 2017.
<http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs351/es/>

2016 “Salud mental: un estado de bienestar”. Diciembre 2016. Consulta: 1 de marzo de 2017.
http://www.who.int/features/factfiles/mental_health/es/
 - Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)

2013 Igualdad de género y derechos de la mujer en agenda post-2015: una base para el desarrollo sostenible. Consulta: 10 de marzo de 2017.
<https://www.oecd.org/dac/gender-development/POST-2015%20Gender%20Spanish.pdf>

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
 - 2013 Parlamentos e Igualdad. Ruta de desarrollo de capacidades para la transversalización de género en los poderes legislativos. Panamá: PNUD. Consulta: 10 de marzo de 2017.
<http://www.undp.org/content/undp/es/home/librarypage/democratic-governance/parliaments-and-gender-equality.html>
 - 2014 Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia 2014 (Resumen de orientación). Ginebra: PNUD. Consulta: 10 de marzo de 2017.
<http://www.undp.org/content/undp/es/home/librarypage/crisis-prevention-and-recovery/global-status-report-on-violence-prevention-2014.html>
 - 2016 “Objetivos de desarrollo sostenible”. Consulta: 17 de febrero de 2017.
<http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>
- Steiner, Christian y Uribe, Patricia (editores).
 - 2014 Convención Americana sobre Derechos Humanos. Comentario. Bogotá: Fundación Konrad Adenauer. Programa Estado de Derecho para Latinoamérica, 2014. Consulta: 9 de marzo de 2017.
http://www.kas.de/wf/doc/kas_38682-1522-1-30.pdf?140922172843

ANEXOS

ANEXO 1: Actividades que no requirieron presupuesto, 2016

Entidad	Número de actividades	Descripción de la actividad
INEI	4	<ul style="list-style-type: none"> a. Elaborar un informe técnico de estadísticas con enfoque de género. b. Construir indicadores sociales con enfoque de género (población, educación, salud, empleo, programas sociales, ingresos, participación ciudadana y violencia). c. Generar información de números de mujeres que desempeñan cargos directivos. d. Desarrollar campañas de comunicación interna y talleres para la prevención del hostigamiento de sexual.
MINAGRI	1	<ul style="list-style-type: none"> a. Foro “Desarrollo económico y emprendimiento económico con enfoque de género”. Beneficiarios: 19 mujeres y 50 hombres.
MIDIS	2	<p><u>Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a. Supervisar el plan de transversalización del enfoque de género <p><u>Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> b. Planeamiento institucional³¹⁷
MIMP	7	<p>Actividades realizadas por la DGTEG:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Elaboración de materiales de difusión. <ul style="list-style-type: none"> – Materiales de información y <i>dossier</i> informativos virtuales de los avances en transversalización del enfoque de género. – Boletín electrónico para difusión en los gobiernos regionales y locales. b. Asistencia técnica a sectores, gobiernos regionales y organismos constitucionales autónomos para promover: <ul style="list-style-type: none"> – Conformación de instancias y/o mecanismos responsables del cumplimiento de las políticas de igualdad de género. – Incorporación de acciones de capacitación en los Planes de Desarrollo de las Personas.

³¹⁷ Comprende la acción “prospección, diagnóstico, formulación de estrategias y políticas, diseño de intervenciones, así como la elaboración, seguimiento y evaluación de programas y proyectos para la optimización de la acción del programa”, donde se ha considerado un ítem denominado “seguimiento e implementación”, referido a la transversalización del enfoque de género, entre otros aspectos.

Entidad	Número de actividades	Descripción de la actividad
		<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración y aprobación de normas y políticas institucionales en el marco de la aplicación de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres. - Transversalización del enfoque de género para el cumplimiento de las metas en el marco de los Convenios de Gestión. - Identificación de brechas de género a ser atendidas por las políticas nacionales y sectoriales a cargo de la entidad. - Programación y ejecución de presupuesto para la implementación de acciones para la transversalización del enfoque de género y reducción de la brecha de género. <p>c. Realización de actividades de capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo del Módulo Transversalización del enfoque de género en la gestión pública en el marco del curso virtual Igualdad de Género, Ciudadanía y Participación Política desarrollado por el JNE y MIMP. - 3 talleres dirigidos a las instancias de la Red de Promoción de la Mujer de Lima Metropolitana: Presentación de orientaciones para fortalecer las instancias responsables de los gobiernos locales para la articulación de las intervenciones orientadas a la igualdad de género. - Talleres de incidencia en enfoque de género dirigidos al personal de los programas sociales y servicios del MIMP en 6 gobiernos regionales. <p>d. Elaboración de opiniones técnicas para incorporar el enfoque de género en diversos documentos producidos por las entidades públicas a nivel nacional.</p> <p>e. Acciones de incidencia y desarrollo de capacidades para incorporar el enfoque de género en el diseño de los programas presupuestales por resultados, en los proyectos de inversión pública y en las acciones para la promoción del empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres.</p> <p>f. Coordinación y participación en espacios de</p>

Entidad	Número de actividades	Descripción de la actividad
		<p>concertación para la promoción de la transversalización del enfoque de género en las políticas y gestión institucional.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comisión Multisectorial para el Fomento a la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales, Red Florecer y Grupo de Seguimiento Concertado al Programa Presupuestal Salud Materno Neonatal. - Presentación y validación de la estrategia de articulación entre gobiernos regionales y locales en un gobierno regional. - Reuniones de discusión e intercambio de conocimientos y experiencias. <p>g. Elaboración de propuestas normativas para la transversalización del enfoque de género en las políticas y gestión de los gobiernos regionales y locales (lineamientos, directivas, modificación del ROF, lenguaje inclusivo, Reglamento de Presupuesto Participativo y Gestión de Recursos Humanos).</p>
MRE ³¹⁸	14 ³¹⁹	<p>a. Suscribir un acuerdo de cooperación interinstitucional sobre violencia de género (Embajada del Perú en Ecuador).</p> <p>b. Talleres conjuntos sobre violencia de género con la Defensoría del Pueblo (Consulado del Perú en La Plata).</p> <p>c. Brindar atención a los casos de asistencia humanitaria en general (personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica, enfermedad, violencia de género, trata de personas, repatriaciones, etc. (Consulado del Perú en Madrid).</p> <p>d. Identificar organismos no gubernamentales locales que brinden asistencia a las víctimas</p>

³¹⁸ Las actividades orientadas a la disminución de brechas de género del MRE se financian con recursos asignados a gastos de funcionamiento de la sede central y de los órganos del servicio exterior. Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores. Informe institucional remitido al MIMP por la Dirección para Asuntos Sociales vía correo electrónico, 25 de enero de 2017.

³¹⁹ Adicionalmente a estas actividades, el POI 2016 de MRE previó 2 actividades que no fueron ejecutadas: 1) Realizar un taller de Violencia de Género (DGM); y 2) Organizar charlas sobre derechos de los migrantes y sus familias, así como charlas sobre prevención de la violencia familiar y de género (C. Bruselas).

Entidad	Número de actividades	Descripción de la actividad
		<p>de trata de persona y violencia de género en 3 sedes: L. Viena, L. Seúl y L. Kuwait.</p> <p>e. Participar en el Grupo de Trabajo de Género de la Alianza del Pacífico (enero, marzo, abril, mayo y junio de 2016).</p> <p>f. Coordinar la participación peruana en las reuniones preparatorias para la Trigésimo Séptima Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) (febrero-mayo de 2016).</p> <p>g. Participar en las reuniones de la Iniciativa Equal Futures Partnership (enero, marzo y abril de 2016)</p> <p>h. Coordinar la participación peruana en la 53.^a Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y Caribe (6 de enero de 2016).</p> <p>i. Coordinar la participación peruana en el Sexagésimo Periodo de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW60) (16 de marzo de 2016).</p> <p>j. Coordinar la participación peruana en el Seminario CELAC-UE sobre Igualdad de Género y Empoderamiento Económico de las Mujeres (16 de marzo de 2016).</p> <p>k. Participar en la Trigésimo Séptima Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) (16 de mayo de 2016).</p> <p>l. Coordinar la participación peruana en la Décimo Novena Asamblea de Estados Parte de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (16 de junio de 2016).</p>
MTPE	8	<p>a. Taller “Hostigamiento Sexual Laboral”, en el marco del PDP del MVCS.</p> <p>b. Feria de Programas y Servicios Nacionales: Un Estado inclusivo al servicio de las personas.</p> <p>c. Evento de capacitación “Prevención y Sanción</p>

Entidad	Número de actividades	Descripción de la actividad
		<p>del Hostigamiento Sexual”, dirigido al personal de la institución financiera Raíz S. A. A.</p> <p>d. Evento de capacitación “Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual”, dirigido al personal civil y militar del Ministerio de Defensa.</p> <p>e. Evento de capacitación “Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual”, dirigido a trabajadores y trabajadoras del hogar.</p> <p>f. Charla sobre lenguaje inclusivo, dirigida al personal del MTPE.</p> <p>g. Evento de capacitación “Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual”, dirigido a servidores y funcionarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.</p> <p>b. “Feria de promoción de los derechos de los trabajadores y trabajadoras del hogar”, aprobada con Resolución Ministerial N.º 056-2016-TR y con carácter oficial según Resolución Ministerial N.º 057-2016-TR. Se realizó el 20 de marzo de 2016 en la ciudad de Lima, en el marco de la celebración del Día Nacional de los Trabajadores y Trabajadoras del Hogar.</p>
MTC	2	<p>CONCORTV:</p> <p>a. 2 talleres sobre género y medios de comunicación, en Iquitos y Puno.</p> <p>b. 2 Talleres sobre violencia de género en medios de comunicación, en Arequipa y Pucallpa.</p>
MVCS	5	<p>a. SBN realizó la actividad “Importancia de licencia por paternidad”, la cual estuvo enfocada a la importancia de este derecho en la entidad.</p> <p>b. SENCICO realizó el “Taller de Responsabilidad en la Igualdad de Género” con motivo del día internacional de la Mujer.</p> <p>c. COFOPRI realizó charlas sobre la</p>

Entidad	Número de actividades	Descripción de la actividad
		<p>implementación del lactario en la sede en el distrito de San Isidro.</p> <p>d. SEDAPAL y FMV han realizado actividades con la finalidad de promover el ejercicio de la lactancia materna exclusiva.</p>
MININTER ³²⁰	20	<p>a. 15 capacitaciones realizadas por la Dirección General de Educación y Doctrina de la PNP (DIREED PNP), donde participaron 7 906 personas.</p> <p>b. 3 charlas sobre violencia familiar realizadas por la Dirección Ejecutiva de Personal de la PNP (DIREJEPER PNP). Participaron 148 efectivos PNP (50 mujeres y 98 hombres).</p> <p>c. 1 charla sobre igualdad de género, realizada por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC).</p> <p>d. 1 charla denominada "Igualdad de Género: Explorando el Machismo en nuestra sociedad", realizada por la Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).</p>
PJ	313	<p>Declaró tener actividades que no requirieron presupuesto, las cuales fueron realizadas por la Comisión de Justicia de Género, en el marco del PpR de Familia, Programa Nacional para la Implementación de la Ley 30364, Programa Nacional de Acceso a la Justicia.</p> <p>Actividades de capacitación realizadas por la Subgerencia de Capacitación de la Gerencia General del Poder Judicial, grabadas y difundidas a nivel nacional, con participación de servidores del Poder Judicial, Ejecutivo, Legislativo, empresas privadas y de la ciudadanía en general.</p> <p>Asimismo, capacitaron en género, en forma <i>ad honorem</i>, en las Cortes Superiores de Lima, Lima Sur, Lima Este, Ventanilla, Del Santa, Cusco, Pasco y Corte Suprema de Justicia de la República.</p>

³²⁰ Ministerio del Interior. Dirección General para la Seguridad Democrática. Actualización de información remitida al MIMP vía correo electrónico, 9 de febrero de 2017.

Entidad	Número de actividades	Descripción de la actividad
DP	5	<p>Cinco capacitaciones en materia de género en el marco de la Red de Género e Interculturalidad, tres dirigidas para personal de la institución y dos dirigidas hacia la comunidad en general.</p> <p>Estas actividades son:</p> <ol style="list-style-type: none"> Taller “Masculinidades” (26 de febrero). Taller “Estrategias comunicacionales con enfoque de género” (14 de julio). Seminario “Interseccionalidad: género e interculturalidad” (11 de agosto). Los enfoques de género e interculturalidad en la comunidad educativa, dirigido a personal de la UGEL N.º 2. (19 de octubre). Taller “Hostigamiento sexual en el ámbito laboral” (3 de noviembre)³²¹.
JNE	4	<ol style="list-style-type: none"> Inserción del enfoque de género en las organizaciones políticas, a través del Pacto Ético Electoral-PEE. Cartilla Educativa titulada “Propuestas para la igualdad: la perspectiva de la población LGTBI en las Elecciones Generales 2016”, en la que se identifican los planes de gobierno que incluyeron propuestas para la comunidad LGTBI. Elaboración de la Ruta de Atención en casos de vulneración de derechos políticos a mujeres candidatas. En este documento se pone énfasis en identificar si la infracción a la propaganda electoral se enmarca en propaganda denigrante o se trata de un caso de promoción de actos de violencia o discriminación. Elaboración de material de difusión sobre los resultados del Congreso de la República de las Elecciones Generales 2016, en que se identifica a las y los representantes jóvenes e indígenas electas y electos al Congreso de la República 2016-2021. Asimismo, el material presenta la información desagregada por sexo.
AMAG	3	Se realizaron 3 talleres que no requirieron presupuesto debido a que fueron desarrollados en convenio:

³²¹ Defensoría del Pueblo. Correo electrónico remitido al MIMP, 16 de febrero de 2017.

Entidad	Número de actividades	Descripción de la actividad
		<ul style="list-style-type: none"> a. Conferencia “Análisis de la Ley de Violencia Familiar, su reglamento y sus implicancias con el tema de Género y Violencia de Género”. b. Taller “Derecho de Género a la luz de los Derechos Humanos”. c. Conferencia internacional “Medidas de protección y cautelares en los procesos de violencia en agravio de la mujer y otros integrantes de la familia. Rol del Equipo Disciplinario”.
ONPE	5	Se realizaron 5 conversatorios orientados a la disminución de brechas de género, en los meses de mayo, julio, setiembre, octubre y noviembre de 2016.

Elaboración: DFIGND – DGIGND – MIMP.

ANEXO 2: Actividades de promoción de derechos vinculados al tema de género realizadas por la Defensoría del Pueblo, 2016

Oficinas	Tareas	Meta programada	Ppto. programado	Meta ejecutada	Ppto. ejecutado
ADJUNTÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL	Presentación del documento de trabajo sobre la incorporación del enfoque de género y grupos en mayor situación de vulnerabilidad.	1	1 960	1	1 960
ADJUNTÍA PARA LOS DERECHOS DE LA MUJER	Asistencia técnica para elaboración de informe sobre participación política de las mujeres en el marco de la supervisión defensorial del proceso electoral 2016.	1	10 000	1	10 000
	Capacitación sobre enfoque de género a las diversas oficinas de la DP.	2	470	2	469
	Contratar los servicios de un/a abogado/a para elaborar un informe sobre sistematización de información y llenado de fichas de expedientes de trata de mujeres adultas con fines de explotación sexual.	1	7 000	1	7 000
	Contratar una persona que elabore un documento con información adicional sobre la relación de quejas fundadas de anticoncepciones quirúrgicas involuntarias en el marco del ID N.º 90.	1	3 000	1	3 000
	Diagramación e impresión de infografía "Denunciemos la Violencia contra la Mujer".	1	1 200	1	1 200
	Diseño de materiales por el Día Internacional contra la Violencia hacia la Mujer.	1	500	1	480
	Elaborar documento con información adicional sobre la relación de quejas fundadas de anticoncepciones quirúrgicas involuntarias en el marco de los Informes Defensoriales N.º 7, 27 y 69.	1	6 000	1	6 000
	Publicación de documento sobre recopilación de normas relativas a los derechos de las mujeres.	1	4 000	1	4 000
ADJUNTÍA PARA LOS DERECHOS DE LA MUJER	Presentación del Informe de Adjuntía ADM 2015: Situación de los derechos sexuales y reproductivos.	1	2 500	1	2 300
	Publicación del Informe de Adjuntía ADM	1	10 000	1	10 000

Oficinas	Tareas	Meta programada	Ppto. programado	Meta ejecutada	Ppto. ejecutado
	2015: Situación de los derechos sexuales y reproductivos.				
	Publicación del Informe de Adjuntía sobre seguimiento a las recomendaciones vinculadas a los derechos de las trabajadoras del hogar.	1	8 000	1	8 000
	Reunión de trabajo para la presentación del Informe de Adjuntía sobre seguimiento a las recomendaciones vinculadas a los derechos de las trabajadoras del hogar.	1	1 200	1	1 200
	Participación como ponente de la presentación del Informe Defensorial Octavo Reporte de la LIO - Femicidio en diversas regiones.	1	1 231	1	1 137
	Presentación del Informe Defensorial Octavo Reporte de la LIO - Femicidio en Ayacucho.	1	1 150	1	873
	Presentación del Informe Defensorial Octavo Reporte de la LIO - Femicidio en diversas regiones.	1	1 300	1	862
	Presentación del Informe Defensorial Octavo Reporte de la LIO - Femicidio en Junín.	1	1 160	1	398
	Asistencia técnica para la elaboración del Informe Defensorial Noveno Reporte de la Defensoría del Pueblo sobre el cumplimiento de la LIO.	1	10 500	1	10 500
	Capacitación a comisionados/as para la recolección de información para la elaboración del Informe Defensorial Noveno Reporte de la Defensoría del Pueblo sobre el cumplimiento de la LIO.	1	25 756	1	20 020
DIRECCIÓN DE COORDINACION TERRITORIAL	Carpa informativa sobre derechos de las personas en temas relacionados a violencia contra la mujer.	1	-	1	-
	Carpa informativa sobre los derechos de la mujer.	1	-	1	-
	Carpa informativa sobre violencia familiar.	1	-	1	-
	Difusión vía Twitter del informe de Adjuntía 003-2016-DP/ADM.	1	-	1	-
MÓDULO DE ATENCIÓN DE	Charlas "Ley que previene, sanciona y erradica la violencia contra las mujeres y	1	200	1	200

Oficinas	Tareas	Meta programada	Ppto. programado	Meta ejecutada	Ppto. ejecutado
ANDAHUAYLAS	los integrantes del grupo familiar”, dirigido a estudiantes de la Escuela Técnica Superior PNP Pacucha, provincia de Andahuaylas.				
	Charlas “Ley que previene, sanciona y erradica la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”, dirigido al personal de PNP, provincia de Andahuaylas.	1	300	1	300
MÓDULO DE ATENCIÓN DE JAEN	Charla “Derechos de la Mujer”	1	2 000	1	2 000
MÓDULO DE ATENCIÓN DE LA MERCED	Taller de capacitación “Consecuencias penales de la violencia familiar”.	1	1 600	1	1 600
MÓDULO DE ATENCIÓN DE TARAPOTO	Foro sobre la “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, Ley N.º 30364”.	1	140	1	140
	Diseño e impresión de trípticos, afiches, <i>stickers</i> , etc., sobre los temas de violencia contra la mujer, trata, anticorrupción, sistema penitenciario, discapacidad, etc.	1	2 000	1	2 000
	Foro “Rol del Estado y la sociedad civil para enfrentar la violencia familiar y contra la mujer”.	1	820	1	599
	Reuniones de trabajo con funcionarios y sociedad civil para atender la problemática de la violencia contra la mujer y salud sexual reproductiva en el distrito de Tarapoto.	1	75	1	51
	Supervisión sobre la atención de casos de violencia contra la mujer en entidades públicas de los distritos de Tarapoto, Morales y la Banda de Shilcayo.	16	58	16	33
	Supervisión sobre servicios diferenciados para atención de salud sexual y reproductiva en los establecimientos de salud de los distritos de Tarapoto, Morales y la Banda de Shilcayo.	7	40	7	31
MÓDULO DE ATENCIÓN DE TINGO MARIA	Reunión de trabajo “Avances y perspectivas sobre implementación de políticas públicas para la protección de la mujer”.	2	300	2	300

Oficinas	Tareas	Meta programada	Ppto. programado	Meta ejecutada	Ppto. ejecutado
OFICINA DEFENSORIAL DE AMAZONAS	Recolección de información para la elaboración del Informe Defensorial Noveno Reporte de la Defensoría del Pueblo sobre el cumplimiento de la LIO	1	150	1	150
OFICINA DEFENSORIAL DE ÁNCASH	Recolección de información para la elaboración del Informe Defensorial Noveno Reporte de la Defensoría del Pueblo sobre el cumplimiento de la LIO	1	150	1	132
OFICINA DEFENSORIAL DE APURÍMAC	Reunión de trabajo con funcionarios respecto a la problemática de la violencia familiar.	1	400	1	399
OFICINA DEFENSORIAL DE APURÍMAC	Recolección de información para la elaboración del Informe Defensorial Noveno Reporte de la Defensoría del Pueblo sobre el cumplimiento de la LIO	1	150	1	-
OFICINA DEFENSORIAL DE AREQUIPA	Desayuno de trabajo "Violencia contra la Mujer".	1	500	1	500
OFICINA DEFENSORIAL DE AREQUIPA	Reunión de coordinación de actividades por el Día Internacional de la Mujer, organizada por la Mesa Regional de Prevención de la Violencia Familiar.	1	-	1	-
	Taller de capacitación "Violencia Familiar".	1	1 000	1	1 000
	Presentación del Informe Defensorial Octavo Reporte de la LIO - Femicidio en diversas regiones.	1	1 200	1	1 200
	Recolección de información para la elaboración del Informe Defensorial Noveno Reporte de la Defensoría del Pueblo sobre el cumplimiento de la LIO.	1	150	1	50
OFICINA DEFENSORIAL DE AYACUCHO	Foro "Eliminación de la Violencia contra la Mujer: Avances y Perspectivas"	1	3 035	1	2 315
	Presentación del Informe Defensorial Octavo Reporte de la LIO - Femicidio en diversas regiones.	1	950	1	950
	Recolección de información para la elaboración del Informe Defensorial Noveno Reporte de la Defensoría del Pueblo sobre el cumplimiento de la LIO.	1	150	1	82
OFICINA DEFENSORIAL DE CALLAO	Contratar los servicios de una persona que realice el trabajo de verificar la correcta aplicación de la Ley N.° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los	1	3 500	1	3 500

Oficinas	Tareas	Meta programada	Ppto. programado	Meta ejecutada	Ppto. ejecutado
	integrantes del grupo familiar.				
OFICINA DEFENSORIAL DE CALLAO	Recolección de información para la elaboración del Informe Defensorial Noveno Reporte de la Defensoría del Pueblo sobre el cumplimiento de la LIO.	1	126	1	126
OFICINA DEFENSORIAL DE CUSCO	Recolección de información para la elaboración del Informe Defensorial Noveno Reporte de la Defensoría del Pueblo sobre el cumplimiento de la LIO.	1	150	1	20
OFICINA DEFENSORIAL DE HUANCABELICA	Feria informativa "Día Internacional de la Mujer".	1	7 200	1	7 190
	Taller sobre violencia familiar.	1	2 300	1	2 240
OFICINA DEFENSORIAL DE HUANCABELICA	Recolección de información para la elaboración del Informe Defensorial Noveno Reporte de la Defensoría del Pueblo sobre el cumplimiento de la LIO.	1	150	1	-
OFICINA DEFENSORIAL DE HUÁNUCO	Recolección de información para la elaboración del Informe Defensorial Noveno Reporte de la Defensoría del Pueblo sobre el cumplimiento de la LIO.	1	150	1	80
OFICINA DEFENSORIAL DE ICA	Conferencia pública sobre violencia de género: violación, acoso sexual y trata de personas, a alumnos universitarios.	1	1 800	1	1 781
OFICINA DEFENSORIAL DE ICA	Mesa de trabajo para la presentación de documento de trabajo sobre supervisión a los Centros Emergencia Mujer.	1	300	1	300
OFICINA DEFENSORIAL DE JUNÍN	Instalaciones de Carpas Defensoriales - Lucha contra la Violencia Familiar.	1	-	1	-
	Supervisión sobre derecho a la salud de las mujeres víctimas de violencia.	24	260	24	260
	Presentación del Informe Defensorial Octavo Reporte de la LIO - Femicidio en diversas regiones.	1	580	1	580
	Recolección de información para la elaboración del Informe Defensorial Noveno Reporte de la Defensoría del Pueblo sobre el cumplimiento de la LIO.	1	150	1	81
OFICINA DEFENSORIAL DE LA LIBERTAD	Recolección de información para la elaboración del Informe Defensorial Noveno Reporte de la Defensoría del Pueblo sobre el cumplimiento de la LIO.	1	50	1	20
OFICINA	Capacitación sobre la no violencia contra	1	964	1	960

Oficinas	Tareas	Meta programada	Ppto. programado	Meta ejecutada	Ppto. ejecutado
DEFENSORIAL DE LAMBAYEQUE	la mujer en el distrito de Cañaris.				
	Recolección de información para la elaboración del Informe Defensorial Noveno Reporte de la Defensoría del Pueblo sobre el cumplimiento de la LIO.	1	150	1	-
OFICINA DEFENSORIAL DE LIMA ESTE	Supervisión sobre acceso a la justicia en sede policial sobre casos de violencia familiar 2015-2016.	30	480	30	480
OFICINA DEFENSORIAL DE LIMA NORTE	Reunión para la presentación de los resultados de la supervisión a las comisarías sobre violencia familiar y abuso sexual.	1	250	1	250
OFICINA DEFENSORIAL DE LIMA NORTE	Supervisar a las comisarías de Lima Norte sobre violencia familiar y abuso sexual.	6	331	6	331
	Taller de difusión sobre violencia familiar y abuso sexual.	1	1 390	1	1 390
	Recolección de información para la elaboración del Informe Defensorial Noveno Reporte de la Defensoría del Pueblo sobre el cumplimiento de la LIO.	1	200	1	150
OFICINA DEFENSORIAL DE LORETO	Charlas sobre derechos de la mujer.	1	750	1	750
OFICINA DEFENSORIAL DE MOQUEGUA	Feria informativa "Día de la Mujer".	1	2 000	1	1 883
OFICINA DEFENSORIAL DE PASCO	Recolección de información para la elaboración del Informe Defensorial Noveno Reporte de la Defensoría del Pueblo sobre el cumplimiento de la LIO.	1	30	1	30
OFICINA DEFENSORIAL DE PIURA	Recolección de información para la elaboración del Informe Defensorial Noveno Reporte de la Defensoría del Pueblo sobre el cumplimiento de la LIO.	1	150	1	55
OFICINA DEFENSORIAL DE PUNO	Supervisión a comités de muertes maternas.	3	414	3	413
	Supervisión a comités de muertes maternas.	2	700	2	696
	Presentación del Informe Defensorial Octavo Reporte de la LIO - Femicidio en diversas regiones.	1	1 000	1	1 000
OFICINA DEFENSORIAL DE PUNO	Recolección de información para la elaboración del Informe Defensorial Noveno Reporte de la Defensoría del	1	150	1	100

Oficinas	Tareas	Meta programada	Ppto. programado	Meta ejecutada	Ppto. ejecutado
	Pueblo sobre el cumplimiento de la LIO.				
OFICINA DEFENSORIAL DE SAN MARTÍN	Taller “Mujer, violencia y feminicidio”.	1	1 940	1	1 925
	Recolección de información para la elaboración del Informe Defensorial Noveno Reporte de la Defensoría del Pueblo sobre el cumplimiento de la LIO.	1	-	1	-
OFICINA DEFENSORIAL DE TACNA	Recolección de información para la elaboración del Informe Defensorial Noveno Reporte de la Defensoría del Pueblo sobre el cumplimiento de la LIO.	1	150	1	40
OFICINA DEFENSORIAL DE TUMBES	Recolección de información para la elaboración del Informe Defensorial Noveno Reporte de la Defensoría del Pueblo sobre el cumplimiento de la LIO.	1	150	1	150
OFICINA DEFENSORIAL DE UCAYALI	Recolección de información para la elaboración del Informe Defensorial Noveno Reporte de la Defensoría del Pueblo sobre el cumplimiento de la LIO.	1	150	1	150
PROGRAMA DE PUEBLOS INDÍGENAS	Elaboración de reportes de supervisión sobre el acceso a la justicia de la mujer indígena.	1	8 000	1	8 000
PROGRAMA DE PUEBLOS INDÍGENAS	Elaboración de reportes de supervisión sobre la implementación de políticas relacionadas a los derechos de la mujer indígena.	1	16 000	1	16 000
TOTAL		165	164 360	165	154 359

Fuente y elaboración: Defensoría del Pueblo.